

Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2015
e Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de
Cementos Portland Valderrivas, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Cementos Portland Valderrivas, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Portland Valderrivas, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cementos Portland Valderrivas, S.A. al 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafos de énfasis

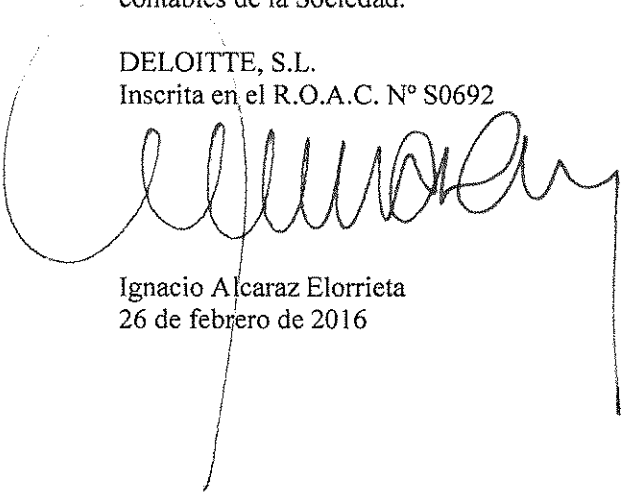
Llamamos la atención sobre lo indicado en las Notas 2.2 y 9.1 de las cuentas anuales adjuntas, en las que se indica que la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo al 31 de diciembre de 2015 por importe de 844,1 millones de euros derivado, principalmente, de la clasificación como pasivo corriente de la totalidad de la deuda sindicada por importe de 823,5 millones de euros, cuyo vencimiento se sitúa en el ejercicio 2016. Estas condiciones indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus obligaciones financieras en el corto plazo, aspecto que afecta a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. En este contexto, los administradores de la Sociedad se encuentran evaluando distintas alternativas de reestructuración de la financiación sindicada, que junto con las actuaciones anunciadas por su accionista mayoritario en relación con la aportación de financiación adicional a la Sociedad, permitan culminar el proceso de reestructuración de la deuda con anterioridad al vencimiento de la misma de manera exitosa, permitiendo así adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos de la Sociedad, en el actual contexto en el que opera. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Adicionalmente, llamamos la atención sobre las Notas 8.3 y 18.2 de las cuentas anuales adjuntas, en las que se indica que la Sociedad participa en el subgrupo Giant Cement Holding, a través de la inversión en la sociedad Uniland International, B.V., manteniendo créditos concedidos al citado subgrupo. A la fecha actual, existe una incertidumbre sobre la recuperabilidad de la inversión así como de los créditos concedidos a Giant Cement Holding que depende del éxito de las operaciones futuras de dicha sociedad participada. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Ignacio Alcaraz Elorrieta
26 de febrero de 2016

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
ACTIVO NO CORRIENTE		1.523.260	1.547.108	PATRIMONIO NETO		455.075	480.727
Inmovilizado intangible	Nota 5	665.899	680.991	FONDOS PROPIOS:		452.764	479.351
Gastos de investigación y desarrollo		4.718	5.640	Capital	Nota 11	77.680	77.680
Concesiones		1.269	1.878	Capital escriturado		77.680	77.680
Patentes, licencias, marcas y similares		42	43	Prima de emisión	Nota 11.1	302.998	302.998
Fondo de comercio		660.120	660.120	Reservas	Nota 11.2	830.560	830.575
Aplicaciones informáticas		1.778	1.194	Legal y estatutarias		819.181	11.379
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero		17.499	10.162	Otras reservas	Nota 11.4	(7.780)	819.186
Otro inmovilizado intangible		473	1.994	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(724.122)	(7.780)
Inmovilizado material	Nota 6	557.111	579.931	Resultado negativo de ejercicios anteriores	Nota 3	(26.572)	(41.532)
Terrenos y construcciones		413.538	421.015	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 11.5	2.311	1.376
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		139.926	147.176			2.311	1.376
Instalaciones en curso y anticipos		3.647	11.740				
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo		216.449	218.642				
Instrumentos de patrimonio	Nota 8.3	170.300	170.543				
Créditos a empresas	Nota 18.2	46.149	48.099				
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.1	15.780	12.285				
Instrumentos de patrimonio		1.478	1.263				
Créditos a terceros		153	239				
Otros activos financieros		14.149	10.793				
Activos por impuesto diferido	Nota 14.6	48.021	55.249				
				PASIVO NO CORRIENTE		224.076	112.441
				Provisiones a largo plazo	Nota 12.1	25.607	19.160
				Otras provisiones		25.607	19.160
				Deudas a largo plazo	Nota 13.1	5.432	8.165
				Deudas con entidades de crédito		-	533
				Otros pasivos financieros		5.432	7.632
				Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	Nota 18.2	128.419	20.000
				Pasivos por impuesto diferido	Nota 14.7	64.618	65.116
				PASIVO CORRIENTE		965.317	1.070.134
				Provisiones a corto plazo	Nota 12.2	14.259	16.461
				Deudas a corto plazo	Nota 13.2	828.405	936.484
				Deudas con entidades de crédito		828.193	936.268
				Otros pasivos financieros		212	1.216
				Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	Nota 18.2	86.205	87.255
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 15	32.687	28.533
				Proveedores		9.973	9.712
				Acreedores varios		18.830	13.659
				Personal		1.610	1.428
				Pasivos por impuesto corriente	Nota 14.1	12	12
				Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 14.1	2.260	3.722
				Periodificaciones a corto plazo		1.761	1.301
				Tesorería		1.644.468	1.663.302
TOTAL ACTIVO		1.644.468	1.663.302	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.644.468	1.663.302



Nº 090202



0,06 Euros

Nº 090203

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2015

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 17.1	239.201	220.816
Ventas		222.311	212.230
Prestaciones de servicios		8.108	7.127
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	Nota 8.3	7.361	300
Ingresos de créditos a empresas del Grupo y asociadas	Nota 18.1	1.421	1.159
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	Nota 10	4.146	(5.669)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		530	104
Aprovisionamientos	Nota 17.2	(77.700)	(64.620)
Consumo de mercaderías		(17.491)	(12.471)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(54.131)	(45.779)
Trabajos realizados por otras empresas		(6.297)	(6.730)
Deterioro mercaderías, MMPP y otros aprovisionamientos		219	360
Otros ingresos de explotación		36.428	51.950
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		16.959	19.369
Subvenciones de explotación		-	17
Subvenciones del inmovilizado no financiero y otras	Nota 11.5	19.469	32.564
Gastos de personal	Nota 17.5	(47.135)	(47.019)
Sueldos, salarios y asimilados		(35.681)	(35.983)
Cargas sociales		(11.454)	(11.036)
Otros gastos de explotación	Nota 17.4	(113.388)	(106.201)
Servicios exteriores		(88.873)	(85.739)
Tributos		(5.772)	(5.911)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(605)	(1.035)
Otros gastos de gestión corriente		(18.138)	(13.516)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(26.364)	(36.475)
Exceso de provisiones		-	815
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		441	1.704
Deterioros y pérdidas	Nota 6	(1.347)	(813)
Resultados por enajenaciones y otros	Notas 5 y 6	1.788	2.517
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		16.159	15.405
Ingresos financieros		834	752
De valores negociables y otros instrumentos financieros		834	752
- De empresas del grupo y asociadas		108	419
- De terceros		726	333
Gastos financieros	Nota 17.6	(53.258)	(59.955)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	Nota 18.1	(10.063)	(4.994)
Por deudas con terceros		(43.195)	(54.961)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros		-	170
Diferencias de cambio	Nota 16	4.930	5.173
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(126)	(872)
Deterioros y pérdidas	Notas 8.1 y 8.3	(246)	(872)
Resultados por enajenaciones y otros	Nota 8.3	120	-
RESULTADO FINANCIERO		(47.620)	(54.732)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(31.461)	(39.327)
Impuestos sobre beneficios	Nota 14.4	4.889	(2.205)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(26.572)	(41.532)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(26.572)	(41.532)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2015



Nº 090204

0,06 Euros

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

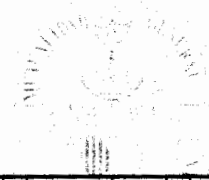
	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		(26.572)	(41.532)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta			
Otros ingresos/gastos			
- Por cobertura de flujos de efectivo			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 11.5	20.613	19.426
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
- Efecto impositivo		(5.680)	(5.564)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		14.953	13.862
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta			
Otros ingresos/gastos			
- Por cobertura de flujos de efectivo			
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 11.5	(19.469)	(35.126)
- Efecto impositivo		5.451	10.744
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(14.018)	(24.382)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(25.637)	(52.052)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2015

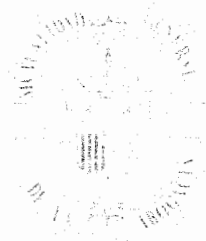
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 (Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva Legal	Reservas	Reserva Fondo de Comercio	Acciones Propias	Resultados negativos ejerc. ant.	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2013	56.896	212.935	11.379	931.474	19.260	(9.318)	(66.336)	(616.254)	11.896	551.932
Total ingresos y gastos reconocidos								(41.532)	(10.520)	(52.053)
Operaciones con accionistas										
Fusiones (Nota 1)				(130.870)						(130.870)
Ampliación de capital (Nota 11)	20.784	90.063		(114)						110.733
Operaciones con acciones propias (Nota 11.4)				(554)		1.538				984
Otras variaciones del Patrimonio Neto				(3.852)	3.852					
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2014	77.680	302.998	11.379	796.084	23.112	(7.780)	(682.590)	(41.532)	1.376	480.727
Total ingresos y gastos reconocidos								(26.572)	935	(25.637)
Operaciones con accionistas										
Ampliación de capital				(33.021)	33.006					(15)
Otras variaciones del Patrimonio Neto				763.063	56.118	(7.780)	(724.122)			
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2015	77.680	302.998	11.379	763.063	56.118	(7.780)	(724.122)	(26.572)	2.311	455.075



Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2015



0,00 Euros

Nº 090206

1/1/2015

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2015

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(19.207)	(16.419)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(31.461)	(39.327)
Ajustes al resultado:		63.062	65.596
- Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	26.364	36.475
- Correcciones valorativas por deterioro	Notas 6 y 8.3	1.374	751
- Imputación a resultados de gastos por emisión de gases de efecto invernadero	Nota 12.1	17.384	10.830
- Variación de la provisión por otras responsabilidades	Nota 12.1	-	(815)
- Imputación a resultados de subvenciones	Nota 11.5	(19.469)	(32.564)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		(1.788)	(2.517)
- Ingresos financieros		(726)	(333)
- Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	Nota 18.1	(7.469)	(719)
- Ingresos de créditos a empresas del Grupo y asociadas	Nota 18.1	(1.421)	(1.159)
- Gastos financieros	Nota 17.6	53.258	59.955
- Diferencias de cambio		(4.930)	(5.173)
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	(170)
- Otros ingresos y gastos		605	1.035
- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(120)	-
Cambios en el capital corriente		2.717	(9.739)
- Existencias		(1.631)	5.169
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.766)	(6.673)
- Otros activos corrientes		38	(157)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		5.616	(7.692)
- Otros pasivos corrientes		460	(386)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(53.525)	(32.949)
- Pagos de intereses		(62.879)	(32.520)
- Cobros de dividendos		7.469	719
- Cobros de intereses		726	1.440
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		1.823	2.574
- Otros cobros (pagos)		(664)	(5.162)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		4.416	35.595
Pagos por inversiones		(3.458)	(3.282)
- Inmovilizado intangible	Nota 5	(165)	(1.828)
- Inmovilizado material	Nota 6	(3.293)	(1.454)
Cobros por desinversiones		7.874	38.877
- Empresas del Grupo y asociadas		152	10.000
- Inmovilizado intangible	Nota 5	2.085	19.620
- Inmovilizado material	Nota 6	2.117	11.117
- Otros activos financieros		3.520	(1.860)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		5.197	(20.120)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		-	682
- Enajenación (Adquisición) de instrumentos de patrimonio propio		-	682
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		5.197	(20.802)
- Emisión de deudas con empresas del Grupo y asociadas		109.369	27.654
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(97.987)	(48.456)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas		(3.371)	-
- Devolución de Otros pasivos financieros		(2.814)	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		4.930	5.173
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(4.664)	4.229
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		12.905	8.113
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio de las sociedades absorbidas		-	563
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		8.241	12.905

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2015



Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio 2015

1.- Actividad de la empresa

Cementos Portland Valderrivas, S.A. tiene por objeto social:

- a. La explotación de canteras y yacimientos minerales, la explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados, la producción de hormigón y explotación de industrias relacionadas.
- b. La actividad inmobiliaria.
- c. La producción de energía eléctrica.
- d. La inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios.
- e. Las actividades de agencia de transportes de mercancías, de transitario y de almacenista distribuidor, el transporte de mercancías por carretera, a nivel nacional e internacional, tanto con medios propios como ajenos, la compraventa y arrendamiento de camiones, remolques y semirremolques.

La actividad principal de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (en adelante la Sociedad) consiste en la producción y comercialización de cemento.

Para el desarrollo de dicha actividad posee seis centros productivos en:

- Olazagutía (Navarra)
- El Alto (Morata de Tajuña-Madrid)
- Venta de Baños (Palencia)
- Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
- Monjos (Barcelona)
- Vallcarca (Barcelona)

Adicionalmente la Sociedad mantiene diversos centros productivos de los negocios de árido, hormigón y mortero.

La Sociedad, constituida el 10 de marzo de 1903 con la denominación de "Cementos Portland, S.A.", cambió dicha denominación social por la actual, de "Cementos Portland Valderrivas, S.A.", en virtud del acuerdo adoptado por su Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2003, que también aprobó la consiguiente modificación de Estatutos. El Consejo de Administración, en su sesión



Nº 090208 I

0,06 Euros

celebrada el 19 de diciembre de 2013 acordó el cambio del domicilio social de la calle Estella, 6 a la calle Dormitería, 72, ambas del municipio de Pamplona (Navarra).

La Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas del ejercicio 2015 han sido formuladas por los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 26 de febrero de 2016. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. celebrada el 22 de junio de 2015 y depositadas en el Registro Mercantil de Navarra.

Fusión por absorción

Durante el ejercicio 2014 se llevó a cabo un proceso de reorganización para la optimización y simplificación de la estructura societaria del grupo que encabeza Cementos Portland Valderrivas, S.A. mediante un proceso de fusiones en virtud del cual la Sociedad absorbió a las compañías filiales que se indican en los párrafos siguientes. Dichas fusiones se realizaron con efectos contables 1 de enero de 2014 mediante disolución de las sociedades absorbidas y aportación de la totalidad del patrimonio a la sociedad absorbente. En este proceso se llevaron a cabo las siguientes operaciones:

- Mediante acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2014, Cementos Portland Valderrivas, S.A. absorbió a las siguientes sociedades filiales, de las que ostentaba, directa o indirectamente, el 100% del capital social: Áridos y Premezclados, S.A.U., Atracem, S.A.U., Cementos Villaverde, S.L.U., Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.; Morteros Valderrivas, S.L.U., Horminal, S.L.U., Participaciones Estella 6, S.L.U., Portland, S.L.U., Corporación Uniland, S.A., Freixa Inversiones, S.L.U., Sagarra Inversiones, S.L.U. y Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U. Dicho acuerdo se elevó a público mediante Escritura de Fusión por Absorción otorgada el 9 de junio de 2014 y fue inscrita en los Registros Mercantiles de Barcelona, Madrid y Navarra (la fecha de inscripción en Navarra es el 10 de julio de 2014).
- Mediante acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2014, Uniland Cementera, S.A. absorbió a las siguientes sociedades filiales, de las que ostentaba, directa o indirectamente, el 100% del capital social: Áridos Uniland, S.A.U., Hormigones Uniland, S.L.U. y Prebesec, S.A.U. Dicho acuerdo se elevó a público mediante Escritura de Fusión por Absorción otorgada el 23 de junio de 2014 y fue inscrita el 25 de junio de 2014 en el Registro Mercantil de Barcelona.
- De acuerdo con el procedimiento previsto en el Art. 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles, Cementos Portland Valderrivas, S.A. absorbió su filial, Uniland Cementera, S.A., de la que ostentaba al 99,79 % del capital social. Esta fusión se elevó a público mediante Escritura Fusión por Absorción otorgada el 2 de octubre de 2014, y fue inscrita en los Registros Mercantiles de Barcelona y Navarra (la fecha de inscripción en Navarra es el 20 de octubre de 2014).

En ejecución de este acuerdo de fusión, Cementos Portland Valderrivas, S.A. adquirió un total de 3.029 acciones de Uniland Cementera, S.A., y canjeó un total de 5.120 acciones de Uniland Cementera, S.A. a cambio de 75.769 acciones propias (Nota 11.4).

Los principales aspectos derivados de las fusiones llevadas a cabo en el ejercicio 2014 fueron los siguientes:



- Cementos Portland Valderrivas, S.A. absorbió a las sociedades indicadas que se disolvieron sin liquidación, adquiriendo todo su patrimonio por sucesión universal y subrogándose en los derechos y obligaciones de las mismas, al amparo del régimen previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. En virtud de dicho artículo, por ostentar el 100% de participación en las sociedades absorbidas, la sociedad absorbente no amplió su capital social, ni fue necesaria la intervención de expertos independientes, ni la emisión de informes por los Administradores sobre el proyecto de fusión, ni se precisaron las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la Ley 3/2009, ni la aprobación de la fusión por la Junta General de Accionistas de la sociedad absorbida.
- La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se consideraron realizadas a efectos contables por Cementos Portland Valderrivas, S.A. fue el 1 de enero de 2014, de acuerdo con el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas que entre otros, establece que las fusiones y escisiones entre empresas del grupo, siempre que exista un control previo, la fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en el que se aprueba la fusión, siempre que sea posterior al momento de incorporación de las sociedades al Grupo.
- Los valores contables incorporados por la fusión correspondían a los valores registrados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al que pertenecen las sociedades absorbidas al 31 de diciembre de 2013.
- La fusión se sometió al régimen de neutralidad tributaria previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de la operación descrita anteriormente, se pusieron de manifiesto unas reservas negativas de fusión por importe de 130.870 miles de euros por la diferencia entre los valores contables individuales y los incorporados en la fusión.

En las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2014 se recoge toda la información requerida por la Normativa Fiscal y Mercantil en relación a esta fusión.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El marco normativo es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán



0,06 Euros

aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2015.

2.2 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Notas 4.10 y 12).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 4.12).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.2 y 4.1).
- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Notas 4.3).
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 4.5).
- La recuperabilidad de sus créditos fiscales (Notas 4.8 y 14.6).
- La gestión del riesgo financiero (Nota 9)

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

El balance de situación al 31 de diciembre de 2015 adjunto presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 844.109 miles de euros derivado, principalmente, de la clasificación como pasivo corriente de un importe neto de 821.885 miles de euros (Nota 13) del crédito sindicado contraído en julio de 2012.

Cabe señalar que dado que el ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA al cierre del ejercicio 2015 es superior a 4,75x (Nota 13), no se ha extendido el vencimiento de la deuda un año más, tal y como contemplaba el acuerdo de financiación, siendo el 31 de julio de 2016 la fecha en que tendrá lugar el vencimiento de la última cuota de amortización del crédito sindicado por importe de 823.505 miles de euros.

Adicionalmente la Sociedad mantiene la obligación de cumplimiento de determinados ratios financieros sobre la financiación anterior, que no se cumplen al cierre del ejercicio 2015. No obstante, con anterioridad al cierre del ejercicio la Sociedad ha solicitado y obtenido el compromiso de las entidades financieras, que representan el 42,1% del saldo vivo, de no iniciar la ejecución del principal del préstamo como consecuencia del citado incumplimiento. Cabe indicar que el inicio de la ejecución del préstamo por incumplimiento de ratios requiere la aprobación del 66% de las entidades financiadoras.

A este respecto hay que destacar una serie de aspectos relevantes en relación con el apoyo que la Sociedad ha recibido de su matriz Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.:

- Durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha recibido 100.000 miles de euros de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. a través de un préstamo subordinado, que con fecha 5 de



febrero de 2015 fueron íntegramente destinados a la amortización anticipada de la deuda asociada al crédito sindicado.

- Asimismo el 22 de junio de 2015, la Junta General Ordinaria de Cementos Portland Valderrivas, S.A. aprobó aumentar el capital social de la Sociedad en un importe máximo de 200 millones de euros, entre nominal y prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias y, en su caso, por compensación de créditos, con reconocimiento de derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta, delegando al Consejo de Administración la ejecución del acuerdo en el plazo de un año. En este sentido Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. podría ejercitar su derecho de suscripción preferente mediante la capitalización de los préstamos subordinados concedidos a la Sociedad, por importe de 120 millones de euros más los intereses devengados a la fecha de ejecución de la ampliación de capital.
- Por último, con fecha 5 de febrero de 2016 Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ha publicado un hecho relevante en el que manifiesta de forma expresa que del importe obtenido en la ampliación de capital formalizada durante los primeros meses de 2016, destinará hasta 300 millones de euros a apoyar financieramente a su filial Cementos Portland Valderrivas, S.A. a los efectos de que ésta pueda reducir sus niveles de endeudamiento financiero.

Adicionalmente la Sociedad continúa con el proceso de reducciones de costes asociadas a la adaptación de la capacidad productiva de las fábricas y plantas a la actual demanda de mercado y a la reestructuración de la plantilla.

En este contexto, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad está inmersa en un proceso de valoración y evaluación de las distintas posibilidades para refinanciar y reestructurar su deuda. La Dirección de la Sociedad espera que el mencionado proceso de refinanciación culmine con éxito en 2016, y que el mismo permita adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos de la Sociedad, motivo por el cual la Dirección de la Sociedad ha elaborado las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo una duración indefinida de las actividades de la misma.

2.3 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2015.

2.4 Consolidación

Según se indica en la Nota 8.3, la Sociedad posee participaciones mayoritarias en diversas sociedades, contabilizadas de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4.5. Estas cuentas anuales corresponden a Cementos Portland Valderrivas, S.A. como sociedad individual, por lo que no se incluyen los efectos de la consolidación con las empresas del Grupo y asociadas. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de Grupo, está obligada al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Con esta misma fecha se formulan por los Administradores de la Sociedad Dominante las citadas cuentas anuales consolidadas. Las principales cifras de las cuentas anuales consolidadas son las siguientes:



Nº 090212

	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Capital y Reservas	619.046	654.591
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	(61.970)	(52.273)
Activos totales	2.366.800	2.345.183
Importe neto de la cifra de negocios	580.410	542.922

3.- Aplicación del resultado del ejercicio 2015

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	(26.572)
Reservas voluntarias	33.006
Distribución:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(26.572)
A reserva por fondo de comercio	33.006

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2014, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Gastos de investigación y desarrollo:

La Sociedad sigue el criterio de activar los gastos de investigación y desarrollo cuando se cumplen las siguientes condiciones:



3.06 Furos

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo máximo de 5 años).

b) Concesiones:

Las concesiones recogen principalmente los costes incurridos en prospecciones geológicas, amortizándose linealmente durante su vida útil. Cuando los importes activados responden a proyectos de los que no se tiene certeza que concluyan con éxito, se dan de baja del balance de situación con cargo a resultados del ejercicio.

c) Fondo de comercio:

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología e hipótesis indicadas en la Nota 4.3, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

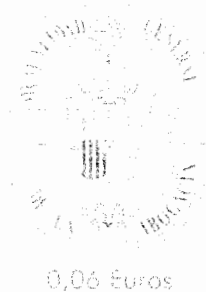
Cabe señalar que con fecha 20 de julio de 2015 se ha aprobado la Ley 22/2015, en base a la cual a partir de 1 de enero de 2016 los fondos de comercio únicamente podrán figurar en el activo del balance cuando se hayan adquirido a título oneroso, y se presumirá, salvo prueba en contrario, que la vida útil de los mismos es de diez años. La Sociedad actualmente está analizando el impacto que este hecho en sus estados financieros.

d) Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo entre 3 y 6 años.

e) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes de asignación (Notas 5, 11.5 y 12.1) se registran como un activo intangible no amortizable al inicio del ejercicio para el que se conceden los citados derechos. Su valoración se realiza al precio de mercado vigente en el inicio del periodo para el cual se conceden, registrando como contrapartida una subvención, dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto. La imputación a resultados se realiza en función del consumo efectivo de los derechos de emisión (Notas 4.10 y 4.13). Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero adquiridos a terceros se registran como un activo intangible no amortizable, valorándose



inicialmente al precio de adquisición, ajustándose posteriormente al menor entre el precio de mercado y el de coste.

El 1 de enero de 2013 dio comienzo la tercera fase del comercio europeo de los derechos de emisión, que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020. A diferencia del periodo 2008-2012, el periodo de asignación 2013-2020 posee mecanismos de ajuste a la asignación gratuita, siendo preciso producir al menos el 50% de la producción histórica en un año dado para mantener el 100% de la asignación gratuita del año siguiente.

La asignación de la Sociedad para el ejercicio 2015 es de 2.639 miles de toneladas de CO2. Esta cantidad es el producto de la actividad histórica, entendida como la mediana de producción de clínker de los años 2005-2008, y del factor de emisión del 10% más eficiente del sector en 2007-2008. Como se ha mencionado anteriormente, la asignación definitiva de cada ejercicio del periodo 2013-2020 estará sujeta a ulteriores reducciones en función de la producción real de clínker en el año anterior a la asignación, según unos umbrales de producción mínima. El consumo estimado de derechos de emisión de la Sociedad en 2015 ha ascendido a 2.487 miles de toneladas, pendientes de verificación por los órganos autonómicos correspondientes.

La asignación de la Sociedad para el ejercicio 2014 fue de 2.464 miles de toneladas de CO2. El consumo estimado de derechos de emisión de la Sociedad en 2014 ascendió a 2.290 miles de toneladas, siendo el consumo finalmente verificado de 2.245 miles de toneladas.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción (actualizado, en su caso con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad), y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	25 a 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	7 a 30
Otras instalaciones y mobiliario	10
Otro inmovilizado	3 a 10



0,06 Euros

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio, o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el valor en uso es el criterio utilizado habitualmente por la Sociedad.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de las proyecciones más recientes aprobadas por la Dirección de la Sociedad. Estas proyecciones incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la evolución histórica reciente y las expectativas futuras, cubriendo un período de diez años, al considerar que este periodo es el que mejor refleja el ciclo de vida del mercado cementero, en especial en el momento actual, en el que las previsiones son que el sector alcance un nivel de demanda sostenible alrededor del ejercicio 2025, y calculando un valor residual basado en el flujo del último año proyectado, con crecimientos nulos, que representa la estimación de un flujo normalizado en base a la evolución anterior y soportado por el comportamiento histórico de la Sociedad.

En la elaboración del test de deterioro del fondo de comercio de la Sociedad, las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de los flujos de efectivo han sido las referidas a:

a) Volumen de producción y ventas.

Se han utilizado informes externos de terceros sobre la previsión de consumo de cemento en España en los próximos años, sobre las previsiones de evolución de variables macroeconómicas y consumo en otros países, junto con las mejores estimaciones futuras de la Dirección Comercial de la Sociedad y la evolución histórica de la venta de cemento de la Sociedad en las distintas áreas geográficas de influencia, así como informaciones de la patronal del sector en España, Oficemen.

b) Precio de venta.

Partiendo de los datos reales a la fecha de elaboración de los test y en base al conocimiento del mercado de cada zona geográfica de influencia de la Unidad Generadora de Efectivo, la Dirección de la Sociedad estima los precios y su evolución de forma individual para cada test de deterioro. Asimismo se considera la previsión de la evolución de los índices de precios.

c) Costes de producción.

La Sociedad proyecta la evolución de los costes de producción en base a:



Nº 090216

0,06 Euros

- Estabilidad de ratios técnicos de producción.
- Evolución de costes de la fábrica de acuerdo a la evolución estimada de los precios en el mercado en que opera.
- Optimizaciones productivas puestas en marcha en el momento de realizar el test.

d) Tasa de descuento.

Para el descuento de los flujos se utiliza una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital (WACC) para ese tipo de activos. La Sociedad utiliza una tasa libre de riesgo tomando como referencia habitualmente el bono a 10 años en función de la localización y una prima de mercado del 5% basándose en estudios recientes sobre primas exigidas a largo plazo. Por otra parte, para recoger el riesgo de cada unidad generadora de efectivo, se han seleccionado portafolios de compañías comparables europeas, en términos de potencial de servicio y riesgo soportado, que incorpora los riesgos no incluidos en las proyecciones y la situación de los mercados financieros, para realizar posteriormente análisis de regresión y obtener unas betas desapalancadas. Las betas resultantes de este análisis se han contrastado con otras fuentes habitualmente utilizadas por analistas y bancos de inversión (Barra Beta, Bloomberg, etc.).

e) Tasa de crecimiento a perpetuidad

La Sociedad no aplica tasas de crecimiento a perpetuidad en sus principales test de deterioro.

A cierre del ejercicio la Dirección considera válidas todas las hipótesis realizadas a la fecha de elaboración de los test de deterioro.

Adicionalmente, hay que indicar que se realizan análisis de sensibilidad en relación con los ingresos, márgenes de explotación y tasas de descuento, con el fin de prever el impacto de futuros cambios en estas variables.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los



Nº 090217 I

servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendadora, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de Inmovilizado material. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan en función del devengo a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- c) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.



0,06 Euros

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas a cobrar.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas netas de impuestos existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se presumirá que existe deterioro de carácter permanente si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.



4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

4.5.4 Acciones Propias

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.5.5 Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

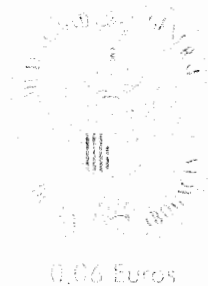
Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se conciben y se hacen efectivas como coberturas altamente eficaces de futuros flujos de efectivo, se reconocen directamente en el patrimonio neto y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de resultados. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Para una cobertura efectiva del riesgo a las variaciones en el valor razonable, el elemento objeto de cobertura se ajusta a las variaciones del valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo con el correspondiente registro en resultados.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen.

El valor razonable de los derivados de flujo de efectivo se calcula (si no cotizan en mercados organizados) según el descuento de los flujos de caja esperados en función de las condiciones de mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulados correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.



4.6 Existencias

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyendo también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.8 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.



0,00 Euros

Nº 090221

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Cementos Portland Valderrivas, S.A. tributa por el Impuesto sobre Sociedades según el régimen especial de consolidación fiscal, al estar integrada, con efecto desde el 1 de enero de 2013, en el grupo fiscal de FCC (grupo número 18/89), cuya sociedad dominante es Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en función del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos:

- Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.
- Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido.
- Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.
- Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos. Los dividendos de activos financieros, de acuerdo con la consulta publicada en el Boletín nº79 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), se recogen en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.
- Los ingresos por transporte se reconocen como importe neto de la cifra de negocios, dado que la Sociedad considera que es necesario para la obtención de ingresos por ventas y la Sociedad retiene el riesgo sobre las mercancías hasta que las mismas son depositadas en las instalaciones de sus clientes.



4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

El gasto derivado del consumo de derechos por la emisión de gases de efecto invernadero se registra en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Como contrapartida se registra una provisión para riesgos y gastos, la cual se mantendrá hasta el momento en que la Sociedad haga efectiva la entrega al Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE) de los correspondientes derechos de emisión consumidos.

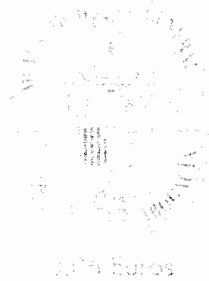
4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

4.12 Compromisos por pensiones

Los Convenios Colectivos vigentes establecen el pago de determinados premios por antigüedad a trabajadores de la Sociedad en el momento en que causen baja por jubilación o incapacidad laboral permanente.

La Sociedad tiene el compromiso de complementar las aportaciones de parte de sus empleados que voluntariamente se hubieran acogido a un plan de pensiones, incluido en el Fondo de Pensiones Caixa Vida. Las aportaciones realizadas a este fondo por la Sociedad se imputan a resultados en el



momento en que se satisfacen. El gasto devengado en el ejercicio en concepto de las aportaciones realizadas se registra en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 17.5).

Como consecuencia de la fusión con Uniland Cementera, S.A. descrita en la Nota 1, al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad dispone de un plan de pensiones de aportaciones definidas.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual la Sociedad realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no dispusiese de activos suficientes para atender a los compromisos asumidos. Para los planes de aportaciones definidas, la Sociedad paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, la Sociedad no tiene obligación de pagos adicionales. Las contribuciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros se encuentre disponible. La Sociedad reconoce un pasivo por las contribuciones a realizar cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

4.13 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero recibidos de forma gratuita se registran inicialmente como un activo y una subvención dentro del Patrimonio Neto, por el valor de mercado al inicio del ejercicio en que se activan, y se imputan en la cuenta de resultados en la medida en que se consumen tales derechos (Nota 4.1.e).

4.14 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Dirección de la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.



5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	9.192	165	-	(8)	9.349
Concesiones	22.613	-	-	(6.576)	16.037
Patentes, licencias, marcas y similares	81	-	-	-	81
Fondo de Comercio	660.120	-	-	-	660.120
Aplicaciones Informáticas	28.463	-	1.481	(3)	29.941
Derechos de emisión de gases	10.162	19.062	-	(11.725)	17.499
Derechos de traspaso	5	-	-	(5)	-
Anticipos	1.954	-	(1.481)	-	473
Total coste	732.590	19.227	-	(18.317)	733.500

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	(873)	(1.087)	-	-	(1.960)
Concesiones	(9.819)	(607)	-	1.880	(8.546)
Patentes, licencias, marcas y similares	(38)	(1)	-	-	(39)
Aplicaciones Informáticas	(26.925)	(897)	-	3	(27.819)
Total amortización	(37.655)	(2.592)	-	1.883	(38.364)

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	(2.679)	-	-	8	(2.671)
Concesiones	(10.916)	-	-	4.694	(6.222)
Aplicaciones Informáticas	(344)	-	-	-	(344)
Derechos de traspaso	(5)	-	-	5	-
Total deterioro	(13.944)	-	-	4.707	(9.237)



Nº 090225

70 Euros

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	5.640	(922)	-	-	4.718
Concesiones	1.878	(607)	-	(2)	1.269
Patentes, licencias, marcas y similares	43	(1)	-	-	42
Fondo de Comercio	660.120	-	-	-	660.120
Aplicaciones Informáticas	1.194	(897)	1.481	-	1.778
Derechos de emisión de gases	10.162	19.062	-	(11.725)	17.499
Anticipos	1.954	-	(1.481)	-	473
Total neto	680.991	16.635	-	(11.727)	685.899

Ejercicio 2014

	Miles de euros					
	Saldo inicial	Entradas por fusión	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	5.988	2.536	692	-	(24)	9.192
Concesiones	1.376	21.827	-	-	(590)	22.613
Patentes, licencias, marcas y similares	-	81	-	-	-	81
Fondo de Comercio	77.038	583.082	-	-	-	660.120
Aplicaciones Informáticas	18.355	11.034	7	98	(1.031)	28.463
Derechos de emisión de gases	23.105	11.743	11.881	-	(36.567)	10.162
Derechos de traspaso	-	5	-	-	-	5
Anticipos	447	476	1.129	(98)	-	1.954
Total coste	126.309	630.784	13.709	-	(38.212)	732.590

	Miles de euros					
	Saldo inicial	Entradas por fusión	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	(694)	(24)	(155)	-	-	(873)
Concesiones	(1.375)	(8.352)	(682)	-	590	(9.819)
Patentes, licencias, marcas y similares	-	(38)	-	-	-	(38)
Aplicaciones Informáticas	(17.966)	(9.521)	(469)	-	1.031	(26.925)
Total amortización	(20.035)	(17.935)	(1.306)	-	1.621	(37.655)



Nº 090226

	Miles de euros					
	Saldo inicial	Entradas por fusión	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	(317)	(2.320)	(42)	-	-	(2.679)
Concesiones	-	(10.909)	(7)	-	-	(10.916)
Aplicaciones Informáticas	-	(344)	-	-	-	(344)
Derechos de traspaso	-	(5)	-	-	-	(5)
Total deterioro	(317)	(13.578)	(49)	-	-	(13.944)

	Miles de euros					
	Saldo inicial	Entradas por fusión	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	4.977	192	495	-	(24)	5.640
Concesiones	1	2.566	(689)	-	-	1.878
Patentes, licencias, marcas y similares	-	43	-	-	-	43
Fondo de Comercio	77.038	583.082	-	-	-	660.120
Aplicaciones Informáticas	389	1.169	(462)	98	-	1.194
Derechos de emisión de gases	23.105	11.743	11.881	-	(36.567)	10.162
Anticipos	447	476	1.129	(98)	-	1.954
Total neto	105.957	599.271	12.354	-	(36.591)	680.991

Durante los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad ha activado gastos de investigación y desarrollo correspondientes a varios proyectos con la finalidad de desarrollar nuevas tipologías de cementos con mayor valor añadido para su comercialización en nuevos mercados. La Dirección de la Sociedad considera que los gastos activados durante estos ejercicios cumplen con los requisitos para su capitalización.

Durante el ejercicio 2014 se deterioraron por un importe de 42 miles de euros los proyectos de I+D+i, registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado – Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2014 adjunta, dado que la Sociedad estimó que no está garantizado su éxito. Durante el ejercicio 2015 no se ha registrado deterioro por estos conceptos.

Como consecuencia de la fusión descrita en la Nota 1, en el ejercicio 2014 se incorporaron al epígrafe de Concesiones los costes incurridos en la adquisición de derechos de explotación de canteras de árido por un valor neto contable de 2.566 miles de euros.

Durante el ejercicio 2015 se han vendido las plantas de árido de Andújar y Córdoba por lo que se han dado de baja los elementos de inmovilizado intangible asociados a las mismas, con un coste, amortización acumulada y deterioro que ascienden a 6.587, 1.886 y 4.702 miles de euros, respectivamente, obteniendo un beneficio de 9 miles de euros registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado – Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 6).

En los ejercicios 2015 y 2014 no se han llevado a cabo ni adquisiciones ni enajenaciones de inmovilizado intangible a sociedades del grupo.



Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados y/o deteriorados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Gastos Investigación y Desarrollo	3.475	3.482
Concesiones	5.704	12.280
Patentes, licencias, marcas y similares	37	37
Aplicaciones Informáticas	26.522	26.387
Derechos de traspaso	-	5
Total	35.738	42.191

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no tenía compromisos firmes de compra ni de venta de su inmovilizado intangible.

5.1. Análisis del deterioro de los fondos de comercio

Hasta el ejercicio 2013 la totalidad del importe registrado como fondo de comercio correspondía a la fábrica de Alcalá de Guadaíra considerada como una unidad generadora de efectivo.

En el ejercicio 2014 se registró en los libros de la Sociedad el fondo de comercio asignado a Corporación Uniland, S.A., que fue absorbida en el ejercicio. Este fondo de comercio se generó en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas por la adquisición de una participación mayoritaria, a partir del ejercicio 2006, en Corporación Uniland, S.A. Esta compañía era la sociedad dominante de un grupo de sociedades dedicado a los negocios de mortero, árido, hormigón y cemento en Europa y Túnez. El importe registrado corresponde al valor neto contable del fondo de comercio en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2013 del grupo al que pertenecen las sociedades, por un importe de 583.082 miles de euros.

En base a las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de los flujos de efectivo en la elaboración de los tests de deterioro de los fondos de comercio de la Sociedad, indicadas en la Nota 4.3, se ha utilizado una tasa de descuento antes de impuestos del 6,58% (6,23% en el ejercicio 2014) para Europa / Túnez, que supone una prima sobre la rentabilidad del tipo de interés medio de los últimos doce meses del Bono del Estado Español a 10 años, publicado por el Banco Central Europeo a fecha de septiembre de 2015, de 468 puntos básicos.

5.1.1. Fondo de comercio del Grupo Corporación Uniland

Cementos Portland Valderrivas, S.A. basa sus previsiones de flujos de efectivo en datos históricos y en previsiones futuras tanto internas, como de organismos externos. En 2015, la Sociedad ha actualizado su "Plan de negocio 2012-2021" que sirve de base para el cálculo de los test de deterioro. La estimación del consumo de cemento utilizada para España ha sido de 11,2 millones de toneladas para 2015 y 11,7 millones para el ejercicio 2016, en línea con los crecimientos previstos por Oficemen. Los datos reales de 2015 han sido ligeramente superiores a las estimaciones alcanzando los 11,4 millones de toneladas.

Adicionalmente a la información de Oficemen, la Sociedad realiza un seguimiento continuo sobre la actividad esperada de la obra civil y la residencial, para lo que se manejan indicadores publicados por



diferentes organismos referentes al número de visados de viviendas (INE), los visados relativos a No residencial y el nivel de actividad de la Obra civil, importe de la licitación pública (Seopan).

A largo plazo, tomando como variables de referencia macroeconómicas el crecimiento histórico de la población, la inversión en construcción y las estimaciones de analistas, las previsiones apuntan a una recuperación del mercado cementero español y la dirección de la Sociedad estima un consumo de cemento normalizado en España superior a los 25 millones de toneladas. En este sentido, Oficemen, la patronal del sector cementero español, en colaboración con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha elaborado el "Plan CRECIMENTA 2030". El principal objetivo de dicho Plan sería el de desarrollar los mecanismos necesarios para acortar el horizonte de consecución del objetivo de 30 millones de toneladas de producción de cemento equivalente en España del 2030 al 2020, buscando sinergias con otros.

Asimismo, se han proyectado rentabilidades brutas de explotación que parten del 26% obtenido en el ejercicio 2015 y que consideran los efectos de las actuaciones que la Sociedad comenzó a ejecutar durante 2013 para adaptar su capacidad a la situación del mercado, como parte de su estrategia, alcanzando márgenes similares a los obtenidos en el pasado por las unidades generadoras de efectivo para los volúmenes de actividad estimados. En la elaboración de los test de deterioro sólo se han contemplado los ajustes ya realizados o aprobados por la Dirección del Grupo a la fecha de su elaboración, tal y como establece la norma contable.

Adicionalmente, las fábricas del Grupo Corporación Uniland se están favoreciendo de su ubicación geográfica para compensar la disminución del volumen del mercado nacional con un mayor volumen de las exportaciones.

En el caso de Túnez, se espera que mantenga una evolución sólida del mercado, con una demanda al alza y con limitado impacto de los nuevos competidores en el mercado. Como resultado se estima que en los próximos años pueda vender la totalidad de su producción en el mercado doméstico con la correspondiente reducción de las exportaciones actuales.

Las principales variables utilizadas en el test son las que se indican a continuación:

- Periodo de descuento de flujos: 2016 a 2025
- Tasa de descuento: 6,58%
- Crecimiento a perpetuidad: 0%

- Tasa anual de crecimiento compuesto (en euros) Mercado Cemento España:
 - o Cifra de negocios mercado nacional (sin CO2): 12,8%
 - o Cifra de negocios mercado exportación: 4%
 - o Resultado Bruto Explotación: 16,4%

- Tasa anual de crecimiento compuesto (en dinares) Mercado Cemento Túnez:
 - o Cifra de negocios total: 3,4%
 - o Cifra de negocios mercado nacional: 5,5%
 - o Cifra de negocios mercado exportación: -100,0%
 - o Resultado Bruto Explotación: 4,1%

El test del fondo de comercio del Grupo Corporación Uniland soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 8,64%, que representa una horquilla de 206 puntos básicos. Por su parte, soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 26,9% respecto a los flujos



proyectados. Por otro lado el test soportaría una disminución de los márgenes de explotación proyectados de un 24% aproximadamente. En el fondo de comercio relativo al subgrupo Uniland se incluyen operaciones en Túnez y en España. Para dichas operaciones se ha realizado el análisis de la sensibilidad relativo al margen de explotación de forma conjunta.

La Dirección de la Sociedad considera que el test es sensible a variaciones en sus hipótesis clave, pero que dichos baremos se encuentran dentro de un grado de sensibilidad razonable que les permiten no identificar deterioro de valor alguno en el ejercicio 2015.

5.1.2. Fondo de comercio de Cementos Atlántico

Las previsiones de demanda de cemento y las expectativas del sector, a nivel nacional, descritas anteriormente para el fondo de comercio del Grupo Corporación Uniland son igualmente aplicables al de Cementos Atlántico.

Adicionalmente, la fábrica de Alcalá de Guadaíra se está favoreciendo de su ubicación geográfica para compensar la disminución del volumen del mercado nacional con un mayor volumen de las exportaciones.

Las principales variables utilizadas en el test son las que se indican a continuación:

- Período de descuento de flujos: 2016 a 2025
- Tasa de descuento: 6,58%
- Crecimiento a perpetuidad: 0%
- Tasa anual de crecimiento compuesto:
 - o Cifra de negocios total: 8,1%
 - o Cifra de negocios mercado nacional: 10,8%
 - o Cifra de negocios mercado exportación: -8,3%
 - o Resultado Bruto Explotación: 19,2%

El test del fondo de comercio de Cementos Atlántico soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 10,75%, que representa una horquilla de 417 puntos básicos. Por su parte soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 44% respecto a los flujos proyectados. Por otro lado el test soportaría una disminución de los márgenes de explotación proyectados de un 43% aproximadamente.

En base a lo anterior, la Dirección de la Sociedad considera que la sensibilidad del test de deterioro permite desviaciones lo suficientemente importantes como para no identificar deterioro de valor de los activos afectos a la UGE.

Asimismo, la Dirección de la Sociedad, para la realización de los test, ha utilizado las mejores estimaciones conforme a la información financiera disponible, considerando igualmente que la evolución cierta de los últimos ejercicios, ligeramente superior a la proyectada en los test realizados en ejercicios anteriores, permite concluir favorablemente sobre la metodología e información financiera utilizada.

5.2. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Las entradas en concepto de derechos por la emisión de gases de efecto invernadero del ejercicio 2015 correspondientes a los derechos asignados de forma gratuita de acuerdo con la tercera fase del comercio europeo de los derechos de emisión, que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020,

ascienden a 18.445 miles de euros (11.653 miles de euros en 2014) y a las compras realizadas a otras empresas del grupo por importe de 617 miles de euros.

Las entradas por fusión del ejercicio 2014 correspondían, fundamentalmente, a los 1.840 miles de derechos de emisión contabilizados al 1 de enero por la sociedad fusionada Uniland Cementera, S.A. En el ejercicio 2014 se registraron como entradas un importe de 119 miles de euros por compras de ERUS y 109 miles de euros por derechos asignados por COMAC.

Asimismo, los retiros registrados durante el ejercicio 2015 hacen referencia a derechos consumidos en el ejercicio 2014 por un importe de 8.892 miles de euros entregados en el mes de abril de 2015, a la venta de derechos por un importe de 2.691 miles de euros y a un ajuste a los derechos iniciales contabilizados consecuencia de la asignación definitiva de derechos (Nota 4.1) por importe de 142 miles de euros. Los retiros registrados durante el ejercicio 2014 hacían referencia a derechos consumidos en el ejercicio 2013 por un importe de 10.053 miles de euros entregados en el mes de abril de 2014, a la venta de derechos asignados por un importe de 21.749 miles de euros y a un ajuste a los derechos iniciales contabilizados consecuencia de la asignación definitiva de derechos (Nota 4.1) por importe de 4.765 miles de euros.

En este sentido, en el ejercicio 2015 la Sociedad vendió 459 miles de derechos a diversas entidades a su valor de mercado (3.720 miles de derechos en 2014), generándose un ingreso de estas operaciones por importe de 2.074 miles de euros (21.670 miles de euros en 2014) registrado en el epígrafe "Subvenciones del inmovilizado no financiero y otras" y un beneficio por importe de 656 miles de euros (pérdida de 2.086 miles de euros en el ejercicio 2014) registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado – Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2015 no hay compromisos de compra ni de venta de derechos de emisión.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2015 y 2014, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2015

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	622.668	-	2.372	(7.862)	617.178
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.198.296	1.015	7.847	(13.711)	1.193.447
Otras inst., utillaje y mobiliario	75.168	129	11	(567)	74.741
Otro inmovilizado	28.064	12	-	(1.060)	27.016
Anticipos e inmovilizado en curso	11.740	2.137	(10.230)	-	3.647
Total coste	1.935.936	3.293	-	(23.200)	1.916.029

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(115.222)	(7.508)	-	716	(122.014)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.034.671)	(14.137)	-	12.154	(1.036.654)
Otras inst., utillaje y mobiliario	(65.847)	(1.856)	-	482	(67.221)
Otro inmovilizado	(27.176)	(271)	-	1.037	(26.410)
Total amortización	(1.242.916)	(23.772)	-	14.389	(1.252.299)

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(86.431)	(1.347)	-	6.152	(81.626)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(24.970)	-	-	1.557	(23.413)
Otras inst., utillaje y mobiliario	(1.510)	-	-	85	(1.425)
Otro inmovilizado	(178)	-	-	23	(155)
Total deterioro	(113.089)	(1.347)	-	7.817	(106.619)

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	421.015	(8.855)	2.372	(994)	413.538
Instalaciones técnicas y maquinaria	138.655	(13.122)	7.847	-	133.380
Otras inst., utillaje y mobiliario	7.811	(1.727)	11	-	6.095
Otro inmovilizado	710	(259)	-	-	451
Anticipos e inmovilizado en curso	11.740	2.137	(10.230)	-	3.647
Total neto	579.931	(21.826)	-	(994)	557.111

Ejercicio 2014

	Miles de euros					
	Saldo inicial	Entradas por fusión	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	98.561	536.116	18	-	(12.027)	622.668
Instalaciones técnicas y maquinaria	733.236	477.072	492	5.753	(18.257)	1.198.296
Otras inst., utillaje y mobiliario	62.389	14.369	-	279	(1.869)	75.168
Otro inmovilizado	19.472	13.111	11	-	(4.530)	28.064
Anticipos e inmovilizado en curso	16.003	836	933	(6.032)	-	11.740
Total coste	929.661	1.041.504	1.454	-	(36.683)	1.935.936

	Miles de euros					
	Saldo inicial	Entradas por fusión	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(36.766)	(72.872)	(7.390)	225	1.581	(115.222)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(638.803)	(386.685)	(25.245)	(7)	16.069	(1.034.671)
Otras inst., utillaje y mobiliario	(53.210)	(11.923)	(2.179)	21	1.444	(65.847)
Otro inmovilizado	(18.490)	(12.852)	(355)	-	4.521	(27.176)
Total amortización	(747.269)	(484.332)	(35.169)	239	23.615	(1.242.916)

	Miles de euros					
	Saldo inicial	Entradas por fusión	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(2.733)	(87.008)	(646)	(239)	4.195	(86.431)
Instalaciones técnicas y maquinaria	-	(26.821)	(67)	-	1.918	(24.970)
Otras inst., utillaje y mobiliario	-	(1.935)	-	-	425	(1.510)
Otro inmovilizado	-	(131)	(51)	-	4	(178)
Total deterioro	(2.733)	(115.895)	(764)	(239)	6.542	(113.089)

	Miles de euros					
	Saldo inicial	Entradas por fusión	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	59.062	376.236	(8.018)	(14)	(6.251)	421.015
Instalaciones técnicas y maquinaria	94.433	63.566	(24.820)	5.746	(270)	138.655
Otras inst., utillaje y mobiliario	9.179	511	(2.179)	300	-	7.811
Otro inmovilizado	982	128	(395)	-	(5)	710
Anticipos e inmovilizado en curso	16.003	836	933	(6.032)	-	11.740
Total neto	179.659	441.277	(34.479)	-	(6.526)	579.931

Como consecuencia de la fusión por absorción descrita en la Nota 1 se actualizaron determinados activos materiales de Corporación Uniland, S.A. y sociedades dependientes al valor por el que estaban registrados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al que pertenecen las sociedades absorbidas al 31 de diciembre de 2013. En este sentido las plusvalías registradas en los distintos epígrafes del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son las siguientes:

Ejercicio 2015:

	Coste	Amortización acumulada	Deterioro	Neto
Terrenos y construcciones	440.307	(62.594)	(56.417)	321.296
Instalaciones técnicas y maquinaria	115.810	(103.283)	(12.527)	-
Total neto	556.117	(165.877)	(68.944)	321.296



Ejercicio 2014:

	Coste	Amortización acumulada	Deterioro	Neto
Terrenos y construcciones	440.307	(57.290)	(56.417)	326.600
Instalaciones técnicas y maquinaria	115.810	(103.283)	(12.527)	-
Total neto	556.117	(160.573)	(68.944)	326.600

Durante el ejercicio 2015 se han dado de baja elementos de inmovilizado material con un valor neto contable de 994 miles de euros (6.526 miles de euros en 2014), obteniendo un beneficio neto de 1.123 miles de euros (4.591 miles de euros en el ejercicio 2014) registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado – Resultados por enajenaciones y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Los retiros más significativos del ejercicio 2015 corresponden a la venta de las plantas de árido de Andújar y Córdoba. Los retiros más significativos del ejercicio 2014 correspondían a la venta de las oficinas de Pamplona y Sevilla y la venta de los terrenos asociados a las plantas de hormigón y árido situadas en Badalona, San Miguel, San Julián y Bellpuig.

Del inmovilizado material de la Sociedad, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, no existen elementos no afectos directamente a la explotación cuyo valor neto contable sea significativo.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y/o deteriorados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Terrenos y construcciones	40.850	44.287
Instalaciones técnicas y maquinaria	695.344	708.220
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	55.036	53.320
Otro inmovilizado	8.964	9.018
Total	800.194	814.845

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad no tenía compromisos firmes de compra ni de venta de su inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2015 no hay activos materiales en garantía de deuda.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

7.- Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Durante los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad no ha tenido contratos de arrendamiento financiero.

**Arrendamiento operativo:**

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Menos de un año	4.985	4.069
Entre uno y cinco años	7.439	9.607
Más de cinco años	592	500
Total	14.772	14.176

El importe de las cuotas de arrendamiento y subarrendamiento operativos reconocidas respectivamente como gasto e ingreso en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Pagos mínimos por arrendamiento (Nota 17.4)	10.212	8.585
Cuotas contingentes pagadas (Cuotas de subarriendo)	-	-
	(1.564)	(1.532)
Total importe neto	8.648	7.053

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 corresponden al alquiler de maquinaria arrendada según las necesidades productivas, así como al alquiler de locales destinados a oficinas y garajes. Adicionalmente, en el ejercicio 2015 la Sociedad firmó un contrato de novación del alquiler de equipos informáticos para los siguientes 5 años.

8.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)**8.1 Inversiones financieras a largo plazo**

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Clases Categorías	Miles de euros					
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	14.302	11.032	14.302	11.032
Activos disponibles para la venta	1.478	1.263	-	-	1.478	1.263
Total	1.478	1.263	14.302	11.032	15.780	12.295

Al cierre del ejercicio 2015, dentro del epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar" se incluye principalmente un importe de 12.746 miles de euros (9.672 miles de euros al cierre del ejercicio 2014) depositados en cuentas pignoradas para cubrir el riesgo de las líneas de avales (Nota 13.1).

El epígrafe "Activos disponibles para la venta" recoge los instrumentos de patrimonio en empresas ajenas al Grupo, encontrándose deteriorados al cierre del ejercicio 2015 por importe de 192 miles de euros (157 miles de euros al cierre del ejercicio 2014).

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" es el siguiente:

	Miles de euros					
	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	153	-	-	-	14.149	14.302
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	1.478	1.478
Total	153	-	-	-	15.627	15.780

8.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre del ejercicio 2015 englobado en la categoría "préstamos y partidas a cobrar" es de un importe de 1.033 miles de euros (2.166 miles de euros al cierre del ejercicio 2014). Este saldo recoge un importe de 929 miles de euros en concepto de crédito por venta de inmovilizado (2.061 miles de euros al cierre del ejercicio 2014).

8.3 Empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2015 y 2014 en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" han sido los siguientes:



	Miles de euros		
	Coste	Deterioro	Neto
Saldo al 31-12-13	409.471	(337.375)	72.096
Adiciones	-	(214)	(214)
Adiciones por fusión	114.974	(3.964)	111.010
Bajas por fusión	(346.395)	334.046	(12.349)
Saldo al 31-12-14	178.050	(7.507)	170.543
Adiciones	-	(211)	(211)
Bajas	(1.550)	1.518	(32)
Saldo al 31-12-15	176.500	(6.200)	170.300

Durante el ejercicio 2015 se han vendido las participaciones en Hormigones Calahorra, S.A. y Silos y Morteros, S.L. habiéndose registrado un beneficio de 120 miles de euros en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta.

Como consecuencia de las fusiones descritas en la Nota 1, en el ejercicio 2014 se dieron de baja las sociedades fusionadas habiéndose dado de alta las participaciones registradas en los balances de situación de las sociedades absorbidas, incluyendo las plusvalías registradas en libros consolidados asociadas a activos de Société des Ciments d'Enfidha, que se incorporaron como mayor valor de la participación en Uniland International, B.V., al ser la matriz directa de dicha filial, por importe de 24.122 miles de euros.

Durante el ejercicio 2015 se han dotado provisiones por deterioro de diversas participaciones en empresas asociadas por importe de 211 miles de euros, registradas en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 adjunta. Durante el ejercicio 2014 se dotaron provisiones por deterioro por las participaciones en la empresa del grupo Tratamiento Escombros Almoguera, S.L., y por diversas participaciones en empresas asociadas por importe de 214 miles de euros.

En relación con la participación mantenida en el subgrupo americano Giant Cement Holding Inc., participada a través de la sociedad Uniland International B.V., la Dirección de la Sociedad ha concluido que no es necesaria la dotación de provisiones por deterioro afectas. Dicho subgrupo americano, se encuentra actualmente en proceso de negociación para acomodar sus obligaciones de pago corrientes a los flujos generados por las operaciones. La Dirección de la Sociedad estima que dicho proceso finalizará con éxito, continuando así con la normal actividad en el futuro.

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2015 es la siguiente:

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Empresas del Grupo: Hormigones de la Jacetania, S.A. Áridos de Navarra, S.A. Tratamiento de Escobros de Almoguera, S.L. Canteras de Alaiç, S.A.	Llano de la Victoria, s/u Estrella, 6 José Abascal, 59 Dormitería, 72	Jaca Pamplona Madrid Pamplona	Huesca Navarra Madrid Navarra	Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón y áridos Gestión y explotación de residuos Explotación de canteras y yacimientos; fabricación y venta de hormigón
Giant Cement Holding, Inc Dragon Alfa Cement, Ltd Dragon Portland, Ltd Carbocem, S.A. Cementos Alfa, S.A. Uniland International, B.V. Uniland Trading, B.V. Uniland Acquisition Corporation Prebesec Mallorca, S.A. Société des Ciments d'Enfidha Select Béton, S.A.	1600 Duke Street Suite 400 Harbour House (Gloucestershire-UK) Portland Port-Castletown Portland José Abascal, 59 José Abascal, 59 Kingsfordweg, 151 Kingsfordweg, 151 160 Greentree Drive, Suite 101, Dover Conradors, 48 Polígono Marratxi 1, Rue Salem Ben Hamida 1, Rue Salem Ben Hamida	Alexandria Sharpness Docks Dorset Madrid Madrid Amsterdam Amsterdam Delaware Marratxi Ariana Ariana	Washington (USA) Gloucestershire Dorset Madrid Madrid Amsterdam Amsterdam Delaware Mallorca Túnez Túnez	Fabricación y venta de cemento, extrac. de áridos y tratamiento de residuos industriales. Comercialización de cemento Importación de carbón Fabricación y venta de cemento Sociedad de tenencia de cartera Comercialización de cemento Sociedad de tenencia de cartera Fabricación y venta de mortero Fabricación y venta de cemento Fabricación y venta de hormigón

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Empresas Asociadas y Multigrupo: Hormigones Reñares, S.A. Canteras y Hormigones VRE, S.A. Hormigones y Áridos del Pirineo Aragones, S.A. Hormigones en Masa de Valterra, S.A. Navarra de Transportes, S.A. Hormigones Delfin, S.A. Novhorvi, S.A. Aplicaciones Minerales, S.A. Hormigones Castro, S.A. Hormigones Galizano, S.A. Hormigones del Baztan, S.L. Lázaro Echeverría, S.A. Terminal Cimentier de Gabes-Gie Pedrera L'Ordal, S.L. Portcemen, S.A. Vessem - Lid, S.L.	Breton de los Herreros, 8 Avda. Yerri, 10 Bajo Ctra. de Biescas, s/n Ctra. de Cadertta, km 0,1 Circunvalación, s/n Venta Blanca, 6 Portal de Gamarra, 25 Camino Fuente Herrero, s/n Ctra. Santander-Bilbao, km.153 Ctra. Santander-Bilbao, km.184 Suspeitviki, 25 75, Avenue Klereidine Pacha - Bloc B Cr N 340 Km 1229,5 Muelle Contradique Sur, s/n C/ Valencia, 245	Calahorra Estella Sabiñánigo Valtierra Olazagutia Peralta Vitoria Islares Gama Vera de Bidasoa Alsasua Montplaisir Subirats Barcelona Barcelona	La Rioja Navarra Huesca Navarra Navarra Navarra Alava Burgos Cantabria Cantabria Navarra Navarra Túnez Barcelona Barcelona Barcelona	Fabricación y venta de hormigón Fabricación de hormigones y áridos Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón Transporte de mercancías a granel Fabricación y venta de hormigón y áridos Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de yeso Fabricación de hormigón Fabricación de hormigón Fabricación de hormigón Extracción de árido Comercialización de cemento Explotación de canteras Comercialización de cemento Servicios logísticos

Sociedad	Porcentaje de Participación			Miles de euros (a)					Resultado 2015
	Directa	Indirecta	Total	Coste de la Inversión	Deterioro	Activo	Pasivo	Patrimonio Neto sin resultado	
Empresas del Grupo:									
Hormigones de la Jacetania, S.A. (2)	50	12,5	62,5	445	-	1.506	201	1.359	(54)
Aridos de Navarra, S.A.	66	-	66	63	(63)	37	36	1	-
Tratamiento de Escombros de Almoguera, S.L.	51,03	-	51,03	2	(1)	1	-	1	-
Canteras de Aláiz, S.A. (1)	70,02	-	70,02	14.237	-	21.042	766	20.377	(101)
Giant Cement Holding, Inc (4)	-	100	100	-	-	669.864	662.593	56.217	(48.946)
Dragon Alfa Cement, Ltd (1)	-	88,06	88,06	-	-	6.280	2.689	1.876	1.715
Dragon Portland, Ltd	-	100	100	-	-	880	548	333	(1)
Carbocem, S.A.	42,85	26,82	69,67	96	-	1.489	26	1.422	41
Cementos Alfa, S.A. (1)	88,06	-	88,06	41.203	-	127.971	14.826	110.781	2.364
Uniland International, B.V.	100	-	100	108.593	-	269.856	17	254.607	15.232
Uniland Trading, B.V.	-	100	100	-	-	3.157	2.346	886	(75)
Uniland Acquisition Corporation	-	100	100	-	-	261.973	-	261.973	-
Prebesec Mallorca, S.A.	68,32	-	68,32	439	-	3.371	2	3.274	95
Société des Ciments d'Enfidha (1) (3)	-	87,86	87,86	-	-	77.710	32.408	29.804	15.498
Select Beton, S.A. (1) (3)	-	87,86	87,86	-	-	2.287	1.372	891	24
TOTAL				165.078	(64)				

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por KPMG

(3) Otros auditores.

(4) Sociedades revisadas por Deloitte.

(a) Datos obtenidos de la información según NIIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras



Sociedad	Porcentaje de Participación		Miles de euros (a)					Resultado 2015	
	Directa	Indirecta	Total	Coste de la Inversión		Activo	Pasivo		Patrimonio Neto sin resultado
				Deterioro					
Empresas asociadas y multigrupo:									
Hormigones Reñares, S.A.	50	-	50	1.591	(1.114)	2.191	1.174	1.096	(79)
Canteras y Hormigones VRE, S.A. (2)	50	-	50	1.202	(966)	4.070	3.598	650	(178)
Hormigones y Aridos del Pirineo Aragonés, S.A. (2)	50	-	50	1.052	-	13.441	1.991	11.216	234
Hormigones en Masa de Valterra, S.A.	50	-	50	1.022	-	3.506	210	2.963	333
Navarra de Transportes, S.A. (2)	33,33	-	33,33	180	-	3.044	267	2.699	78
Hormigones Delfin, S.A.	50	-	50	601	(211)	988	207	917	(136)
Novhorvi, S.A. (2)	25	-	25	1.082	(941)	725	162	633	(70)
Aplicaciones Minerales, S.A.	24	10,57	34,57	168	-	1.073	287	743	43
Hormigones Castro, S.A.	-	35,22	35,22	-	-	786	12	787	(13)
Hormigones Galizano, S.A.	-	44,03	44,03	-	-	318	-	325	(7)
Hormigones Bazrán, S.L.	50	-	50	71	-	1.251	144	1.111	(4)
Lazaro Echeverria, S.A. (2)	-	28,01	28,01	-	-	20.398	2.300	18.122	(24)
Terminal Cimentier de Gabes-Gie (3) (a)	-	29,29	29,29	-	-	955	785	271	(101)
Pedreira L'Ordal, S.L. (3)	49,90	-	49,90	463	-	8.252	723	7.400	129
Porcemen, S.A.	33,26	-	33,26	3.940	(2.894)	4.011	543	3.460	8
Vescem - Lid, S.L.	24,95	-	24,95	50	(10)	204	40	187	(23)
Total				11.422	(6.136)				

(1) Sociedades auditadas por Deloitte

(2) Sociedades auditadas por KPMG.

(3) Otros auditores

(a) Datos obtenidos de la información según NIIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras



Ninguna de las sociedades del grupo cotiza en bolsa.

El detalle de los ingresos registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio" de participaciones en capital es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Uniland International, B.V.	6.500	-
Prebesec Mallorca, S.A.	205	-
Hormigones de la Jacetiana, S.A.	300	-
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	6	-
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	150	300
Navarra de Transportes, S.A.	200	-
Total	7.361	300

9.- Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

9.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes y las instituciones financieras con las que opera son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de fondos líquido es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes. Asimismo, la Sociedad no tiene activos significativos en mora.

**b) Riesgo de liquidez:**

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 8.241 miles de euros (12.905 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), sin que haya restricciones a la disponibilidad del mismo. El endeudamiento financiero total, que asciende a 833.837 miles de euros (944.649 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), tiene garantía personal y real, entre las que se incluyen prendas de acciones y participaciones, prendas de derechos de crédito y prendas de cuentas corrientes. Por otra parte, el endeudamiento neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 asciende a 825.596 miles de euros (931.744 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad no tiene líneas de crédito y préstamos no dispuestos.

En este contexto, el riesgo más significativo al que se expone la sociedad, es el de liquidez, como consecuencia de la obligación de pago relacionada con el préstamo sindicado por importe de 823.505 miles de euros. En relación con la citada financiación, en el ejercicio 2015 y tras el préstamo recibido por su accionista mayoritario (Nota 18.2), la Sociedad procedió al pago de la totalidad de la cuota del ejercicio 2015 (75.000 miles de euros), así como 25.000 miles de euros a cuenta de la cuota del ejercicio 2016, siendo a cierre del ejercicio el saldo pendiente de pago de 823.505 miles de euros.

A la fecha actual, la Dirección del Grupo se encuentra evaluando las distintas posibilidades para hacer frente a sus obligaciones financieras en el corto plazo, considerando adicionalmente las actuaciones previstas por su accionista mayoritario en forma de aportación de fondos o ampliación de capital (Nota 2.2). Con objeto de mitigar el riesgo de liquidez existente y hacer frente o acomodar los vencimientos de deuda con las previsiones de generación de flujos de caja.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Es práctica generalizada de la Sociedad determinar, como referencia de la deuda financiera, aquel índice que recoja con mayor fidelidad la evolución de la inflación. Por ello, la Sociedad trata de que tanto los activos financieros circulantes como la deuda financiera queden referenciados a tipos de interés variable de referencia como el Euribor o el Libor.

Actualmente la Sociedad no tiene contratadas operaciones de cobertura de tipos de interés significativas y, pese a que de acuerdo con su política de gestión del riesgo de tipo de interés se analizan de forma continua todas las estructuras que tratan de minimizar su impacto en resultados, la Sociedad no puede garantizar que estas políticas o medidas la protejan frente al riesgo de tipo de interés o resulten eficaces para mitigar los efectos adversos inherentes a las fluctuaciones de los tipos de interés, circunstancias todas ellas que podrían afectar de forma significativa a las actividades, resultados y situación financiera de la Sociedad.

La Sociedad no dispone de coberturas de tipo de cambio ya que no existen riesgos significativos por este concepto. Los principales importes registrados en moneda extranjera se detallan en la Nota 16.



9.2 Información cuantitativa

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir de forma significativa el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas por deudores.

No existen clientes en mora no deteriorados por importe significativo.

b) Riesgo de tipo de interés:

El análisis de sensibilidad efectuado por la Sociedad respecto al tipo de interés al que se encuentra expuesto es el siguiente:

Evolución del coste medio de la deuda ante subidas de los tipos de interés						
	Con incrementos de tipos de:					
	2015	0,25%	0,50%	0,75%	1,25%	1,75%
Cementos Portland Valderrivas, S.A	4,52%	4,77%	5,02%	5,27%	5,77%	6,27%

A continuación se detalla el impacto en el gasto financiero de la Sociedad ante subidas en el tipo de interés:

Evolución del gasto financiero de la deuda ante subidas de los tipos de interés						
Miles de euros	Con incrementos de tipos de:					
	2015	0,25%	0,50%	0,75%	1,25%	1,75%
Cementos Portland Valderrivas, S.A	53.258	56.348	59.568	62.935	68.985	72.389

Tal y como se ha descrito anteriormente, la Sociedad no tiene contratadas operaciones de cobertura de tipos de interés significativas, por lo que su patrimonio neto no se vería afectado en este sentido ante variaciones en el tipo de interés.

10.- Existencias

La composición de la partida de existencias al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Comerciales	51	233
Materias primas y otros aprovisionamientos	33.155	33.214
Productos en curso	8.785	6.749
Productos terminados	7.339	7.355
Anticipos a proveedores	119	48
Total	49.449	47.599

Como consecuencia de la fusión descrita en la Nota 1 en el ejercicio 2014 se incorporaron existencias por importe bruto de 22.746 miles de euros provisionadas en 3.222 miles de euros.

La Sociedad realiza estudios periódicos sobre obsolescencia y rotación de los repuestos, registrando las regularizaciones que se consideren necesarias en su caso.

Al 31 de diciembre de 2015 las existencias de la Sociedad se encuentran deterioradas en 3.443 miles de euros (3.875 miles de euros en 2014), habiéndose registrado en el ejercicio una reversión de deterioros por importe de 213 y 219 miles de euros registradas en los epígrafes "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" y "Deterioro mercancías, mm.pp. y otros aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2015.

11.- Patrimonio Neto y Fondos propios

En mayo de 2014 se realizó una ampliación de capital por compensación del préstamo subordinado existente de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por importe de 110.847 miles de euros (Nota 13.2) mediante la emisión de 13.855.875 acciones de 1,5 euros de valor nominal y una prima de emisión de 90.063 miles de euros. Mediante esta operación Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. adquirió una participación adicional del 8,07%. Los gastos de esta ampliación de capital ascendieron a 114 miles de euros registrados como menor importe de reservas del balance de situación al 31 de diciembre de 2014.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el capital social de la Sociedad asciende a 77.680 miles de euros, representado por 51.786.608 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

El único accionista con una participación superior al 10% en el capital social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. al 31 de diciembre de 2015 es el Grupo Fomento de Construcciones y Contratas con una participación, sin considerar la autocartera, del 77,90% (77,90% al 31 de diciembre de 2014) y del 79,08% considerando la autocartera (79,08% al 31 de diciembre de 2014).

Al 31 de diciembre de 2015 estaban admitidas a cotización calificada en las Bolsas de Madrid y Bilbao la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. La cotización al cierre del ejercicio y la cotización media del último trimestre de 2015 han sido de 5,22 y 4,82 euros por acción, respectivamente.



11.1 Prima de emisión de acciones

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

11.2 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2015 esta reserva no se encuentra totalmente constituida.

11.3 Reserva por Fondo de Comercio

Conforme a la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debe dotarse una reserva indisponible como consecuencia del fondo de comercio que figura en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

11.4 Acciones Propias

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor nominal	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (Miles de euros)
Acciones propias 2015	773.645	1,5	10,05	7.780
Acciones propias 2014	773.642	1,5	10,05	7.780

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias indicadas.

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha adquirido 3 acciones propias.

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad realizó las siguientes operaciones con acciones propias:

- Como consecuencia de la fusión descrita en la Nota 1 se aportaron 125 acciones propias poseídas por las sociedades absorbidas Hormigones y Morteros Preparados, S.A. y Aridos y Premezclados, S.A., por importe de 4 miles de euros
- Se enajenaron a terceros 77.516 acciones por un importe de 676 miles de euros
- Se canjearon un total de 75.769 acciones propias a cambio de 5.120 acciones de Uniland Cementera, S.A. (sociedad absorbida en el ejercicio)



Estas operaciones generaron una pérdida por importe de 554 miles de euros registrada en el epígrafe "Reservas voluntarias" del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 adjunto.

11.5 Subvenciones, donaciones y legados

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio 2015

Organismo	Miles de euros					
	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Efecto impositivo	Saldo final
Subvenciones mejoras medioambientales	Administración autonómica	210	8	(11)	3	210
Préstamos subvencionados (Nota 13.1)	CDTI y Ministerios	1.629	390	-	-	2.019
Derechos de emisión de gases	Administración estatal	(463)	20.215	(19.458)	(212)	82
Total		1.376	20.613	(19.469)	(209)	2.311

Ejercicio 2014

Organismo	Miles de euros						
	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos por fusión	Aumentos	Traspaso a resultados	Efecto impositivo	Saldo final
Subvenciones mejoras medioambientales	Administración autonómica	52	12	192	(65)	19	210
Préstamos subvencionados (Nota 13.1)	CDTI y Ministerios	954	675	-	-	-	1.629
Derechos de emisión de gases	Administración estatal	10.890	6.894	11.653	(35.061)	5.161	(463)
Total		11.896	7.581	11.845	(35.126)	5.180	1.376

En concepto de subvenciones pendientes de imputar se incluyen ayudas recibidas en ejercicios anteriores por la Junta de Andalucía y el Gobierno de Navarra relacionadas con las mejoras medioambientales en diferentes instalaciones de la Sociedad.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad ha registrado en este epígrafe el efecto de actualizar los préstamos subvencionados por tipo de interés concedidos por diversos organismos. El tipo de interés de los préstamos es entre cero y 3,95% y la actualización se ha realizado bajo la consideración de un tipo de interés medio del 5,5% (Nota 13.1).

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad había cumplido con los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

12.- Provisiones y contingencias**12.1 Provisiones a largo plazo**

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre del ejercicio 2015, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Provisiones a largo plazo	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Trasposos	Saldo final
Medioambientales	8.156	-	(13)	-	8.143
Por derechos de emisión	10.830	17.384	(10.830)	-	17.384
Para otras responsabilidades	174	-	(94)	-	80
Total a largo plazo	19.160	17.384	(10.937)	-	25.607

Las provisiones medioambientales corresponden al concepto de restauración de canteras y provienen fundamentalmente de la fusión con Uniland Cementera, S.A. y con las sociedades del negocio del árido también fusionadas en el ejercicio 2014.

Las dotaciones del ejercicio de provisiones por derechos de emisión corresponden al valor de los derechos de emisión consumidos en el período y se han registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 (Nota 17.4). Los derechos habrán de ser entregados a RENADE al año siguiente al que se consumen. Las aplicaciones del período corresponden a la entrega de derechos consumidos en 2014.

12.2 Provisiones a corto plazo

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre del ejercicio 2015, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Provisiones a corto plazo	Miles de euros				
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Trasposos	Saldo final
Medioambientales	3.161	-	(344)	29	2.846
Para otras responsabilidades	13.400	-	(1.987)	-	11.413
Total a corto plazo	16.561	-	(2.331)	29	14.259

Las provisiones medioambientales corresponden a la previsión de gastos realizada por diversas sociedades del Grupo, absorbidas en el ejercicio 2014, de los negocios de árido y hormigón para el desmantelamiento de determinados activos no productivos.

Las provisiones para otras responsabilidades al 31 de diciembre de 2015 y 2014 corresponden principalmente a los costes del plan de adecuación de la estructura iniciado en el ejercicio 2013.

12.3 Contingencias y avales

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad se encuentra avalada ante terceros, a través de diversas entidades financieras, por un importe total de 36.365 miles de euros (40.980 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) correspondientes a avales prestados ante organismos públicos para garantizar la



restauración de los espacios naturales sujetos a explotación o cubrir la responsabilidad normal del negocio cementero.

Por otro lado el contrato de financiación firmado en 2012 (cuyo importe registrado al 31 de diciembre de 2015 en las cuentas anuales asciende a un importe neto de 821.885 miles de euros) está garantizado por Cementos Portland Valderrivas, S.A., Uniland International, B.V. y Uniland Trading, B.V.

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no ha prestado garantía ni avala pasivos financieros de ninguna de sus sociedades vinculadas.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia acordó, con fecha 22 de diciembre de 2014, la incoación del expediente sancionador contra Cementos Portland Valderrivas, S.A. por prácticas restrictivas de la competencia prohibidas en el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia. La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación, y se encuentra actualmente pendiente de resolución.

Del criterio que pudiera adoptar la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia, en relación al expediente incoado, podría derivarse un pasivo de carácter contingente para el que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas.

Con fecha 6 de diciembre de 2010, la Comisión Europea procedió a incoar un procedimiento para la investigación de restricciones del flujo comercial en el Espacio Económico Europeo (EEE). A 31 de marzo de 2011 la Comisión Europea requirió a Cementos Portland Valderrivas, S.A. para que facilitara determinada información, habiendo respondido la Sociedad a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Comisión Europea. Con fecha 15 de julio de 2015 la Comisión Europea ha procedido a archivar el procedimiento, dando por concluido el mismo.

La Dirección de la Sociedad y asesores legales consideran, en base a sus mejores estimaciones a fecha actual, que las posibles consecuencias de las investigaciones mencionadas no supondrían un impacto significativo en relación con las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015.

13.- Deudas (largo y corto plazo)

13.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Clases	Miles de euros					
	Deudas con entidades de crédito		Otros pasivos financieros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Categorías						
Débitos y partidas a pagar	-	533	5.432	7.632	5.432	8.165
Total	-	533	5.432	7.632	5.432	8.165



Otros pasivos financieros

Con motivo de las actividades de I+D+i desarrolladas en la Sociedad diversos organismos (CDTI, Ministerio de Ciencia e Innovación y Ministerio de Industria) concedieron en ejercicios anteriores varios préstamos subvencionados por tipo de interés. Estos préstamos fueron concedidos a un tipo de interés entre cero y 3,95%, una carencia de capital entre 2 y 4 años y los vencimientos se producirán en los ejercicios 2021 a 2023.

Adicionalmente se incluye un importe de 355 miles de euros en concepto de Proveedores de inmovilizado a largo plazo y Fianzas y depósitos a largo plazo (293 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente:

	Miles de euros					
	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
Otros pasivos financieros	381	630	869	722	2.830	5.432
Total	381	630	869	722	2.830	5.432

13.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Clases	Miles de euros					
	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Otros pasivos financieros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Categorías						
Débitos y partidas a pagar	828.193	935.268	212	1.216	828.405	936.484
Total	828.193	935.268	212	1.216	828.405	936.484

Deudas con entidades de crédito

El 31 de julio de 2012, entrando en vigor el 1 de agosto de 2012, se llevó a cabo la refinanciación de las principales deudas del Grupo Cementos Portland Valderrivas del que la sociedad es Sociedad Dominante, cuyo vencimiento se iba a producir en 2012 y 2013, principalmente. En este contexto se formalizaron las siguientes operaciones:

- La reestructuración de la deuda suscrita por la sociedad del Grupo Giant Cement Holding, Inc.



- La amortización de parte de la deuda anterior por importe de 126.686 miles de euros, de los que 3.698 miles de euros se depositaron en cuentas pignoradas para cubrir el riesgo de las líneas de avales refinanciadas. El importe de estas cuentas pignoradas al 31 de diciembre de 2015 asciende a 12.746 miles de euros (9.672 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) (Nota 8.1).
- La celebración de un contrato de apoyo entre FCC como accionista de control de Cementos Portland Valderrivas, S.A. En virtud de este contrato de 31 de julio de 2012, FCC se comprometió a realizar las siguientes aportaciones de fondos adicionales (en forma de aumento de capital dinerario o no dinerario o en forma de deuda subordinada) a la Sociedad:
 - (i) una aportación inicial, destinada a la amortización de la deuda, por importe de 100 millones de euros, desglosada como sigue:
 - (a) 35.000 miles de euros que se desembolsaron el 31 de julio de 2012; y
 - (b) hasta 65.000 miles de euros, que se desembolsaron el 2 de enero de 2013, y
 - (ii) una aportación contingente en el caso de que el EBITDA consolidado del Grupo Cementos Portland Valderrivas del periodo comprendido entre 30 de junio de 2013 y el 30 de junio de 2014 fuera inferior a 162.000 miles de euros. La aportación se realizaría por el importe necesario para restituir el ratio deuda financiera bruta / EBITDA a 30 de junio de 2014 a un 6,29x, con un importe máximo de 200.000 miles de euros.

En el ejercicio 2014 la aportación indicada en (i) junto con los intereses devengados por la misma fueron transformados en la ampliación de capital descrita en la Nota 11.

Con respecto a la aportación indicada en (ii) indicar que con fecha 24 de marzo de 2014, se firmó un "Contrato de Aplazamiento", entre las entidades bancarias acreedoras, Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. donde dichas entidades acordaron aplazar la exigibilidad de la aportación contingente derivada del "Contrato de Apoyo de CPV" por importe de 200.000 miles de euros, de acuerdo con los vencimientos del contrato de refinanciación firmado por el Grupo FCC y sus entidades acreedoras. Las partes reconocieron expresamente que la finalidad de la deuda contingente aplazada era única y exclusivamente el repago del contrato de financiación del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que mantenía intactas sus obligaciones con respecto al contrato de financiación. Asimismo dicho acuerdo tomó efecto en el momento en que Cementos Portland Valderrivas, S.A. presentó la certificación del EBITDA anual a junio 2014 y, al ser inferior al mínimo exigido, la aportación dejó de considerarse contingente.

Asimismo durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha recibido 100.000 miles de euros de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. a través de un préstamo subordinado (Nota 18.2). Dicho importe se ha aplicado, con fecha 5 de febrero de 2015, a la amortización anticipada voluntaria de la deuda pendiente del crédito sindicado, de 75.000 miles de euros correspondientes a la cuota de amortización prevista para el 30 de junio de 2015 y al pago de 25.000 miles de euros de parte de la cuota inmediatamente posterior, prevista para el 31 de julio de 2016. El pago se ha realizado con el acuerdo favorable del grupo de entidades financiadoras de Cementos Portland Valderrivas, S.A. que representan más del 75% del importe pendiente de la deuda. Con este pago la Sociedad ha cumplido con los compromisos de devolución de principal de su deuda sindicada del ejercicio 2015.

Con todo ello, la Financiación correspondiente a la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 se divide en varios tramos que se describen a continuación, y que se presentan a corto plazo conforme a su vencimiento:



- TRAMO A1: Préstamo mercantil por importe inicial de 193.886 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de financiación sindicado para la adquisición de Corporación Uniland, S.A. por Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2015 se han clasificado como corrientes 151.771 miles de euros (169.646 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
- TRAMO A2: Préstamo mercantil por importe inicial de 610.097 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de financiación sindicado para la adquisición de Uniland por Portland, S.L. Durante el ejercicio 2014 esta sociedad fue absorbida por Cementos Portland Valderrivas, S.A. en el proceso de fusión descrito en la Nota 1. Al 31 de diciembre de 2015 se han clasificado como corrientes 477.575 miles de euros (529.846 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
- TRAMO A3: Préstamo mercantil por importe inicial de 120.000 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de financiación sindicado para la adquisición de Cementos Lemona, S.A. por Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2015 se han clasificado como corrientes 93.934 miles de euros (104.997 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
- SUBTRAMO B1: Préstamo mercantil por importe inicial de 54.376 miles de euros que supone la novación no extintiva de las líneas bilaterales de financiación de Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2015 se han clasificado como corrientes 42.565 miles de euros (47.578 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
- SUBTRAMO B2: en virtud de la operación de permuta realizada en febrero de 2013 con el Grupo CRH, Cementos Portland Valderrivas, S.A. y otras sociedades del Grupo se subrogaron en los contratos de financiación de Cementos Lemona, S.A. y cualquier sociedad dependiente de ésta, asumiendo el total del endeudamiento mantenido por el Grupo Lemona a esa fecha, siendo la principal deuda correspondiente al tramo B2 del contrato de financiación sindicado, la cual ascendía a 20.785 miles de euros a la fecha de la subrogación. El importe pendiente al 31 de diciembre de 2015, clasificado como corriente por la Sociedad, asciende a 17.284 miles de euros (19.320 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
- TRAMO C: Préstamo mercantil por importe de inicial 51.580 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de spot-forward sobre derechos de CO2 suscrito por Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2015 se han clasificado como corrientes 40.376 miles de euros (45.131 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
- TRAMO D: Tramo adicional contingente por un importe máximo inicial de 62.113 miles de euros correspondiente a las obligaciones que puedan, en su caso, derivarse de las líneas de avales de las sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas. Al 31 de diciembre de 2015 el importe de esta línea es de 36.638 miles de euros (37.105 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

El margen aplicable los tramos indicados es del 4,00% para los dos primeros años y del 4,50% para los dos siguientes.

La duración del préstamo es de 4 años, salvo que el ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 sea igual o inferior a 4,75x, en cuyo caso se alargará un año más. El calendario de amortizaciones es el siguiente:



- 50.000 miles de euros el 30 de junio de 2014. Pagados por la Sociedad.
- 75.000 miles de euros el 30 de junio de 2015. Pagados en febrero de 2015.
- El resto al vencimiento de la financiación el 31 de julio de 2016, salvo que se haya cumplido la condición que extiende el vencimiento un año más, por lo que en ese caso, la cuota para esta fecha sería de 100.000 miles de euros y el resto el 30 de junio de 2017.

Esta financiación exige adicionalmente el cumplimiento de una serie de ratios financieros, sobre la base de magnitudes consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas excluyendo el subgrupo Giant Cement Holding, Inc., relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto en relación con el EBITDA. La medición de los ratios se llevará a cabo semestralmente desde 31 de diciembre de 2013, y el incumplimiento de los mismos podría conllevar el vencimiento anticipado del préstamo de acuerdo con los términos de éste.

Como consecuencia del incumplimiento de los ratios al 31 de diciembre de 2015, con fecha 4 de diciembre de 2015 la Sociedad ha solicitado y obtenido de las entidades financieras que representan el 42,1% del saldo vivo, mantener en suspenso el derecho de vencer anticipadamente el contrato de financiación como consecuencia exclusivamente del incumplimiento de los ratios financieros. En este sentido, la Sociedad ha obtenido una respuesta afirmativa a las peticiones expresadas de estas entidades financiadoras. Cabe indicar que el inicio de la ejecución del préstamo por incumplimiento de ratios requiere la aprobación del 66% de las entidades financiadoras.

Dado que el ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA al cierre del ejercicio 2015 es superior a 4,75x, el 31 de julio de 2016 tendrá lugar el vencimiento de la última cuota de amortización del crédito sindicado por importe de 823.505 miles de euros, por tanto, la Sociedad ha clasificado como corriente la totalidad de la deuda, que asciende a un importe de 821.885 miles de euros (915.037 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), neta de los gastos de formalización, pendientes de registro hasta el vencimiento siguiente por importe de 1.620 miles de euros, y se encuentra en conversaciones con las entidades financieras para la reestructuración de la deuda, tal y como se señala en la Nota 2.2.

Esta financiación está garantizada por Cementos Portland Valderrivas, S.A., Uniland International, B.V. y Uniland Trading, B.V. Asimismo tiene también como garantía la pignoración de las acciones de las siguientes filiales: Cementos Alfa, S.A., Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A., Navarra de Transportes, S.A., Hormigones en Masa de Valtierra, S.A., Hormigones Reinales, S.A., Hormigones de la Jacetania, S.A., Canteras y Hormigones VRE, S.A., Canteras de Alaiz, S.A. Hormigones Delfin, S.A., Carbocem, S.A., Aplicaciones Minerales, S.A., Novhorvi, S.A., Áridos de Navarra, S.A., Hormigones del Baztan, S.L. y Tratamientos Escombros Almoguera, S.L.

Estos préstamos se contabilizan siguiendo el método del tipo de interés efectivo, habiéndose contabilizado los gastos de formalización como menor importe de la deuda, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la duración de la misma y en función del tipo de interés efectivo.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015, hay registrado en el epígrafe "Deudas a corto plazo - deudas con entidades de crédito" un importe de 500 miles de euros (967 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) por varios préstamos suscritos en el ejercicio 2011, participando en los mismos el Instituto de Crédito Oficial (ICO). El vencimiento de los préstamos es semestral y va desde 2012 hasta 2016.

Los gastos financieros generados en el ejercicio 2015 por estos préstamos ascienden a 38.102 miles de euros (44.967 miles de euros en 2014). Al 31 de diciembre de 2015 los intereses devengados y no vencidos por estos préstamos ascienden a 5.808 miles de euros (19.263 miles de euros en 2014).



14.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

14.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Impuesto sobre Sociedades	2.272	2.272
Impuesto sobre el valor añadido	908	1.612
Otras cuentas a cobrar	555	3
Total	3.735	3.887

Saldos acreedores

	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Impuesto sobre Sociedades	12	12
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	1.020	1.165
Impuesto sobre el valor añadido	365	1.689
Organismos de la Seguridad Social	874	851
Otras cuentas a pagar	1	17
Total	2.272	3.734

14.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:



Ejercicio 2015

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(31.461)
Diferencias permanentes –			(3.023)
Multas y sanciones	207	-	207
Donaciones y aportaciones a entidades sin ánimo de lucro	178	-	178
Exención de dividendos	-	(7.361)	(7.361)
Gastos financieros no deducibles	6.845	-	6.845
Atenciones sociales y donativos	7	-	7
Otros gastos no deducibles	46	-	46
Deducción fiscal Fondo de Comercio	-	(2.877)	(2.877)
Gastos de ampliación de capital	-	(68)	(68)
Diferencias temporarias –			187
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Deterioro por insolvencias	259	-	259
Deterioro de cartera	246	-	246
Provisiones para responsabilidades	312	-	312
Deterioro de canteras y otros terrenos	849	-	849
<i>Con origen en ejercicios anteriores:</i>			
Diferencias de amortización	3.875	(1.622)	2.253
Deterioro de cartera	-	(1.159)	(1.159)
Provisiones para responsabilidades	-	(2.613)	(2.613)
Deterioro por insolvencias	-	(119)	(119)
Bienes adquiridos en leasing	159	-	159
Base imponible fiscal			(34.297)

Por el lado de las diferencias permanentes, el principal aumento es el correspondiente a gastos financieros no deducibles (gastos financieros netos que exceden del 30% del resultado operativo); entre las disminuciones de carácter permanente destacan la exención de dividendos percibidos (repartidos por entidades, residentes y no residentes, participadas por la Sociedad en más de un 5% de forma ininterrumpida durante más de un año) y la corrección fiscal del valor de los fondos de comercio puestos de manifiesto en procesos de fusión (básicamente el fondo de comercio activado por la absorción de Corporación Uniland y filiales españolas en 2014).

Los principales ajustes por diferencias temporarias al resultado del ejercicio 2015 se deben, por un lado, a la deducción, a efectos fiscales, de provisiones dotadas contablemente en ejercicios anteriores, y que han sido aplicadas a su finalidad en este ejercicio. Y, por el otro, a diferencias entre las amortizaciones fiscales y contables de determinados inmovilizados materiales; en este sentido, hay que destacar la no deducibilidad de parte de la amortización contable registrada en 2015 correspondiente a la revalorización de los activos aportados por algunas de las sociedades



absorbidas, por asignación de la diferencia de fusión (Notas 1 y 6), y la reversión en este ejercicio de la limitación temporal a la deducción fiscal de la amortización contable de 2013 y 2014 (30% de aquella amortización, deducible en los 10 años siguientes o en la restante vida útil de los activos).

Ejercicio 2014

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(39.327)
Diferencias permanentes –			27.888
Multas y sanciones	1.771	-	1.771
Donaciones y aportaciones a entidades sin ánimo de lucro	143	-	143
Dotación insolvencias entes públicos	215	(1.384)	(1.169)
Corrección depreciación monetaria	-	(1.054)	(1.054)
Retenciones soportadas en Túnez	267	-	267
Gastos financieros no deducibles	27.783	-	27.783
Atenciones sociales y donativos	39	-	39
Otros gastos no deducibles	47	-	47
Deducción fiscal Fondo de Comercio	79	(18)	61
Diferencias temporarias –			9.534
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Deterioro por insolvencias	924	-	924
Amortización no deducible	10.942	-	10.943
Deterioro de cartera	214	-	214
Deterioro de canteras y otros terrenos	342	-	342
<i>Con origen en ejercicios anteriores:</i>			
Diferencias de amortización	12.306	(663)	11.643
Provisiones por deterioro	-	(8.693)	(8.693)
Provisiones para responsabilidades	-	(5.881)	(5.881)
Provisiones Giant	-	(101)	(101)
Bienes adquiridos en leasing	143	-	143
Base imponible fiscal			(1.905)

Los aumentos por diferencias permanentes responden básicamente a gastos financieros no deducibles (por encima del 30% del resultado operativo).

Los principales ajustes por diferencias temporarias al resultado del ejercicio 2014 se deben, por un lado, a la deducción, a efectos fiscales, de provisiones dotadas contablemente en los ejercicios 2013 y anteriores, y que han sido aplicadas a su finalidad en 2014. Y, por el otro, a diferencias entre las amortizaciones fiscales y contables de determinados inmovilizados materiales; en este sentido, hay que destacar la no deducibilidad de parte de la amortización contable correspondiente a la revalorización de los activos aportados por algunas de las sociedades absorbidas, por asignación de



la diferencia de fusión (Nota 1), y la limitación temporal a la deducción fiscal de la amortización contable de 2014 (30% de esa amortización, deducible en los 10 años siguientes o en la restante vida útil de los activos).

14.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Derechos de emisión	5.660	(5.448)	212
Con origen en ejercicios anteriores:			
Subvenciones	-	(3)	(3)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio (Nota 11.5)	5.660	(5.451)	209

Ejercicio 2014

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Derechos de emisión	5.564	(10.725)	(5.161)
Con origen en ejercicios anteriores:			
Subvenciones	-	(19)	(19)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio (Nota 11.5)	5.564	(10.744)	(5.180)

14.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Resultado contable antes de impuestos	(31.461)	(39.327)
Diferencias permanentes	(3.023)	27.888
Pérdida no compensada por el Grupo Fiscal FCC	12.280	230
Resultado contable ajustado	(22.204)	(11.209)
Tipo de gravamen	28%	30%
Impuesto (bruto) sobre sociedades devengado	(6.217)	(3.363)
Deducciones fiscales	-	(407)
Ajuste IS ejercicios anteriores y otros	1.815	10.087
Ajustes negativos en la imposición de beneficios	347	8.621
Ajustes positivos en la imposición de beneficios	(834)	(12.733)
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(4.889)	2.205

Dadas sus previsiones de obtención de bases imponibles en los próximos ejercicios, el Grupo Fiscal FCC, al que pertenece la Sociedad (Nota 4.8), ha decidido no registrar contablemente créditos por las pérdidas fiscales consolidadas de 2015 y 2014. Por este motivo, a efectos de cálculo del gasto/(ingreso) por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2015 y 2014, la Sociedad ha ajustado su resultado contable en el importe de la base imponible negativa generada en dichos ejercicios que estima no resulte compensada con bases imponibles positivas generadas en esos mismos ejercicios por otras sociedades integrantes del mencionado Grupo Fiscal; el importe en base de dicha pérdida de la Sociedad no compensada por el resto del Grupo Fiscal asciende a 12.280 miles de euros en el ejercicio 2015 (230 miles de euros en el ejercicios 2014).

Por otro lado, en 2015 y 2014 la Sociedad ha generado deducciones, que podrá aplicar minorando la cuota del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios futuros. Dada la aludida limitación del Grupo Fiscal a la activación de créditos fiscales, la Sociedad no ha minorado el Impuesto bruto sobre sociedades devengado en el ejercicio 2015 por las deducciones generadas en dicho ejercicio. El detalle por conceptos de las deducciones generadas en ambos ejercicios es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Doble imposición interna (dividendos de entidades residentes)	-	90
Doble imposición internacional (por impuestos pagados en Túnez)	394	267
Reversión de amortizaciones no deducidas en 2013 y 2014	28	-
Donaciones a entidades beneficiarias del mecenazgo	62	50
Total	484	407

14.5 Desglose del gasto (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:



	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	(7.153)	(1.168)
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	2.751	7.485
Ajustes a la imposición de beneficios:		
Negativos	347	8.621
Positivos	(834)	(12.733)
Total gasto (ingreso) por impuesto	(4.889)	2.205

14.6 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros					Ejercicio 2015
	Ejercicio 2014	Adiciones	Aplicaciones	Otros	Efecto reforma fiscal	
Diferencias amortización	5.402	-	(454)	(1.091)	(347)	3.510
Deterioros de cartera	883	69	(325)	-	24	651
Depreciación terrenos	5.007	237	-	-	-	5.244
Otras provisiones y deterioros	7.848	160	(765)	-	(8)	7.235
Deducciones pendientes	9.207	-	-	15	-	9.222
Bases imponibles negativas	26.902	-	-	(4.743)	-	22.159
Activos por impuesto diferido	55.249	466	(1.544)	(5.819)	(331)	48.021

En el movimiento anterior se incluyen como "adiciones" y "aplicaciones" del ejercicio las variaciones de activos por impuesto diferido correspondientes a la previsión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2015. En "Otros" se recogen principalmente ajustes a la previsión contable a cierre de 2014 del citado Impuesto, como consecuencia de diferencias, respecto a dicha previsión, de la declaración-autoliquidación presentada por la Sociedad en 2015. Finalmente, en "efecto reforma fiscal" se recoge la variación que, como consecuencia de la reducción de tipos de gravamen del referido Impuesto aprobada a finales de 2014, han experimentado al cierre del ejercicio los activos por impuestos diferidos que figuraban en balance al tipo de gravamen anterior, y que se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 bajo el epígrafe "Ajustes negativos en la imposición de beneficios" (Notas 14.4 y 14.5).

A cierre del ejercicio 2015 la Sociedad tiene pendientes de compensar bases imponibles negativas por importe total de 102.904 miles de euros, generadas principalmente entre 2011 y 2013 y de las que 16.380 miles de euros se han generado desde la incorporación de la Sociedad al Grupo Fiscal FCC; de acuerdo con la reforma fiscal aludida anteriormente, es posible la compensación, sin límite



temporal, de dichas bases negativas, con bases imponibles positivas generadas a partir de 2015. Entre las deducciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2015, destacan las generadas por actividades de I+D.

En el ejercicio 2015, en el entorno de la actualización del plan de negocio 2012 – 2021 indicado en la nota 5.1, la Sociedad ha evaluado la recuperabilidad de los activos por impuestos registrados, dentro del entorno del Grupo Fiscal de FCC al que pertenece. En este sentido, las principales hipótesis contempladas son consistentes con las indicadas en la citada nota y que han supuesto la base de análisis de los test de recuperabilidad de los fondos de comercio de activo intangible que mantiene la Sociedad. Dichas estimaciones suponen el mantenimiento de la actual tendencia de crecimiento de ventas y márgenes, en un entorno de financiación similar al actual. Conforme a lo anterior, las bases imponibles de la Sociedad comenzaran a recuperarse a partir de 2017, siendo compensadas en su totalidad en un periodo inferior a 10 años.

En cuanto a los activos por impuesto diferidos asociados a la no deducibilidad de los Gastos financieros y otras deducciones, la Sociedad ha optado por no registrarlos contablemente en la medida que su recuperabilidad se estima en un horizonte temporal superior a los 10 años.

14.7 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros					Ejercicio 2015
	Ejercicio 2014	Adiciones	Aplicaciones	Otros	Efecto reforma fiscal	
Derechos de emisión (Nota 11.5)	(494)	212	-	314	-	32
Subvenciones de capital (Nota 14.3)	617	-	(3)	108	-	722
Contratos de leasing	177	-	(45)	-	-	132
Amortización acelerada activos	1.234	-	(21)	-	-	1.213
Amortización diferencia de fusión	63.101	-	(1.063)	-	-	62.038
Otros	481	-	-	-	-	481
Pasivos por impuesto diferido	65.116	212	(1.132)	422	-	64.618

En el movimiento anterior se incluyen como "adiciones" y "aplicaciones" del ejercicio las variaciones de activos por impuesto diferido correspondientes a la previsión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2015, excepto en lo que se refiere a "Derechos de emisión" y "Subvenciones de capital", en los que dichos movimientos reflejan el impuesto neto reconocido, por dichos conceptos, en Patrimonio Neto (Nota 11.5).

14.8 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.



En junio de 2015, se le comunicó a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., como sociedad dominante y representante del Grupo Fiscal 18/89, del que la Sociedad forma parte desde el 1 de enero de 2013, el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general en relación con el Impuesto sobre Sociedades (régimen de consolidación fiscal) de los ejercicios 2010 a 2013.

El procedimiento iniciado se dirige a la comprobación de las obligaciones tributarias del grupo fiscal, para ese concepto y período, además de las de la sociedad dominante, sin que ello implique que la Sociedad sea objeto de inspección (para comprobación de sus obligaciones derivadas del régimen de tributación individual), en tanto no se le notifique expresamente; a día de hoy a la Sociedad no se le ha notificado nada a este respecto.

En este sentido, al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios sobre todos los impuestos que le son de aplicación.

La Dirección de la Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de dichos impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15.- Acreedores comerciales

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se indica a continuación:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Proveedores	9.973	9.712
Acreedores varios	18.832	13.659
Personal	1.610	1.428
Pasivos por impuesto corriente (Nota 14)	12	12
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 14)	2.260	3.722
Total	32.687	28.533

El epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados.

La Dirección de la Sociedad considera que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

15.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.



De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa.

	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	55
Ratio de operaciones pagadas	54
Ratio de operaciones pendientes de pago	58
	Miles de euros
Total pagos realizados	186.980
Total pagos pendientes	19.668

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Acreedores comerciales y otros" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2015 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días., excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

16.- Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Partidas de Activo:		
Créditos a empresas del Grupo (Nota 18.2)	45.889	39.966
Efectivo y equivalentes	1.100	3.238
Cuenta de pérdidas y ganancias:		
Ventas	30.548	32.914
Ingresos financieros	1.309	1.036



Estos importes corresponden, fundamentalmente, a dólares USA.

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2015

	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	Total
Activos financieros			
Créditos a empresas del Grupo	-	4.613	4.613
Clientes	176	(22)	154
Efectivo y equivalentes	-	163	163
Total diferencias de cambio	176	4.754	4.930

Ejercicio 2014

	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	Total
Activos financieros			
Créditos a empresas del Grupo	-	4.738	4.738
Clientes	175	-	175
Efectivo y equivalentes	260	-	260
Total diferencias de cambio	435	4.738	5.173

17.- Ingresos y gastos

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

Al 31 de diciembre de 2015, el importe neto de la cifra de negocios corresponde principalmente a ventas de cemento, clinker, hormigón y mortero, así como a ingresos por el transporte de los productos vendidos, ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio y de créditos a empresas del grupo y asociadas.



La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente:

Actividades	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Cemento	178.440	172.557
Clinker	23.718	15.328
Hormigón	9.408	14.574
Mortero	9.247	9.001
Arido	1.498	770
Prestaciones de servicios	8.108	7.127
Ingresos por créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 18.1)	1.421	1.159
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (Nota 8.3)	7.361	300
Total	239.201	220.816

Mercados Geográficos	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
España	182.122	177.413
Resto de países de la Unión Europea	35.836	29.274
Otros	21.243	14.129
Total	239.201	220.816

17.2 Aprovisionamientos

El detalle de aprovisionamientos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Actividades	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Compras	69.036	58.011
Trabajos realizados por otras empresas	6.297	6.730
Deterioro mercaderías, MMPP y otros aprovisionamientos	(219)	(360)
Variación de existencias de materias primas y otros aprovisionamientos	2.586	239
Total	77.700	64.620

17.3 Detalle de compras según procedencia

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2015 y 2014, atendiendo a su procedencia es el siguiente:



	Miles de euros		
	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones
Compras Ejercicio 2015	67.778	1.258	-
Compras Ejercicio 2014	56.802	1.209	-

17.4 Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Emisión de gases de efecto invernadero (Nota 12.1)	17.384	10.830
Suministros	34.076	31.932
Reparaciones y conservación	17.624	15.209
Transportes y fletes	15.732	16.919
Servicios profesionales independientes	3.393	4.408
Arrendamientos (Nota 7)	10.212	8.585
Tributos	5.772	5.911
Gastos diversos de gestión	754	2.686
Otros gastos de explotación	7.836	8.686
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	605	1.035
Total	113.388	106.201

17.5 Gastos de Personal

El detalle de gastos de personal al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Sueldos y salarios	35.681	35.983
Aportaciones a planes de pensiones (Nota 4.12)	668	322
Seguridad social	9.529	9.465
Cargas sociales	1.257	1.249
Total	47.135	47.019

17.6 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros devengados durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:



	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Intereses de Préstamos bancarios (Nota 13)	38.102	44.967
Otros gastos financieros	1.259	2.346
Gastos de formalización de deudas	3.834	7.648
Gastos financieros con empresas del Grupo (Nota 18.1)	10.063	4.994
Total	53.258	59.955

18.- Operaciones y saldos con partes vinculadas

18.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de euros		
	Operaciones		
	Ingresos de explotación	Compras y prestaciones de servicios	Gastos financieros
FCC Construcción, S.A.	6.566	24	-
Cementos Alfa, S.A.	3.232	176	1.562
Giant Cement Holding, Inc.	2.937	-	-
Dragon Alfa Cement, Ltd	900	-	-
Prebesec Mallorca, S.A.	-	-	66
Canteras de Alaíz, S.A.	72	-	236
Prefabricados Delta, S.A.	762	-	-
Canteras y Hormigones Vre, S.A.	357	-	-
Novhorvi, S.A.	151	111	-
Lazaro Echevarria, S.A.	766	497	-
Hormigones de la Jacetiana, S.A.	194	-	10
Hormigones del Batzan, S.L.	235	-	7
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	310	-	-
Hormigones Reinares, S.A.	243	-	-
Aplicaciones Minerales, S.A.	-	131	-
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	698	-	-
Hormigones Delfin, S.A.	219	-	-
Carbocem, S.A.	-	30	128
Uniland Trading, B.V.	24.568	16	-
Société des Ciments D'Enfidha	13.562	-	-
Navarra de Transportes, S.A.	26	1.552	1
Portcemen, S.A.	-	1.256	-
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	134	2.685	8.053
Otros	523	109	-
Total	56.455	6.587	10.063

El importe de ingresos de explotación incluye 7.361 miles de euros por ingresos derivados de participaciones en empresas del Grupo y asociadas así como un importe de 1.421 miles de euros por los intereses devengados por los créditos a largo plazo con empresas del Grupo y por la utilización del sistema de gestión centralizado de tesorería (Nota 18.2).

La Sociedad factura la prestación de servicios de gestión a determinadas sociedades del Grupo. En el ejercicio 2015, se incluye por este concepto un importe de 6.186 miles de euros en el epígrafe "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (7.510 miles de euros en 2014). El resto de los ingresos de explotación con empresas del Grupo y asociadas han sido, básicamente, ingresos por ventas de cemento.



Ejercicio 2014

	Miles de euros		
	Operaciones		
	Ingresos de explotación	Compras y prestaciones de servicios	Gastos financieros
FCC Construcción, S.A.	4.284	415	-
Cementos Alfa, S.A.	4.839	58	1.494
Giant Cement Holding, Inc.	2.790	-	-
Dragon Alfa Cement, Ltd	1.150	1	-
Prebesec Mallorca, S.A.	4	-	69
Canteras de Alaiz, S.A.	861	-	263
Prefabricados Delta, S.A.	1.079	-	-
Canteras y Hormigones Vre, S.A.	690	-	-
Novhorvi, S.A.	359	182	-
Lazaro Echevarria, S.A.	931	618	-
Hormigones de la Jacetiana, S.A.	163	-	-
Hormigones del Batzan, S.L.	251	-	-
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	507	-	-
Hormigones Reinares, S.A.	488	-	-
Hormigones Calahorra, S.A.	318	-	-
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	500	-	-
Hormigones Delfin, S.A.	296	-	-
Carbocem, S.A.	133	16.755	136
Uniland International, B.V.	419	-	-
Uniland Trading, B.V.	26.990	24	-
Société des Ciments D'Enfidha	9.445	-	-
Navarra de Transportes, S.A.	27	1.773	-
Pedreira de L'Ordal, S.L.	72	3	-
Portcemen, S.A.	-	3.344	-
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	185	1.992	3.014
Otros	3.682	353	18
Total	60.463	25.518	4.994

El importe de ingresos de explotación en el ejercicio 2014 incluía 300 miles de euros por ingresos derivados de participaciones en empresas del Grupo y asociadas así como un importe de 1.159 miles de euros por los intereses devengados por los créditos a largo plazo con empresas del Grupo y por la utilización del sistema de gestión centralizado de tesorería (Nota 18.2).

18.2 Saldos con vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Ejercicio 2015

	Miles de euros		
	Saldos deudores		Saldos acreedores
	Coste	Deterioro	
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	-	-	128.419
Giant Cement Holding, Inc.	45.889	-	-
Canteras y Hormigones VRE, S.A	760	(500)	-
Total largo plazo	46.649	(500)	128.419
Dragon Alfa Cement, Ltd.	35	-	-
Cementos Alfa, S.A.	4.665	-	66.957
Giant Cement Holding, Inc.	4.002	-	-
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	8.083	-	2.542
FCC Construcción, S.A.	2.181	-	-
Canteras y Hormigones VRE, S.A	71	-	-
Canteras de Alaiz, S.A.	(80)	-	9.804
Société des Cimens D'Enfidha	953	-	3.726
Uniland Trading, B.V.	2.338	-	-
Carbocem, S.A.	26	-	1.538
Prebesecc Mallorca, S.A.	-	-	2.443
Otros	1.715	-	1.195
Total corto plazo	23.989	-	88.205

En los saldos acreedores a corto plazo con sociedades del Grupo se incluye un importe de 79.792 miles de euros (76.225 miles de euros en 2014) correspondiente a la posición crediticia derivada del sistema de gestión centralizada de tesorería. El tipo de interés anual está referenciado al Euribor.

Como consecuencia de la tributación en régimen de consolidación fiscal, la Sociedad presenta un saldo deudor a corto plazo con Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y Cementos Alfa, S.A. por importe de 6.217 Y 3.557 miles de euros, respectivamente, así como un saldo acreedor a corto plazo con Cementos Alfa por importe de 149 miles de euros.

El saldo acreedor a largo plazo mantenido con Fomento de Construcciones y Contratas S.A., corresponde al préstamo subordinado en el ejercicio 2014 por importe de 20.000 miles de euros, así como la aportación de 100.000 miles de euros adicionales realizada en 2015 y que se ha destinado a la amortización anticipada de la cuota del préstamo sindicado del ejercicio 2015, así como parte de la del 2016 (Nota 13.2). El vencimiento del mismo es de 6 meses después de la fecha de vencimiento del préstamo sindicado, y devenga un tipo de interés de Euribor más 7 puntos porcentuales capitalizables.



En relación a dicho préstamo, cabe destacar la ampliación de capital aprobada por la Sociedad por importe máximo de 200.000 miles de euros, que podrá ser cubierta voluntad de Fomento de Construcciones y Contratas S.A., mediante compensación de créditos mantenidos (Nota 2.2).

El saldo deudor a largo plazo con Giant Cement Holding, Inc. corresponde al contrato de financiación firmado con esta Sociedad, en el marco de la reestructuración de deuda firmada en el ejercicio 2012, por importe de 45.152 miles de dólares y con vencimiento final en el año 2018, el cual devenga un tipo de interés de LIBOR 6 meses más 2,5 puntos porcentuales. Este préstamo está subordinado a las obligaciones de la sociedad americana en relación con su deuda senior

Ejercicio 2014

	Miles de euros		
	Saldo deudores		Saldo acreedores
	Coste	Deterioro	
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	-	-	20.000
Giant Cement Holding, Inc.	39.966	-	-
Uniland International, B.V.	8.063	-	-
Silos y Morteros, S.L.	70	-	-
Canteras y Hormigones VRE, S.A	500	(500)	-
Hormigones Calahorra, S.A.	480	(480)	-
Total largo plazo	49.079	(980)	20.000
Contratas y Ventas, S.A.	2.336	-	-
Dragon Alfa Cement, Ltd.	345	-	-
Cementos Alfa, S.A.	7.492	-	64.864
Giant Cement Holding, Inc.	1.503	-	-
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	6	-	6.342
FCC Construcción, S.A.	455	-	27
Canteras y Hormigones VRE, S.A	486	-	-
Canteras de Alaiz, S.A.	187	-	9.657
Société des Ciments D'Enfidha	655	-	-
Uniland Trading, B.V.	1.483	-	8
Carbocem, S.A.	66	-	2.073
Prebesec Mallorca, S.A.	-	-	2.641
Otros	1.681	-	1.643
Total corto plazo	16.695	-	87.255

18.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

La remuneración total, devengada en los ejercicios 2015 y 2014 por todos los conceptos, de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y personas que desempeñan funciones asimiladas en cada uno de los ejercicios puede resumirse en la forma siguiente:



Consejo de Administración	Miles de euros	
	2015	2014
Retribución salarial consejeros ejecutivos	554	1.050
Planes de pensiones	-	-
Atenciones estatutarias	-	-
Otros	193	259

Por otra parte al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen anticipos ni créditos ni otro tipo de garantías, ni obligaciones adicionales contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros del Consejo de Administración.

Las retribuciones a los miembros de Alta Dirección que no forman parte del Consejo de Administración han sido las siguientes:

Alta Dirección	Miles de euros	
	2015 (*)	2014 (*)
Retribuciones	1.214	1.661
Planes de pensiones	26	41
Otros	8	11
Número de directivos (a cierre del ejercicio)	7	8

18.4 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

A los efectos de lo establecido en este apartado, y en el artículo 229, de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad entiende que, aunque el objeto social contempla diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando, al día de hoy su actividad se encuentra centrada en la fabricación y venta de cemento, hormigón, árido y mortero, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre ésta se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo.

Al cierre del ejercicio 2015 ni los miembros del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

En relación a la participación de los administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A., o personas a éstos vinculados, en el capital de sociedades ajenas al Grupo Cementos Portland Valderrivas; o si éstos realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Grupo; o si los mismos en nombre propio o persona que actúe por cuenta de éstos han realizado con la Sociedad o con alguna sociedad del mismo Grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado; hay que indicar que los Administradores han manifestado que ellos, o personas a ellos vinculados:



- No realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad.
- No ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- No han realizado con la sociedad ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado.

18.5 Estructura financiera

La Sociedad forma parte del Grupo FCC. La financiación de las operaciones de la Sociedad es básicamente externa, a través de la contratación de facilidades crediticias para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

19.- Información sobre medio ambiente

A 31 de diciembre de 2015, la Sociedad mantiene inversiones relacionadas con la actividad medioambiental, registradas en los epígrafes de inmovilizado intangible e inmovilizado material, por importes de 9 miles de euros (19 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) y 105.576 miles de euros (106.523 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), respectivamente, siendo su correspondiente amortización acumulada al cierre del ejercicio 2015 de 9 miles de euros (19 miles de euros al cierre del ejercicio 2014) y 58.266 miles de euros (55.507 miles de euros al cierre del ejercicio 2014), respectivamente.

Igualmente, durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha incurrido en gastos para garantizar la protección y mejora del medio ambiente por importe 678 miles de euros (1.076 miles de euros durante el ejercicio 2014), habiéndose registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014.

Por otro lado, los riesgos y gastos cubiertos con provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 (Nota 12.1), habiendo tenido durante los siguientes movimientos:

	Miles de euros
Saldo inicial	8.156
Aplicaciones	(13)
Saldo final	8.143

Adicionalmente, en el epígrafe Provisiones corrientes a 31 de diciembre de 2015 (Nota 12.2) hay registrados 2.846 miles de euros para actuaciones medioambientales (3.161 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

En base a las estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad, las posibles contingencias medioambientales que, en circunstancias normales puedan tener lugar en el futuro, y que no han sido provisionadas al 31 de diciembre de 2015, no ascienden a importes significativos.

**20.- Otra información****20.1 Personal**

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2015 y 2014, detallado por categorías, es el siguiente:

Ejercicio 2015

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	83	22
Técnicos y titulados de grado medio	181	18
Administrativos y asimilados	35	34
Resto de personal asalariado	325	8
Total	624	82

Ejercicio 2014

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	87	21
Técnicos y titulados de grado medio	180	19
Administrativos y asimilados	34	37
Resto de personal asalariado	341	8
Total	642	85

Asimismo, la distribución por sexos al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, detallado por categorías, es la siguiente:

Ejercicio 2015

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	82	22
Técnicos y titulados de grado medio	181	17
Administrativos y asimilados	35	35
Resto de personal asalariado	324	8
Total	622	82

Ejercicio 2014

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	86	22
Técnicos y titulados de grado medio	181	18
Administrativos y asimilados	35	35
Resto de personal asalariado	325	8
Total	627	83

El detalle por sexos de los miembros del Consejo de Administración, al 31 de diciembre de 2015, es de 3 mujeres y 6 hombres (5 mujeres y 8 hombres en 2014).

20.2 Honorarios de auditoría

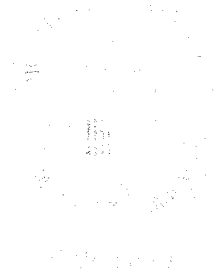
Durante los ejercicios 2015 y 2014, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, así como por otras firmas de auditoría, han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2015

	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	288	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	288	-
Servicios de Asesoramiento Fiscal	4	51
Otros Servicios	59	76
Total Servicios Profesionales	351	127

Ejercicio 2014

	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	288	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	288	-
Servicios de Asesoramiento Fiscal	11	34
Otros Servicios	70	541
Total Servicios Profesionales	369	575



Nº 090273 I

21.- Hechos posteriores

Con fecha 5 de febrero de 2016 Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ha publicado un hecho relevante en el que manifiesta de forma expresa que del importe obtenido en la ampliación de capital formalizada durante los primeros meses de 2016, destinará hasta 300 millones de euros a apoyar financieramente a la Sociedad, a los efectos de que ésta pueda reducir sus niveles de endeudamiento financiero.



Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Informe de Gestión del Ejercicio 2015

1. Evolución de los negocios y la situación de la Sociedad:

1.1 Mercados y su evolución:

El consumo nacional de cemento en España mantiene la tendencia creciente iniciada a mediados del año 2014, alcanzando en 2015 un consumo nacional de cemento gris de 11,41 millones de toneladas, lo que supone un aumento del +5,3% respecto al año anterior. Por el contrario, las exportaciones de Clinker y Cemento se vieron reducidas en un 4,4% en comparación con los máximos del año 2014, alcanzando un volumen de 9,23 millones de toneladas. Las importaciones de cemento y clinker también crecieron un 2,3% hasta llegar a los 0,46 millones de toneladas. El balance resultante fue que la producción doméstica de clinker se incrementó un 3,0% hasta alcanzar 16,92 millones de toneladas.

1.2 Evolución del riesgo de su actividad:

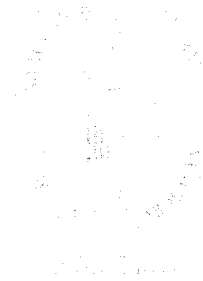
Al igual que en años anteriores, Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha llevado a cabo, durante el ejercicio, una gestión continua y activa de los diferentes riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, tratamiento y minimización.

La Sociedad actualizó, durante el ejercicio 2015, su Plan de Negocio 2012-2021 con el fin de reducir costes y ganar rentabilidad. En este marco, se mantienen activas medidas continuas de adaptación a la situación actual de mercado, habiendo sido implementadas actuaciones de adecuación de la actividad de las fábricas de cemento en España a los niveles actuales de demanda, el redimensionamiento de los negocios de hormigón, mortero y árido, el ajuste de la estructura corporativa, tanto de personal como de oficinas, la reducción de la masa salarial y la simplificación del esquema societario.

La Sociedad se halla en proceso de refinanciación de su deuda financiera, con vencimiento en julio de 2016, motivo por el cual el balance de situación a 31 de diciembre de 2015 presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 844.109 miles de euros. La Dirección de la Sociedad espera que el mencionado proceso de refinanciación culmine en 2016 de manera exitosa y que el mismo permita adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos en el actual contexto económico y sectorial.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia acordó, con fecha 22 de diciembre de 2014, la incoación del expediente sancionador contra Cementos Portland Valderrivas, S.A. por prácticas restrictivas de la competencia prohibidas en el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia. La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación, y se encuentra actualmente pendiente de resolución.

Con fecha 6 de diciembre de 2010, la Comisión Europea procedió a incoar un procedimiento para la investigación de restricciones del flujo comercial en el Espacio Económico Europeo (EEE). A 31 de marzo de 2011 la Comisión Europea requirió a Cementos Portland Valderrivas, S.A. para que



facilitara determinada información, habiendo respondido la Sociedad a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Comisión Europea. Con fecha 15 de julio de 2015 la Comisión Europea ha procedido a archivar el procedimiento, dando por concluido el mismo.

Del criterio que pudiera adoptar la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia, en relación al expediente incoado, podría derivarse un pasivo de carácter contingente para el que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales del ejercicio 2015. La Dirección de la Sociedad y asesores legales consideran, en base a sus mejores estimaciones a fecha actual, que las posibles consecuencias de las investigaciones mencionadas no supondrían un impacto significativo en relación con las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015.

1.3 Principales indicadores de los resultados financieros:

La cifra de negocio ha alcanzado en 2015 los 239,2 millones de euros, frente a los 220,8 millones de euros de 2014, el incremento se debe a la evolución positiva de la actividad.

El resultado bruto de explotación ha disminuido en 2015 con respecto a 2014, situándose en 42,1 millones de euros (49,3 millones en 2014).

El periodo medio de pago a sus proveedores calculado por la Sociedad para el ejercicio 2015 asciende a, aproximadamente 55 días, de forma que no se sobrepasa el máximo indicado en la normativa de morosidad por lo que no es necesario indicar ni aplicar medidas que conlleven la reducción del mismo.

1.4 Principales actuaciones de las unidades de negocio de la Sociedad:

En España, se continua con la política de máxima austeridad y optimización de recursos tanto en lo referente a gastos como en el nivel de inversiones, centrándose en las que permiten el uso de combustibles alternativos y la valorización, las de seguridad, así como en las necesarias de renovación y mantenimiento.

Adicionalmente, se siguen desarrollando proyectos de reducción de costes en todos los ámbitos de la compañía.

1.5 Información sobre actuaciones relativas al medioambiente y capital humano.

La mitigación del cambio climático se ha convertido en uno de los principales retos ambientales para el Grupo. La utilización creciente de combustibles alternativos y el consumo de materias primas alternativas, nos ha permitido reducir las emisiones de CO2 en nuestras fábricas de cemento, a través de la valorización energética y material.

Cementos Portland Valderrivas en España empleó más de 66.000 toneladas de combustibles recuperados, lo que supuso casi un 11 % del total de la energía térmica consumida por los hornos de clínker, el equivalente al consumo energético anual de 37.500 hogares. Este dato supone una ligera disminución del porcentaje de sustitución energética respecto al 2014 debido a que fábricas que no valorizan residuos (Alcalá de Guadaíra) han aumentado su producción en el 2015. Una parte de los combustibles recuperados son biomasa, lo que ha evitado unas emisiones aproximadas de unas



75.000 t de CO₂ a la atmósfera, equivalentes a las emisiones promedio anuales de 41.300 coches, que representan aproximadamente el 0,2% de los turismos del país.

Nuestras fábricas ofrecen una oportunidad para el reciclado de materiales evitando como destino único el vertedero. En nuestras plantas de producción en España, hemos consumido un total de 107.500 toneladas de residuos para la producción de clinker (3,2 %), equivalente a llenar más de 1 campo de fútbol (100x60x10m), y lo más importante de esta forma se evitó la explotación de recursos naturales. Destacar que la valorización material ha disminuido ligeramente respecto al 2014 debido a la desaparición de ciertos flujos de residuos como consecuencia del cierre de instalaciones industriales provocada por la crisis económica.

Adicionalmente, y con periodicidad anual, el Grupo elabora la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa. Esta memoria, recoge la información en materia de gestión del desempeño económico, ambiental y social que conlleva el desarrollo de nuestra actividad, y se ha realizado prestando especial atención a las aportaciones y propuestas de los grupos de interés consultados, contemplando las tendencias sociales y de mercado en materia de sostenibilidad.

2. Acontecimientos acaecidos después del cierre del ejercicio:

Con fecha 5 de febrero de 2016 Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ha publicado un hecho relevante en el que manifiesta de forma expresa que del importe obtenido en la ampliación de capital formalizada durante los primeros meses de 2016, destinará hasta 300 millones de euros a apoyar financieramente a la Sociedad, a los efectos de que ésta pueda reducir sus niveles de endeudamiento financiero.

3. Perspectivas de futuro:

En España, donde el Grupo tiene la mayor parte de sus instalaciones productivas, la economía mantiene los signos claros de recuperación en 2015, con un crecimiento del producto interior bruto (PIB) del 3,2% mejorando el crecimiento del 1,4% acaecido en el ejercicio 2014. Para los próximos años, las estimaciones publicadas por el Fondo Monetario Internacional en enero 2016 refuerzan la mejoría de la economía española estimando un crecimiento del 2,7% para 2016 y del 2,0% para 2017.

Por lo que se refiere al sector cementero, las previsiones para 2016 de la Agrupación de Fabricantes de Cemento de España, Oficemen, apuntan a un aumento del consumo del cemento estimado del 7%,. Por lo tanto, el nivel de las ventas en España dependerá de la evolución del mercado así como del ritmo de ejecución de algunas obras de infraestructura previstas en los últimos años y que se hallan en las zonas donde la empresa tiene sus instalaciones productivas. Estas ventas domésticas se complementarán con las oportunidades que surjan en el mercado exterior

En este contexto, la Sociedad continuará con sus políticas de contención del gasto y limitación de inversiones así como de la adecuación de todas las estructuras de la sociedad a la realidad del mercado.



4. Investigación, desarrollo e innovación.

En Grupo Cementos Portland Valderrivas (GCPV), parte nuestro compromiso con la sociedad se traduce en la innovación en productos, procesos y tecnologías inherentes a nuestros materiales. Está diseñada estratégicamente sobre tres ejes principales:

1. Innovación en el producto- cementos de alta durabilidad y prestaciones mecánicas
2. Construcción sostenible-materiales ecoeficientes con menor huella de carbono
3. Soluciones constructivas – asistencia integral a nuestros clientes

Entre otras actividades este año se han justificado los trabajos desarrollados durante el año 2014 en nuestros proyectos de I+D aprobados en las diferentes convocatorias de innovación como INNPACTO (NANOMICROCEMENTO, CEMESMER, HD_BALLAST), del MINECO (Ministerio de Economía y Competitividad) o INNTERCONECTA (MAVIT) e INNPRONTA (IISIS) del CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico y Empresarial).

Es remarcable la finalización con resultados excelentes de los proyectos anteriormente citados:

- NANOMICROCEMENTO: novedosa tecnología de fabricación de Nanomicrocementos
- CEMESMER: cemento de alto poder estabilizador de mercurio y otros metales pesados
- IISIS: nuevos hormigones de altas prestaciones destinados a la construcción rápida de islas artificiales en ambiente marino
- MAVIT: nuevas adiciones para cementos de baja intensidad de CO2 obtenidos bajo el marco de una mejor eficiencia de proceso
- BALLAST_HD: desarrollo de un nuevo balasto pesado artificial para su puesta en vías de alta velocidad que minimice el efecto del vuelo del mismo,

Paralelamente, se continúa con el desarrollo del proyecto MERLIN, destinado a la mejora de la puesta en obra de pavimentos de hormigón y rehabilitación de asfálticos, con menor gasto de energía a lo largo del ciclo de vida.

Cabe destacar la presentación de una nueva patente en la OEPM, protegiendo la propiedad intelectual del proyecto MAVIT. Concretamente se ha patentado la fabricación de adiciones cementantes a partir de residuos industriales.

En este año hemos afrontado nuevos retos con el nacimiento de otras líneas de investigación en nuestros laboratorios de I+D, relacionadas principalmente con la calidad de nuestros cementos, o la mejora de sus aplicaciones, a través de estudios de comportamiento de durabilidad en estructuras de hormigón armado, sin olvidar la ampliación de la cartera de productos especiales.

La divulgación de nuestros resultados nos importa estando presentes diferentes congresos internacionales, el de la Química del Cemento en China, o el "II International Conference on Concrete Sustainability" (ICCS 2016), además de publicaciones en revistas del sector junto con la oportunidad de codirigir Tesis Doctorales.

5. Operaciones con acciones propias:

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor nominal	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (Miles de euros)
Acciones propias 2015	773.645	1,5	10,05	7.780
Acciones propias 2014	773.642	1,5	10,05	7.780

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias indicadas.

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha adquirido 3 acciones propias.

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad realizó las siguientes operaciones con acciones propias:

- Como consecuencia de la fusión descrita en la Nota 1 se aportaron 125 acciones propias poseídas por las sociedades absorbidas Hormigones y Morteros Preparados, S.A. y Aridos y Premezclados, S.A., por importe de 4 miles de euros
- Se enajenaron a terceros 77.516 acciones por un importe de 676 miles de euros
- Se canjearon un total de 75.769 acciones propias a cambio de 5.120 acciones de Uniland Cementera, S.A. (sociedad absorbida en el ejercicio)

Estas operaciones generaron una pérdida por importe de 554 miles de euros registrada en el epígrafe "Reservas voluntarias" del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 adjunto.

6. Utilización de instrumentos financieros para la gestión del riesgo:

Es práctica generalizada de la Sociedad determinar, como referencia de la deuda financiera, aquel índice que recoja con mayor fidelidad la evolución de la inflación. Por ello, la Sociedad trata de que tanto los activos financieros circulantes como la deuda financiera queden referenciados a tipos de interés variable de referencia como el Euribor o el Libor.

Actualmente la Sociedad no tiene contratadas operaciones de cobertura de tipos de interés significativas y, pese a que de acuerdo con su política de gestión del riesgo de tipo de interés se analizan de forma continua todas las estructuras que tratan de minimizar su impacto en resultados, la Sociedad no puede garantizar que estas políticas o medidas la protejan frente al riesgo de tipo de interés o resulten eficaces para mitigar los efectos adversos inherentes a las fluctuaciones de los tipos de interés, circunstancias todas ellas que podrían afectar de forma significativa a las actividades, resultados y situación financiera de la Sociedad.

La Sociedad no dispone de coberturas de tipo de cambio ya que no existen riesgos significativos por este concepto.

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

7. Informe de Gobierno Corporativo

Incluido a continuación.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
--	------------

C.I.F.	A-31000268
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

DORMITALERÍA, 72, (PAMPLONA) NAVARRA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO N° 090279
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
15/05/2014	77.679.912,00	51.786.608	51.786.608

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	36.363.407	3.979.692	77,90%
ASESORIA FINANCIERA Y DE GESTION, S.A.	3.782.104	0	7,30%
PER GESTORA INMOBILIARIA, S.L.	197.569	0	0,38%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	ASESORIA FINANCIERA Y DE GESTION, S.A.	3.782.073
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	PER GESTORA INMOBILIARIA, S.L.	197.619

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	8.284	2.000	0,02%
MELIOTO, S.L.	0	0	0,00%
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	14	0	0,00%
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	3	0	0,00%
DON ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA	0	0	0,00%
INMOBILIARIA AEG, S.A. DE C.V.	1	0	0,00%
DON CARLOS MANUEL JARQUE URIBE	0	0	0,00%
DON GERARDO KURI KAUFMANN	1	0	0,00%
DON JUAN RODRIGUEZ TORRES	0	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	DOÑA BEATRIZ TABERNA VILLANUEVA	2.000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,02%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	8.284	2.000	8.284	0,02%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	DOÑA BEATRIZ TABERNA VILLANUEVA	2.000

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

mutualidad general de la provincia

Observaciones

La participación total de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. ("FCC") sobre el capital social es del 77,90%.

090281

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
773.645	0	1,49%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2015:
"Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida a tal fin en la Junta General del día 11 de mayo de 2011."

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	20,60

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Junta General de Accionistas

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Si No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	50,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	45,00%	45,00%

Descripción de las diferencias

Texto Refundido de los Estatutos Sociales Aprobados en Junta Gernal Ordinaria el 22 de junio de 2015.

Art.17.- Constitución de la Junta

La Junta General Ordinaria o Extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto; en segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital suscrito con derecho a voto. Se exceptúan de lo anterior aquellos supuestos en los que, conforme a los puntos incluidos en el Orden del Día, no resulte legalmente posible la exigencia para la válida constitución de la Junta General de un porcentaje de capital superior al establecido por la normativa aplicable.

Asimismo, los porcentajes mencionados en el párrafo anterior, serán igualmente los aplicables, para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, la cesión global de activo y pasivo, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, el traslado del domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales; sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 26 de los presentes Estatutos Sociales.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Si No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	50,00%	50,00%

Describa las diferencias

Texto Refundido de los Estatutos sociales Aprobado en Junta General Ordinaria el 22 de Junio de 2015

Art. 26.- Deliberaciones. Adopción de acuerdos. Actas

3... En particular, deberán adoptarse con el voto favorable de acciones presentes o representadas en la Junta que representen, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

- (i) La modificación del objeto social.
- (ii) El traslado del domicilio social al extranjero.
- (iii) La emisión de acciones u obligaciones o valores convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas de la Sociedad.
- (iv) La emisión o creación de nuevas clases o series de acciones distintas a las que se encuentren en circulación.
- (v) Implantación y/o modificación en cualquier sentido de cualquier sistema de remuneración y/o concesión de incentivos a consejeros o altos directivos consistente en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o que estén de cualquier forma referenciados al valor de la acción de la Sociedad.
- (vi) La disolución, liquidación, fusión, escisión, cesión global de activos o pasivos, transformación o solicitud de concurso.

(vii) La modificación de los artículos de los presentes Estatutos Sociales que regulen las anteriores materias.

090283

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Se transcribe el párrafo 2º del artículo 17 de los Estatutos Sociales.

"Asimismo, los porcentajes mencionados en el párrafo anterior, serán igualmente los aplicables, para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, la cesión global de activo y pasivo, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, el traslado del domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales; sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 26 de los presentes Estatutos Sociales."

El artículo 26.3 de los Estatutos Sociales, más concretamente el punto VII, se transcribe:

"Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado, salvo los casos en que la Ley o los presentes Estatutos exijan una mayoría cualificada, como a continuación se menciona.

En particular, deberán adoptarse con el voto favorable de acciones presentes o representadas en la Junta que representen, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

(vii) La modificación de los artículos de los presentes Estatutos Sociales que regulen las anteriores materias".

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29/04/2014	59,50%	13,79%	0,00%	0,00%	73,29%
22/06/2015	80,65%	1,86%	0,00%	0,00%	82,51%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En la página web de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (www.valderrivas.es), existe una página dedicada al Gobierno Corporativo, accesible desde la página de inicio a través del apartado denominado "Accionistas e Inversores" (<http://www.valderrivas.es/es/portal.do?IDM=12&NM=2>). En esta página se ha incluido la información relativa a la normativa de la compañía sobre Gobierno Corporativo, órganos de gobierno, informes anuales de gobierno corporativo y de remuneraciones, juntas de accionistas, y pactos parasociales. Además en este apartado se dispone de un acceso específico para el voto electrónico y para el foro electrónico de accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta página es accesible a dos pasos de navegación ("clicks") desde la página principal. Sus contenidos están estructurados y jerarquizados, bajo títulos de rápido acceso y todas sus páginas se pueden imprimir.

El sitio web de CPV ha sido diseñado y programado siguiendo las directrices de la iniciativa WAI (Web Accessibility Initiative), que marca unos estándares internacionales en la creación de contenidos webs accesibles a todo el mundo.

En el apartado "Información legal para el Accionista", dentro de la opción "Hechos Relevantes" se incluye un enlace a la página web de la CNMV.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	9

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ		Independiente	CONSEJERO	18/05/2010	22/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MELIOTO, S.L.	DOÑA CARMEN ALCOGER KOPLOWITZ	Dominical	CONSEJERO	13/06/2007	22/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	DOÑA ALICIA ALCOGER KOPLOWITZ	Dominical	PRESIDENTE	19/06/2002	22/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	DOÑA ESTHER ALCOGER KOPLOWITZ	Dominical	CONSEJERO	01/06/2006	22/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GERARDO KURI KAUFMANN		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	26/02/2015	22/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA AEG, S.A. DE C.V.	DON ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ	Dominical	CONSEJERO	26/02/2015	22/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES		Dominical	CONSEJERO	06/10/2015	06/10/2015	COOPTACION
DON CARLOS MANUEL JARQUE URIBE		Dominical	CONSEJERO	06/10/2015	06/10/2015	COOPTACION
DON ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA		Independiente	CONSEJERO	23/06/2015	23/06/2015	COOPTACION

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON ALVARO ALEPUZ SANCHEZ	Independiente	22/06/2015
DON JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO	Dominical	26/02/2015
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	Dominical	26/02/2015
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	Dominical	26/02/2015
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	Dominical	26/02/2015
DOÑA MARIA LOURDES MARTINEZ ZABALA	Dominical	26/02/2015
DON OLIVIER ORSINI	Dominical	26/02/2015
DON JUAN BEJAR OCHOA	Dominical	18/08/2015
DON JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO	Ejecutivo	26/02/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON GERARDO KURI KAUFMANN	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
MELIOTO, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON CARLOS MANUEL JARQUE URIBE	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
INMOBILIARIA AEG, S.A. DE C.V.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	66,67%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ

Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (especialidad de marketing) por la Universidad de Deusto E.S.T.E. (San Sebastián) y Máster PDG por el IESE 2003 (Universidad de Navarra). Ha cursado estudios especializados de marketing e inglés comercial en Reino Unido, Escocia y Estados Unidos. Ha sido auditor de cuentas para la firma Ernst & Young, Director Comercial de la empresa Navarra Talleres Iruña, S.A. y Director Gerente y consejero de Tiruña UK, Ltd., en Manchester (Reino Unido). Ha ocupado los cargos de Director General de Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, y de consejero en las sociedades públicas SODENA y NAFINCO. Ha sido, así mismo, Consejero-presidente de la sociedad Parque de la Naturaleza de Navarra S.A., y Director Gerente del proyecto de Red de Hoteles con encanto de Navarra a través de la sociedad Navarra Excelencia Turística, S.L empresa perteneciente al fondo de capital riesgo Fondetur SPE, S.A. Es socio consultor de IDN empresa especializada en eficiencia energética, activa y pasiva, y consultoría turística.

Nombre o denominación del consejero:

DON ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA

Perfil:

Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales (E-3) por ICADE, es actualmente socio de las firmas Akiba Partners y Meridia Capital Partners. Ha sido director general para España y Portugal de Dresdner Kleinwort y consejero delegado y responsable de Relaciones con los Inversores de la sociedad de valores BBVA Bolsa. Previamente desempeño diversas responsabilidades en JP Morgan en México, Nueva York, Londres y Madrid.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	22,22%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No existe

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	3	5	5	5	50,00%	50,00%	45,45%	55,55%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	5	5	5	33,33%	38,46%	35,71%	35,71%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubies en adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo establece en su Art. 38.4 h), dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

"Asistir al Consejo en su función de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su

caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de Consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Nº 090287

A efectos de lo anterior, deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo."

- C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

El Art. 38.4 h) del Reglamento del Consejo establece dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

"Velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de Consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación."

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

- C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Ver punto C.1.6.

La composición del Consejo de Administración de CPV presenta a 31 de diciembre de 2015, una representación de Consejeras de más del 30 por ciento, siendo su presidenta no ejecutiva, EAC, Inversiones Corporativas SL., representada por doña Alicia Alcocer Koplowitz.

- C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El accionista con participaciones significativas es Fomento Construcciones y Contratas, S.A. (FCC), que está representada a través de seis consejeros dominicales: EAC, Inversiones Corporativas, S.L. (representada por D^a Alicia Alcocer Koplowitz), EAC Medio Ambiente, S.L. (representada por D^a Esther Alcocer Koplowitz), Meliloto, S.L. (representada por D^a Carmen Alcocer Koplowitz), Inmobiliaria AEG, S.A., de C.V. (representada por D. Alejandro Aboumrad González), D. Juan Rodríguez Torres, D. Carlos M. Jarque Uribe, D. Francisco Javier Taberna Aldaz, D. Álvaro Vázquez de Lapuerta y D. Gerardo Kuri Kauffman.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si

No

Nº 090288 I

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON RAFAEL MONTES SANCHEZ

Motivo del cese:

Personal

Nombre del consejero:

DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS

Motivo del cese:

Personal

Nombre del consejero:

DON JUAN BEJAR OCHOA

Motivo del cese:

Personal

Nombre del consejero:

DON JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO

Motivo del cese:

Personal

Nombre del consejero:

DON ALVARO ALEPUZ SANCHEZ

Motivo del cese:

Cese por la Junta General de Accionistas a propuesta formulada por un accionista.

Nombre del consejero:

DOÑA MARIA LOURDES MARTINEZ ZABALA

Nº 090289

Motivo del cese:

Personal

Nombre del consejero:

DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU

Motivo del cese:

Personal

Nombre del consejero:

DON OLIVIER ORSINI

Motivo del cese:

Personal

Nombre del consejero:

DON JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO

Motivo del cese:

Personal

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON GERARDO KURI KAUFMANN

Breve descripción:

Ver las facultades delegadas en el punto H.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Nº Cargo
MELILOTO, S.L.	REALIA BUSINESS, S.A.	090290 CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
INMOBILIARIA AEG, S.A. DE C.V.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON GERARDO KURI KAUFMANN	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES	REALIA BUSINESS, S.A.	PRESIDENTE
DON GERARDO KURI KAUFMANN	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS MANUEL JARQUE URIBE	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas

Se transcribe el artículo 25.b) del Reglamento del Consejo de Administración:

"El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CPV, a través de la Dirección de Responsabilidad Social Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, de los siguientes extremos:

b) Puestos que desempeñe y actividades que realice en otras sociedades o entidades."

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	753
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	753

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON PABLO ANTONIO HIDALGO BLAZQUEZ	DIRECTOR NEGOCIO NORTE DE AFRICA
DON LUIS ANGEL HERRERAS LOPEZ	DIRECTOR CORPORATIVO TÉCNICA
DON FRANCISCO ZUNZUNEGUI FERNANDEZ	DIRECTOR NEGOCIO ESPAÑA / UK
DON JOSE LLONTOP	DIRECTOR NEGOCIO USA
DON VICTOR HUGO GARCIA BROSA	DIRECTOR GENERAL NEGOCIO CEMENTO

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA MARIA JOSE AGUADO ABRIL	DIRECTORA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS
DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN ORTUÑO SIERRA	DIRECTORA CORPORATIVA ASESORÍA JURÍDICA
DON LOPE JUAN DE HOCES DE IÑIGUEZ	DIRECTOR CORPORATIVO RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES
DON RODRIGO ZARRALUQUI ZULUETA	DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORÍA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.211
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
INMOBILIARIA AEG, S.A. DE C.V.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON GERARDO KURI KAUFMANN	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

No

Descripción modificaciones

Ver las descripción de las modificaciones en el punto H.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento y la separación de los Consejeros corresponde a la Junta General.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo que no exceda de cuatro (4) años, pero podrán ser reelegidos, una o más veces, por periodos de igual duración (Art 30.3 de los Estatutos Sociales),

De acuerdo con el art. 29.4 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración en sus propuestas de nombramiento, reelección, ratificación o separación de Consejeros que someta a la Junta General y en las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, seguirá los criterios y orientaciones establecidos al respecto en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo regula en su Capítulo IV ("Nombramiento y Cese de los Consejeros") estos extremos:

Artículo 16. Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros

1. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, habrá de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los

Consejeros independientes, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

2. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.
3. En el caso de ser nombrado Consejero una persona jurídica, será necesario que ésta designe a una sola persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo, que estará sujeta a los requisitos de honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia y al régimen de prohibiciones e incompatibilidades señalados en este Reglamento y le serán exigibles a título personal los deberes del Consejero establecidos en el presente Reglamento. La revocación de su representante por la persona jurídica administradora no producirá efecto en tanto no designe a la persona que lo sustituya. Asimismo, la propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
4. Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de Junta General, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas para el nombramiento o ratificación como Consejero y, en su caso, sobre la persona física representante del Consejero persona jurídica:
- (i) el perfil profesional y biográfico;
 - (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - (iii) indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos;
 - (iv) fecha de su primer nombramiento como Consejero en la Sociedad, así como de los posteriores;
 - (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el Consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de Consejero. Estas informaciones se mantendrán actualizadas; y
 - (vi) los informes y propuestas de los órganos competentes en cada caso.
5. El Secretario del Consejo de Administración entregará a cada nuevo Consejero un ejemplar de los Estatutos Sociales, del presente Reglamento, del Código Ético del Grupo CPV, del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, de las últimas cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, aprobados por la Junta General de Accionistas, de los informes de auditoría correspondientes a éstas y de la última información económico financiera remitida a los mercados. Asimismo, se les facilitará la identificación de los actuales auditores de cuentas y sus interlocutores.
6. Cada Consejero deberá suscribir un recibo de tal documentación, comprometiéndose a tomar conocimiento inmediato de la misma y a cumplir fielmente sus obligaciones como Consejero.
7. La Sociedad establecerá programas de orientación que proporcionen a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y su Grupo así como de las reglas de gobierno corporativo, ofreciendo también programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

Artículo 18. Reelección de Consejeros

Además de cumplir los requisitos establecidos respecto del nombramiento establecidos en el artículo 16 anterior, con carácter previo a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En el ejercicio 2015, no se han detectado deficiencias que hagan necesario un plan de acción.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

Como se recoge en el artículo 34.9 del Reglamento del Consejo de Administración:

"El Consejo en pleno dedicará la primera de sus sesiones anuales a evaluar la calidad y eficiencia de su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior, valorando la calidad de sus trabajos, evaluando la eficacia de sus reglas y, en su caso, proponiendo sobre la base de su resultado, un plan de acción corrigiendo las deficiencias detectadas. Asimismo evaluará también en dicha sesión, a la vista del informe que al respecto eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven y propondrá respecto del funcionamiento de las Comisiones, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas." El Consejo de Administración emite un informe, objeto de evaluación y aprobación, en el que evalúa la calidad y eficiencia de su funcionamiento y el de sus comisiones durante el ejercicio 2015. En su elaboración han participado activamente todos sus miembros, y se tomaron en consideración todos sus comentarios, valoraciones, opiniones y sugerencias vertidos en dicho proceso por todos ellos.

Dicho proceso se llevó a cabo valorando los distintos aspectos que inciden sobre el funcionamiento, eficiencia y calidad en las actuaciones y toma de decisiones por parte del Consejo de Administración, así como la contribución de sus miembros al ejercicio de las funciones y consecución de los fines que el Consejo tiene asignados.

Del presente proceso, se obtienen unas conclusiones y valoraciones positivas en lo relativo a su composición y organización interna como al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

El Consejo de Administración asume y presta especial atención a su función de supervisión y control, tratando de permanecer siempre informado sobre cualquier asunto relativo a la Sociedad o su Grupo, ejerciendo igualmente dicha facultad de supervisión y control respecto de aquellas competencias que son delegadas en la Comisión Ejecutiva. Por último, debe señalarse que la distribución competencial y de funciones existente entre el Consejo de Administración y sus distintas Comisiones internas resulta adecuado y eficiente para la persecución de los objetivos sociales al favorecer una organización y funcionamiento más eficiente por parte del Consejo. De lo anterior, se concluye que el Consejo de Administración asume y ejerce de manera eficiente las facultades y competencias que tiene atribuidas por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, haciendo prevalecer en todo momento en su actuación el interés de la Sociedad y la maximización del valor económico de la compañía.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No procede porque la evaluación ha sido interna.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Artículo 19. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.
2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.
 - b) Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en CPV o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
 - c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos dos tercios de sus miembros:
 - si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultare gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o
 - cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad. En este sentido, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero debe presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
3. En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, aquella quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.
4. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en artículo 6.2.a) de este Reglamento que impiden su nombramiento como Consejero independiente.
5. Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se de cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

mutualidad general de la abogacía

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Si

No

En su caso, describa las diferencias.

Se transcribe el punto 3 del artículo 33 de los Estatutos Sociales:

Deliberaciones. Acuerdos. Actas.

3. Los acuerdos se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros asistentes a la reunión, con excepción de la delegación permanente de todas o algunas de las facultades legalmente delegables del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente o en el Consejero Delegado, la designación de los Consejeros que hayan de ocupar tales cargos; y la aprobación de los contratos entre los Consejeros con funciones ejecutivas y la Sociedad, debiendo abstenerse el Consejero afectado por el citado contrato de asistir a la deliberación y de participar en la votación, en los que se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Se transcribe el Art. 32.2 de los Estatutos Sociales:

Constitución

1. Para la válida constitución del Consejo se requiere que concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes.

2. Los Consejeros podrán hacerse representar por otro Consejero. No obstante lo anterior, los Consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro Consejero no ejecutivo.

Asimismo, se transcribe en el Art. 34.8 del Reglamento del Consejo:

"Los Consejeros deben asistir personalmente a las reuniones del Consejo que se celebren. No obstante, podrán hacerse representar por otro Consejero. El Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por Consejeros que no asistan a la sesión. En todo caso, los Consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro Consejero no ejecutivo."

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	Nº 090295	0
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente		0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	6
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	8
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	5
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DOÑA MARIA JOSE AGUADO ABRIL	DIRECTORA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS
DON GERARDO KURI KAUFMANN	CONSEJERO DELEGADO

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control tiene, entre otras funciones, la revisión del proceso de elaboración de la información económico financiera que periódicamente publica el Grupo CPV. Esta función adquiere especial relevancia en el caso de la información anual, de tal forma que, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control examina ampliamente esas cuentas y solicita la participación del auditor externo en la Comisión para que exponga las conclusiones de su trabajo de revisión.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN ORTUÑO SIERRA	090296

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

A estos efectos, el artículo 40.4 del texto refundido de los Estatutos Sociales señala que "Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuyan la Ley, los presentes Estatutos y el Reglamento del Consejo, entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Control estarán como mínimo, las siguientes:

d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los Auditores Externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el Auditor Externo o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría."

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	63	0	63
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	18,00%	0,00%	6,50%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	23	23
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	88,46%	88,46%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

Del artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración se transcribe :

AUXILIO DE EXPERTOS:

"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros no ejecutivos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a CPV por parte de expertos legales, contables, financieros u otros expertos.

2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:

a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros no ejecutivos;

b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de CPV; y

c) la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de CPV.

3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que éste por mayoría de sus componentes considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo."

Se transcribe el artículo 37.6 del Reglamento del Consejo de Administración:

"6. La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones y podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos (2) por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en los artículos 27.3 y 35.4 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto."

Asimismo, se transcribe del artículo 38.5 del Reglamento del Consejo de Administración:

"5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos (2) por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y le será aplicable lo previsto en el artículo 27 de este Reglamento."

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

Se transcribe el artículo 34.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

Sesiones del Consejo de Administración

"La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, e-mail o telegrama, y estará autorizada con la firma del Presidente o quien haga sus veces, o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.

Sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se procurará que la convocatoria se realice con una antelación no inferior a diez (10) días. Junto con la convocatoria de cada reunión se incluirá siempre el Orden del Día de la sesión y la documentación pertinente para que los miembros del Consejo puedan formar su opinión y, en su caso, emitir su voto en relación con los asuntos sometidos a su consideración.

En caso de urgencia, apreciada libremente por el Presidente, la convocatoria podrá realizarse para la reunión con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha y hora de la reunión del Consejo, debiendo en este caso, el Orden del Día de la reunión limitarse a los puntos que hubieran motivado la urgencia."

Asimismo, se transcribe el artículo 31.2 de los Estatutos Sociales:
Convocatoria. Reuniones

2. Con carácter general, y sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, el Secretario convocará las reuniones en nombre del Presidente, mediante carta, telegrama, correo electrónico o telefax, dirigido a cada Consejero con una antelación mínima de cuatro (4) días a la fecha de la reunión. En caso de urgencia, apreciada libremente por el Presidente, podrá convocarse con sólo veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha y hora de la reunión del Consejo de Administración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

Se transcribe del Reglamento del Consejo de Administración los siguientes Artículos:

Artículo 25. DEBERES DE INFORMACIÓN DEL CONSEJERO

El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CPV, a través de la Dirección de Responsabilidad Social Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, de los siguientes extremos:

- Acciones que posee de las empresas del Grupo CPV que cotizan en Bolsa, directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Esta información se extenderá a las opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de las acciones, así como a las modificaciones que sobrevengan en dicha participación accionarial o derechos relacionados, en un plazo de tres días hábiles desde que se hayan producido dichas modificaciones. La Dirección de Responsabilidad Social Corporativa remitirá copia de esta comunicación, al Departamento de Relaciones con Inversores de CPV, de conformidad con lo establecido por su Reglamento Interno de Conducta.
- Puestos que desempeñe y actividades que realice en otras sociedades o entidades.
- Cambios significativos en su situación profesional, que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como Consejero.
- Reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de CPV.
- En general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como Consejero de CPV.

Artículo 19. CESE DE LOS CONSEJEROS

- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.
- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.
 - Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en CPV o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
 - Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos dos tercios de sus miembros:

- si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultare gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o
- cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad. En este sentido, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero debe presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe

en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Nº 090299

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos que haya tomado la sociedad con respecto a supuestos de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

Miembro del Comité de Dirección

Descripción del Acuerdo:

Hay un miembro del comité de dirección con blindaje y con derecho a una anualidad de compensación total (salario más variable).

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Si	No

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	PRESIDENTE	Independiente
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	Dominical
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES	VOCAL	Dominical
DON ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

1. El Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. constituirá con carácter permanente una Comisión de Auditoría y Control (CAC), sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se compondrá por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros (no ejecutivos) que serán designados por el Consejo de Administración.
2. Al menos uno de los miembros independientes de la CAC será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.
3. La CAC regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento. La CAC nombrará a un secretario
4. La CAC quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de su miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.
5. La CAC tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica, entre otros, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.
En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia de la CAC:
 - a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias de su competencia.
 - b) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad.
 - 1) para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas, y 2) para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; y
 - (vi) favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.
 - c) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.
 - d) La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.
 - e) Supervisar y analizar la eficacia del control interno de la Sociedad y de la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, velando por que esta identifique al menos:
 - (i) los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
 - (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación.
 - f) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados.
 - g) En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad.
 - h) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste
6. La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.
7. La Comisión de Auditoría y Control se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que lo convoque su Presidente, o a instancia de dos (2) de sus miembros.
8. Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente, quien concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten.
9. Están obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin aplicándose en su caso lo previsto en el artículo 35.6 del presente Reglamento, así como los Auditores de Cuentas de la Sociedad.
10. En todo lo no expresamente regulado en este artículo respecto del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control, se estará a lo regulado por la propia Comisión de Auditoría y Control.

(Ref.: Artículo 37. "Comisión de Auditoría y Control" completo - ver "REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS,S.A.")

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA
Nº de años del presidente en el cargo	0

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

090301

Nombre	Cargo	Categoría
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDÁZ	VOCAL	Independiente
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	Dominical
DON ALVARO VÁZQUEZ DE LAPUERTA	PRESIDENTE	Independiente
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

1. El Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR), sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Compuesto por 2 consejeros independientes (de los que se nombrará al Presidente) y 2 dominicales. El mandato no puede ser superior al mandato como Consejero. Posibilidad de reelección indefinida si son Consejeros.

2. La CNR regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento. La Comisión designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma.

3. La CNR quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

4. La CNR tendrá facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus competencias, correspondiéndole, además de las funciones establecidas legal, estatutariamente o conforme al presente Reglamento, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración.

b) Examinar y organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración.

c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

d) Informar las propuestas de nombramientos y reelección de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos, que el primer ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados altos directivos de la Sociedad.

Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la propia Comisión, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración.

f) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Ejecutiva o del Consejero Delegado.

g) Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.

h) Asistir al Consejo en su función de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, evitando toda discriminación.

i) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.

j) Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.

k) Verificar la calificación de los Consejeros según lo establecido en el artículo 6.4.

l) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento del Consejo y, en particular, sobre las operaciones vinculadas.

m) Recibir y custodiar en el registro de situaciones a que se refiere el apartado g) anterior y las informaciones personales que le faciliten los Consejeros, según se establece en el artículo 25 de este Reglamento.

n) Solicitar, en su caso, la inclusión de puntos en el Orden del Día de las reuniones del Consejo, con las condiciones y en los plazos previstos en el artículo 34.3 del presente Reglamento.

4. La CNR regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

5. La CNR tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones y podrán ser asistidos por asesores (máx. 2 por miembro) con voz/sin voto.

6. La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos (2) de sus miembros y al menos una vez al trimestre.

7. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la CNR, o habiendo quedado vacante este cargo, la misma podrá ser convocada por el miembro de la Comisión de mayor antigüedad en el cargo y, en caso de igual antigüedad, el de mayor edad.

8. Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente, quien concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten.

9. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o habiendo quedado vacante este cargo, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por la mayoría de los asistentes a la reunión.

(Ref.: Artículo 38."Comisión de Nombramientos y Retribuciones" completo - ver "REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS,S.A.")

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
DON GERARDO KURI KAUFMANN	PRESIDENTE	Ejecutivo
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	Dominical
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	Dominical
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	25,00%
% de consejeros dominicales	75,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

1. El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva (CE) todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos Sociales o de este Reglamento.

Corresponde, en especial, a la Comisión Ejecutiva, si no se dedujera lo contrario del contenido de la delegación conferida por el Consejo, decidir en materia de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento o cualquier otra facilidad financiera., cuyo importe unitario no superara la cifra establecida en el artículo 7.2.o). Asimismo, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer, por razones de urgencia, las competencias atribuidas al Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 8 de este Reglamento.

2. El Consejo de Administración, previo informe de la CNR, designará los Consejeros que han de integrar la CE.

3. La CE estará constituida por un mín. de cinco (5) y un máx. de diez (10) miembros.

4. Los miembros de la CE cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.

5. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la CE, o habiendo quedado vacante este cargo, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por la mayoría de los asistentes a la reunión.

6. La CE celebrará sus sesiones ordinarias todos los meses en que no esté prevista la celebración de reuniones del Consejo de Administración, excluido el mes de agosto.

7. La CE será convocada por su Presidente, por propia iniciativa o cuando lo soliciten, al menos, dos (2) de sus miembros, previa notificación 48 horas antes de la fecha de la reunión o 24 horas antes por razones de urgencia.

8. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la CE, o habiendo quedado vacante este cargo, la misma podrá ser convocada por el miembro de la Comisión de mayor antigüedad en el cargo.

9. Las reuniones se celebrarán en el domicilio social o en cualquier lugar designado por el Presidente e indicado en la convocatoria.

10. La CE quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, entre presentes y representados, la mayoría de sus miembros.

11. Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente, quien concederá la palabra a los asistentes que lo soliciten.

12. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la reunión de la Comisión.

En caso de empate, se someterá el asunto al Consejo de Administración para lo cual los miembros de la CE solicitarán su convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de este Reglamento, salvo excepciones.

13. La CE, a través de su Presidente, informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.

(Ref.: Artículo 36."La Comisión Ejecutiva" completo - ver "REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS,S.A.")

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí No

Nº 090303

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	1	0,00%	2	0,00%	2	0,00%	2	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	0,00%	4	0,00%	4	0,00%	3	0,00%
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	2	0,00%	3	0,00%	3	0,00%	3	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación esta en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo que está disponible en la página web de la Sociedad.

Se realiza un informe anual por las Comisiones delegadas que sirven de base de la evaluación anual de su funcionamiento que realiza el Consejo.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Los Estatutos Sociales en el artículo 41, y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en el artículo 38, recoge la composición y funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Los Estatutos Sociales en el artículo 36, y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en el artículo 36 recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Los Estatutos Sociales en el artículo 40, y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en el artículo 37, recogen la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Artículo 24. Transacciones con accionistas significativos

1. El Consejo de Administración aprobará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cualquier transacción de la Sociedad o sociedades de su Grupo con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas vinculadas a ellos o a sus Consejeros. Los Consejeros que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.
2. Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características señaladas en el apartado 6 del artículo anterior respecto de las transacciones que realice la Sociedad con sus Consejeros o personas a ellos vinculadas

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	Contractual	Otras	6.414
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	Contractual	Otras	8.060
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	Comercial	Ventas de bienes terminados o no	12.634

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 23. Conflictos de interés

1. En el marco del deber de evitar situaciones de conflicto de interés señalado en el apartado 2.e) del artículo anterior, el Consejero deberá abstenerse de:

a) Realizar transacciones con la Sociedad o con sociedades de su Grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.

d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.

f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

2. Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

3. En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración, a través de la Dirección de Responsabilidad Social Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, con la debida antelación, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o las personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad o el de las sociedades integradas en el Grupo CPV o de sus sociedades vinculadas.

4. La Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en el presente artículo en casos singulares, autorizando la realización por parte de un Consejero o una persona vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

5. La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales o sea relativa a la obligación de no competir con la Sociedad. En este último caso, solo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa, debiendo concederse la dispensa mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.

6. En los demás casos que afectaran a las prohibiciones contenidas en el presente artículo, la autorización también podrá ser otorgada por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado o la persona vinculada afectada. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Sólo se exceptuará de la obligación de autorización por el Consejo de Administración a que se refiere el párrafo anterior, aquellas operaciones que reúnan simultáneamente las tres (3) características siguientes:

- a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- b) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
- c) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

7. En todo caso, las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la memoria, en los términos establecidos en la Ley.

8. A los efectos de este precepto, se entenderá por personas vinculadas las incluidas en la Ley de Sociedades de Capital.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí No

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

En enero de 2009, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. aprobó la Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Esta política de control y gestión de riesgos alcanza los distintos riesgos y amenazas que pueden afectar a las sociedades del Grupo CPV, incluidos los de naturaleza fiscal, en cada una de las áreas o sectores de actividad en los que las mismas tienen presencia, y que pueden tener una influencia decisiva en la consecución de los objetivos de la Sociedad y en el cumplimiento de las políticas y estrategias generales fijadas por el Consejo. La política de riesgos se materializa a través de un Modelo de Gestión Integral.

Por otro lado, y a partir de la modificación del Código Penal español, introducida por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, que reconoce la responsabilidad penal de las personas jurídicas para determinados delitos, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, de 21 de diciembre de 2010, aprobó un Plan de Actuación en materia Penal que constituye un Sistema de Prevención y Control de ilícitos penales. Este Sistema es supervisado por el Director Corporativo de Auditoría Interna y dirigido por el Comité de Riesgos Penales (formado por los miembros del Comité de Dirección), cuya función esencial será la de definir y supervisar la puesta en práctica de las distintas medidas de control.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas mantiene vigente el Código Ético aprobado en 2011, que constituye una herramienta para guiar y orientar las actuaciones de los trabajadores del Grupo de orden social, ambiental o ético que revistan particular importancia.

Asimismo, el "Canal de Comunicación Interna del Grupo" recibe las comunicaciones de los empleados respecto a:

? Presuntas irregularidades de potencial trascendencia y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables.

? Posibles infracciones del Código Ético.

? Presuntas conductas de acoso laboral y sexual.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. establece entre las facultades indelegables del pleno del Consejo de Administración "La política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando y realizando el seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados, con el fin de asegurar su viabilidad futura y su competitividad adoptando las decisiones más relevantes para su mejor desarrollo, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control" Asimismo, de acuerdo con el artículo 37.5 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica, entre otros, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo. En particular, entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra "Supervisar y analizar la eficacia del control interno de la Sociedad y de la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, velando por que esta identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación".

Por otra parte, para la supervisión de los sistemas de gestión del riesgo y de control interno, la organización cuenta con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, Órgano que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Presidente-Consejero Delegado.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Durante el año 2015 se llevó a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de noviembre, en la que se reflejaron las medidas a tomar para mitigar los riesgos más críticos.

Los riesgos identificados se clasificaron según su naturaleza:

- . Riesgos Estratégicos
- . Riesgos de Cumplimiento
- . Riesgos Financieros
- . Riesgos Operacionales

Además de los Riesgos propios de cada Dirección Corporativa, se han revisado los Riesgos Estratégicos considerados competencia del Comité de Dirección, que podrían ser adoptados por el propio Consejo de Administración, analizando el estado de las acciones emprendidas para mitigar los ya identificados y su valoración en cuanto a impacto y probabilidad. Se detectaron como principales riesgos estratégicos los siguientes:

1. EBITDA, Cash Flow, Deuda Financiera.
2. Situación Financiera Giant Holding.
3. Situación político-social en Túnez.
4. Expediente abierto por la Autoridad de Competencia.
5. CO2 y Regulación Medioambiental.
6. Desarrollo y formación de personal.
7. Negociación Convenios Colectivos.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Dentro de la metodología utilizada para la realización y actualización anual del Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, la tolerancia al Riesgo se define en función de diversos criterios configuradores del nivel de riesgo que está dispuesta a alcanzar la Organización para alcanzar sus objetivos estratégicos.

La tolerancia al riesgo permite priorizar riesgos, determinando aquéllos sobre los que la Compañía debe focalizar sus esfuerzos.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, ha determinado la tolerancia al riesgo en función de las tolerancias definidas por cada una de sus Direcciones Corporativas. El criterio principal ha sido el nivel de impacto y probabilidad (valorados de 1 a 10) que las Direcciones están dispuestas a aceptar, configurando un perfil de riesgo medio y fijando un umbral de tolerancia, usando la metodología COSO III.

De esta manera, los riesgos potenciales detectados deben ser evaluados, por las Direcciones Corporativas, desde dos perspectivas: la probabilidad de ocurrencia (probabilidad de que se materialice el riesgo sobre el objetivo planteado) y el impacto que la materialización tendría en la consecución de los objetivos de la Organización.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Riesgo materializado en el ejercicio:

Riesgo financiero y ciclicidad del negocio.

Circunstancias que lo han motivado:

La crisis económica y financiera mundial en general, así como la crisis del sector de la construcción en España, en particular, causaron un descenso de las ventas y una reducción del EBITDA del Grupo en años precedentes. Como consecuencia de ello, en los últimos ejercicios ha tenido lugar un ajuste de la política de capex del Grupo, una reorganización de los negocios y una simplificación de la estructura societaria.

Funcionamiento de los sistemas de control:

El Grupo aprobó, durante el ejercicio 2014, la revisión de su Plan de Negocio 2012-2021 con el fin de reducir costes y ganar rentabilidad. En este marco, se mantienen activas medidas continuas de adaptación a la situación adversa de mercado, habiéndose implementado actuaciones encaminadas a adecuar la actividad de las fábricas de cemento de España a la situación del mercado, el redimensionamiento de los negocios de hormigón, mortero y árido, el ajuste de la estructura corporativa, tanto de personal como de oficinas, la reducción de la masa salarial y la simplificación del esquema societario.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Durante el año 2015 se llevó a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de noviembre, en la que se reflejaron las medidas a tomar para mitigar los riesgos identificados...

Se identificaron como principales riesgos que afectan a la estrategia corporativa, responsabilidad del Comité de Dirección, y que podrían ser adoptados por el propio Consejo de Administración:

1. EBITDA, Cash Flow, Deuda Financiera: Durante 2015 la Compañía ha procedido a la amortización de 100 millones de euros de la deuda pendiente derivada del contrato de financiación sindicada suscrito el 31 de julio de 2012. Dicho importe se aplicó al pago anticipado de 75 millones correspondientes a la cuota de amortización prevista para el 30 de junio de 2015 y al pago de 25 millones de la cuota inmediatamente posterior, prevista para el 31 de julio de 2016. A pesar de ello, los ratios Deuda/Ebitda se mantienen en entornos elevados. El Grupo ha iniciado la evaluación de alternativas y estrategias de refinanciación de su deuda financiera en España, con vencimiento en julio de 2016. La Dirección del Grupo espera que el mencionado proceso culmine en el primer semestre de 2016 de manera exitosa.
2. Situación financiera Giant Holding: Como parte del acuerdo de refinanciación global, GCHI realizó en 2012 una emisión de bonos para refinanciar toda su deuda bancaria. Además, con el fin de cumplir sus objetivos, se puso en marcha el Plan de Negocio NewGiant, con acciones encaminadas a la mejora del Ebitda y la Generación de Caja. El Grupo continúa analizando opciones de reestructuración de la deuda que permitan una mayor adaptación de los compromisos financieros al actual contexto económico.
3. Situación político social en Túnez: Durante el ejercicio 2015 han tenido lugar diversos atentados en el país, los cuales introducen incertidumbre e inciden en las tasas de crecimiento del país.
4. Expediente abierto por la Autoridad de Competencia. Las investigaciones y requerimientos realizados durante 2014 y 2015 en materia de competencia han originado la apertura de un expediente sancionador en el presente ejercicio. La incoación del mismo no prejuzga el resultado final de la investigación, la cual se encuentra actualmente pendiente de resolución.
5. CO2 y Regulación Medioambiental: Se identifica riesgo derivado de la incertidumbre sobre el sistema de asignación de derechos de emisión a partir del año 2020, fecha en la que finaliza el actual plan de asignaciones. Se prevén reducciones progresivas en las mismas, que previsiblemente afectarán a la actual estructura de costes actual en España. Frente a esta situación, el Grupo continúa avanzando en la implementación de técnicas de sustitución de combustibles fósiles y reducción de emisiones.
6. Desarrollo y formación de personal. La reorganización societaria y estructural tenida lugar en los últimos ejercicios ha provocado cambios a nivel de organizativo y de plantilla. Se identifica, a nivel de Grupo, la conveniencia de emprender acciones de desarrollo y formación del personal, orientados a garantizar el mantenimiento de una adecuada estructura organizativa y una correcta transición generacional del conocimiento.
7. Negociación de Convenios Colectivos. El Grupo ha iniciado la negociación de ciertas condiciones establecidas en los actuales Convenios Colectivos en diversos países en los que opera, con el objetivo de adaptarse al actual contexto de mercado y evitar desventajas competitivas. Se identifican potenciales riesgos sociales, comunes a este tipo de procesos de negociación colectiva.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las funciones generales del Consejo establece:

"3. En especial, corresponde al pleno del Consejo las siguientes facultades que no podrán ser objeto de delegación:

(...)

b) Aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular, el plan estratégico de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de gobierno corporativo de la Sociedad y de su Grupo, la política de responsabilidad social corporativa y la determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad.

c) La política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando y realizando el seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados, con el fin de asegurar la viabilidad futura y su competitividad adoptando las decisiones más relevantes para su mejor desarrollo, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control.

(...)

f) Determinar las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública, asegurando la calidad de la información suministrada, aprobando la información financiera que, por la condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Comisión de Auditoría y Control.

El Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., en su artículo 37.1 establece la constitución con carácter permanente de una Comisión de Auditoría y Control, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se compondrá por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros no ejecutivos y al menos dos de ellos independientes, y nombrando la Comisión de entre los independientes al Presidente, que desempeñará su cargo por un periodo no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además un Vicepresidente. El mandato de los miembros de la Comisión no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

La función primordial de la Comisión de Auditoría y Control es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica, entre otros, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. Las competencias de la Comisión de Auditoría y Control vienen reguladas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 40 de los Estatutos Sociales enumera las competencias mínimas que tendrá la Comisión de Auditoría y Control, delegada del Consejo de Administración, entre las que se encuentra "Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la función de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría", así como "supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva" e "informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente (...)"

El artículo 37.5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que "La Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos de la independencia del auditor externo. En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

d. (...) La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

e. Supervisar y analizar la eficacia del control interno de la Sociedad y de la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, velando por que esta identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación.

f. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

g. En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (iv) recibir periódicamente información del Comité de Riesgos Penales y de la Dirección de Control de Gestión/Comité de Riesgos, respectivamente, sobre el desarrollo de sus actividades y el funcionamiento de los controles internos; y asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la Sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la Sociedad.
(...)"

Comité de Dirección.

El Comité de Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas está presidido por el Consejero Delegado del Grupo Cementos Portland Valderrivas y formado por los Directores Corporativos del Grupo. Entre sus funciones está la revisión mensual de la información financiera del Grupo. Además, sus miembros lo son a su vez del Comité de Gestión de Riesgos, responsable del seguimiento del proceso de Gestión de Riesgos del Grupo, que reporta a la Comisión de Auditoría y Control sobre el resultado y acuerdos adoptados en sus reuniones a través del Director Corporativo de Auditoría Interna.

Por otra parte, los miembros del Comité de Dirección son los propietarios últimos de los riesgos del Grupo y deben informar a la Comisión de Auditoría y Control de los aumentos de valoración de los riesgos más críticos, en términos de impacto económico y probabilidad de ocurrencia, o de su materialización.

Dirección Corporativa de Administración y Medios.

La Dirección Corporativa de Administración y Medios desarrolla las siguientes funciones relacionadas con el Control Interno de la Información Financiera:

- Coordinar la Administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.
- Definir y emitir la normativa contable de aplicación en el Grupo.
- Confeccionar y supervisar la información contable y de gestión consolidada.
- Desarrollar la gestión contable y fiscal de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de sus participadas no asignadas a las Áreas operativas.
- Definir y publicar los criterios fiscales de aplicación general para el Grupo Cementos Portland Valderrivas, tanto en el ámbito individual, como en el consolidado.
- Asesorar a las Áreas en temas fiscales y participar en la resolución de las cuestiones planteadas.
- Diseñar y publicar los procedimientos, documentos y aplicaciones informáticas de uso general en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, en la vertiente contable y fiscal.
- Asesorar a las Áreas en temas de procedimientos y participar en la resolución de cuestiones planteadas por ellas.

Dirección Corporativa de Auditoría Interna.

El objetivo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna es ofrecer al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única e independiente alineada con las normas profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, verifique el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, y reduzca, a niveles razonables, el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Consejo de Administración.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las Competencias del Consejo establece:

"2.- En todo caso, corresponderá al pleno del Consejo de Administración, mediante la adopción de acuerdos que habrán de aprobarse en cada caso según lo previsto en la Ley o los Estatutos, el tratamiento de las siguientes materias reservadas a su exclusivo conocimiento no pudiendo ser objeto de delegación:

a) El nombramiento y cese del Presidente, Vicepresidente, del Secretario y del Vicesecretario del Consejero de Administración, el nombramiento y cese del Consejero Delegado de la Sociedad y el establecimiento de las condiciones de su contrato, así como, a propuesta del Consejero Delegado, el nombramiento y cese, y, en su caso, cláusulas de indemnización, de los máximos responsables de las áreas funcionales de la Sociedad (Administración, Finanzas, Recursos Humanos y Secretaría General), de los miembros del Comité de Dirección y, en general, de los Altos Directivos de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.1 La Comisión de Nombramientos Retribuciones y Gobierno Corporativo delegada del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.4 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene entre otras las siguientes funciones:

"(...)

b) . Examinar y organizarla sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.

(...)

e) Informar de las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos, que el primer ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados altos directivos de la Sociedad, además de los que contempla el artículo 2.2 de este Reglamento y elaborando las propuestas de amonestación a que se refiere el artículo 19.2.d) del presente Reglamento.

Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la propia Comisión, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración.

(...)

Consejero Delegado y Direcciones Corporativas.

El Consejero Delegado es el encargado de definir las líneas de responsabilidad y autoridad de la Alta Dirección. Cada Dirección Corporativa, en aquellas áreas de su responsabilidad, diseña la estructura organizativa que tiene su Dirección. La Dirección Corporativa de Recursos Humanos es responsable de actualizar y revisar, con el apoyo de las Direcciones correspondientes, tanto la estructura organizativa como el organigrama del Grupo.

El Grupo cuenta con un Canal de Comunicación Interna para la difusión, en su ámbito interno a través de la Intranet Corporativa, de todos aquellos cambios en las líneas de responsabilidad y autoridad que pudieran darse, los procedimientos corporativos aprobados y en vigor y toda aquella información considerada relevante. La Dirección Corporativa de Administración y Medios es responsable de la elaboración de los procedimientos necesarios y suficientes para desarrollar sus funciones, entre las cuales se encuentra la elaboración y difusión de la información financiera periódica.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con una Dirección de Optimización de Procesos y Sistemas de Información.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El artículo 8.3 e) del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A., de 18 de mayo de 2015, establece que corresponde al Consejo de Administración "Aprobar Reglamentos y Códigos internos de conducta de CPV y en la medida en que sea necesario legalmente, de sus filiales.". En relación al Control Interno de la Información Financiera, el Consejo de Administración ha aprobado:

a) Reglamento Interno de Conducta.

En relación con el tratamiento y uso de información financiera privilegiada, existe un Reglamento Interno de Conducta de Cementos Portland Valderrivas S.A. y su grupo de sociedades, en materia relativa a los mercados de valores, aprobado con fecha 22 de diciembre de 2008 y modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de enero de 2011, que a tenor de su Título III se aplica a:

- Los Administradores, y cuando éstos sean personas jurídicas, su representante, persona física, y Altos Directivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, así como el personal de sus respectivas secretarías que tenga vinculación con tareas referidas al ámbito objetivo del presente Reglamento.

- Los Asesores Externos.

- Cualquier otra persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento por decisión del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta o del Consejo de Administración, a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso.

El Título IX se refiere al Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, en cuanto órgano encargado del seguimiento del cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Reglamento. Entre sus funciones se encuentra entre otras la de Informar al Consejo de Administración, a su Comisión Ejecutiva, a la Comisión de Auditoría y Control o a

la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de cuantas incidencias surgieran relacionadas con el Reglamento.

El Título X sobre vigencia e incumplimiento establece un régimen disciplinario para los supuestos de incumplimiento del Reglamento, que tendrán la consideración de falta laboral en el grado que se determine según las disposiciones vigentes.

Nº 090311

b) Código Ético

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, se ha dotado de un Código Ético (aprobado por el Consejo de Administración el 27 de septiembre de 2010 y modificado el 26 de enero de 2011), que regula los principios que deben guiar el comportamiento en el Grupo y orientar las relaciones entre los empleados y la de éstos con el resto de sus grupos de interés, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas del Grupo.

El Grupo CPV está comprometido con la comunicación y difusión del Código para que sea conocido y respetado por todos los empleados y promueve el conocimiento entre sus clientes, proveedores, empresas colaboradoras y el resto de grupos de interés concurrentes. A tal efecto, el Código Ético se encuentra publicado en la Intranet Corporativa, accesible para todos los empleados, así como en la página web del Grupo.

Durante 2010 y 2011 se realizó una labor formativa tendente a unificar y reforzar la identidad, cultura y pautas de conducta del Grupo. Para ello, se desarrollaron tres módulos de formación "on line" a través de los cuales se dieron a conocer el Código Ético, los Planes de Igualdad y el Protocolo de Prevención del Acoso del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

El Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia. En este sentido, los valores que deben inspirar a las personas que forman parte del Grupo CPV son el compromiso, la integridad, la ejemplaridad, la excelencia y la responsabilidad.

El Código establece también las pautas de conducta a seguir incluyendo un capítulo estrechamente relacionado con el control sobre la elaboración de la información financiera denominado "Control interno y prevención del fraude" abordando los siguientes temas: "Manipulación de la información", "Uso y protección de activos", "Corrupción y soborno", y "Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos".

Las personas vinculadas al cumplimiento del Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo Cementos Portland Valderrivas ha establecido un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético que se describe en el Apartado correspondiente al "Canal de Denuncias".

El órgano encargado del análisis de los incumplimientos del Código Ético es el Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta del que se ha informado en el apartado anterior.

c) Plan de Actuación Penal

A tenor de la reforma del Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica de 2010, el Grupo Cementos Portland Valderrivas elaboró un Plan de Actuación Penal con el objetivo de dotar al Grupo de los instrumentos necesarios para detectar, prevenir y evitar la comisión de ilícitos penales en el ejercicio de las actividades sociales.

Tras las modificaciones introducidas por Ley 1/2015, de 30 de marzo, en el Código Penal, el Grupo ha actualizado dicho Plan de Actuación Penal, adaptándolo a las nuevas exigencias normativas.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas S.A. dispone desde el 26 de febrero de 2008 de un "Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables", dependiente de la Comisión de Auditoría y Control cuya última modificación del Reglamento fue aprobada el 26 de enero de 2011. Este canal responde a los requisitos establecidos por la recomendación 42.1c) del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas inspirado entre otras, en la Sarbanes Oxley Act de 2002, sección 301.4. El Canal de Comunicación Interna del Grupo es un canal de notificación abierto a todos los empleados del Grupo Cementos Portland Valderrivas que les permite poner en conocimiento de la Comisión de Auditoría y Control actuaciones que, a su leal saber y entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas en asuntos de orden financiero o contable, así como da la posibilidad de trasladar a la Organización propuestas de mejora en los sistemas de control interno, procedimientos y prácticas contables. El procedimiento de comunicación de Cementos Portland Valderrivas va dirigido a todos los empleados de las Compañías del Grupo, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo.

Por otro lado, el Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas, establece una serie de pautas de conducta a respetar por todos los empleados y crea "procedimientos que permiten a sus empleados comunicar, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, actuaciones inapropiadas a la luz" de dicho Código. Asimismo, existe un protocolo para la prevención de situaciones de acoso laboral y sexual.

Las comunicaciones de los empleados relativas a infracciones del Código Ético, supuestas situaciones de acoso laboral o sexual o referentes a irregularidades financieras o contables, tienen una entrada única, siguiendo las recomendaciones en materia de protección de datos, bajo la tutela de un Delegado de la Comisión de Auditoría y Control. Pese a ello, la Comisión conoce únicamente de las comunicaciones relacionadas con el Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables, siendo responsabilidad del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta conocer de las comunicaciones relacionadas con el Código Ético y del Director Corporativo de RR.HH. conocer de las relacionadas con el acoso laboral y sexual.

Las vías de comunicación en las que se basa el canal de denuncias son:

- Una dirección de correo electrónico.
- Correo postal dirigido a un apartado de correos.

Para garantizar la confidencialidad del canal de denuncias, la recepción de las comunicaciones se centraliza en el Delegado de la Comisión de Auditoría y Control que velará por el buen funcionamiento del procedimiento de comunicación. Las comunicaciones recibidas por el Delegado serán nominativas y confidenciales en todos sus extremos. La Comisión de Auditoría y Control y el Delegado se comprometen a preservar la confidencialidad, en todos los extremos, de las comunicaciones recibidas a través del procedimiento de comunicación del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación continua del personal constituye un aspecto básico en el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Por ello, existe un Plan Anual de Formación aprobado por RRHH que facilita e impulsa el desarrollo profesional de los empleados y con ello se obtiene un mejor rendimiento del personal en el desarrollo de sus funciones y el funcionamiento de la empresa.

El Plan Anual de Formación incluye al personal involucrado en la elaboración y supervisión de la Información Financiera, que asiste de manera habitual a cursos de formación. En este sentido, durante el ejercicio 2015, el personal de los departamentos de Administración y Auditoría Interna ha realizado un total de 285 horas de formación que ha cubierto las áreas de normativa contable, auditoría y control interno de la información financiera.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está altamente involucrado en lograr un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente los riesgos a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilite la información a la dirección y que contribuya en la definición de la estrategia del grupo.

En abril de 2008 se completó la Actualización del Mapa de Riesgos de alto nivel del Grupo Cementos Portland Valderrivas y en julio del mismo año se diseñaron los Planes de Acción necesarios para mitigar los principales riesgos críticos detectados en aquel momento. Ambos documentos fueron presentados y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En diciembre del mismo año, se implementó un sistema permanente de seguimiento y control de riesgos (ERM), que incluyó la creación de un Comité de Riesgos para su seguimiento.

Por otro lado, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas de 28 de enero de 2009, aprobó una nueva política de control y gestión de riesgos, que establece las directrices de actuación ante los riesgos y amenazas que puedan afectar a las sociedades del Grupo, para que puedan ser identificados, medidos y controlados.

Dado que los riesgos son dinámicos y el entorno socio-económico también, se lleva a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo anualmente. Dicho proceso de actualización anual consiste en una valoración periódica de los riesgos identificados, en términos de impacto y probabilidad, realizándose un análisis de la eficacia de los planes de acción implantados e incluyendo la aplicación de las medidas adicionales oportunas para mantener el umbral del riesgo en los niveles deseados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Los riesgos asociados a los objetivos de la información financiera son una parte integral del Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas. En este sentido, el sistema permanente de seguimiento y control de riesgos (ERM), implantado en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, incluye el proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera.

Los riesgos que impactan en la fiabilidad de la información financiera desde el punto de vista de los registros contables y del incumplimiento de los principios contables recogen los siguientes aspectos:

- Registro
- Integridad
- Homogeneidad de criterios

- Corte de operaciones
- Validez
- Valoración

Nº 090313 I

Los riesgos relacionados con los procesos de información recogen el riesgo de que las tecnologías de la información utilizadas en el reporte financiero no soporten de manera eficiente y eficaz sus necesidades presentes y futuras, no estén funcionando de la manera en que se había planificado, estén comprometiendo la integridad y fiabilidad de la información o estén exponiendo importantes activos de la compañía a pérdidas o abusos potenciales. Los riesgos de este tipo están relacionados con los siguientes aspectos: disponibilidad y capacidad, seguridad de acceso y coste de disponibilidad de la información a tiempo, entre otros.

El Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas se actualiza anualmente.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera es realizada por la Comisión de Auditoría y Control.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Corporativa de Administración y Medios es la responsable del mantenimiento y actualización del perímetro de consolidación en los sistemas contables del Grupo, realizando revisiones mensuales respecto al registro societario de la Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO III, ha clasificado los riesgos como:

- Riesgos estratégicos.
- Riesgos operativos.
- Riesgos de cumplimiento.
- Riesgos financieros.

Al determinar la importancia y probabilidad del riesgo de incurrir en un error material, se valoran circunstancias tales como: (i) complejidad de las transacciones y de las normas aplicables; (ii) volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas; (iii) complejidad de los cálculos; (iv) necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones; (v) aplicación de juicios; e (vi) importancia cualitativa de la información.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por la Comisión de Auditoría y Control como comisión delegada del Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 37.5 e) del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo Cementos Portland Valderrivas, dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control, se encuentra la supervisión y análisis de la eficacia del control interno y de la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso de elaboración de la información económico-financiera dispone de un sistema de controles que asegura que dicha información esté elaborada de forma correcta y fiable.

Cada empresa del Grupo CPV elabora su información financiera y la remite a la Dirección Corporativa de Administración y Medios para su revisión.

Además el sistema de consolidación, CARTESIS, dispone de controles automáticos y manuales adicionales para asegurar la fiabilidad de la información financiera.

Finalmente, dicha información es revisada por el Comité de Dirección antes de su presentación al Consejo de Administración. Existe un procedimiento de cierre contable mensual, el Plan Contable Corporativo, aplicable a todas las sociedades del Grupo, así como el Manual económico-financiero corporativo de la empresa matriz del Grupo. Asimismo, también se circula a los responsables contables de todo el grupo la forma de proceder y los procedimientos de contabilización de cada operación adicional que no se haya producido en el grupo con anterioridad.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes se llevan a cabo por la Dirección Corporativa de Administración y Medios, la Dirección Corporativa de Planificación Estratégica y el Comité de Dirección.

Aquellas hipótesis y estimaciones basadas en la evolución de los negocios, se revisan y analizan conjuntamente con las Direcciones de Negocios correspondientes.

Asimismo, existe una revisión conjunta y global entre el auditor externo y la Comisión de Auditoría y Control la cual se lleva a cabo con una periodicidad al menos semestral.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas facilita información financiera periódica al mercado de valores con carácter trimestral y puntualmente cuando se producen Hechos Relevantes que así lo requieran de acuerdo con la legislación vigente.

La información financiera periódica es elaborada por la Dirección Corporativa de Administración y Medios del Grupo la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control, que aseguran la fiabilidad de dicha información. Una vez que la información financiera ha sido consolidada en el sistema CARTESIS, ésta es revisada por la Dirección Corporativa de Administración y Medios, Comité de Dirección, Dirección Corporativa de Auditoría Interna y el auditor externo (semestral).

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

En este sentido, el artículo 37.5 f) establece que entre otras es competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

"Supervisar el proceso de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (...)"

Para ello, cuenta con el informe que emite la Dirección Corporativa de Auditoría Interna sobre, la corrección y fiabilidad, integridad y claridad de los estados financieros, tanto de Cementos Portland Valderrivas, S.A. como de su Grupo consolidado, contenidos en los Informes anuales, semestrales y trimestrales, o en, la información contable o financiera que fuera requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores, incluyendo aquellos que correspondan a países donde el Grupo desarrolle sus actividades

En el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión se indica:

"1. El Consejo de Administración formulará las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidadas, de manera que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Portland Valderrivas, S.A., conforme a lo previsto en la Ley, habiendo recibido previamente el informe de la Comisión de Auditoría y Control. Tales cuentas serán previamente certificadas, en cuanto a su integridad y exactitud, por el Director General de Administración y Finanzas con el Visto Bueno del Consejero Delegado.

2. El Consejo de Administración, estudiados los informes a los que se alude en el número anterior, podrá solicitar de quienes los hayan emitido cuantas aclaraciones estime pertinentes.

3. El Consejo de Administración cuidará, en particular, de que los anteriores documentos contables estén redactados en términos claros y precisos que faciliten la adecuada comprensión de su contenido. En particular, incluirán todos aquellos comentarios que resulten útiles a tales fines.

4. Todo Vocal del Consejo de Administración hará constar en acta que, antes de suscribir la formulación de Cuentas Anuales exigida por la Ley, ha dispuesto del informe que sobre las mismas debe elaborar la Comisión de Auditoría y Control así como, en general, de la información necesaria para la realización de ese acto, pudiendo hacer constar las salvedades que estime pertinentes.

5. Trimestralmente, el Consejo seguirá la evolución de las Cuentas de la Sociedad, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control.

Igualmente, en el artículo 11 relacionado con las funciones específicas relativas al Mercado de Valores del mismo Reglamento se establece:

"2. En particular, el Consejo desarrollará, en la forma prevista en este Reglamento, las siguientes funciones específicas en relación con el Mercado de Valores:

- a) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de Cementos Portland Valderrivas, S.A. ante los mercados financieros.
- b) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para promover una correcta formación de los precios de las acciones de CPV., evitando en particular las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.
- c) La aprobación y actualización del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los Mercados de Valores.
- d) Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo y elaborar el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros en los términos establecidos por la Ley.

En el artículo 14.2 "Relaciones con los mercados" se indica "El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas."
Finalmente, el Grupo dispone de una descripción y flujograma de aquellos procesos asociados al negocio con impacto potencial en los estados financieros. En los cuales se identifican los riesgos identificados y controles implantados para garantizar la integridad, existencia y exactitud, entre otras, de la información financiera periódica elaborada y comunicada a los mercados.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas se ha dotado de políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y, en concreto, en lo referente a la elaboración y publicación de la información financiera. Los controles específicos sobre los sistemas que soportan la elaboración de la información financiera se centran en garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y, por tanto, de la información financiera reportada a los mercados.
Adicionalmente, la sociedad dispone de una descripción y flujograma actualizados sobre aquellos procesos asociados al negocio con impacto potencial en los estados financieros e información financiera en general. Los cuales identifican los riesgos y los controles implantados para garantizar la integridad, existencia y exactitud, entre otros aspectos, de la información financiera periódica elaborada.

Los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en la Norma Corporativa "Seguridad de la Información", además de existir procedimientos de solicitud de autorizaciones para el acceso a los sistemas SAP y Cartesis, con el fin mantener el control de accesos a la ejecución de transacciones.

Desde el año 2011, la gestión de las infraestructuras tecnológicas de los sistemas de información del Grupo CPV está externalizada. El contrato con la firma externa incorpora una cláusula que asegura la prestación de servicios de acuerdo a las mejores prácticas del mercado en lo que a TI se refiere".

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas no tiene subcontratada ninguna actividad relevante en el proceso de preparación de los estados financieros del Grupo.
El 25 de junio de 2008, se aprobó un procedimiento interno para la contratación de asesores externos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo Cementos Portland Valderrivas, está centralizada en la Dirección Corporativa de Administración y Medios, que es la encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, comunicárselas a las filiales, resolver los conflictos que pudieran surgir en la interpretación y emitir notas contables en caso de novedades.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está compuesto por empresas que operan en distintos países y está obligado a formular sus cuentas consolidadas siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.

La Dirección Corporativa de Administración y Medios coordina la administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.

Es de aplicación, asimismo, el Manual Económico Financiero de la empresa matriz (FCC) que en su primer capítulo establece la base contable sobre la que debe funcionar el Grupo FCC, haciendo posible la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como los estados financieros e información periódica que está establecida.

Nº 090316

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas mantiene, en todas las sociedades del Grupo, como único sistema ERP ("Enterprise Resource Planning") SAP, que no contempla de manera específica información sobre el SCIIF. En cuanto al sistema de consolidación de la información financiera (CARTESIS) es único para el Grupo y permite normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económico-financiera del Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Los Estatutos Sociales en el artículo 40, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, establece entre sus competencias mínimas "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 37.5, dentro de las Competencias de la Comisión de Auditoría y Control, que le corresponde "la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades".

En relación con los sistemas de información y control interno corresponde a la Comisión de Auditoría "velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."

Así, la Comisión, para llevar a cabo su labor de supervisión, cuenta con el apoyo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna. En este sentido, según la Norma Básica de Auditoría del Grupo, la función de Auditoría Interna del Grupo auxilia a la Comisión de Auditoría y Control en su labor de supervisión del proceso de elaboración y de la integridad financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Asimismo, la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo Cementos Portland Valderrivas expresa que, la misión del Departamento de Auditoría Interna "es garantizar a la Comisión de Auditoría y Control, al Consejero Delegado y a la Alta Dirección del Grupo, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de Gobierno, única e independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, y reduzca a niveles razonables el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo". La actividad de auditoría interna abarca a toda la Organización, al objeto de analizar la efectividad y la adecuación del sistema de control interno, en concreto, en cuanto a: (i) La fiabilidad de la información, mediante la revisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa y de los criterios utilizados, (ii) la fiabilidad de los procedimientos y normas establecidas, mediante la revisión de los sistemas para asegurar que se cumplen las políticas, planes, procedimientos, leyes, regulaciones establecidas por la Dirección, y otras regulaciones externas, (iii) la eficiencia de las operaciones, mediante la revisión de las operaciones para asegurar que los resultados son coherentes con los objetivos y metas establecidos por la Dirección, y que los recursos se emplean eficientemente, (iv) fiabilidad de los sistemas de información, con la revisión de la fiabilidad e integridad de los sistemas de información y de los controles establecidos.

La Dirección Corporativa de Auditoría Interna actúa con total independencia de las áreas de gestión, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Consejero Delegado, en su función de máximo órgano ejecutivo del Grupo.

No obstante, el alcance del trabajo llevado a cabo por la Dirección Corporativa de Auditoría Interna se limita al ámbito interno del Grupo CPV, sirviendo como apoyo a la toma de decisiones relativa a la aprobación de cuentas, no siendo sustitutivo en ningún caso de los trabajos realizados por el auditor externo del Grupo.

El contenido del Plan Anual de Auditoría Interna, el cual es aprobado por la Comisión de Auditoría y Control, es diseñado en respuesta a los riesgos identificados e incorpora la revisión periódica del control interno de los procesos con incidencia directa en la información financiera.

Además la Comisión de Auditoría y Control mantiene reuniones periódicas con el auditor externo y recibe las exposiciones que realiza la Direcciones Corporativa de Administración y Finanzas.

Durante el ejercicio 2015 se llevó a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de noviembre, siendo los riesgos asociados a los objetivos de la información financiera una parte integral del mismo.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A. establece que: "Las relaciones del Consejo con los Auditores externos de Cementos Portland Valderrivas S.A. se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control, contemplada en los Estatutos Sociales y en este Reglamento".

De acuerdo con el artículo 37.5.b. del Reglamento del Consejo de Administración es competencia de la Comisión de Auditoría y Control "servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor externo:

- i. elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- ii. recabar regulamente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;;
- iii. discutir con el auditor externo de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- iv. establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría;
- v. asegurar la independencia del auditor externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas: 1) para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas, y 2) para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; y
- vi. favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.

Respecto a la función de auditoría interna, es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, "la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades (artículo 37.5 d). del Reglamento del Consejo). Asimismo, en relación con los sistemas de información y control interno, la Comisión de Auditoría y Control debe "velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, (...) recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes" (artículo 37.5 g). (iii) del Reglamento del Consejo). Además, la Comisión de Auditoría y Control podrá, para el ejercicio de sus funciones, "recabar el asesoramiento de profesionales externos" (artículo 37.6. del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A.).

Existen presentaciones a la Comisión de Auditoría y Control, al menos tres veces al año, por parte del auditor externo, así como de las Direcciones Corporativas de Administración y Medios y Finanzas.

F.6 Otra información relevante

No existe.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas desarrolla un Sistema de control sobre la información financiera fiable, transparente y adecuado para las dimensiones y actividad de su negocio. De esta forma, desde que Cementos Portland Valderrivas, S.A. publica información financiera, el Grupo ha mantenido unos sistemas sólidos y robustos que aseguran fiabilidad en su información financiera de acuerdo a los requerimientos de la misma, habiendo sido constatado por el hecho de que no se han producido correcciones de errores contables, reformulaciones o salvedades en los informes de auditoría publicados. De la misma forma, la Comisión de Auditoría y Control no ha tenido situaciones en las que haya tenido que modificar la información financiera preparada por la Alta Dirección como consecuencia de debilidades en los sistemas de control interno. Con estos antecedentes se ha considerado que no existen motivos que indiquen que la información acerca del SCIIF publicada deba ser sometida a revisión por parte de terceros de forma anual. Cementos Portland Valderrivas, S.A., considera que revisiones periódicas de la misma, unido a los argumentos indicados en el párrafo anterior, llevan a la conclusión de no someter a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2015, sin perjuicio que en ejercicios próximos sí que sea sometida a revisión dentro del plan de revisión periódica de la misma. Para finalizar, debe tenerse en consideración que parte del trabajo realizado por el auditor externo consiste en:

- 1.- La identificación de debilidades resultantes de los procedimientos de auditoría aplicados, de acuerdo a las Normas Técnicas de Auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.
- 2.-Revisión de la información contenida en el informe de gestión (del cual el IAGC forma parte) para verificar que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Hasta la fecha, el Consejo de Administración no ha considerado necesario formular por escrito el modelo y normas de relación que rigen la política existente de comunicación con accionistas, que se basan en la regulación general en vigor, de prevención del abuso de Mercado y trato igualitario a los accionistas según su nivel.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- Informe sobre la independencia del auditor.
- Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:
- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
 - b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
 - c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
 - d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Nº 090321

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

CPV cuenta en su Consejo de Administración con dos Consejeros Independientes de un total de nueve, representando casi el 25 por ciento del total de consejeros

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

mutualidad de la

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares. N° 090322 I

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o alteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Señala el artículo 34.3 del Reglamento del Consejo de Administración de CPV que "3. El Presidente decidirá sobre el Orden del Día de la sesión. Los Consejeros y las Comisiones del Consejo podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el Orden del Día en los términos previstos en el apartado 1 anterior del presente artículo, y el Presidente estará obligado a atender dicha solicitud. Cuando a solicitud de los Consejeros se incluyeran puntos en el Orden del Día, los Consejeros que hubieren requerido dicha inclusión deberán, bien remitir junto con la solicitud la documentación pertinente, bien identificar la misma, con el fin de que sea remitida a los demás miembros del Consejo de Administración."

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

Nº 090325

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

La Secretaría de la Comisión Ejecutiva es la misma que la del Consejo. Sin embargo, en la composición de dicha Comisión no figura ningún Consejero Independiente, que en número de tres sí que tienen presencia en el pleno del Consejo.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Base: Según el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración, dedicado a la Comisión de Auditoría y Control, "1. el Consejo de Administración de CPV constituirá con carácter permanente una Comisión de Auditoría y Control, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se compondrá por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros no ejecutivos y al menos dos de ellos independientes, y nombrando la Comisión de entre los Consejeros independientes al Presidente, que desempeñará su cargo por un periodo no superior a cuatro años (4), pudiendo elegir, además un Vicepresidente. El mandato de los miembros de la Comisión no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros

2. Al menos uno de los miembros independientes de la Comisión de Auditoría y Control será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. (...)"

Nº 090326

El artículo 40.1 de los Estatutos Sociales establece:

"El Consejo de Administración contará con una Comisión de Auditoría y Control sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por un periodo no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros. La totalidad de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control tendrán que reunir la condición de Consejeros no ejecutivos, de los cuales al menos dos (2) deberán ser Consejeros Independientes, y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad auditoría o en ambas.

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta por 4 miembros de los cuales 2 son independientes, siendo uno de ellos el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En relación con los sistemas de información y control interno:

Artículo 35.5 g) del Reglamento del Consejo, establece que es competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

"En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación de perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo la información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; recibir periódicamente información del Comité de Riesgos Penales y de la Dirección de Control de Gestión/Comité de Riesgos, respectivamente, sobre el desarrollo de sus actividades y el funcionamiento de los controles internos; y (v) asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la Sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la Sociedad."

El Grupo Cementos Portland Valderrivas S.A. dispone desde el 26 de febrero de 2008 de un "Canal de Comunicación de irregularidades de potencia trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables", dependiente de la Comisión de Auditoría y Control

En relación con el auditor externo:

De acuerdo con el artículo 37.5.b. del Reglamento del Consejo de Administración es competencia de la Comisión de Auditoría y Control "servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor externo:

- i. elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- ii. recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- iii. discutir con el auditor externo de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- iv. establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría;
- v. asegurar la independencia del auditor externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas: 1) para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas, y 2) para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; y
- vi. favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad,

Municipalidad General de la Provincia

incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

Nº 090328

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

Las dos Comisiones recomendadas se integran en una única Comisión de Nombramientos y Retribuciones al considerar el Consejo de Administración que la unión de las dos facilita el cumplimiento de las funciones atribuidas.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad está estudiando la implementación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas en la parte que no cumple.

mutualidad General de la Bolsa

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Debido al proceso de reestructuración realizado en la empresa en el año 2013, desaparece el comité de sostenibilidad y la Dirección de sostenibilidad, lo que provoca que el proceso establecido para la revisión de las políticas, estrategias e informe de sostenibilidad a nivel de Dirección se vea afectado.

Por otro lado, las funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo relativas a este punto desaparecen con la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas aprobado en fecha 18 de mayo de 2015.

Sería necesario atribuir a alguna comisión del Consejo las funciones descritas en este punto.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

Nº 090331 I

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Apartado C.1.2.:

La sociedad Inmuebles Inseo, S.A. de C.V fue nombrada Consejera por cooptación con fecha 26 de febrero de 2015, designando representante para el ejercicio de las funciones propias del cargo a D. Juan Rodríguez Torres. Dichonombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 22 de junio de 2015.

Con fecha 6 de octubre de 2015, Inmuebles Inseo, S.A. de C.V. presentó su renuncia al cargo como Consejera, procediendo el Consejo a nombrar nuevo vocal por el procedimiento de cooptación a D. Juan Rodríguez Torres, para cubrir la vacante producida como consecuencia de dicha renuncia.

Apartado C.1.10:

D. Gerardo Kuri Kaufmann, con la categoría de Consejera Ejecutivo, se delega en él las siguientes facultades:

1. Abrir y cancelar cuentas.- Abrir y cancelar toda clase de cuentas corrientes, cuentas de ahorro o imposiciones a plazo, en los Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás Entidades de crédito o financieras, españolas

o extranjeras. Adquirir, enajenar, cancelar y pignorar certificados de depósito. Contratar y cancelar cajas de seguridad en Bancos y demás instituciones financieras.

Nº 090333

2. Disponer de cuentas.- Firmar cheques, adquirir cheques bancarios, comprar y vender moneda extranjera, ordenar transferencias, giros y órdenes de pago, y, en cualquier forma, retirar cantidades de las cuentas corriente y de cualquier otra clase, de Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de ahorro y demás Entidades de crédito o financieras, españolas o extranjeras.

3. Domiciliar pagos.- Domiciliar pagos, recibos, letras de cambio y demás efectos de comercio en las cuentas de cualquier clase abiertas en Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito o financieras, españolas o extranjeras.

4. Contratar Créditos y Préstamos y realizar operaciones financieras en general.- Concertar, en calidad de prestatario, créditos, préstamos y descuentos financieros, con o sin garantía de certificaciones o facturas de obras y servicios realizados, así como con cualquier otra garantía personal con bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España. Cajas de Ahorro, y demás entidades de crédito o financieras, así como con cualquier persona física o jurídica, españolas o extranjeras, fijando el interés, plazos, comisión, pactos y condiciones que libremente estipule. Percibir y devolver en todo o en parte el importe de tales préstamos o créditos y, con relación a los mismos, posponer, dividir y modificar condiciones resolutorias. Modificar, prorrogar y cancelar total o parcialmente los referidos créditos o préstamos y, como medio de instrumentación, firmar las correspondientes pólizas o contratos y aceptar, librar o endosar, en su caso, letras de cambio y demás documentación que fuere necesaria. Solicitar, contratar, modificar y cancelar la apertura de cartas de crédito simples o documentarias, de cualquier tipo. Realizar operaciones conocidas como derivadas de todo tipo, incluyendo sin limitar la contratación de swaps futuros, forwards, opciones y cualesquiera otra operaciones de esta naturaleza y otorgar garantías para el pago de las mismas.

5. Créditos y Préstamos como prestamista.- Concertar, en calidad de prestamista, créditos y préstamos, con o sin garantía personal, real o prendaria, fijando el interés, plazos, comisión, pactos y condiciones que libremente estipule, y con relación a los mismos, posponer, dividir y modificar condiciones resolutorias. Modificar, prorrogar y cancelar total o parcialmente los referidos créditos o préstamos y, como medio de instrumentación, firmar las correspondientes pólizas o contratos y aceptar, librar o endosar, en su caso, letras de cambio y demás documentación que fuere necesaria. Solicitar, consultar, modificar y cancelar la apertura de cartas de crédito simples o documentarias, de cualquier tipo.

6. Efectuar ingresos.- Efectuar ingreso en cuentas de cualquier clase.

7. Cobrar.- Cobrar los créditos, cualquiera que sea su importe, origen o naturaleza, contra el Estado, Comunidades y Organismos Autónomos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos o Mancomunidades y cualquier otra Entidad o persona física o jurídica, pública o privada, española o extranjera, firmando los oportunos recibos o cartas de pago, totales o de cantidades entregadas a cuenta, así como recibir cantidades en concepto de anticipo; reintegrables. Efectuar cesiones de créditos comerciales (factoring).

8. Cobrar mediante documentos nominativos.- Cobrar los créditos, cualquiera que sea su origen o naturaleza, contra el Estado, Comunidades y Organismos Autónomos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos o Mancomunidades y cualquier otra Entidad o persona física o jurídica, pública o privada, española o extranjera, firmando los oportunos recibos o cartas de pago, totales o de cantidades entregadas a cuenta, así como recibir cantidades en concepto de anticipos reintegrables. Esta facultad podrá ejercitarse exclusivamente cuando el abono se efectúe mediante cheque, pagaré, letra de cambio o cualquier otro efecto de comercio extendido nominativamente a favor de la Sociedad titular del crédito o a su orden.

9. Librar y negociar, efectos comerciales.- Librar, girar, negociar, endosar, cobrar letras de cambio, libranzas y cartas-órdenes, y obrar y endosar pagarés, cheques y cheques bancarios, formular cuentas de resaca y requerir protestos o intervención de los mencionados efectos comerciales.

10. Solicitar extractos.- Solicitar extractos de cuenta de Bancos oficiales o privados, incluso de Banco de España, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito o financieras, españolas o extranjeras.

11. Conformar extractos.- Conformar impugnar extractos de cuenta de Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito o financieras, españolas o extranjeras.

12. Contratar fianzamientos a favor de la poderdante.- Solicitar y contratar fianzamientos a favor de la Sociedad poderdante con Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás Entidades de crédito, financieras, aseguradoras o fianzadoras, españolas o extranjeras, mediante la constitución, por parte de las mencionadas entidades, de avales, fianzas, seguros de caución, derechos reales y otras garantías.

13. Afianzar y Avalar a la Poderdante y a sus Empresas Participadas.- Solicitar y contratar fianzamientos a favor de la sociedad poderdante, así como avalar y afianzar a sus empresas participadas, con bancos oficiales o privado, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito, financieras, aseguradoras o fianzadoras, españolas o extranjeras, mediante la constitución, por parte de las mencionadas entidades de avales técnicos, es decir, garantías relativas a contratación (fianzas provisionales o definitivas), garantías de certificación de acopios de maquinaria en contratos de obra, o de prestación de servicios o de suministros, firmando a tal efecto los documentos que libremente estipulen entre ellas.

14. Aceptar efectos comerciales y firmar pagarés.- Aceptar letras de cambio y demás efectos comerciales y firmar pagarés.

15. Constituir y cancelar depósitos.- Constituir, en la Caja General de Depósitos y en todas sus Delegaciones, así como en cualquier otro Organismo del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación o Provincia, Cabildo Insular, Municipio o Mancomunidad, Banco, o entidad pública o privada, incluso particulares, españolas o extranjeras, toda clase de fianzas, depósitos provisionales y definitivos, efectuados en metálico, valores, avales, créditos reconocidos o de cualquier otra forma, en garantía de contratos, ofertas o licitaciones. Sustituir los títulos que fuesen amortizados por otros cualesquiera. Percibir el importe de los cupones de dichos títulos. Solicitar la devolución de avales, fianzas y depósitos provisionales y definitivos, retirando tanto el metálico como los avales, fianzas y valores depositados, percibiendo los intereses que dichas garantías o el depósito produzcan y cancelar, en su caso, y firma, resguardos, recibos, libramientos y cuantos otros documentos públicos o privados fueren pertinentes en cada caso.

16. Pagar.- Proceder al pago de cualesquiera cantidades que se adeuden, exigiendo los recibos, cartas de pago y resguardos oportunos. Ceder la gestión de pago de facturas a entidades de crédito (confirming).

17. Ofertar y licitar.- Ofertar, tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos-subastas, o cualquier otra forma de licitación que pueda convocarse. Presentar al efecto las oportunas proposiciones, incluso de forma conjunta, solidaria o mancomunadamente, con otras entidades concurrentes, sean personas físicas o jurídicas, española o extranjeras, así como también en régimen de Agrupaciones de interés Económico, Uniones Temporales de Empresas, o cualquier otro tipo de asociación. Suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluso planos, proyectos y cualquier otro que se refiera a la oferta o licitación.

18. Representación en licitaciones y apertura de pliegos.- Asistir a los actos de apertura de proposiciones con relación a cualquier tipo de licitación convocada por entidades públicas o privadas, sean éstas personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, así como formular, ante la Mesa de contratación o el organismo o entidad convocante, cuantas reclamaciones, preguntas, reservas u observaciones estime oportunas, y firmar las actas correspondientes que se levanten.

19. Contratar la ejecución de obras, prestación de servicios y venta de suministros. Celebrar contratos, cederlos, modificarlos, resolverlos, y, en su caso, rescindirlos, con cualquier persona, sea física o jurídica, pública o privada, Estado, Comunidades y

Organismos Autónomos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos o Mancomunidades, españolas o extranjeras siempre que los mencionados contratos tengan por objeto la ejecución o prestación, por parte de la poderante, de toda clase de obras, servicios, suministros, así como en aquellos contratos de cualquier tipo relativos a concesiones, arrendamientos y conciertos administrativos. Aceptar toda clase de adjudicaciones, efectuadas a favor de la entidad poderante. Negociar pactar y convenir precios contradictorios, reformados o adicionales. Instar la liquidación definitiva de los contratos.

20. Comprar y contratar.- Contratar, modificar resolver y, en su caso, rescindir la adquisición y suministro de materiales o instalaciones y prestación de servicios, así como la ejecución de toda clase de obras o parte de ellas y la prestación de servicios por parte de terceros.

21. Suministro de agua, electricidad, teléfono y servicios en general.- Contratar el suministro y acometidas de agua, gas, electricidad, teléfono y en general todo tipo de servicios, con las Compañías suministradoras.

22. Seguros.- Contratar, modificar, rescatar, pignorar, resolver, rescindir y liquidar seguros de todas clases, firmando las pólizas y contratos con las compañías aseguradoras en las condiciones que estime convenientes, y percibir, de las entidades aseguradoras, las indemnizaciones a que hubiere lugar.

23. Licencias de comercio exterior.- Hacer toda clase de peticiones ante Organismos Oficiales, para solicitar concesiones, permisos o licencias sobre importaciones y exportaciones, sin ninguna limitación, y, con relación a dichas concesiones, permisos y licencias, presentar documentos, personarse en expedientes y diligencias, oír notificaciones y entablar recursos.

24. Recibir correspondencia.- Recibir toda clase de correspondencia, pliegos de valores declarados, giros y paquetes. Retirar de aduanas y empresas de transporte y ferrocarril, mercancías, paquetes, sobres o cualquier otro envío, haciendo cuando proceda, las reclamaciones oportunas.

25. Suscribir correspondencia.- Suscribir correspondencia postal, telegráfica o de cualquier otro género.

26. Librar certificaciones.- Librar relaciones valoradas y certificaciones de obras o servicios realizados.

27. Negociación colectiva.- Negociar y suscribir convenios colectivos de trabajo, cualquiera que sea su ámbito.

28. Relaciones laborales.- Abrir centros de trabajo en España o en el extranjero, contratar, modificar, prorrogar, resolver y, en su caso, rescindir contratos laborales, fijando con el personal las condiciones económicas, de trabajo y de cualquier otra clase que estime convenientes. Suscribir los contratos laborales correspondientes. Incoar expedientes y adoptar medidas disciplinarias.

Realizar, ante el Ministerio de Trabajo, dependencias de la Seguridad Social, Oficinas de Empleo, Sindicatos y demás Organismos, toda clase de trámites, actuaciones y diligencias, presentando y firmando cuantos escritos, instancias y documentos sean necesarios. Actuar ante la Inspección de Trabajo en cualquier expediente o procedimiento seguido por o ante la misma.

29. Procedimientos laborales.- Comparecer ante los Juzgados de lo Social, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional, Tribunal Supremo o cualquier órgano administrativo o jurisdiccional en materia laboral en España o sus equivalente en el extranjero. Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella. Transigir cuestiones o diferencias, presentar instancias, documentos y escritos, como actor o demandado, ratificarse en esto últimos y en cuantas actuaciones y diligencias sea necesario este requisito, y cuantas otras actuaciones crea conveniente. Respecto de la facultad para absolver posiciones, el apoderado no podrá ejercer la facultad directamente y únicamente estará facultado para otorgar poderes a apoderados que estén expresamente facultados para absolver posiciones.

30. Urbanizar y parcelar fincas.- Urbanizar y parcelar fincas, solicitar la aprobación de planes parciales y polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones y aceptarlas y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y legislación complementaria y por las Ordenanzas Municipales. Ceder bienes inmuebles por cualquier título a fines urbanísticos. Hacer deslindes y amojonamientos, practicar agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas. Pedir inmatriculaciones, inscripciones de exceso y reducción de cabida, y rectificación de lindes, nuevas descripciones y toda clase de asientos registrales. Solicitar licencias de obra, hacer declaraciones de obra nueva, construir edificios en régimen de propiedad horizontal o en cualquier otro tipo de comunidad, fijar las cuotas de participación y redactar, en su caso, los estatutos y reglamentos. Dividir bienes comunes y aceptar adjudicaciones.

31. Derechos reales sobre bienes inmuebles.- Constituir, aceptar, modificar, redimir y extinguir hipotecas, usufructos, censos, servidumbres y toda clase de derechos reales sobre bienes inmuebles.

32. Arrendar inmuebles de terceros.- En calidad de arrendatario, contratar el arrendamiento de toda clase de inmuebles, incluso si el arrendamiento es inscribible en el Registro de la Propiedad, así como prorrogar, ceder, modificar, denunciar, resolver, y en su caso, rescindir los correspondientes contratos.

33. Ceder inmuebles en arrendamiento.- Ceder en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, incluso si el arrendamiento es inscribible en el Registro de la Propiedad.

Otorgar, prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos. Desahuciar inquilinos, colonos y arrendatarios, siguiendo los procedimientos correspondientes en todas sus instancias.

34. Ceder inmuebles en comodato.- Ceder en comodato toda clase de bienes inmuebles, incluso si el comodato es inscribible en el Registro de la Propiedad. Otorgar, prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos. Desahuciar comodatarios, inquilinos, colonos y subarrendatarios, siguiendo los procedimientos correspondientes en todas sus instancias.

35. Arrendamiento Financiero (leasing) Inmobiliario.- Celebrar contratos, cederlos, modificarlos, resolverlos y, en su caso rescindirlos con cualquier persona, sea física o jurídica, pública o privada, española o extranjera, siempre que tales contratos tengan por objeto la realización de operaciones de arrendamiento financiero (leasing), con relación a bienes inmuebles.

36. Compraventa de vehículos y muebles.- Comprar, vender, retraer, permutar y, por cualquier otro título, adquirir o enajenar, pura o condicionalmente, con precio aplazado, confesado o al contado, toda clase de bienes muebles (excepto la compra y venta de acciones de sociedades) y vehículos, sin excepción. Satisfacer o percibir, en su caso, el precio de las adquisiciones o enajenaciones. Constituir o aceptar los derechos reales de garantía y condiciones resolutorias expresadas sobre dichos muebles o vehículos, y, en el supuesto de venta, aceptar cualquier clase de garantías que pudieran constituirse para afianzar el precio aplazado de las enajenaciones de los mencionados muebles o vehículos.

Determinar por sí mismo, libremente y sin restricción ni limitación alguna, las condiciones bajo las que deban realizarse las adquisiciones, enajenaciones y permutas de referencia, y, a los expresados fines, realizar ante las Jefaturas de Tráfico, Delegaciones de Hacienda, Ayuntamientos, Aduanas y demás Organismos públicos y privados, sin excepción, toda clase de trámites, formalidades y actos.

37. Arrendar vehículos y muebles de terceros.- En calidad de arrendatario, contratar el arrendamiento de toda clase de vehículos y bienes muebles, así como otorgar, prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos.

38. Ceder vehículos y muebles en arrendamiento.- Ceder en arrendamiento toda clase de vehículos y bienes muebles, así como otorgar prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos. Requerir la devolución de los bienes arrendados a arrendatarios, siguiendo los procedimientos correspondientes en todas sus instancias.

39. Ceder vehículos y muebles en comodato.- Ceder en comodato toda clase de vehículos y bienes muebles, así como otorgar, prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos. Requerir la devolución de los bienes dados en comodato a comodatarios y otros poseedores, siguiendo los procedimientos correspondientes en todas sus instancias.

40. Arrendamiento Financiero (leasing) Mobiliario.- Celebrar contratos, cederlos, modificarlos, resolverlos y, en su caso, rescindirlos, con cualquier persona, sea física o jurídica pública o privada, española o extranjera, siempre que tales contratos tengan por objeto la realización de operaciones de arrendamiento financiero (leasing), con relación a bienes muebles.
41. Derechos reales sobre bienes muebles.- Constituir, aceptar, modificar, redimir y extinguir hipotecas mobiliarias, prendas, usufructos y toda clase de derechos reales sobre bienes muebles.
42. Compra de créditos y demás derechos incorporales.- Comprar y, en cualquier otra forma, adquirir, al contado o a plazos, y en las condiciones que estime conveniente, todo tipo de créditos y demás derechos incorporales, siempre que tales créditos o derechos no estén representados por títulos valores o anotaciones en cuenta.
43. Venta de créditos y demás derechos incorporales.- Vender, enajenar, pignorar y, en cualquier otra forma, gravar o transmitir, al contado o a plazos y en las condiciones que estime convenientes todo tipo de créditos y demás derechos incorporales, siempre que tales créditos o derechos no estén representados por títulos valores o anotaciones en cuenta.
44. Constituir Sociedades.- Constituir sociedades civiles y mercantiles. Suscribir acciones, empréstitos y participaciones y desembolsar cantidades en metálico o cualesquiera bienes.
- Ejercer o renunciar al derecho de suscripción preferente de la emisión de acciones, empréstitos y participaciones. Aceptar canjes, conversiones y amortizaciones. Aprobar, aceptar y modificar estatutos, y los pactos entre socios referentes a sus relaciones entre sí o con respecto a la sociedad, que complementen, sustituyan o modifiquen el contenido de los derechos y obligaciones de los socios que se deriven de los estatutos. Nombrar, aceptar, renunciar, remover y sustituir cargos de representación, administración, dirección y apoderados, determinando en cada caso las facultades, y nombrar Gerentes, miembros de los Órganos de Administración y demás cargos, pudiendo, en su caso, designar, remover y sustituir a terceras personas como representantes de la sociedad poderdante en el ejercicio de las funciones del cargo para el que se le nombre.
45. Constituir Uniones Temporales de Empresas y otras Asociaciones.- Constituir, prorrogar, modificar, transformar, disolver y liquidar asociaciones, Agrupaciones de Interés Económico, Uniones Temporales de Empresas, o Asociaciones de cualquier otro tipo. Suscribir participaciones y desembolsar cantidades en metálico o cualesquiera bienes. Ejercer o renunciar al derecho de suscripción preferente de la emisión de participaciones. Aceptar canjes, conversiones y amortizaciones. Aprobar, aceptar y modificar estatutos y los pactos entre socios referentes a sus relaciones entre sí o con respecto a la asociación, que complementen, sustituyan o modifiquen el contenido de los derechos y obligaciones de los socios que se deriven de los estatutos. Nombrar, aceptar, renunciar, remover y sustituir cargos de representación, administración y dirección, pudiendo, en su caso, designar, remover y sustituir a terceras personas como representante de la sociedad poderdante en el ejercicio de las funciones del cargo para el que se le nombre.
46. Representación ante Órganos de Gobierno de Sociedades y otras Asociaciones.- Asistir y votar en las Juntas de Socios, ordinarias, extraordinarias o universales, ejercitando todos los derechos y cumpliendo las obligaciones inherentes a la calidad de socio. Aprobar o impugnar, en su caso, los acuerdos sociales.
- Asistir y votar en los Consejos de Administración, Comités o cualquier otro Órgano de Administración de Sociedades, Uniones Temporales de Empresas, Agrupaciones de Interés Económico o Asociaciones de cualquier otro tipo, aprobando o impugnando, en su caso, los acuerdos recaídos.
- Desempeñar los cargos y comisiones para los que sea designado en los Órganos de Gobierno de Sociedades, Uniones Temporales de Empresas, Agrupaciones de Interés Económico o Asociaciones de cualquier otro tipo, ejercitando los derechos y cumpliendo las obligaciones inherentes a los mismos.
47. Representación legal. -
- a) En juicio.- Comparecer por sí o por medio de Procuradores u otros apoderados y representar a la Sociedad ante Juzgados, Audiencias, Tribunales, Fiscalías, Jurados, Delegaciones, Comisiones, Comités, Sindicatos, Juntas, Ministerios, Consejerías, Juzgados de lo Social, Cajas e Institutos Nacionales, centros, dependencias y otros centros u Organismos del Estado, Generalitat y demás Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio y organismos Autónomos, así como Organismos, Instituciones y Tribunales de la Comunidad Europea, Judiciales, civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, laborales, de todas las jurisdicciones e instancias, y en todos sus grados, tanto españoles como de cualquier otro país u organización internacional. Ejercitar, instar, seguir y terminar toda clase de expedientes, juicios, pretensiones y acciones, pudiendo a tal fin conciliarse con o sin avenencia, como actor, demandado o en cualquier otro concepto y oponer todo tipo de excepciones, en cualesquiera procedimientos, civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativo, gubernativos y laborales de todos los grados, jurisdicciones e instancias, trámites o recursos, incluso el de casación, revisión y demás extraordinarios. Desistir de las acciones, reclamaciones, pleitos y recursos judiciales, en cualquier estado del procedimiento. Prestar confesión en juicio, absolviendo posiciones como representante legal de la Sociedad, y, cuando se requiera, ratificarse personal y expresamente. Reclamar medidas precautorias, embargos y secuestros; consignar fianzas y cancelarlas, una vez cumplido su objeto, liberando bienes y derechos de la sociedad de toda responsabilidad y haciendo efectivo el importe y sus intereses y renta, si la fianza se hubiese prestado en metálico o valores. Transigir judicialmente y someter a arbitraje todos los asuntos en que esté interesada la sociedad. Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones judiciales firmes, y, en general, realizar todos los actos procesales que permitan las respectivas leyes de procedimiento. Respecto de las facultades para prestar confesión en juicio, absolver posiciones como representante legal de la Sociedad y ratificar las mismas, el apoderado no podrá ejercer dichas facultades directamente únicamente estará facultado para otorgar poderes a apoderados que estén expresamente facultados para ejercer dichas facultades.
- b) Ante la Administración y ante tercero.- Comparecer y representar activa y pasivamente a la Sociedad ante terceros y en toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comités, Asociaciones, acudiendo a cuantas reuniones oficiales o privadas sea convocada la sociedad, y en ellas accionar en nombre de la misma, haciendo, rechazando o admitiendo manifestaciones o propuestas y emitiendo, en su caso, el voto de la sociedad. Comparecer y representar a la Sociedad ante Mutualidades, Registros, Delegaciones, Ministerios y Organismos de la Administración Estatal, Provincial, Autonómica. y/o Foral, Municipal, Organismos Autónomos, de Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como Organismos, Instituciones y Tribunales de la Comunidad Europea, y cualesquiera otras autoridades administrativas, gubernativas o de cualquier naturaleza, de todos los grados e instancias, tanto españoles como extranjeros.
- Ejercitar los derechos e intereses que, según los casos, correspondan a la Sociedad. Elevar las peticiones e instancias. Instar e intervenir en cualesquiera expedientes que afecten activa o pasivamente a la Sociedad, siguiéndolos en todos sus trámites, instancias e incidencias, haciendo alegaciones y manifestaciones, orales y escritas. Solicitar los datos, copias o documentos que interesen, formular reclamaciones e interponer recursos de cualquier clase en vía administrativa. Solicitar permisos, cupos autorizaciones, y practicar cuanto exigiere la naturaleza y resolución de los asuntos, impugnar actas, resoluciones, liquidaciones y solicitar devolución de pagos indebidos. Apartarse de los expedientes, reclamaciones y recursos en cualquier estado del procedimiento en el que se encuentren, ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones firmes. Practicar cuantas diligencias sean necesarias o convenientes para la liquidación de toda clase de impuestos, arbitrios, contribuciones, subsidios, tasas, etc, así como efectuar las reclamaciones y cobro de cualquier suma que a su mandante le corresponda como consecuencia de recursos, reclamaciones o expedientes de devolución o dimanante de cualquier otro motivo o causa.

48. Transacción.- Transigir toda clase de asuntos y diferencias, y desistir de acciones y recursos, bajo las condiciones, pactos y obligaciones que considere procedentes. Se exceptúa la transacción que implique adquisición o enajenación de bienes inmuebles o derechos reales. Concordar, transigir y comprometer todos los créditos, derechos y acciones, controversias y diferencias.
49. Arbitraje.- Someter la resolución de toda clase de controversias y diferencias al juicio de los árbitros. Otorgar los documentos o las escrituras correspondientes designando los árbitros; fijando las cuestiones sometidas a su resolución en los términos y condiciones que estime convenientes. Aceptar el laudo que se dicte o interponer los recursos legales y, en general, realizar y otorgar cuanto permita la legislación vigente, en materia de arbitraje.
50. Apoderar a Abogados v Procuradores.- Otorgar poderes a Abogados y Procuradores, con las facultades de poder general para pleitos o procesalmente especiales que considere, con facultades incluso de sustitución, y revocar éstos cuando lo crea oportuno.
51. Aceptar el reconocimiento de deudas y dación en pago.- Aceptar los reconocimientos de deuda que se hagan por terceros y las garantías que se ofrezcan y constituyan, ya sean éstas de prenda con o sin desplazamiento, hipoteca o anticresis, o bien la adjudicación de bienes muebles o inmuebles, estableciendo, en todo caso, los pactos, cláusulas y condiciones que crea convenientes. Admitir en pago de deudas toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos por su valor en tasación o por el que libremente convenga y en las condiciones que estime convenientes.
52. Suspensiones de Pagos, Quiebras y Concursos.- Representar y acudir a toda clase de suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores o liquidaciones judiciales, acreditando el haber de la Sociedad, procurando su aseguramiento y aceptando las adjudicaciones en pago, pudiendo conceder o denegar prórrogas. Nombrar, admitir, aceptar y recusar síndicos, administradores, depositarios, peritos e interventores, proponer e impugnar las proposiciones que se hagan en los respectivos expedientes, procesos y actos; aprobar o impugnar créditos y su graduación. Acordar los plazos, quitas y esperas objeto del convenio y firmar éstos; y seguir los asuntos por todos sus trámites hasta el cumplimiento y ejecución de Resoluciones y Fallos definitivos, percibiendo cantidades resultados de los mismos, y dando carta de pago y finiquito. Intervenir en acciones criminales que pudieran derivarse de la calificación que se haga en la quiebra, ejerciendo las acciones que correspondan al poderdante, y toda clase de recursos, incluso el de casación o el extraordinario de revisión ante el Tribunal Supremo.
53. Asistencia a Juntas de acreedores.- Intervenir en representación de la sociedad ejercitando todos sus derechos en los concursos de sus deudores regulados por la Ley 22/2003, Concursal, y, en especial, designar, en el caso de que la misma sociedad sea designada administrador concursal por el tercio de acreedores, al profesional que reúna las condiciones legales para su nombramiento por el Juez del concurso, de acuerdo con el artículo 27 de dicha Ley, y adherirse a las propuestas de convenio y asistir, con voz y voto, a las juntas de acreedores de los concursos, aceptando o rechazando la propuesta de convenio y las garantías ofrecidas en seguridad de créditos, de acuerdo con los artículos 103, 108, 121 y concordantes de la misma Ley y participar en la ejecución del convenio y, en su caso, en la liquidación concursal. En general, para todo lo expuesto, ejercitar las acciones y derechos que le asistan así como las facultades concedidas a los acreedores por la Ley.
54. Instar actas notariales.- Instar actas notariales de todas clases. Promover expedientes de dominio, de reanudación de tracto, de liberación de cargas y netos de notoriedad. Hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales. Formalizar escrituras sobre aclaraciones, rectificaciones o subsanación de errores.
55. Declaraciones tributarias.- Firmar declaraciones, liquidaciones, relaciones o cualquier otro impreso de naturaleza fiscal o tributaria.
56. Propiedad Industrial e Intelectual. Solicitar el registro de marcas y nombres comerciales, patentes de invención o de introducción, modelos de utilidad y demás diferentes modalidades de propiedad industrial así como el registro para la protección de todo tipo de derechos de autor; protestar o denunciar cualquier usurpación que se intente realizar o que se realice de nombre, derechos de autor, marcas, contraseñas de productos de la Sociedad, y sus falsificaciones, instando y siguiendo los expedientes oportunos, o compareciendo en los que otros hubiesen instado, haciendo manifestaciones, suministrando pruebas y solicitando lo procedente.
57. Comprar valores mobiliarios.- Comprar y, en cualquier otra forma, adquirir, al contado o a plazos y en las condiciones que estime convenientes, efectos públicos obligaciones, bonos, participaciones sociales, títulos y valores. Justificar su adquisición y tenencia, recibirlos y ejercer los derechos inherentes a los mismos. Hacer declaraciones y presentar declaraciones.
58. Vender valores mobiliarios.- Vender, enajenar, pignorar y, en cualquier otra forma, gravar y transmitir, al contado o a plazos y en las condiciones que estime convenientes, efectos públicos, obligaciones, bonos, participaciones sociales, títulos y valores. Convertirlos, canjearlos y entregarlos, hacer declaraciones y presentar reclamaciones.
59. Compra de Acciones propias.- Con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y dentro de los límites y condiciones fijados por la Junta General que lo haya autorizado comprar y en cualquier otra forma adquirir, al contado o a plazos, acciones propias de la Sociedad poderdante.
60. Venta de Acciones propias.- Vender, enajenar, pignorar y, en cualquier otra forma gravar y transmitir, al contado o a plazos y en las condiciones que estime convenientes, acciones propias de la Sociedad poderdante.
61. Avalar y afianzar a terceros.- Avalar y afianzar a terceros y a tales electos prestar, en nombre de la Sociedad poderdante, todo tipo de garantías, incluidas las hipotecarias y pignoraticias.
62. Compra de inmuebles y bienes muebles. Comprar, retraer y, por cualquier otro título, adquirir, pura o condicionalmente, con precio aplazado, (representado o no por letras de cambio), confesado o al contado, toda clase de bienes muebles, bienes inmuebles y derechos reales. Dar y cancelar las garantías reales que estime convenientes en seguridad del precio aplazado, incluso hipoteca que grave el bien adquirido y condición resolutoria expresa, o cualquier combinación de estas u otras garantías. Establecer, respecto a las garantías ofrecidas, fórmulas de cancelación automática o con intervención unilateral del comprador, aceptar, modificar y ejercer opciones de compra sobre bienes inmuebles y demás derechos reales.
63. Venta de inmuebles y bienes muebles.- Vender, permutar y por cualquier otro título enajenar, pura o condicionalmente, con precio aplazado, confesado o al contado, toda clase de bienes muebles, bienes inmuebles y derechos reales. Aceptar las garantías personales y reales que estime convenientes en seguridad del precio aplazado, incluso prenda, hipoteca y condición resolutoria expresa, o cualquiera combinación de estas u otras garantías. Cobrar el precio aplazado, otorgar carta de pago y cancelar dichas garantías. Establecer, respecto a las garantías recibidas, fórmulas de cancelación automática o con intervención unilateral del comprador. Conceder, modificar, ejercer o renunciar a opciones de compra sobre bienes muebles, bienes inmuebles y demás derechos reales.
64. Sustitución de poderes.- Sustituir las anteriores facultades, total o parcialmente, a favor de las personas que estime conveniente. Limitar, restringir o modificar el contenido de cada una de dichas facultades, en los casos y forma que estime necesario. Revocar los poderes conferidos, cualquiera que haya sido la persona u órgano social que los haya otorgado, incluso si hubieran sido dados por el Consejo de Administración o por los Administradores o por la Comisión Ejecutiva, en su caso, conservando el apoderado todas y cada una de las facultades que sustituya.
- Las facultades comprendidas en los números 57, 58, 59, 60, 62 y 63, se ejercerán, cuando proceda, dentro de los límites y condiciones fijados por la Junta General que haya autorizado la correspondiente operación, de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y 511 bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.18 - Modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, en su sesión de 18 de mayo de 2015, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, acordó aprobar la reforma del Reglamento del Consejo de Administración para adaptar la normativa interna de la sociedad a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. En el mismo sentido, se decidió someter a la Junta General de Accionistas, bajo el punto Cuarto del Orden del Día, la aprobación de las modificaciones de los Estatutos Sociales con el objeto de proceder, de un lado, a su adaptación a la referida reforma de la Ley de Sociedades de Capital y, de otro, a la realización de mejoras técnicas y de redacción. Como consecuencia de dichas adaptaciones, el Consejo de Administración de la Sociedad consideró conveniente aprobar un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración que sustituyera al anterior, a los efectos de coordinar su redacción con la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, así como para introducir determinadas mejoras técnicas o de redacción adecuando los preceptos reglamentarios a la práctica de las sociedades cotizadas españolas. Dicho Reglamento se inscribió en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 5 de noviembre de 2015, y de conformidad con el artículo 529 de la LSC, se ha remitido a la CNMV a efectos de la publicación en su web.

Con fecha 15 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control acordó aprobar la propuesta de modificación del apartado 3 del artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración, que pasará a tener la siguiente redacción: «3. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de diez (10) miembros»

En consecuencia, el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará con la siguiente redacción:

Artículo 36. La Comisión Ejecutiva

1. El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos Sociales o de este Reglamento. Corresponde, en especial, a la Comisión Ejecutiva, si no se dedujera lo contrario del contenido de la delegación conferida por el Consejo, decidir en materia de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento o cualquier otra facilidad financiera., cuyo importe unitario no supere la cifra establecida en el artículo 7.2.o). Asimismo, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer, por razones de urgencia, las competencias atribuidas al Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 8 de este Reglamento.
 2. El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará los Consejeros que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación en la misma de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo. Su Secretario será el Secretario del Consejo de Administración.
 3. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de diez (10) miembros.
 4. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.
 5. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la Comisión Ejecutiva, o habiendo quedado vacante este cargo, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por la mayoría de los asistentes a la reunión.
 6. La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias todos los meses en que no esté prevista la celebración de reuniones del Consejo de Administración, excluido el mes de agosto, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales.
 7. La Comisión Ejecutiva será convocada por su Presidente, por propia iniciativa o cuando lo soliciten, al menos, dos (2) de sus miembros, mediante carta, telegrama, e-mail o telefax, dirigido a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas a la fecha de la reunión, pudiendo no obstante convocarse con carácter con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha y hora de la reunión del Consejo de Administración por razones de urgencia, en cuyo caso, el orden del día de la reunión se limitará a los puntos que hubiera motivado la urgencia. Junto con la convocatoria de cada reunión se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.
 8. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la Comisión Ejecutiva, o habiendo quedado vacante este cargo, la misma podrá ser convocada por el miembro de la Comisión de mayor antigüedad en el cargo y, en caso de igual antigüedad, el de mayor edad. En el supuesto de personas jurídicas, se tendrá en cuenta a estos efectos la edad de su representante persona física.
 9. Las reuniones se celebrarán en el domicilio social o en cualquier lugar designado por el Presidente e indicado en la convocatoria.
 10. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, entre presentes y representados, la mayoría de sus miembros. Los ausentes podrán hacerse representar por otro miembro de la Comisión Ejecutiva. En todo caso, los Consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro Consejero no ejecutivo.
 11. Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente, quien concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten.
 12. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la reunión de la Comisión. En caso de empate, se someterá el asunto al Consejo de Administración para lo cual los miembros de la Comisión Ejecutiva solicitarán su convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de este Reglamento, salvo que ya estuviera convocada una reunión de dicho órgano para dentro de los treinta (30) días naturales siguientes, en cuyo supuesto la Comisión solicitará al Presidente del Consejo la inclusión dentro del Orden del Día de tal reunión de los puntos sobre los que hubiera existido tal empate.
 13. La Comisión Ejecutiva, a través de su Presidente, informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.”
- Esta modificación ha sido presentada al Registro Mercantil de Navarra estando pendiente de inscripción.

Apartado G.40:

Los Estatutos Sociales en el artículo 40, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, establece entre sus competencias mínimas “supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.”

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 37.5, dentro de las Competencias de la Comisión de Auditoría y Control, que le corresponde “d) la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades”.

En relación con los sistemas de información y control interno corresponde a la Comisión de Auditoría “g) (...) (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes (...)”.

Apartado G.41:

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 37.5, dentro de las Competencias de la Comisión de Auditoría y Control, que le corresponde "la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades".

Apartado G.43:

Según el artículo 35.9 del Reglamento del Consejo, "Están obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo CPV que fuese requerido a tal fin aplicándose en su caso lo previsto en el artículo 35.6 del presente Reglamento, así como los Auditores de Cuentas de la Sociedad"

Apartado G.45:

De acuerdo con el artículo 37.5 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica, entre otros, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo. En particular, entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra "Supervisar y analizar la eficacia del control interno de la Sociedad y de la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, velando por que esta identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y y elevarla al Consejo para su aprobación".

En enero de 2009, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. aprobó la Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Esta política de control y gestión de riesgos alcanza los distintos riesgos y amenazas que pueden afectar a las sociedades del Grupo CPV, incluidos los de naturaleza fiscal, en cada una de las áreas o sectores de actividad en los que las mismas tienen presencia, y que pueden tener una influencia decisiva en la consecución de los objetivos de la Sociedad y en el cumplimiento de las políticas y estrategias generales fijadas por el Consejo. Esta política de control y gestión de riesgos, que establece las directrices de actuación ante los riesgos y amenazas que puedan afectar a las sociedades del Grupo, para que puedan ser identificados, medidos y controlados.

La política de riesgos se materializa a través de un Modelo de Gestión Integral

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO III, ha clasificado los riesgos como:

- Riesgos estratégicos.
- Riesgos operativos.
- Riesgos de cumplimiento.
- Riesgos financieros.

El modelo adoptado por el Grupo permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilita información a la dirección y que contribuye en la definición de la estrategia del grupo.

Dentro de la metodología utilizada para la realización y actualización anual del Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, la tolerancia al Riesgo se define en función de diversos criterios configuradores del nivel de riesgo que está dispuesta a alcanzar la Organización para alcanzar sus objetivos estratégicos.

La tolerancia al riesgo permite priorizar riesgos, determinando aquéllos sobre los que la Compañía debe focalizar sus esfuerzos. El Grupo Cementos Portland Valderrivas, ha determinado la tolerancia al riesgo en función de las tolerancias definidas por cada una de sus Direcciones Corporativas. El criterio principal ha sido el nivel de impacto y probabilidad (valorados de 1 a 10) que las Direcciones están dispuestas a aceptar, configurando un perfil de riesgo medio y fijando un umbral de tolerancia, usando la metodología COSO III.

De esta manera, los riesgos potenciales detectados deben ser evaluados, por las Direcciones Corporativas, desde dos perspectivas: la probabilidad de ocurrencia (probabilidad de que se materialice el riesgo sobre el objetivo planteado) y el impacto que la materialización tendría en la consecución de los objetivos de la Organización.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/02/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Firma de los Administradores

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 de Cementos Portland Valderrivas, S.A., integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en su reunión del día 26 de febrero de 2016. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión corresponden al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2015, estando extendidos en 140 hojas de papel timbrado de la Mutualidad General de la Abogacía, numeradas correlativamente con los números 090202 al 090341, firmando en las dos últimas hojas todos los Consejeros.

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

Los Consejeros, en prueba de conformidad, firman en las hojas de papel timbrado números 090340 y 090341.

EAC, INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.
Representada por: D^a Alicia Alcocer Koplowitz
Presidenta del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones

D. GERARDO KURI KAUFMANN
Consejero Delegado
Presidente de la Comisión Ejecutiva

EAC, MEDIOAMBIENTE, S.L.
Representada por: D^a Esther Alcocer Koplowitz
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Consejera Dominical

MELIOTO, S.L.
Representada por D^a Carmen Alcocer Koplowitz
Vocal del Consejo de Administración
Consejera Dominical



Nº 090341

INMOBILIARIA AEG, S.A. DE C.V.

D. JUAN RODRÍGUEZ TORRES

Representada por: **D. Alejandro Aboumrad González**

Vocal del Consejo de Administración

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones

Consejero Dominical

Vocal de la Comisión de Auditoría y Control

Vocal de la Comisión Ejecutiva

Consejero Dominical

D. FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ

D. ALVARO VÁZQUEZ LAPUERTA

Vocal del Consejo de Administración

Vocal del Consejo de Administración

Presidente de la Comisión de Auditoría y Control

Presidente de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones

Vocal de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones

Vocal de la Comisión de Auditoría y Control

Consejero Independiente

Consejero Independiente

D. CARLOS MANUEL JARQUE URIBE

Vocal del Consejo de Administración

Consejero Dominical

Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 e Informe de Gestión Consolidado, junto con el Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de
Cementos Portland Valderrivas, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Cementos Portland Valderrivas, S.A., (en adelante, la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Sociedad Dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Párrafo de énfasis

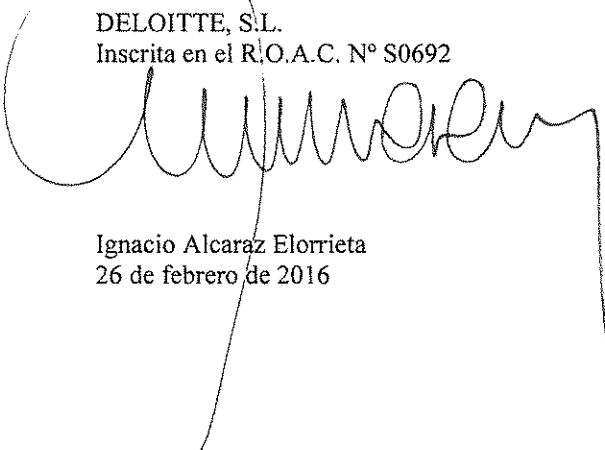
Llamamos la atención sobre lo indicado en las Notas 2.2, 17 y 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en las que se detallan los principales riesgos financieros y de liquidez a los que se expone el Grupo, en especial, el vencimiento de la financiación sindicada por importe de 823,5 millones de euros en el año 2016, que es indicativa de la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones, y para realizar sus activos, en especial su inversión en el subgrupo Giant Cement Holding, y hacer frente a sus pasivos, por los importes y con arreglo a la clasificación con que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

En este contexto, los administradores del Grupo se encuentran evaluando distintas alternativas de reestructuración de la financiación sindicada, que junto con las actuaciones anunciadas por su accionista mayoritario en relación con la aportación de financiación adicional descrita en la Nota 2.2, permitan culminar el proceso de reestructuración de deuda con anterioridad al vencimiento de la misma de manera exitosa, permitiendo así adecuar el servicio de la deuda y las necesidades de tesorería a las expectativas de generación de recursos del Grupo. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Ignacio Alcaraz Elorrieta
26 de febrero de 2016



Nº 090001

0,06 Euros

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Miles de Euros)

	NOTAS	2015	2014
Activo no corriente		2.101.884	2.088.871
Inmovilizado material	10	1.097.232	1.102.577
Fondo de comercio	9	737.244	733.939
Otros activos intangibles	11	24.026	22.572
Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos	12	25.733	26.257
Activos financieros no corrientes	14.4	20.589	17.108
Impuestos diferidos	20.4	197.060	186.418
Activo corriente		264.916	256.312
Existencias	13	115.822	107.332
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar			
Deudores	14.1	91.974	88.849
Administraciones públicas	20.5	8.241	8.802
Otros activos corrientes		3.440	3.016
Otros activos financieros corrientes	14.3	14.623	3.118
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.2	30.816	45.195
Total activo		2.366.800	2.345.183

	NOTAS	2015	2014
Patrimonio Neto		577.877	622.753
Capital social	15.1	77.680	77.680
Prima de emisión	15.2	302.998	302.998
Reservas	15.3 y ss	321.784	355.459
(Acciones propias)	15.7	(46.893)	(46.893)
Ajustes en patrimonio por valoración	15.6	(36.523)	(34.653)
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	15.5	(61.970)	(52.273)
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad dominante		557.076	602.318
Intereses minoritarios	15.8	20.801	20.435
Pasivo no corriente		827.944	671.275
Subvenciones		2.968	3.603
Provisiones a largo plazo	16	71.726	82.131
Deudas con inversores financieros a largo plazo	17.1	437.399	383.051
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	17.2	135.609	28.991
Pasivos por impuestos diferidos	20.4	178.638	172.088
Otros pasivos no corrientes		1.604	1.411
Pasivo corriente		960.979	1.051.155
Provisiones corrientes	16	16.008	18.175
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	17.2	837.154	940.760
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Acreedores comerciales	18	49.386	39.162
Administraciones públicas	20.5	9.673	12.880
Otros pasivos corrientes	18.2	48.758	40.178
Total patrimonio neto y pasivo		2.366.800	2.345.183

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2015



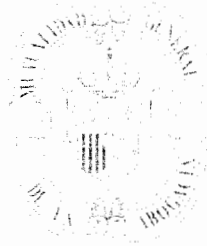
0.06 Euros

Nº 090002 I

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Miles de Euros)

	NOTAS	2015	2014
Importe neto de la cifra de negocios	22.1	580.410	542.922
Trabajos realizados por la empresa para su activo		737	196
Otros ingresos de explotación	22.1	16.364	38.410
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	13	5.999	(368)
Aprovisionamientos	22.2	(170.048)	(171.406)
Gastos de personal	22.3	(105.089)	(106.052)
Otros gastos de explotación	22.2	(234.097)	(198.951)
Amortización de inmovilizado	10 y 11	(66.187)	(73.815)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		263	219
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	22.9	384	5.092
Otros resultados		(146)	(339)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		28.590	35.908
Ingresos financieros	22.7	1.574	1.086
Gastos financieros	22.8	(104.009)	(101.531)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	19.2	-	172
Diferencias de cambio		368	441
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros		(105)	(870)
RESULTADO FINANCIERO		(102.172)	(100.702)
Resultado de entidades valoradas por el método de participación	12	425	173
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		(73.157)	(64.621)
Impuesto sobre beneficios	20.2	13.065	14.040
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(60.092)	(50.581)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(60.092)	(50.581)
<i>Resultado del ejercicio atribuible a:</i>			
Intereses minoritarios	15.8	1.878	1.692
Accionistas de la Sociedad Dominante		(61.970)	(52.273)
Beneficio por acción:			
Beneficio básico y diluido por acción	6.1	(1,21)	(1,14)

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015



Nº 090003 I

0,06 Euros

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014

(Miles de Euros)

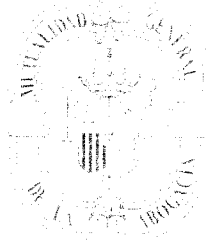
	(Debe) / Haber	
	2015	2014
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		
Partidas que no serán reclasificadas a resultados		
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	7.674	(19.099)
Efecto impositivo	(2.787)	7.227
	4.887	(11.872)
Partidas que podrán ser reclasificadas a resultados		
Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
Diferencias de conversión	10.945	15.705
Efecto impositivo	-	-
	10.945	15.705
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
Diferencias de conversión	33	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	-	-
	33	-
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	(44.227)	(46.748)
a) Atribuidos a la entidad dominante	(46.851)	(48.560)
b) Atribuidos a intereses minoritarios	2.624	1.812

Las Notas 1 a 26 descritas en la memoria adjunta, junto con los Anexos I y II, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio 2015

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERIVAS
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Miles de Euros)

	Capital social	Prima de emisión	Reserva legal	Otras res. soc. dem.	Reservas en soc. consolidadas			Ajuste valor toma participación	Rvas. por pda y ganancias actuariales	Reserva Valor Razonable	Dif. Conversión	Acciones Propias	Pérdidas y ganancias minoritarios	TOTAL
					I.G./I.P.	P.E.	P.E.							
Saldo al 31 de diciembre de 2013	56.896	212.935	11.379	960.054	(534.245)	10.775	3.041	(25.750)	(39)	(32.607)	22.953	557.230		
Total ingresos(gastos) reconocidos					(11.872)									
Distribución del beneficio de ejercicio 2013														
- A reservas				(616.254)	545.550	(1.221)								
Ampliación de capital	20.784	90.063		(114)										110.733
Acciones propias				(6.300)	176.289							9.204		984
Traspasos por fisión				(178.514)	724	(600)								(1.488)
Dividendos					4.899	641								(2.943)
Otros				(615)	195.217	9.595	3.041	(37.622)	(72)	(16.989)	(46.893)			1.982
Saldo al 31 de diciembre de 2014	77.680	302.998	11.379	156.257	185.217	9.595	3.041	4.887	51	10.181	2.624	20.435	52.273	622.753
Total ingresos(gastos) reconocidos														
Distribución del beneficio de ejercicio 2014														
- A reservas				(41.532)	(10.914)	173								
Variación del patrimonio de la consolidación					(704)	704								
Dividendos				(13)	1.095	(356)								(2.374)
Otros					1.274	(351)								118
Saldo al 31 de diciembre de 2015	77.680	302.998	11.379	114.772	185.908	9.785	3.041	(32.739)	(21)	(6.806)	(46.893)	20.801	52.273	577.877

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio consolidado del ejercicio 2015



0,06 Euros

Nº 090004



0,06 Euros

Nº 090005 I

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Recursos generados por operaciones:		
Resultado antes de Impuestos de las actividades continuadas	(73.157)	(64.621)
Dotación a la amortización	66.187	73.815
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	(263)	(219)
Ingresos financieros	(1.574)	(1.086)
Gastos financieros	104.009	101.531
Diferencias de cambio	(368)	(441)
Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros	105	698
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(425)	(173)
Resultado por (deterioro)/reversión inmovilizado material e intangible	(384)	(5.092)
Otras ganancias o pérdidas	(5.014)	(5.352)
Recursos generados por operaciones	89.116	99.060
Ajustes por otros resultados	(658)	-
Impuesto sobre los beneficios pagado en el ejercicio	(6.877)	(5.519)
(Incremento)/disminución del capital corriente operativo:	9.941	(1.972)
(Incremento) disminución de existencias	(4.856)	178
(Incremento) disminución de deudores	271	4.540
Incremento (disminución) de acreedores	14.526	(6.690)
Otros cobros (pagos) por operaciones de explotación	(5.315)	(7.501)
1.TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR OPERACIONES	86.207	84.068
Inversiones:	(16.779)	(14.564)
Inmovilizado material y otros activos intangibles	(12.646)	(12.696)
Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio	-	-
Otros activos financieros	(4.133)	(1.868)
Dividendos cobrados	401	700
Desinversiones:	4.167	22.798
Inmovilizado material y activos intangibles	3.181	13.561
Participaciones y otros activos financieros	986	9.237
Otros cobros (pagos) por operaciones de inversión	339	634
2.TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR INVERSIONES	(11.872)	9.568
Cobros (pagos) por operaciones con activos financieros	-	(519)
(Adquisición)/enajenación de valores propios	-	(519)
Dividendos pagados	(2.374)	(1.401)
Incremento (disminución) de endeudamiento financiero	3.668	(23.765)
No corriente	-	-
Corriente	3.668	(23.765)
Intereses netos:	(93.552)	(71.294)
Cobrados	451	81
Pagados	(94.003)	(71.375)
Otros cobros (pagos) por operaciones de financiación	133	(2.236)
3.TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR FINANCIACIÓN	(92.125)	(99.215)
FLUJOS NETOS TOTALES DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	(17.790)	(5.579)
Saldo inicial de tesorería y equivalentes	45.195	47.870
Diferencias de cambio y de valoración en tesorería y equivalentes	3.411	2.904
SALDO FINAL DE TESORERÍA Y EQUIVALENTES	30.816	45.195

Las Notas 1 a 26 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2015



CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas Correspondiente al ejercicio 2015

1. Actividad del Grupo

Las sociedades que forman el Grupo tienen por objeto social:

- a. La explotación de canteras y yacimientos minerales, explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados, la producción de hormigón, así como la creación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos.
- b. La actividad inmobiliaria.
- c. Producción de energía eléctrica.
- d. Recuperación de residuos.
- e. Inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios.

La actividad principal desarrollada por la Sociedad Dominante consiste en la producción y comercialización de cemento.

En los Anexos I y II se indica la actividad específica de cada una de las sociedades dependientes, negocios conjuntos y sociedades asociadas.

La Sociedad, constituida el 10 de marzo de 1903 con la denominación de "Cementos Portland, S.A.", cambió dicha denominación social por la actual de "Cementos Portland Valderrivas, S.A.", en virtud del acuerdo adoptado por su Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2003, que también aprobó la consiguiente modificación de Estatutos. El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el 19 de diciembre de 2013 acordó el cambio del domicilio social de la calle Estella, 6 a la calle Dormitallería, 72, ambas del municipio de Pamplona (Navarra).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

2.1 Principios contables -

Las cuentas anuales consolidadas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades dependientes (Grupo Cementos Portland Valderrivas o "el Grupo") del ejercicio 2015 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 26 de febrero de 2016, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante "NIIF-UE").

Estas cuentas anuales, en cumplimiento de las NIIF-UE vigentes a la fecha de cierre del ejercicio, muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de



Nº 090007

0,06 Euros

los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el perímetro de la consolidación. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y adecuar éstos a las NIIF-UE.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF-UE, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Cementos Portland Valderrivas, S.A. celebrada el 22 de junio de 2015. Asimismo, las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las sociedades integrantes del mismo correspondientes al ejercicio 2015, se encuentran pendientes de su aprobación por las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas. No obstante, los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios significativos.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente periodo

Durante el ejercicio 2015 han entrado en vigor las siguientes normas e interpretaciones de aplicación obligatoria en el ejercicio 2015, ya adoptadas por la Unión Europea, que, en caso de resultar de aplicación, han sido utilizadas por el Grupo en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones de aplicación obligatoria en el ejercicio que comenzó el 1 de enero de 2015:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones:		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
Aprobadas para su uso en la Unión Europea		
Modificación de NIC 19 Contribuciones de empleados a planes de prestación definida (publicada en noviembre de 2013)	La modificación se emite para facilitar la posibilidad de deducir estas contribuciones del coste del servicio en el mismo periodo en que se pagan si se cumplen ciertos requisitos.	1 de febrero de 2015 (1)
Mejoras a las NIIF Ciclo 2010-2012 y Ciclo 2011-2013 (publicadas en diciembre de 2013)	Modificaciones menores de una serie de normas.	1 de febrero de 2015 (1)
Modificación de la NIC 16 y NIC 38 Métodos aceptables de depreciación y amortización (publicada en mayo de 2014)	Clarifica los métodos aceptables de amortización y depreciación del inmovilizado material e intangible.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIIF 11 Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (publicada en mayo de 2014)	Especifica la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 16 y NIC 41: Plantas productoras (publicada en junio de 2014)	Las plantas productoras pasarán a llevarse a coste, en lugar de a valor razonable.	1 de enero de 2016
Mejoras a las NIIF Ciclo 2012-2014 (publicada en septiembre de 2014)	Modificaciones menores de una serie de normas.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 27 Método de puesta en equivalencia en Estados Financieros Separados (publicada en agosto de 2014)	Se permitirá la puesta en equivalencia en los estados financieros individuales de un inversor.	1 de enero de 2016
Modificación de NIC 1 Iniciativa desgloses (Diciembre de 2014)	Diversas aclaraciones en relación con los desgloses (materialidad, agregación, orden de las notas, etc.	1 de enero de 2016

(1) La fecha de entrada en vigor IASB de estas normas era a partir del 1 de julio de 2014.



0,06 Euros

La aplicación de estas nuevas normas y modificaciones no han tenido impactos significativos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de los estados financieros consolidados, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones:		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
No aprobadas para su uso en la Unión Europea		
NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes (publicada en mayo de 2014)	Nueva norma de reconocimiento de ingresos (sustituye a la NIC 11, NIC 18, IFRIC 15, IFRIC 18 y SIC-31).	1 de enero de 2018
NIIF 9 Instrumentos financieros (última fase publicada en julio de 2014)	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y deterioro de NIC 39.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos (publicada en enero de 2016)	Nueva norma de arrendamientos que sustituye a la NIC 17. Los arrendatarios incluirán todos los arrendamientos en balance como si fueran compras financiadas.	1 de enero de 2019
Modificaciones NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 Sociedades de inversión (Diciembre 2014)	Clarificaciones sobre la excepción de consolidación de las sociedades de inversión.	1 de enero de 2016
Modificación NIIF 10 y NIC 28 Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada/negocio conjunto (publicada en septiembre de 2014)	Clarificación en relación al resultado de estas operaciones si se trata de negocios o de activos.	Sin fecha definida

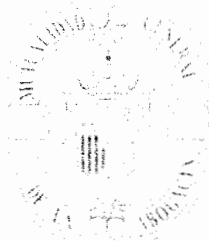
Los Administradores de la Sociedad Dominante están evaluando los potenciales impactos derivados de la aplicación futura del resto de estas normas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, si bien no se espera que tengan impactos muy relevantes.

2.2 Estimaciones realizadas -

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas se han preparado de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de los ejercicios 2015 y 2014, así como de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo durante dichos ejercicios.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5.2, y 5.3),



0,06 Euros

- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de deterioro de los mismos (Notas 5.1 y 9),
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Notas 5.16, 5.17 y 16),
- Los costes futuros para la restauración de canteras (Nota 5.3 y 10),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Notas 5.18 y 16),
- La recuperabilidad de los créditos fiscales (Nota 5.15),
- La gestión del riesgo financiero así como el impacto del entorno actual de los mercados financieros en los estados financieros consolidados del Grupo (Nota 19).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

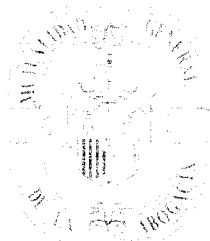
El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2015 adjunto presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 696.063 miles de euros derivado, principalmente, de la clasificación como pasivo corriente de un importe neto de 821.885 miles de euros (Nota 17) del crédito sindicado contraído por la Sociedad Dominante en julio de 2012. En este sentido, cabe señalar que como consecuencia de que el ratio Deuda Financiera Neta / Ebitda se sitúa al cierre del ejercicio por encima de 4,75x (Nota 17) el vencimiento del citado préstamo se sitúa al 31 de julio de 2016.

Adicionalmente la Sociedad Dominante mantiene la obligación de cumplimiento de determinados ratios financieros sobre la financiación sindicada anterior, que no se cumplen al cierre del ejercicio 2015. No obstante, con anterioridad al cierre del ejercicio la Sociedad Dominante ha solicitado y obtenido el compromiso de las entidades financieras, que representan el 42,1% del saldo vivo, de no iniciar la ejecución del principal del préstamo como consecuencia del citado incumplimiento, que es causa de vencimiento anticipado. Cabe indicar que el inicio de la ejecución del préstamo por incumplimiento de ratios requiere la aprobación del 66% de las entidades financiadoras.

Por otro lado, el subgrupo americano Giant se encuentra actualmente en proceso de negociación para acomodar sus obligaciones de pago corrientes a los flujos generados por las operaciones. La Dirección del Grupo estima que dicho proceso finalizará con éxito, continuando así con la normal actividad en el futuro.

A este respecto cabe destacar una serie de aspectos relevantes en relación con el apoyo que la Sociedad Dominante ha recibido de su matriz Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.:

- Durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha recibido 100.000 miles de euros de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. a través de un préstamo subordinado, que con fecha 5 de febrero de 2015 fueron íntegramente destinados a la amortización anticipada de deuda asociada al crédito sindicado.
- Asimismo el 22 de junio de 2015, la Junta General Ordinaria de Cementos Portland Valderrivas, S.A. aprobó aumentar el capital social de la Sociedad en un importe máximo de 200 millones de euros, entre nominal y prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias y, en su caso, por compensación de créditos, con reconocimiento de derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta, delegando al Consejo de Administración la ejecución del acuerdo en el plazo de un año. En este sentido Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. podría ejercitar su derecho de suscripción preferente mediante la capitalización de los préstamos subordinados concedidos a la Sociedad Dominante, por



Nº 090010 I

0,06 Euros

importe de 120 millones de euros más los intereses devengados a la fecha de ejecución de la ampliación de capital.

- Por último, con fecha 5 de febrero de 2016 Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ha publicado un hecho relevante en el que manifiesta de forma expresa que del importe obtenido en la ampliación de capital formalizada durante los primeros meses de 2016, destinará hasta 300 millones de euros a apoyar financieramente a su filial Cementos Portland Valderrivas, S.A. a los efectos de que ésta pueda reducir sus niveles de endeudamiento financiero.

Adicionalmente el Grupo continúa con el proceso de reducciones de costes asociadas a la adaptación de la capacidad productiva de las fábricas y plantas a la actual demanda de mercado y a la reestructuración de la plantilla.

En este contexto, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo está inmerso en un proceso de valoración y evaluación de las distintas posibilidades para refinanciar y reestructurar su deuda. La Dirección de la Sociedad Dominante espera que el mencionado proceso de refinanciación culmine con éxito con anterioridad al vencimiento de la deuda sindicada, y que el mismo permita adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos tanto de la Sociedad Dominante como del subgrupo Giant, motivo por el cual la Dirección del Grupo ha elaborado las presentes cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo una duración indefinida de las actividades de la misma.

2.3 Moneda –

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros, por ser ésta la moneda funcional del principal entorno económico en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 5.14.

2.4 Principios de Consolidación -

a) Entidades dependientes -

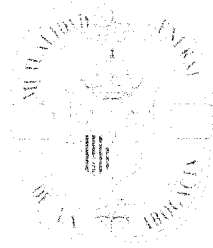
Se consideran entidades dependientes aquellas sobre las que la Sociedad Dominante, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. La Sociedad Dominante controla a una entidad dependiente cuando por su implicación en ella está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la misma. La Sociedad Dominante tiene el poder cuando posee derechos sustantivos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes. La Sociedad Dominante está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la entidad dependiente cuando los rendimientos que obtiene por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la entidad.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en los estados financieros consolidados desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido el control.

Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Las cuentas anuales o estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad Dominante.



0,06 Euros

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de la sociedad dependiente se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa a resultados en la fecha de adquisición. La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría.

Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado, dentro del capítulo de Patrimonio Neto.
- Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado del ejercicio atribuible a Intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de dicho ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de esta Memoria consolidada se detallan las sociedades dependientes incluidas en la consolidación así como la información relevante relacionada con las mismas.

b) Negocios conjuntos y entidades asociadas -

Se entiende por "negocios conjuntos" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; sin control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

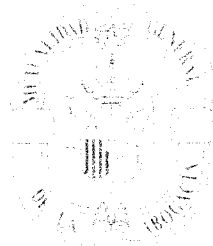
En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas y los negocios conjuntos se valoran por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una multigrupo o con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital, menos cualquier deterioro de valor de las participaciones individuales.

Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a la parte de los valores razonables de los activos netos identificables de la empresa asociada atribuibles al Grupo en la fecha de adquisición, se reconoce como mayor valor de la inversión. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a la parte de los valores razonables de los activos netos identificables de la empresa asociada que posee el Grupo en la fecha de adquisición se reconoce en resultados en el período de adquisición.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad multigrupo o asociada, su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría con valor nulo; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En el Anexo II de esta Memoria consolidada se detallan las sociedades asociadas y multigrupo incluidas en la consolidación así como la información relevante relacionada con las mismas.

Las cuentas anuales consolidadas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad Dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada sociedad consolidada.



Nº 090012 I

0,06 Euros

3. Variaciones en el perímetro de consolidación

Las principales variaciones en el perímetro de la consolidación de los ejercicios 2015 y 2014 se describen a continuación:

Ejercicio 2015

- Con fecha 30 de septiembre de 2015 Cementos Portland Valderrivas ha procedido a la venta de las participaciones que mantenía en Hormigones Calahorra, S.A. y Silos y Morteros, S.L. por un precio de venta de 61 miles de euros. Esta transacción ha supuesto un resultado positivo por importe de 498 miles de euros registrado en el epígrafe de "Resultado de entidades valoradas por el método de participación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015 adjunta (Nota 12).
- Con fecha 17 de septiembre de 2015 se ha constituido la sociedad Dragon Portland Limited con domicilio social en Reino Unido. La sociedad tenedora de las acciones es Uniland Internacional, B.V. A 31 de diciembre de 2015 el capital social de DPL es de 245 miles de libras, desembolsadas en su totalidad.

Ejercicio 2014

Durante el ejercicio 2014 se llevó a cabo un proceso de reorganización para la optimización y simplificación de la estructura societaria del grupo que encabeza Cementos Portland Valderrivas, S.A. mediante un proceso de fusiones en virtud del cual la Sociedad Dominante absorbió a las compañías filiales que se indican en los párrafos siguientes. Dichas fusiones realizaron con efectos contables 1 de enero de 2014 mediante disolución de las sociedades absorbidas y aportación de la totalidad del patrimonio a la sociedad absorbente. La información legal relativa a estas fusiones se incluye en la memoria individual de Cementos Portland Valderrivas, S.A. del ejercicio 2014. En este proceso se llevaron a cabo las siguientes operaciones:

- Mediante acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2014, Cementos Portland Valderrivas, S.A. absorbió a las siguientes sociedades filiales, de las que ostentaba, directa o indirectamente, el 100% del capital social: Áridos y Premezclados, S.A.U., Atracem, S.A.U., Cementos Villaverde, S.L.U., Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.; Morteros Valderrivas, S.L.U., Horminal, S.L.U., Participaciones Estella 6, S.L.U., Portland, S.L.U., Corporación Uniland, S.A., Freixa Inversiones, S.L.U., Sagarra Inversiones, S.L.U. y Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U. Dicho acuerdo se elevó a público mediante Escritura de Fusión por Absorción otorgada el 9 de junio de 2014 y ha sido inscrita en los Registros Mercantiles de Barcelona, Madrid y Navarra (la fecha de inscripción en Navarra es el 10 de julio de 2015).
- Mediante acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2014, Uniland Cementera, S.A. absorbió a las siguientes sociedades filiales, de las que ostentaba, directa o indirectamente, el 100% del capital social: Áridos Uniland, S.A.U., Hormigones Uniland, S.L.U. y Prebesec, S.A.U. Dicho acuerdo se elevó a público mediante Escritura de Fusión por Absorción otorgada el 23 de junio de 2014 y ha sido inscrita el 25 de junio de 2014 en el Registro Mercantil de Barcelona.
- De acuerdo con el procedimiento previsto en el Art. 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles, Cementos Portland Valderrivas, S.A. absorbió su filial, Uniland Cementera, S.A., de la que ostentaba al 99,79 % del capital social. Esta fusión se elevó a público mediante Escritura Fusión por Absorción otorgada el 2 de octubre de 2014, y ha sido inscrita en los Registros Mercantiles de Barcelona y Navarra (la fecha de inscripción en Navarra es el 20 de octubre de 2014).

En ejecución de este acuerdo de fusión, Cementos Portland Valderrivas, S.A. adquirió un total de 3.029 acciones de Uniland Cementera, S.A., y canjeó un total de 5.120 acciones de Uniland Cementera, S.A. a cambio de 75.769 acciones de la Sociedad Dominante (Nota 15.7).



0,06 Euros

El impacto más significativo de las operaciones anteriores, en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2014, fue la consideración como fiscalmente deducible de una parte de la amortización de las plusvalías asignadas a activos como consecuencia de la combinación de negocios con Corporación Uniland que, hasta el momento de la fusión, no podían considerarse como tal (Nota 20.4).

- o Durante el ejercicio 2014 se llevó a cabo la fusión por absorción de Hormigones Reinoso, S.A.U. como sociedad absorbida, y Cementos Alfa, S.A., como sociedad absorbente. Dicha fusión se realizó con efectos contables 1 de enero de 2014 mediante disolución de la sociedad absorbida y aportación de la totalidad del patrimonio a la sociedad absorbente. Esta operación no tuvo efectos en las cuentas anuales consolidadas de 2014.

La información relativa a los aspectos legales y fiscales de este proceso se incluye en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas del ejercicio 2014.

4. Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2014 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2015.

5. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios 2015 y 2014 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

5.1 Fondo de comercio -

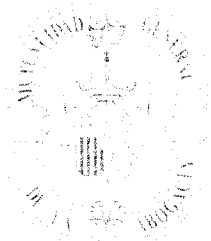
El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
2. Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del



Nº 090014 I

0,06 Euros

inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 22.9). Conforme a la NIC 36 "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado", una pérdida por deterioro del valor reconocida en el fondo de comercio no se revierte en los ejercicios posteriores. Los criterios utilizados en la realización de los test de deterioro se detallan en la Nota 5.4 de esta memoria.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada de forma conjunta, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

En el caso de fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro, la conversión a euros de los mismos se realiza al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

Las diferencias negativas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación se denominan fondos de comercio negativos y se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los pasivos (o reduciendo el de los activos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran registrados en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
2. Los importes remanentes se registran en el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tiene lugar la adquisición de capital de la entidad consolidada o asociada.

5.2 Otros activos intangibles -

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y pérdidas por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro, registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 5.4).

Concesiones administrativas, patentes, derechos de traspaso y otros intangibles

Las concesiones administrativas, principalmente relacionadas con la explotación de canteras (derechos de extracción), se incluyen en el activo cuando han sido adquiridas a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa de la Administración Pública correspondiente.

El Grupo amortiza estos derechos siguiendo el método lineal, en función de la duración estimada de la concesión o derecho de extracción.

Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se sana en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo



Nº 090015 I

0,06 Euros

material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de tres a seis años desde la entrada en funcionamiento de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Derechos de emisión

El Grupo sigue la política de registrar como un activo intangible no amortizable los derechos de emisión de CO₂. Los derechos recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes nacionales de asignación se valoran al precio de mercado vigente en el momento en que se reciben, registrando un ingreso diferido por el mismo importe. El Grupo ha optado por aplicar el criterio permitido por las NIIF-UE de registrar las subvenciones no reintegrables como menor valor de los activos financiados; dicho importe se ha minorado del activo intangible reconocido.

El 1 de enero de 2013 comenzó la tercera fase del comercio europeo de los derechos de emisión, que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020. A diferencia del periodo 2008-2012, el periodo de asignación 2013-2020 posee mecanismos de ajuste a la asignación gratuita, siendo preciso producir al menos el 50% de la producción histórica en un año dado para mantener el 100% de la asignación gratuita del año siguiente.

La asignación del Grupo para el ejercicio 2015 es de 3.112 miles de toneladas de CO₂. Esta cantidad es el producto de la actividad histórica, entendida como la mediana de producción de Clinker de los años 2005-2008, y del factor de emisión del 10% más eficiente del sector en 2007-2008. Como se ha mencionado anteriormente, la asignación definitiva de cada ejercicio del periodo 2013-2020 estará sujeta a ulteriores reducciones en función de la producción real de Clinker en el año anterior a la asignación, según unos umbrales de producción mínima. El consumo estimado de derechos de emisión del Grupo en 2015 ha ascendido a 2.865 miles de toneladas, pendientes de verificación por los órganos autonómicos correspondientes. La asignación del Grupo para el ejercicio 2014 fue de 2.945 miles de toneladas de CO₂, siendo el consumo de 2.653 miles de toneladas.

5.3 Inmovilizado material –

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición, (actualizado, en su caso con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición a las NIIF, entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996) menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

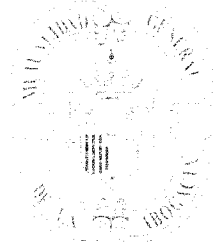
Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Únicamente se activan gastos financieros cuando se realizan inversiones significativas en activos cualificados (Nota 5.13).

Los trabajos realizados por el Grupo para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de fabricación, determinados según tasas horarias de absorción.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los



0,06 Euros

porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Años
Construcciones de uso propio	25 a 50
Maquinaria e instalaciones técnicas	3 a 30
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 a 10
Otro inmovilizado	3 a 10

Los activos en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye los honorarios profesionales. La amortización de estos activos, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría del activo al que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

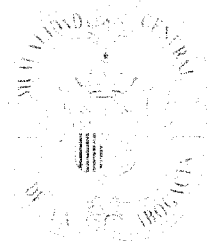
Con respecto a las canteras, las sociedades del Grupo amortizan los terrenos afectos en proporción a las reservas minerales extraídas en cada ejercicio respecto al total de las reservas existentes en el momento de su adquisición (Nota 10).

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el importe de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

5.4 Deterioro de valor de activos -

Al cierre del ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.



Nº 090017 I

0,06 Euros

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el Grupo utiliza habitualmente el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de las proyecciones más recientes aprobadas por la Dirección del Grupo. Estas proyecciones incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la evolución histórica reciente y las expectativas futuras, cubriendo un período de diez años, al considerar que este período es el que mejor refleja el ciclo de vida del mercado cementero, en especial en el momento actual, en el que las previsiones son que el sector alcance un nivel de demanda sostenible alrededor del ejercicio 2025, y calculando un valor residual basado en el flujo del último año proyectado, con crecimientos nulos, que representa la estimación de un flujo normalizado en base a la evolución anterior y soportado por el comportamiento histórico del Grupo.

En la elaboración del test de deterioro del fondo de comercio del Grupo, las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de los flujos de efectivo han sido las referidas a:

a) Volumen de producción y ventas.

Se han utilizado informes externos de terceros sobre la previsión de consumo de cemento en España en los próximos años, sobre las previsiones de evolución de variables macroeconómicas y consumo en otros países, junto con las mejores estimaciones futuras de la Dirección Comercial del Grupo y la evolución histórica de la venta de cemento de las unidades generadoras de efectivo en las distintas áreas geográficas de influencia, así como informaciones de la patronal del sector en España, Oficemen y previsiones de la Portland Cement Association (PCA) en USA.

b) Precio de venta.

Partiendo de los datos reales a la fecha de elaboración de los test y en base al conocimiento del mercado de cada zona geográfica de influencia de la Unidad Generadora de Efectivo, la Dirección del Grupo estima los precios y su evolución de forma individual para cada test de deterioro. Asimismo se considera la previsión de la evolución de los índices de precios.

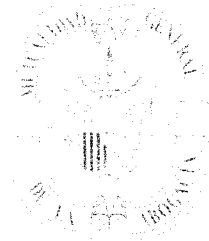
c) Costes de producción.

El Grupo proyecta la evolución de los costes de producción en base a:

- Estabilidad de ratios técnicos de producción.
- Evolución de costes de la fábrica de acuerdo a la evolución estimada de los precios en el mercado en que opera.
- Optimizaciones productivas puestas en marcha en el momento de realizar el test.

d) Tasa de descuento.

Para el descuento de los flujos se utiliza una tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital (WACC) para ese tipo de activos. El Grupo utiliza una tasa libre de riesgo tomando como referencia habitualmente el bono a 10 años en función de la localización y una prima de mercado del 5% basándose en estudios recientes sobre primas exigidas a largo plazo. Por otra parte, para recoger el riesgo de cada unidad generadora de efectivo, se han seleccionado portafolios de compañías comparables europeas para los test de España y americanas para los test de USA, en términos de potencial de servicio y riesgo soportado, que incorpora los riesgos no incluidos en las proyecciones y la situación de los mercados financieros, para realizar posteriormente análisis de regresión y obtener



0,06 Euros

unas betas desapalancadas. Las betas resultantes de este análisis se han contrastado con otras fuentes habitualmente utilizadas por analistas y bancos de inversión (Barra Beta, Bloomberg, etc.).

e) Tasa de crecimiento a perpetuidad

El Grupo no aplica tasas de crecimiento a perpetuidad en sus test de deterioro.

A cierre del ejercicio la Dirección de la Sociedad Dominante considera válidas todas las hipótesis realizadas a la fecha de elaboración de los test de deterioro, las cuales se asientan en la información histórica del Grupo, las previsiones disponibles para las distintas áreas de negocio de acuerdo con la información interna del Grupo y en las mejores estimaciones económicas conformes con la información pública y tendencias macroeconómicas.

Adicionalmente, hay que indicar que se realizan análisis de sensibilidad en relación con los ingresos, márgenes de explotación y tasas de descuento, con el fin de prever el impacto de futuros cambios en estas variables.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Dichos deterioros no son objeto de reversión.

5.5 Arrendamientos -

5.5.1 Arrendamientos financieros -

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

5.5.2 Arrendamientos operativos -

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de Inmovilizado material. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan en función del devengo a sus cuentas de pérdidas y ganancias.



0,06 Euros

5.6 Existencias -

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyendo también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

5.7 Deudores comerciales -

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran por su coste amortizado corregido en los importes irrecuperables estimados.

5.8 Instrumentos financieros -

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando éste se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

5.8.1 Activos financieros -

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas a cobrar.
- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: aquéllas que el Grupo Cementos Portland Valderrivas tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Se contabilizan al coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. Figuran en el balance de situación consolidado por su valor razonable y las fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existía activo alguno en esta situación.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no encajan dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de forma fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro. Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto - Ajustes en patrimonio por valoración", hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En caso de que el valor razonable sea



0,06 Euros

inferior al coste de adquisición, la diferencia se registra directamente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

5.8.2 Pasivo financiero y patrimonio neto -

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

5.8.3 Clasificación de deudas entre corriente y no corriente -

En el balance de situación consolidado adjunto, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos cuyo vencimiento tiene lugar en los doce meses siguientes al cierre, y como no corrientes los que superan dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

5.8.4 Instrumentos de patrimonio -

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

5.8.5 Jerarquías del valor razonable

La valoración de los activos y pasivos financieros valorados por su valor razonable se desglosa por niveles según la jerarquía siguiente determinada por la NIIF 7:

Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para idénticos instrumentos de activo o pasivo.

Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el instrumento de activo o pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).

Nivel 3: Datos para el instrumento de activo o pasivo que no esté basado en datos observables del mercado.

Al 31 de diciembre de 2015 el Grupo no tiene activos ni pasivos significativos valorados por su valor razonable.

5.9 Acciones de la Sociedad Dominante -

La totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante propiedad de entidades consolidadas al 31 de diciembre de 2015 representa el 1,49% del capital emitido a esa fecha (1,49 % al 31 de diciembre de 2014) (Nota 15.7). Se presentan minorando el patrimonio neto. El resultado derivado de las transacciones que se realizan con acciones propias se refleja en el patrimonio neto.

5.10 Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas -

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se conciben y se hacen efectivas como coberturas altamente eficaces de futuros flujos de efectivo, se reconocen directamente en el patrimonio neto y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de resultados. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los



Nº 090021

0,06 Euros

importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Para una cobertura efectiva del riesgo a las variaciones en el valor razonable, el elemento objeto de cobertura se ajusta a las variaciones del valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo con el correspondiente registro en resultados.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen.

El valor razonable de los derivados de flujo de efectivo se calcula (si no cotizan en mercados organizados) según el descuento de los flujos de caja esperados en función de las condiciones de mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulados correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

5.11 Subvenciones oficiales -

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las Sociedades del Grupo siguen los criterios siguientes:

1. Subvenciones de capital no reintegrables (relacionadas con activos). Las subvenciones se presentan en el pasivo del balance, dentro del epígrafe "Subvenciones – Pasivo no corriente" y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos pertinentes.
2. Subvenciones de explotación. Se registran minorando los gastos con los que se relacionan.

5.12 Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos y gastos se reconocen en función del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos:

- Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.
- Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido.
- Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.
- Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.
- Los ingresos por transporte se reconocen como importe neto de la cifra de negocios, dado que el Grupo considera que es necesario para la obtención de ingresos por ventas y el Grupo retiene el riesgo sobre las mercancías hasta que las mismas son depositadas en las instalaciones de sus clientes.



0,06 Euros

5.13 Costes de financiación -

Los costes de financiación directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son activos que necesariamente precisan un periodo de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta previstos. Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han activado gastos financieros.

Los ingresos procedentes de inversiones obtenidos en la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización.

Los demás costes de financiación se reconocen en resultados en el periodo en que se incurren, conforme a su devengo financiero y por aplicación del método de coste efectivo.

5.14 Moneda extranjera -

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Las operaciones en otras divisas distintas del euro se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten a euros según los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a euros al tipo de cambio de la fecha de su adquisición (coste histórico). Los activos y pasivos no monetarios registrados al valor razonable denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se determinó el valor razonable. Los beneficios y las pérdidas procedentes de la conversión se incluyen en los resultados netos del ejercicio, excepto las diferencias de cambio derivadas de activos y pasivos no monetarios a valor razonable, en cuyo caso las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto.

Los saldos y transacciones en moneda extranjera están denominados en dólares USA y, en menor medida, en libras esterlinas y dinares tunecinos.

En la consolidación, los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos se convierten por aplicación del tipo de cambio de cierre del ejercicio.
- Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del ejercicio, a menos que éstos fluctúen de forma significativa.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.
- Las diferencias de cambio que surjan, en su caso, se clasifican separadamente en el patrimonio neto. Dichas diferencias se reconocen como ingresos o gastos en el periodo en que se realiza o enajena la operación en el extranjero.

El fondo de comercio generado en la adquisición de una entidad extranjera se considera activo de la entidad extranjera y se convierte según el tipo vigente al cierre. Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo vigente al cierre.

5.15 Impuesto sobre beneficios -

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto y en los de combinaciones de negocios, en cuyos supuestos, el impuesto correspondiente se registra en el patrimonio neto o contra el valor del fondo de comercio, respectivamente.

Cementos Portland Valderrivas, S.A tributa por el Impuesto sobre Sociedades según el régimen especial de consolidación fiscal, al estar integrada, con efecto desde el 1 de enero de 2013, en el



0,06 Euros

grupo fiscal de FCC (grupo número 18/89), cuya sociedad Dominante es Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos (Nota 20).

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados en la fecha del balance de situación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y sea probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, y en ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio no deducibles aforados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

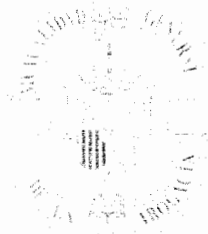
5.16 Provisiones -

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, al formular sus cuentas anuales consolidadas, diferencia entre:

- o Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- o Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37 (Nota 16).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.



Nº 090024

0,06 Euros

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso -

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 se encontraban en curso algunos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades (Nota 16).

5.17 Indemnizaciones por cese -

De acuerdo con la legislación vigente en cada caso, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades del Grupo, domiciliadas en otros países, están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada.

Un directivo del Grupo tiene contrato con cláusulas especiales, con el derecho, para el supuesto de desistimiento por la compañía o despido improcedente, a una indemnización de compensación de un año.

Las provisiones por costes de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene un plan formal detallado para la reestructuración que haya sido comunicado a las partes afectadas.

5.18 Costes de las prestaciones por retiro (o retribuciones post-empleo) -

Los Convenios Colectivos vigentes de algunas sociedades del Grupo establecen el pago de determinados premios por antigüedad y jubilación a los trabajadores en el momento en que causen baja por jubilación o incapacidad laboral permanente.

La Sociedad Dominante tiene el compromiso de complementar las aportaciones de parte de sus empleados que voluntariamente se hubieran acogido a un plan de pensiones, incluido en el Fondo de Pensiones Caixa Vida. Las aportaciones realizadas a este fondo por la Sociedad Dominante se imputan a resultados en el momento en que se satisfacen, registrándose en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La sociedad cementera Giant Cement Holding, Inc., domiciliada en los Estados Unidos, tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones por jubilación de sus empleados, ya sea mediante planes de prestación definida (limitado a un grupo de antiguos empleados), o de aportación definida (para aquellos que cumplan determinados requisitos). Para los planes de prestación definida la valoración de los activos afectos y de las obligaciones devengadas ha sido realizada por expertos actuarios independientes.

Adicionalmente, la sociedad Giant Cement Holding, Inc. tiene asumido el compromiso con cierto colectivo de sus trabajadores de mantenerles el seguro médico y de vida una vez cese su relación laboral.

Las obligaciones devengadas y no pagadas se recogen en el balance de situación consolidado adjunto bajo el epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Nota 16).

Al 31 de diciembre de cada ejercicio, las pérdidas y/o ganancias actuariales por los compromisos asumidos con el personal en materia de pensiones y seguros médicos es reconocido en el epígrafe "Ajustes en patrimonio por valoración" en los libros consolidados del Grupo Cementos Portland Valderrivas, de acuerdo con lo establecido por la NIC-19 "Retribuciones a los empleados".

El total del coste relacionado con la obligación y registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta comprende los siguientes conceptos: Componente de coste del servicio (incluye el coste del servicio corriente, el coste de los servicios pasados y los costes de reducciones y liquidaciones del plan), Componente de interés neto (tiene como límite el tipo de interés utilizado para actualizar las obligaciones).

5.19 Transacciones con vinculadas -

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Dirección de la Sociedad Dominante considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.



5.20 Estado de flujos de efectivo consolidados -

En el estado de flujos de efectivo consolidados, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- o Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- o Actividades de explotación: actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- o Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- o Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

6. Beneficio por acción

6. 1. Beneficio básico por acción -

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello el beneficio básico por acción es el que se muestra a continuación:

	2015	2014	Variación
Resultado neto del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante (miles de euros)	(61.970)	(52.273)	(9.697)
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	51.013	46.030	4.983
Beneficio / (Pérdida) básico por acción (euros)	(1,21)	(1,14)	(0,07)

6. 2. Beneficio diluido por acción -

No existe un potencial efecto dilutivo derivado de opciones sobre acciones, *warrants*, deuda convertible u otros instrumentos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, por lo que el beneficio diluido por acción coincide con el básico.

7. Aplicación del Resultado de la Sociedad Dominante

La propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad Dominante del ejercicio 2015 que presentará el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:



0,06 Euros

	Miles de euros
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	(26.572)
Reservas voluntarias	33.006
Distribución:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(26.572)
A reserva por fondo de comercio	33.006

8. Información por segmentos

8.1. Criterios de segmentación -

La información por segmentos se estructura, generalmente, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos por líneas de negocio -

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades Dependientes en vigor al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades Dependientes centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos de negocio:

- Fabricación y venta de cemento.
- Fabricación y venta de hormigón.
- Fabricación y venta de áridos.
- Fabricación y venta de mortero.
- Otros: además de los ingresos por otras actividades secundarias, incluyen los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo.

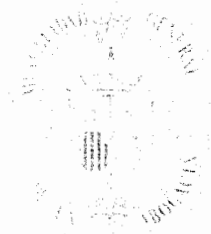
Segmentos por áreas geográficas -

Por otro lado, las actividades del Grupo se ubican en España, Estados Unidos, Reino Unido, Túnez y Holanda.

8.2. Bases y metodología de la información por segmentos por líneas de negocio -

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento. Dichos ingresos ordinarios no incluyen ingresos por intereses y dividendos, ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. El Grupo no incluye en los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados de entidades asociadas y negocios conjuntos que se consoliden por el método de la participación.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles al segmento. Dichos gastos no incluyen intereses ni pérdidas derivadas de la venta de inversiones, del rescate o extinción de deuda; no incluyen, asimismo, el gasto de impuesto sobre sociedades ni los gastos generales de administración que no estén relacionados con las actividades de explotación de los segmentos.



0,06 Euros

Nº 090027 I

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a los propios del procedimiento de consolidación, que aparecen recogidos en la columna de "Ajustes".

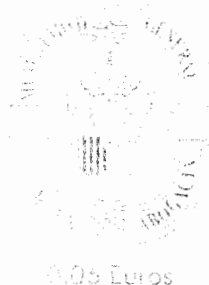
El Grupo no asigna sus activos y pasivos entre sus diferentes líneas de negocio en la información financiera que es evaluada regularmente por la Dirección del Grupo, ya que esta información no es utilizada internamente para la toma de decisiones sobre los recursos a asignar a cada segmento. Por este motivo no se desglosa esta información en las cuentas anuales consolidadas.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades.

Información de segmentos

	Miles de euros													
	Cemento		Mortero		Hormigón		Áridos		Otros		Ajustes		Total Grupo	
	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	
INGRESOS-														
Total importe neto de la cifra de negocios	539.640	478.978	12.136	11.654	13.608	20.451	4.957	5.539	62.851	87.121	(52.782)	(60.821)	580.410	542.922
Ingresos ordinarios:														
Ingresos ordinarios externos	508.741	471.723	9.793	11.676	13.740	20.465	4.786	5.037	59.490	69.584	961	3.042	597.511	581.528
Ingresos ordinarios entre segmentos (*)	55.338	51.802	2.378	-	-	-	512	553	4.439	17.802	(62.667)	(70.157)	-	-
Total ingresos ordinarios	564.079	523.525	12.171	11.676	13.740	20.465	5.298	5.590	63.929	87.386	(61.706)	(67.115)	597.511	581.528
RESULTADOS -														
Resultado de Explotación	33.021	39.719	505	(1.139)	292	751	(2.039)	(4.111)	1.540	2.438	(4.729)	(1.750)	28.590	35.908
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	434	89	0	(51)	105	72	(122)	37	8	26	-	-	425	173
Ingresos financieros													1.574	1.086
Gastos financieros													(104.009)	(101.531)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros													-	172
Diferencias de cambio													368	441
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros													(105)	(870)
Resultado antes de impuestos de las actividades continuadas													(73.157)	(64.621)

(*) Las ventas entre segmentos se efectúan a precios de mercado.



0,05 Euros

Información de segmentos por áreas geográficas

El cuadro siguiente muestra el desglose del importe neto de la cifra de negocios por destino de venta del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Importe neto de la cifra de negocios (Miles de euros)	
	31.12.15	31.12.14
España	197.234	195.976
Estados Unidos	211.180	179.957
Túnez	80.316	83.794
Reino Unido	36.207	31.151
Otros	55.473	52.044
Total	580.410	542.922

9. Fondo de comercio

9.1. Composición del saldo y movimientos significativos:

El desglose del saldo del epígrafe "Fondo de comercio" de los balances de situación consolidados, en función de las sociedades que lo originan, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Entidades dependientes -		
Grupo Corporación Uniland	583.082	583.082
Cementos Atlántico (Fábrica Alcalá de Guadaíra)	113.505	113.505
Giant Cement Holding, Inc.	32.613	29.308
Canteras de Alaiz, S.A.	4.332	4.332
Cementos Alfa, S.A.	3.712	3.712
Total	737.244	733.939

El fondo de comercio de Grupo Corporación Uniland está registrado en los libros individuales de la Sociedad Dominante, como consecuencia de la fusión por absorción llevada a cabo en el ejercicio 2014.

El fondo de comercio de Cementos Atlántico está registrado en los libros individuales de la Sociedad Dominante, como consecuencia de la fusión por absorción de Cementos Atlántico, S.A. que tuvo lugar durante el ejercicio 2002.

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	733.939	730.501
Variaciones de perímetro	-	(1)
Diferencias de cambio	3.305	3.439
Saldo final	737.244	733.939



9.2. Análisis del deterioro de los fondos de comercio

En base a las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de los flujos de efectivo en la elaboración de los tests de deterioro de los fondos de comercio del Grupo, indicadas en la Nota 5.4, se ha utilizado una tasa de descuento antes de impuestos del 6,58% (6,23% en el ejercicio 2014) para Europa, que supone una prima sobre la rentabilidad del tipo de interés medio de los últimos 12 meses del Bono del Estado Español a 10 años, publicado por el Banco Central Europeo a fecha de septiembre de 2015, de 468 puntos básicos. Para los test de deterioro de USA se ha utilizado una tasa de descuento del 7,24% (7,70% en el ejercicio 2014), que supone una prima sobre la rentabilidad del tipo de interés medio de los últimos 12 meses sobre el Bono Americano a 10 años de 508 puntos básicos, a fecha de octubre de 2015.

9.2.1 Fondo de comercio del Grupo Corporación Uniland

El grupo Cementos Portland Valderrivas basa sus previsiones de flujos de efectivo en datos históricos y en previsiones futuras tanto internas, como de organismos externos. En 2015, la Sociedad ha actualizado su "Plan de negocio 2012-2021" que sirve de base para el cálculo de los test de deterioro. La estimación del consumo de cemento utilizada para España ha sido de 11,2 millones de toneladas para 2015 y 11,7 millones para el ejercicio 2016, en línea con los crecimientos previstos por Oficemen. Los datos reales de 2015 han sido ligeramente superiores a las estimaciones alcanzando los 11,4 millones de toneladas.

Adicionalmente a la información de Oficemen el Grupo realiza un seguimiento continuo sobre la actividad esperada de la obra civil y la residencial, para lo que se manejan indicadores publicados por diferentes organismos referentes al número de visados de viviendas (INE), los visados relativos a No residencial y el nivel de actividad de la Obra civil, importe de la licitación pública (Seopan).

A largo plazo, tomando como variables de referencia macroeconómicas el crecimiento histórico de la población, la inversión en construcción y las estimaciones de analistas, las previsiones apuntan a una recuperación del mercado cementero español y la Dirección del Grupo estima un consumo de cemento normalizado en España superior a los 25 millones de toneladas. En este sentido, Oficemen, la patronal del sector cementero español, en colaboración con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha elaborado el "Plan CRECIMENTA 2030". El principal objetivo de dicho Plan sería el de desarrollar los mecanismos necesarios para acortar el horizonte de consecución del objetivo de 30 millones de toneladas de producción de cemento equivalente en España del 2030 al 2020, buscando sinergias con otros.

Asimismo, se han proyectado rentabilidades brutas de explotación que parten del 26% obtenido en el ejercicio 2015 y que consideran los efectos de las actuaciones que el Grupo comenzó a ejecutar durante 2013 para adaptar su capacidad a la situación del mercado, como parte de su estrategia, alcanzando márgenes similares a los obtenidos en el pasado por las unidades generadoras de efectivo para los volúmenes de actividad estimados. En la elaboración de los test de deterioro sólo se han contemplado los ajustes ya realizados o aprobados por la Dirección del Grupo a la fecha de su elaboración, tal y como establece la NIC 36.

Adicionalmente, las fábricas del Grupo Corporación Uniland se están favoreciendo de su ubicación geográfica para compensar la disminución del volumen del mercado nacional con un mayor volumen de las exportaciones.

En el caso de Túnez, se espera que mantenga una evolución sólida del mercado, con una demanda al alza y con limitado impacto de los nuevos competidores en el mercado. Como resultado se estima que en los próximos años pueda vender la totalidad de su producción en el mercado doméstico con la correspondiente reducción de las exportaciones actuales.



Las principales variables utilizadas en el test son las que se indican a continuación:

- Periodo de descuento de flujos: 2016 a 2025
- Tasa de descuento: 6,58%
- Crecimiento a perpetuidad: 0%

- Tasa anual de crecimiento compuesto (en euros) Mercado Cemento España:
 - o Cifra de negocios mercado nacional (sin CO2): 12,8%
 - o Cifra de negocios mercado exportación: 4%
 - o Resultado Bruto Explotación: 16,4%

- Tasa anual de crecimiento compuesto (en dinares) Mercado Cemento Túnez:
 - o Cifra de negocios total: 3,4%
 - o Cifra de negocios mercado nacional: 5,5%
 - o Cifra de negocios mercado exportación: -100,0%
 - o Resultado Bruto Explotación: 4,1%

El test del fondo de comercio del Grupo Corporación Uniland soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 8,64%, que representa una horquilla de 206 puntos básicos. Por su parte, soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 26,9% respecto a los flujos proyectados. Por otro lado el test soportaría una disminución de los márgenes de explotación proyectados de un 24% aproximadamente. En el fondo de comercio relativo al subgrupo Uniland se incluyen operaciones en Túnez y en España. Para dichas operaciones se ha realizado el análisis de la sensibilidad relativo al margen de explotación de forma conjunta.

La Dirección de la Sociedad Dominante considera que el test es sensible a variaciones en sus hipótesis clave, pero que dichos baremos se encuentran dentro de un grado de sensibilidad razonable que les permiten no identificar deterioro de valor alguno en el ejercicio 2015.

9.2.2 Fondo de comercio de Cementos Atlántico

Las previsiones de demanda de cemento y las expectativas del sector, a nivel nacional, descritas anteriormente para el fondo de comercio del Grupo Corporación Uniland son igualmente aplicables al de Cementos Atlántico.

Adicionalmente, la fábrica de Alcalá de Guadaíra se está favoreciendo de su ubicación geográfica para compensar la disminución del volumen del mercado nacional con un mayor volumen de las exportaciones.

Las principales variables utilizadas en el test son las que se indican a continuación:

- Periodo de descuento de flujos: 2016 a 2025
- Tasa de descuento: 6,58%
- Crecimiento a perpetuidad: 0%

- Tasa anual de crecimiento compuesto:
 - o Cifra de negocios total: 8,1%
 - o Cifra de negocios mercado nacional: 10,8%
 - o Cifra de negocios mercado exportación: -8,3%
 - o Resultado Bruto Explotación: 19,2%



El test del fondo de comercio de Cementos Atlántico soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 10,75%, que representa una horquilla de 417 puntos básicos. Por su parte soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 44% respecto a los flujos proyectados. Por otro lado el test soportaría una disminución de los márgenes de explotación proyectados de un 43% aproximadamente.

En base a lo anterior, la Dirección de la Sociedad Dominante considera que la sensibilidad del test de deterioro permite desviaciones lo suficientemente importantes como para no identificar deterioro de valor de los activos afectos a la UGE.

La Dirección de la Sociedad, para la realización de los test anteriores, ha utilizado las mejores estimaciones conforme a la información financiera disponible, considerando igualmente que la evolución cierta de los últimos ejercicios, ligeramente superior a la proyectada en los test realizados en ejercicios anteriores, permite concluir favorablemente sobre la metodología e información financiera utilizada.

9.2.3 Fondo de comercio de Keystone

En Estados Unidos, se prevé que la economía en 2016 siga en el mismo tono de crecimiento. Para los próximos años, las estimaciones publicadas por el Fondo Monetario Internacional en enero 2016 estiman que la economía estadounidense crecerá un 2,6% tanto en 2016 como en 2017. En el sector del cemento, los pronósticos de la PCA (Portland Cement Association), apuntan a crecimientos del consumo de cemento del 5,0% y 5,5% en 2016 y siguientes. Dicho fondo de comercio registrado en el balance de situación consolidado adjunto del ejercicio 2015, asciende en moneda local a 29.408 miles de dólares (27.012 miles de euros).

Las principales variables utilizadas en el test son las que se indican a continuación:

- Periodo de descuento de flujos: 2016 a 2025
- Tasa de descuento: 7,24%
- Crecimiento a perpetuidad: 0%

- Tasa anual de crecimiento compuesto:
 - o Cifra de negocios total: 5,6%
 - o Resultado Bruto Explotación: 13,6%

Durante el año 2015 se ha podido observar un fuerte incremento del volumen del mercado donde está ubicada la fábrica de Keystone. A octubre 2015, el mercado de influencia crecía un 8,6% y se espera que sigan estos crecimientos de mercado con los que la fábrica de Keystone incremente su volumen de ventas en los próximos años

El test del fondo de comercio de Giant Cement Holding, Inc soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 8,47%, que representa una horquilla de 123 puntos básicos. Por su parte, soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 17,4% respecto a los flujos proyectados. Por otro lado el test soportaría una disminución de los márgenes de explotación proyectados de un 14,8% aproximadamente.

En base a lo anterior, y dada la tendencia actual del mercado cementero en Estados Unidos y la evolución del negocio del Grupo Giant, la Dirección del Grupo considera que el test es sensible a variaciones en sus hipótesis clave, pero que dichos baremos se encuentran dentro de un grado de sensibilidad razonable que les permiten no identificar deterioro de valor alguno en el ejercicio 2015.

10. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:



Nº 090033 I

006 Euros

	Miles de euros					TOTAL
	Terrenos y Construcciones	Instalac. Técnicas y maquinaria	Otras instalac. Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Inmovilizado en Curso	
Coste -						
Saldos al 31 de diciembre de 2013	886.734	1.992.685	118.535	69.021	17.995	3.084.970
Adiciones	239	2.414	8	203	7.626	10.490
Retiros	(12.017)	(19.769)	(1.868)	(5.308)	(209)	(39.171)
Diferencias de cambio (netas)	26.238	54.320	2.446	2.814	159	85.977
Trasposos y otros	3.235	1.609	580	(6.001)	(6.275)	(6.852)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	904.429	2.031.259	119.701	60.729	19.296	3.135.414
Adiciones	112	1.696	662	73	7.093	9.636
Retiros	(9.682)	(14.849)	(854)	(7.266)	(37)	(32.688)
Diferencias de cambio (netas)	25.576	55.223	2.361	2.743	667	86.570
Trasposos y otros	1.435	11.908	2.458	(636)	(16.644)	(1.479)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	921.870	2.085.237	124.328	55.643	10.375	3.197.453
Amortización acumulada -						
Saldos al 31 de diciembre de 2013	(194.451)	(1.480.647)	(97.411)	(60.118)	-	(1.832.627)
Dotaciones	(12.910)	(55.021)	(3.766)	(2.010)	-	(73.707)
Retiros	1.581	17.607	1.444	5.283	-	25.915
Diferencias de cambio	(5.236)	(16.876)	(1.614)	(1.688)	-	(25.414)
Trasposos y otros	(32.802)	8.033	(264)	5.996	-	(19.037)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	(243.818)	(1.526.904)	(101.611)	(52.537)	-	(1.924.870)
Dotaciones	(13.396)	(44.606)	(3.433)	(1.649)	-	(63.084)
Retiros	4.341	13.115	769	4.373	-	22.598
Diferencias de cambio	(5.660)	(20.883)	(1.666)	(1.832)	-	(30.041)
Trasposos y otros	1.106	442	(2.002)	454	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(257.427)	(1.578.836)	(107.943)	(51.191)	-	(1.995.397)
Pérdidas por deterioro -						
Al 31 de diciembre de 2014	(77.319)	(28.317)	-	(2.331)	-	(107.967)
Al 31 de diciembre de 2015	(78.447)	(24.149)	-	(2.228)	-	(104.824)
Inmovilizado material neto -						
Saldos al 31 de diciembre de 2014	583.292	476.038	18.090	5.861	19.296	1.102.577
Saldos al 31 de diciembre de 2015	585.996	482.252	16.385	2.224	10.375	1.097.232

Las adiciones más significativas producidas en los ejercicios 2015 y corresponden principalmente a Cementos Portland Valderrivas, S.A., Giant Cement Holding, Inc. y Société des Ciments D'Enfidha fundamentalmente para mejoras productivas y la reducción de las emisiones de gases contaminantes.



El movimiento de la cuenta de deterioro en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	(107.967)	(139.527)
(Dotaciones)/Reversiones (Nota 22.9)	(1.003)	(1.501)
Retiros	8.271	6.542
Diferencias de cambio	(4.125)	(4.281)
Trasposos a amortización acumulada y otros	-	30.800
Saldo final	(104.824)	(107.967)

Durante los ejercicios 2015 y 2014 se han realizado retiros de elementos de Inmovilizado material por un valor neto contable de 1.819 y 6.714 miles de euros, respectivamente, generando un beneficio neto por ventas de 1.233 miles de euros (6.620 miles de euros en el ejercicio 2014), registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015 adjunta (Nota 22.9).

Durante el ejercicio 2015 el Grupo ha registrado provisiones por deterioro, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015 adjunta (Nota 22.9), relacionados con activos materiales por un importe de 1.003 miles de euros (1.501 miles de euros en el ejercicio 2014).

El cálculo de estos importes está basado en la adaptación al mercado de la capacidad productiva que el Grupo ha realizado en los últimos ejercicios y que supuso la suspensión de la actividad en diferentes plantas de hormigón, árido y mortero debido a la caída de la demanda de los mercados en los que operan dichas plantas.

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2015 que figura anteriormente, existen partidas por un importe aproximado de 499.070 miles de euros correspondientes a inmovilizado material neto propiedad de las entidades y sucursales del Grupo radicadas en países extranjeros (477.415 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Corresponde a las sociedades Giant Cement Holding, Inc., Dragon Alfa Cement, Ltd, Dragon Portland Limited y las sociedades radicadas en Túnez (ver Anexos I y II).

Como consecuencia de la adquisición de Corporación Uniland, S.A. y sociedades dependientes, en el ejercicio 2006 se actualizaron determinados activos a valor razonable por un importe de 929.949 miles de euros. El epígrafe del inmovilizado material recoge un importe de 612.748 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 y 2014 por estos conceptos, siendo su valor neto contable de 336.651 miles de euros (346.337 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Del importe anterior, 149.694 miles de euros corresponden a minas y canteras (153.889 miles de euros al cierre del ejercicio 2014). Durante el ejercicio 2015 se ha registrado una amortización del incremento de valor asignado a activos por importe de 9.686 miles de euros (21.316 miles de euros en 2014). Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se ha dotado ningún importe por deterioro de las plusvalías asignadas a los activos.

A raíz de la operación de fusión celebrada el 22 de diciembre de 1999 entre Giant Cement Holding, Inc. y C.P. Acquisition, Inc., se produjo una asignación de las plusvalías pagadas, principalmente a mayor valor de elementos de inmovilizado material, registrados en el epígrafe "Terrenos y Construcciones" (canteras y graveras) y de los pasivos generados en el proceso, en base a tasaciones, por un importe neto de 90 millones de dólares USA, ya deducido el impuesto diferido correspondiente. El importe neto pendiente por este concepto al 31 de diciembre de 2015 asciende a 53.467 miles de dólares USA (54.385 miles de dólares USA al 31 de diciembre de 2014), aproximadamente, tras las amortizaciones y deterioros realizados.



Nº 090035 I

Al 31 de diciembre de 2015, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 1.118.205 miles de euros aproximadamente, se encontraban totalmente amortizados y/o deteriorados (1.048.406 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Del inmovilizado material del Grupo, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, no existen elementos no afectos directamente a la explotación cuyo valor neto contable sea significativo, no existiendo diferencias significativas entre el valor en libros y su valor de realización.

Al 31 de diciembre de 2015 el Grupo no mantenía compromisos significativos de compra ni de venta de elementos de inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2015 no hay activos materiales en garantía de deuda hipotecaria.

Es política de las sociedades del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material.

11. Otros activos intangibles

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es:



0,05 Euros

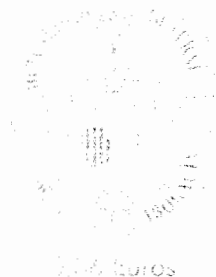
Nº 090036 I

	Concesiones y licencias	Desarrollo	Aplicaciones informáticas	Otro Inmovilizado	TOTAL
Coste -					
Saldos al 31 de diciembre de 2013	44.605	6.550	34.277	862	86.294
Adiciones	977	-	850	190	2.017
Retiros	(1.002)	-	(1.071)	-	(2.073)
Diferencias de cambio (netas)	2.487	-	405	-	2.892
Trasposos y otros	6.342	(6.550)	98	999	889
Saldos al 31 de diciembre de 2014	53.409	-	34.559	2.051	90.019
Adiciones	166	-	17	2.180	2.363
Retiros	(6.788)	-	(4)	-	(6.792)
Diferencias de cambio (netas)	2.395	-	412	-	2.807
Trasposos y otros	-	-	4.982	(3.503)	1.479
Saldos al 31 de diciembre de 2015	49.182	-	39.966	728	89.876
Amortización acumulada -					
Saldos al 31 de diciembre de 2013	(18.121)	(755)	(32.333)	-	(51.209)
Dotaciones	(1.881)	-	(476)	-	(2.357)
Retiros	792	-	1.071	-	1.863
Diferencias de cambio	(1.038)	-	(404)	-	(1.442)
Trasposos y otros	(738)	755	-	-	17
Saldos al 31 de diciembre de 2014	(20.986)	-	(32.142)	-	(53.128)
Dotaciones	(2.204)	-	(1.282)	-	(3.486)
Retiros	1.882	-	4	-	1.886
Diferencias de cambio	(1.118)	-	(392)	-	(1.510)
Trasposos y otros	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(22.426)	-	(33.812)	-	(56.238)
Pérdidas por deterioro -					
Al 31 de diciembre de 2014	(13.915)	-	(366)	(38)	(14.319)
Al 31 de diciembre de 2015	(9.208)	-	(366)	(38)	(9.612)
Inmovilizado intangible neto -					
Saldos al 31 de diciembre de 2014	18.508	-	2.051	2.013	22.572
Saldos al 31 de diciembre de 2015	17.548	-	5.787	691	24.026

Durante los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo ha activado gastos de desarrollo correspondientes a varios proyectos con la finalidad de desarrollar nuevas tipologías de cementos con mayor valor añadido para su comercialización en nuevos mercados. La Dirección de la Sociedad Dominante considera que los gastos activados durante los ejercicios 2015 y 2014 cumplen con los requisitos para su capitalización.

Durante el ejercicio 2015 se han realizado retiros de elementos de Inmovilizado intangible por un valor neto contable de 199 miles de euros, generando un beneficio neto por ventas de 154 miles de euros, registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015 adjunta (Nota 22.9).

El movimiento de la cuenta de deterioro en los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:



	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	(14.319)	(13.873)
(Dotaciones)/Reversiones (Nota 22.9)	-	(48)
Retiros	4.707	156
Trasposos a amortización acumulada y otros	-	(554)
Saldo final	(9.612)	(14.319)

Al 31 de diciembre de 2015, se encontraban totalmente amortizados y/o deteriorados otros activos intangibles de uso propio por un importe bruto aproximado de 52.331 miles de euros (52.266 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

12. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las participaciones más significativas en entidades asociadas al Grupo eran:

	Miles de euros	
	2015	2014
Lázaro Echeverría, S.A.	9.322	9.773
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	5.725	5.760
Pedra de l'Ordal, S.L.	3.768	3.703
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	1.648	1.555
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	311	436
Hormigones Reinares, S.A.	508	520
Navarra de Transportes, S.A.	926	1.111
Hormigones Baztán, S.L.	554	559
Portcemen, S.A.	1.162	1.140
Hormigones Delfín, S.A.	391	450
Aplicaciones Minerales, S.A.	377	354
Hormigones Castro, S.A.	310	315
Hormigones Galizano, S.A.	159	167
Novhorvi, S.A.	141	161
Otras participaciones	171	(208)
Total inversiones	25.473	25.796
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	760	500
Hormigones Calahorra, S.A.	-	480
Silos y Morteros, S.L.	-	70
Deterioro de préstamos	(500)	(589)
Total préstamos	260	461
Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos	25.733	26.257

La participación en la sociedad Lázaro Echeverría, S.A. incorpora un fondo de comercio por importe de 2.083 miles de euros, al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Los movimientos brutos que han tenido lugar en los ejercicios 2015 y 2014 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido:



	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	26.257	27.274
Resultados del ejercicio	(73)	173
Dividendos	(356)	(600)
Salidas de perímetro	416	-
Trasposos y otros	(511)	(590)
Saldo final	25.733	26.257

Las salidas del perímetro del ejercicio 2015 por la venta de las participaciones que Cementos Portland Valderrivas mantenía en Hormigones Calahorra, S.A. y Silos y Morteros, S.L., han supuesto un resultado positivo para el grupo de 498 miles de euros registrado en el epígrafe "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" de la cuenta de resultados consolidada adjunta (Nota 3).

En el Anexo II se incluye una relación de las principales participaciones que se consolidan por el método de la participación, que incluye la denominación, el país de constitución, el porcentaje de participación en el capital y los activos, pasivos, patrimonio y resultados del año.

13. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Materias primas y otros aprovisionamientos	84.785	76.464
Productos en curso y semiterminados	18.860	17.058
Productos terminados	19.267	21.401
Existencias comerciales	4.984	1.225
Anticipos	876	916
Deterioros	(12.950)	(9.732)
Total	115.822	107.332

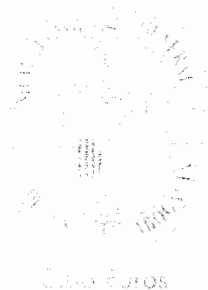
Durante el ejercicio 2015 el impacto del tipo de cambio en este epígrafe ha supuesto un incremento del mismo de 4.037 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2015 no hay importes significativos de existencias valoradas cuyo coste de adquisición sea inferior a su valor neto de realización, ni compromisos de compra o venta de existencias por importes significativos.

14. Activos financieros

14.1. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar -

El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2015, incluye importes a cobrar procedentes de la venta de bienes a compañías no vinculadas por valor de 86.613 miles de euros (81.103 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).



Adicionalmente, en este epígrafe se incluyen cuentas a cobrar a sociedades del Grupo y asociadas, principalmente con FCC Construcción, S.A., por importe de 5.361 miles de euros (7.746 miles de euros en 2014) (Nota 23).

Al 31 de diciembre de 2015 no hay saldos vencidos no provisionados.

La Dirección del Grupo considera que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

14.2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes -

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

14.3. Otros activos financieros corrientes -

Al 31 de diciembre de 2015 se ha registrado en este epígrafe un importe de 10.958 miles de euros correspondiente a la cuenta a cobrar por efecto impositivo con la matriz del grupo fiscal y un importe de 1.912 miles de euros por otros créditos concedidos a empresas del grupo FCC (Nota 23).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 este epígrafe recoge depósitos bancarios, imposiciones a corto plazo y otros créditos, fundamentalmente por enajenaciones de inmovilizado llevadas a cabo en el ejercicio y en ejercicios anteriores con un vencimiento superior a tres meses por importe de 1.753 miles de euros (3.118 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

14.4. Activos financieros no corrientes -

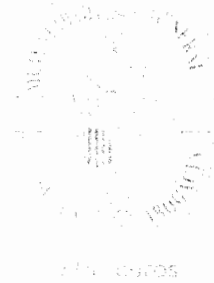
El detalle y movimiento producidos durante los ejercicios 2015 y 2014 en el epígrafe "Activos financieros no corrientes", excluidas las "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del balance de situación consolidado adjunto han sido los siguientes:

	Saldo 31-12-14	Entradas o Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión y otros	Saldo 31-12-15
Inversiones disponibles para la venta	2.556	250	(35)	-	2.771
Créditos y cuentas a cobrar	781	-	(474)	(115)	192
Otras inversiones	13.771	4.132	(450)	173	17.626
	17.108	4.382	(959)	58	20.589

	Saldo 31-12-13	Entradas o Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión y otros	Saldo 31-12-14
Inversiones disponibles para la venta	2.763	-	(207)	-	2.556
Créditos y cuentas a cobrar	788	36	(69)	26	781
Otras inversiones	19.225	2.492	(9.168)	1.222	13.771
	22.776	2.528	(9.444)	1.248	17.108

14.4.1. Inversiones disponibles para la venta -

Las inversiones detalladas anteriormente representan, fundamentalmente inversiones en valores representativos del capital de entidades no cotizadas. Dichas participaciones se



mantienen valoradas al valor teórico contable. Al cierre del ejercicio 2015 existen correcciones por pérdida de valor, descontando el valor de la inversión, por importe de 384 miles de euros (349 miles de euros en 2014).

14.4.2 Créditos y cuentas a cobrar-

El importe registrado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 corresponde, fundamentalmente, a créditos no corrientes concedidos al personal.

14.4.3 Otras inversiones-

Al cierre del ejercicio 2015, dentro del epígrafe "Otras inversiones" se incluye principalmente un importe de 12.746 miles de euros (9.672 miles de euros al cierre del ejercicio 2014) depositados en cuentas pignoradas para cubrir el riesgo de las líneas de avales refinanciadas registrados por la Sociedad Dominante (Notas 17.2 y 21).

Asimismo, este epígrafe recoge en 2015 y 2014 depósitos y fianzas entregados.

15. Patrimonio neto

15.1. Capital social -

En mayo de 2014 se realizó una ampliación de capital por compensación del préstamo subordinado existente de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por importe de 110.847 miles de euros (Nota 17.2) mediante la emisión de 13.855.875 acciones de 1,5 euros de valor nominal y una prima de emisión de 90.063 miles de euros. Mediante esta operación Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. adquirió una participación adicional del 8,07%. Los gastos de esta ampliación de capital ascendieron a 114 miles de euros registrados como menor importe de reservas del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2014.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el capital social de la Sociedad asciende a 77.680 miles de euros, representado por 51.786.608 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

El único accionista con una participación superior al 10% en el capital social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. al 31 de diciembre de 2015 es el Grupo Fomento de Construcciones y Contratas con una participación, sin considerar la autocartera, del 77,90% (77,90% al 31 de diciembre de 2014) y del 79,08% considerando la autocartera (79,08% al 31 de diciembre de 2014).

Al 31 de diciembre de 2015 estaban admitidas a cotización calificada en las Bolsas de Madrid y Bilbao la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. La cotización al cierre del ejercicio y la cotización media del último trimestre de 2015 han sido de 5,22 y 4,82 euros por acción, respectivamente.

15.2. Prima de emisión -

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

15.3. Reserva legal -

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.



Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2015 esta reserva no se encuentra totalmente constituida.

15.4 Reserva por Fondo de Comercio

Conforme a la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debe dotarse una reserva indisponible como consecuencia del fondo de comercio que figura en el activo del balance de situación de la Sociedad Dominante, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición. Al 31 de diciembre de 2015 el importe de la reserva por fondo de comercio asciende a 56.117 miles de euros, correspondiente al fondo de comercio originado en la absorción de Cementos Atlántico, S.A., así como por las fusiones realizadas en el ejercicio 2014 por parte de la Sociedad Dominante (Nota 3).

15.5. Reservas consolidadas -

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de consolidación, se indican a continuación:

Entidad	Miles de euros					
	2015			2014		
	Reservas	Diferencias de conversión	Resultado	Reservas	Diferencias de conversión	Resultado
Cementos Portland Valderrivas, S.A.	342.873	-	(26.667)	286.280	-	8.727
Cementos Alfa, S.A.	70.482	-	980	69.906	-	(582)
Canteras de Alaiz, S.A.	4.753	-	(71)	5.610	-	(915)
Dragon Alfa Cement, Ltd.	86	(2.120)	1.527	(1.019)	(2.519)	2.185
Hormigones de la Jacetania, S.A.	149	-	(34)	633	-	(116)
Carbocem, S.A.	930	-	28	831	-	98
Giant Cement Holding, Inc.	(342.365)	8.141	(48.714)	(266.796)	(1.218)	(75.368)
Uniland International, B.V.	115.948	-	(308)	106.985	-	(77)
Uniland Trading, BV	103	-	(75)	213	-	(111)
Société des Ciments D'Enfidha	(4.845)	(11.370)	11.310	(5.653)	(11.595)	13.932
Select Beton, S.A.	(178)	(488)	58	-	(504)	(140)
Prebesecc Mallorca, S.A.	382	-	65	666	-	(78)
Uniland Acquisition Corporation	(2.401)	(944)	(1)	(2.401)	(1.124)	-
Otras sociedades	(9)	-	5	(38)	-	(1)
Totales	185.908	(6.781)	(61.897)	195.217	(16.960)	(52.446)

Reservas netas atribuidas a las entidades valoradas por el método de la participación -

El desglose por entidades de los saldos de este epígrafe de los balances de situación consolidados - una vez considerado el efecto de los ajustes de valoración - y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de valoración, se indica a continuación:



Nº 090042

Entidad	Miles de euros					
	2015			2014		
	Reservas	Diferencias de conversión	Resultado	Reservas	Diferencias de conversión	Resultado
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés,	4.669	-	115	4.745	-	74
Lázaro Echeverría, S.A.	2.716	-	(84)	2.856	-	199
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	(709)	-	(125)	(613)	-	(96)
Hormigones del Baztan, S.A.	488	-	(5)	490	-	(2)
Navarra de Transportes, S.A.	727	-	15	889	-	38
Pedreira de L'Ordal, S.L.	2.397	-	64	2.470	-	(73)
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	527	-	99	403	-	130
Hormigones Reinares, S.A.	14	-	(12)	(29)	-	44
Portcemen, S.A.	(19)	-	22	(107)	-	88
Hormigones Delfin, S.A.	(37)	-	(59)	(2)	-	(34)
Aplicaciones Minerales, S.A.	(102)	-	23	(106)	-	6
Hormigones Castro, S.A.	107	-	(6)	122	-	(17)
Hormigones Galizano, S.A.	(66)	-	(8)	(60)	-	(6)
Novhorvi, S.A.	(906)	-	(20)	(864)	-	(50)
Hormigones Calahorra, S.A.	-	-	(51)	(473)	-	(66)
Silos y Morteros, S.L.	-	-	-	(114)	-	(51)
Vescem-Lid, S.L.	(13)	-	(7)	(3)	-	(11)
Terminal Cimentier de Gabes-Gie	-	(27)	(34)	-	-	-
Otras sociedades	(8)	-	-	(9)	(29)	-
Totales	9.785	(27)	(73)	9.595	(29)	173

15.6. Ajustes en patrimonio por valoración -

15.6.1 Reserva valor razonable

Este epígrafe de los balances de situación consolidados recoge el importe neto de las variaciones de valor razonable de determinados instrumentos financieros, por aplicación de las NIC 32 y 39.

15.6.2 Ajuste valor toma de participación

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 este epígrafe recoge el efecto correspondiente a la toma de control de Dragon Alfa Cement Ltd. por importe de 3.041 miles de euros.

15.6.3 Reservas por pérdidas y ganancias actuariales

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 este epígrafe recoge el efecto de las pérdidas y ganancias actuariales registradas en patrimonio por aplicación de la NIC 19 revisada y corresponde a los planes de pensiones y seguros médicos de la sociedad Giant Cement Holding, Inc.

15.7. Acciones de la Sociedad Dominante -

Al cierre del ejercicio 2015 el importe hace referencia a las 773.645 acciones de la Sociedad Dominante (773.642 acciones al 31 de diciembre de 2014) que posee Cementos Portland Valderrivas, S.A. por importe total de 46.893 miles de euros.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias indicadas.

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad Dominante ha adquirido 3 acciones propias.

Durante el ejercicio 2014 se realizaron las siguientes operaciones con acciones propias:



- Como consecuencia de la fusión se aportaron a Cementos Portland Valderrivas, S.A. las 125 acciones propias poseídas por las sociedades absorbidas Hormigones y Morteros Preparados, S.A. y Aridos y Premezclados, S.A.
- Se enajenaron a terceros 77.516 acciones por un importe de 676 miles de euros
- Se canjearon un total de 75.769 acciones propias a cambio de 5.120 acciones de Uniland Cementera, S.A. (sociedad absorbida en el ejercicio)

15.8. Intereses minoritarios -

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo de los capítulos "Intereses Minoritarios", y "Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas atribuible a intereses minoritarios" se presenta a continuación:

Entidad	Miles de euros			
	2015		2014	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría
Cementos Alfa, S.A.	12.869	133	12.599	(79)
Dragon Alfa Cement, Ltd.	(508)	207	-	65
Canteras de Alaiz, S.A.	7.372	(56)	7.537	(136)
Hormigones de la Jacetania, S.A.	403	(20)	643	(70)
Société des Ciments D'Enfidha	266	1.563	(185)	1.915
Otras sociedades	399	51	(159)	(3)
	20.801	1.878	20.435	1.692

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2015 y 2014 se resume en la forma siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	20.435	22.953
Resultados del ejercicio	1.878	1.692
Reducción de capital	-	(1.213)
Dividendos satisfechos a minoritarios	(2.374)	(1.612)
Otros movimientos y traspasos	862	(1.385)
Saldo final	20.801	20.435

16. Provisiones y contingencias

Provisiones a largo plazo

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

mutualidad general de la abogacía



	Miles de euros		
	Pensiones y seguros médicos	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	42.078	19.618	61.696
Dotaciones	732	223	955
Reversiones	-	(3.326)	(3.326)
Modificaciones en los planes	19.424	-	19.424
Variación de tipos de cambio	5.721	619	6.340
Aplicadas a su finalidad	(1.294)	(1.489)	(2.783)
Reclasificaciones y otros	-	(175)	(175)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	66.661	15.470	82.131
Dotaciones	2.329	872	3.201
Reversiones	(7.526)	(567)	(8.093)
Modificaciones en los planes	(7.811)	-	(7.811)
Variación de tipos de cambio	7.672	633	8.305
Aplicadas a su finalidad	(2.683)	(382)	(3.065)
Reclasificaciones y otros	(2.942)	-	(2.942)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	55.700	16.026	71.726

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 el saldo de "Otras provisiones" incluye provisiones para actuaciones medioambientales, por importes de 12.002 y 12.102 miles de euros, respectivamente (Nota 25).

Pensiones y seguros médicos

La sociedad Giant Cement Holding, Inc tiene asumidos compromisos en materia de pensiones y seguros médicos con cierto colectivo de trabajadores.

La Sociedad tiene en vigor tres planes de pensiones de prestación definida que afectan a parte de su personal laboral. Estos planes se crearon en 1950, 1954 y 1956 respectivamente y tienen un total de 1.336 participantes, de los cuales únicamente 233 son empleados en activo y 704 reciben beneficios.

Los empleados incorporados después de una determinada fecha (31 de Agosto de 2005, 1 de Enero de 2006 y 31 de Agosto de 2004, respectivamente), están excluidos de estos planes, con lo que no se aceptan nuevos participantes.

Durante el ejercicio 2013, los tres planes fueron congelados y, desde ese momento, no devengan beneficios adicionales a sus participantes.

Los planes de pensiones están administrados por una compañía externa que también gestiona las inversiones que cubren los planes siguiendo las instrucciones del Comité de Pensiones de la Sociedad. Los planes están sujetos a las disposiciones de la "Employee Retirement Income Security Act of 1974 (ERISA)".

Las contribuciones a los planes se hacen con la cantidad necesaria, en base actuarial, para proveer a cada plan de activos suficientes para atender los pagos exigibles. El rendimiento de estas inversiones sirve para reducir o aumentar las aportaciones futuras, que serían necesarios para establecer el nivel definido de beneficios. Durante 2015 se ha cumplido con los requisitos mínimos de financiación de ERISA.

Actualmente, no hay ningún acuerdo que afecte a las aportaciones futuras. Las contribuciones esperadas para los planes de pensiones para el año 2016 son 3.312 miles de USD.

La duración financiera del valor actual de las obligaciones contraídas por los tres planes de pensiones es de 10,7 años.



Igualmente, la Sociedad proporciona a parte de sus empleados ciertas prestaciones de cobertura médica y de seguro de vida a partir del momento de la jubilación. El número total de empleados cubiertos por este plan es 462, de los cuales 234 están actualmente retirados y reciben beneficios.

Estas obligaciones no tienen activos asignados específicamente para su financiación y la Sociedad cubre los pagos necesarios cuando se producen. La gestión administrativa de estas obligaciones está contratada con un tercero.

Actualmente, no hay ningún acuerdo que afecte a las aportaciones futuras. Las contribuciones esperadas para la cobertura médica y de seguro de vida para el año 2016 son 2.266 miles de USD.

La duración financiera del valor actual de las obligaciones contraídas por la cobertura médica y de seguro de vida es de 10,7 años.

Estos planes de beneficios definidos están sujetos a los riesgos típicos para este tipo de compromisos, es decir, están sujetos a los riesgos de inversión, de tipo de interés de longevidad y de salarios. En este sentido las definiciones a tener en cuenta serían las siguientes:

Riesgo de inversión: el valor presente de los compromisos asumidos se calcula usando una tasa de descuento determinado por referencia a bonos de alta calidad. Si el rendimiento esperado de los activos afectos al plan es menor que la tasa de descuento utilizada para calcular los compromisos asumidos surge un déficit actuarial.

La tasa de descuento utilizada para medir las obligaciones por beneficios post-jubilación se fija en relación con una curva spot de rendimiento de bonos corporativos de calificación AA, ampliamente utilizada en los EE.UU. para este fin. La curva se construye a partir de los datos de precios de los bonos y los rendimientos subyacentes recogidos a partir de fecha de la valoración del plan y está representado por una serie anualizada de tasas de descuento individuales con duraciones que van de seis meses a treinta años. A continuación, se aplica la curva de rendimiento a los patrones de flujo de efectivo proyectados actuarialmente para calcular la tasa de descuento apropiada. Los patrones de flujo de efectivo para el cálculo del DBO (valor actual de las obligaciones por servicios pasados) utilizan hipótesis que incluyen las tasas de finalización de contrato, retiro, discapacidad y mortalidad para calcular la mejor estimación de los pagos de beneficios futuros que se hará a los beneficiarios.

Riesgo de interés: una disminución de las tasas de descuento utilizadas incrementa las obligaciones asumidas, este incremento se neutralizaría parcialmente por el incremento en los rendimientos esperados de los activos afectos al plan.

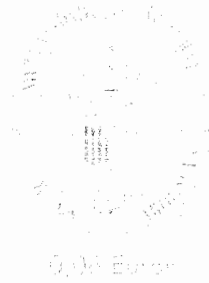
Riesgo de longevidad: el valor de los compromisos asumidos se calcula usando las mejores estimaciones disponibles sobre mortalidad de los participantes en el plan. Un incremento de la esperanza de vida supone un incremento de los compromisos asumidos.

Riesgo de salarios: el valor de los compromisos asumidos se calcula en referencia a los futuros salarios de los participantes en el plan, en consecuencia un incremento de los salarios incrementa el importe de los compromisos asumidos.

Los estudios actuariales más recientes en cuanto al valor razonable de los activos afectos al plan y de las obligaciones asumidas se han realizado con fecha 31 de diciembre de 2015 por el experto independiente AON Hewit.

El valor actual de la obligación devengada en concepto de prestación definida, el coste de servicio actual correspondiente y el coste de servicio pasado se miden utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

El análisis de los activos afectos al plan y la tasa de rentabilidad esperada en la fecha del balance de situación son los siguientes:



	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Hipótesis generales utilizadas:		
Tasa de descuento para pensiones	4,48%	4,11%
Tasa de descuento para seguros médicos	4,37%	4,00%
Rentabilidad esperada de los activos afectos al plan	4,11%	4,50%
Futuros aumentos de pensiones	0%	0%

La hipótesis de la esperanza media de vida que depende de la edad, del tipo de ocupación y del sexo está basada en tablas de mortalidad "RP2014 adjusted to use fully generational Scale MP2015" y "RP2014 fully generational Scale MP2014". Son tablas que se usan de forma estándar por los actuarios en EEUU.

Los importes reconocidos en el epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada son los siguientes:

Miles de euros	2015	2014
Coste de los servicios ejercicio corriente	543	518
Gastos administrativos	130	135
Cambios en el Plan	(6.647)	-
Coste por intereses	4.970	3.995
Ingresos por intereses de activos	(2.046)	(1.884)
Importes reconocidos en cuenta de resultados	(3.050)	2.764

La partida "Cambios en el Plan" surge como consecuencia de trasladar a los individuos jubilados mayores de 65 de plan ("Medicare Supplement Plan" en sustitución del "Medicare Advantage Plan"), el cambio supone un ahorro de costes para la empresa y para alrededor del 95% de los beneficiarios una disminución del copago que realizan.

Los importes brutos reconocidos en el epígrafe de "Ajustes en patrimonio por valoración" del balance de situación consolidado son los siguientes:

Miles de euros	2015	2014
(Pérdidas)/ganancias por cambios hipótesis financieras	8.041	(4.522)
(Pérdidas)/ganancias por cambios hipótesis demográficas	2.353	(11.344)
(Pérdidas)/ganancias inesperadas en el ejercicio	(786)	(3.766)
Rendimientos inesperados de activos	(1.934)	533
Importes reconocidos en patrimonio neto	7.674	(19.099)

El pasivo neto registrado al 31 de diciembre de 2015 asciende a 60.556 miles de euros (67.728 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), de los que 4.856 miles de euros se encuentran registrados en "Otros pasivos corrientes" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2015 adjunto (1.067 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).



Detallamos a continuación:

- a) La evolución real del valor actual de la obligación relativa a los compromisos por pensiones y seguros médicos:

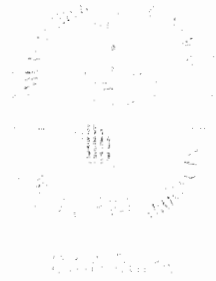
	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo obligaciones al inicio del ejercicio	114.378	84.486
Coste de los servicios ejercicio corriente	543	518
Coste por intereses	4.970	3.997
Cambios en el Plan	(6.647)	-
Aportaciones de los participantes	107	82
Pérdidas/ganancias por cambios hipótesis financieras	(8.041)	4.522
Pérdidas/ganancias por cambios hipótesis demográficas	(2.353)	11.343
Pérdidas/ganancias inesperadas en el ejercicio	786	3.766
Modificaciones por tipos de cambio	13.011	11.387
Prestaciones pagadas en el ejercicio	(6.903)	(5.723)
Reducciones	-	-
Liquidaciones	-	-
Saldo obligaciones al final del ejercicio	109.851	114.378

- b) La evolución real del valor razonable de los activos afectos:

	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo activos afectos al inicio del ejercicio	46.650	40.977
Rendimiento esperado de los activos	17	2.237
Pérdidas/ganancias actuariales	-	-
Modificaciones por tipos de cambio	5.319	5.581
Aportaciones efectuadas por el empleador	4.105	3.496
Aportaciones efectuadas por el participante	107	82
Prestaciones pagadas	(6.903)	(5.723)
Cambios en condiciones	-	-
Liquidaciones	-	-
Saldo activos afectos al final del ejercicio	49.295	46.650

- c) Conciliación de la evolución real de las obligaciones menos los activos afectos y los saldos efectivamente reconocidos en balance:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Saldo neto obligaciones menos activos afectos al final del ejercicio	60.556	67.728
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance a reconocer en ejercicios posteriores	-	-
Saldo neto pasivos menos activos afectos reconocidos en el balance al final del ejercicio	60.556	67.728



Las inversiones de los planes están compuestas por fondos de inversión y cuentas de depósito garantizados que se presentan a su valor razonable utilizando precios de mercado cotizados cuando estén disponibles. La política de inversiones recomendada por el Comité que administra estos planes es la de ajustar éstas al ratio 30% equity / 70% deuda. Con este ratio, se considera que la volatilidad de la cartera de inversiones se reduce considerablemente. El valor actual de los activos afectos por categorías es como se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2015	2014
Efectivo y equivalentes	170	306
Instrumentos de renta fija	32.536	27.738
Depósitos garantizados	1.993	1.814
Acciones mercado USA	10.283	12.894
Acciones mercados internacionales	4.313	3.898
Saldo activos afectos al final del ejercicio	49.295	46.650

En cuando al análisis de sensibilidad de los compromisos asumidos, los aspectos más relevantes son:

- Un incremento en la tasa de descuento de 100 puntos básicos supondría una disminución en los compromisos asumidos de aproximadamente 12.182 miles de dólares.
- Una disminución en la tasa de descuento de 100 puntos básicos supondría un aumento en los compromisos asumidos de aproximadamente 14.735 miles de dólares.
- Un aumento de un año en los ratios de mortalidad utilizados supondría una disminución en los compromisos asumidos de aproximadamente 3.415 miles de dólares.
- Una disminución de un año en los ratios de mortalidad utilizados supondría un aumento en los compromisos asumidos de aproximadamente 3.401 miles de dólares.

Provisiones a corto plazo

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Ajuste de estructura	Restauración y desmantelamiento	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	20.144	4.719	24.863
Dotaciones	-	-	-
Aplicadas a su finalidad	(5.202)	(1.486)	(6.688)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	14.942	3.233	18.175
Trasposos	-	29	29
Aplicadas a su finalidad	(1.882)	(314)	(2.196)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	13.060	2.948	16.008



El importe registrado como Ajuste de estructura al 31 de diciembre de 2013 correspondía fundamentalmente a los costes del plan de adecuación de la estructura del Grupo iniciado en el ejercicio y que se registraron en el epígrafe Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013. Durante los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo ha llevado a cabo diversas actuaciones de este plan lo que ha motivado la aplicación de la provisión por un importe de 1.882 y 5.202 miles de euros, respectivamente.

La Provisión por restauración y desmantelamiento corresponde a la previsión de gastos realizada por diversas sociedades del Grupo de los negocios de árido y hormigón para el desmantelamiento de determinados activos no productivos. Adicionalmente, en el epígrafe Provisiones corrientes a 31 de diciembre de 2015 hay registrados 2.598 miles de euros para actuaciones medioambientales (2.667 miles de euros en 2014) (Nota 25).

Contingencias

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia acordó, con fecha 22 de diciembre de 2014, la incoación del expediente sancionador contra Cementos Portland Valderrivas, S.A. por prácticas restrictivas de la competencia prohibidas en el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia. La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación, y se encuentra actualmente pendiente de resolución.

Del criterio que pudiera adoptar la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia, en relación al expediente incoado, podrían derivarse un pasivo de carácter contingente para el que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas.

Con fecha 6 de diciembre de 2010, la Comisión Europea procedió a incoar un procedimiento para la investigación de restricciones del flujo comercial en el Espacio Económico Europeo (EEE). A 31 de marzo de 2011 la Comisión Europea requirió a Cementos Portland Valderrivas, S.A. para que facilitara determinada información, habiendo respondido la Sociedad a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Comisión Europea. Con fecha 15 de julio de 2015 la Comisión Europea ha procedido a archivar el procedimiento, dando por concluido el mismo.

La Dirección del Grupo y asesores legales consideran, en base a sus mejores estimaciones a fecha actual, que las posibles consecuencias de las investigaciones mencionadas no supondrían un impacto significativo en relación con las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2015.

17. Deudas con inversores financieros y con entidades de crédito

Entre el 31 de julio y el 1 de agosto de 2012 se cerró el proceso de reestructuración global de la deuda bancaria del Grupo en dos operaciones paralelas, una formalizada en Estados Unidos donde se reestructuró la totalidad de la deuda financiera de la filial estadounidense Giant Cement Holding, Inc. ("Giant") y otra formalizada en España donde se refinanciaron las principales deudas de las actividades españolas del Grupo.

17.1. Deudas con inversores financieros a largo plazo -

El importe registrado en este epígrafe corresponde a los pasivos financieros de Giant Cement Holding, Inc, sociedad que, con fecha 31 de julio de 2012, llevó a cabo la reestructuración de sus principales deudas mediante la firma de las siguientes operaciones:

- Contrato de préstamo (Fixed Rate Term Loan Agreement) con diversos inversores financieros americanos con las siguientes características:

- a) Importe inicial: 430.000 miles de dólares.



- b) Garantía: la práctica totalidad de los activos de Uniland Acquisition Corporation, Giant Cement Holding, Inc y sus filiales significativas, pero sin recurso a la Sociedad Dominante.
- c) Vencimiento: 2018.
- d) Cuotas de amortización: 100% a vencimiento.
- e) Intereses: 10,0% anual, con la opción de forma trimestral, en los dos primeros años de capitalizar los intereses al 12,0%, siendo pagados estos últimos en la fecha de vencimiento. El resto mantienen obligación de pago trimestral.
- f) Se incluye la posibilidad de obtener una línea de financiación de circulante de 25.000 miles de dólares con las mismas garantías que la operación principal.

- Contrato de participación en el EBITDA de Giant Cement Holding, Inc., siempre que éste sea positivo, unido al contrato de préstamo anterior y con los mismos inversores financieros de un 20% anual, pagadero al finalizar el contrato de préstamo mencionado, y con las mismas garantías.
- Contrato con Cementos Portland Valderrivas, S.A. por un importe de 45.152 miles de dólares subordinado en todos sus derechos al contrato mencionado anteriormente, y con vencimiento final en el año 2018.

Esta operación se registró aplicando el método del tipo de interés efectivo de forma que los gastos de formalización de la deuda, se registraron disminuyendo el importe de la misma. El importe registrado al 31 de diciembre de 2015 asciende a 418.771 miles de euros (371.189 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) de principal y 18.628 miles de euros (11.862 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) de intereses devengados no pagados. El incremento entre ejercicios se debe, fundamentalmente a las variaciones por tipo de cambio y a la capitalización del contrato de participación en el EBITDA.

Con fecha 3 de abril de 2014 Giant Cement Holding, Inc. suscribió un contrato de línea de crédito y avales por importe conjunto de 25.000 miles de dólares con la entidad financiera Wells Fargo. Dicho contrato se divide en un tramo de avales por importe de 12.000 miles de dólares y un tramo de línea de crédito por importe de 13.000 miles de dólares, cuya disponibilidad está sujeta al cumplimiento de una serie de ratios, no estando dispuesta al 31 de diciembre de 2015, con un vencimiento a 4 años. La línea de crédito está referenciada al LIBOR mes con un diferencial de 2,5%, y la línea de avales tiene una comisión del 2,5% anual. Este contrato mantiene las mismas garantías que la financiación principal de la Sociedad.

Por otro lado, el subgrupo americano Giant, se encuentra actualmente evaluando alternativas de financiación o reestructuración de sus obligaciones de pago corrientes, dado que su presupuesto de tesorería para el ejercicio 2016 podría presentar tensiones en momentos puntales de este ejercicio con respecto a sus necesidades de caja. La Dirección del Grupo estima que dicho proceso finalizará con éxito, continuando así con la normal actividad en el futuro.

17.2. Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros -

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados es la siguiente:



	Miles de euros	
	2015	2014
NO CORRIENTE		
Préstamos y créditos bancarios	64	181
Otros pasivos financieros no corrientes	135.545	28.810
Total largo plazo	135.609	28.991
CORRIENTE		
Arrendamiento financiero	-	28
Préstamos y créditos bancarios	830.810	920.594
Intereses de otros valores negociables	281	252
Intereses devengados y no pagados	5.862	19.294
Otros pasivos financieros corrientes	201	592
Total corto plazo	837.154	940.760

17.2.1. Préstamos refinanciados en el ejercicio 2012

El 31 de julio de 2012, entrando en vigor el 1 de agosto de 2012, se llevó a cabo la refinanciación de las principales deudas de las sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas cuyo vencimiento se iba a producir en 2012 y 2013, principalmente, mediante la formalización de las siguientes operaciones:

- La reestructuración de la deuda suscrita por Giant Cement Holding, Inc (Nota 17.1).
- La amortización de parte de la deuda anterior por importe de 126.686 miles de euros, de los que 3.698 miles de euros se depositaron en cuentas pignoradas para cubrir el riesgo de las líneas de avales refinanciadas. El importe de estas cuentas pignoradas al 31 de diciembre de 2015 asciende a 12.746 miles de euros (9.672 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) (Nota 14.4.3).
- La celebración de un contrato de apoyo entre FCC como accionista de control de Cementos Portland Valderrivas, S.A. En virtud de este contrato de 31 de julio de 2012, FCC se comprometió a realizar las siguientes aportaciones de fondos adicionales (en forma de aumento de capital dinerario o no dinerario o en forma de deuda subordinada) a la Sociedad Dominante:
 - (i) una aportación inicial, destinada a la amortización de la deuda, por importe de 100.000 miles de euros, desglosada como sigue:
 - (a) 35.000 miles de euros que se desembolsaron el 31 de julio de 2012; y
 - (b) hasta 65.000 miles de euros, que se han desembolsado el 2 de enero de 2013, y
 - (ii) una aportación contingente en el caso de que el EBITDA consolidado de la Sociedad del periodo comprendido entre 30 de junio de 2013 y el 30 de junio de 2014 fuera inferior a 162.000 miles de euros. La aportación se realizará por el importe necesario para restituir el ratio deuda financiera bruta / EBITDA a 30 de junio de 2014 a un 6,29x, con un importe máximo de 200.000 miles de euros.

En el ejercicio 2014 la aportación indicada en (i) junto con los intereses devengados por la misma fueron transformados en la ampliación de capital descrita en la Nota 15.

Con respecto a la aportación indicada en (ii) indicar que con fecha 24 de marzo de 2014, se firmó un "Contrato de Aplazamiento", entre las entidades bancarias acreedoras, Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. donde dichas



entidades acordaron aplazar la exigibilidad de la aportación contingente derivada del "Contrato de Apoyo de CPV" por importe de 200.000 miles de euros, de acuerdo con los vencimientos del contrato de refinanciación firmado por el Grupo FCC y sus entidades acreedoras. Las partes reconocieron expresamente que la finalidad de la deuda contingente aplazada era única y exclusivamente el repago del contrato de financiación del Grupo Cementos Portland Valderrivas que mantiene intactas sus obligaciones con respecto al contrato de financiación. Asimismo dicho acuerdo tomó efecto en el momento en que Cementos Portland Valderrivas, S.A. presentó la certificación del EBITDA anual a junio 2014 y, al ser inferior al mínimo exigido, la aportación dejó de considerarse contingente.

Asimismo durante el ejercicio 2015 la Sociedad Dominante ha recibido 100.000 miles de euros de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. a través de un préstamo subordinado (Nota 23). Dicho importe se ha aplicado, con fecha 5 de febrero de 2015, a la amortización anticipada voluntaria de la deuda pendiente del crédito sindicado de 75.000 miles de euros correspondientes a la cuota de amortización prevista para el 30 de junio de 2015 y al pago de 25.000 miles de euros de parte de la cuota inmediatamente posterior, prevista para el 31 de julio de 2016. El pago se ha realizado con el acuerdo favorable del grupo de entidades financiadoras de Cementos Portland Valderrivas, S.A. que representan más del 75% del importe pendiente de la deuda. Con este pago la Sociedad Dominante del Grupo Cementos Portland Valderrivas ha cumplido con los compromisos de devolución de principal de su deuda sindicada el ejercicio 2015. El importe procede de la aportación de fondos efectuada a Cementos Portland Valderrivas, S.A. por su matriz Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. a través de un préstamo subordinado.

Con todo ello, la Financiación correspondiente al Grupo al 31 de diciembre de 2015 se divide en varios tramos que se describen a continuación, y que se presentan a corto plazo conforme a su vencimiento:

- TRAMO A1: Préstamo mercantil por importe inicial de 193.886 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de financiación sindicado para la adquisición de Corporación Uniland, S.A. por Cementos Portland Valderrivas, S.A. El importe pendiente al 31 de diciembre de 2015, clasificado como corriente por el Grupo, asciende a 151.771 miles de euros (169.646 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
- TRAMO A2: Préstamo mercantil por importe inicial de 610.097 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de financiación sindicado para la adquisición de Uniland por Portland, S.L. El importe pendiente al 31 de diciembre de 2015, clasificado como corriente por el Grupo, asciende a 477.575 miles de euros (529.846 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
- TRAMO A3: Préstamo mercantil por importe inicial de 120.000 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de financiación sindicado para la adquisición de Lemona por Cementos Portland Valderrivas, S.A. El importe pendiente al 31 de diciembre de 2015, clasificado como corriente por el Grupo, asciende a 93.934 miles de euros (104.997 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
- SUBTRAMO B1: Préstamo mercantil por importe de inicial 54.376 miles de euros que supone la novación no extintiva de las líneas bilaterales de financiación de Cementos Portland Valderrivas, S.A. El importe pendiente al 31 de diciembre de 2015, clasificado como corriente por el Grupo, asciende a 42.565 miles de euros (47.578 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
- SUBTRAMO B2: Préstamo mercantil por importe de 22.080 miles de euros que supone la novación no extintiva de las líneas bilaterales de financiación de Cementos Lemona, S.A. y alguna de sus filiales. En virtud de la operación de permuta realizada en febrero de 2013 con el Grupo CRH, Cementos Portland Valderrivas, S.A. y otras



sociedades del Grupo se subrogaron en los contratos de financiación de Cementos Lemona, S.A. y cualquier sociedad dependiente de ésta, asumiendo el total del endeudamiento mantenido por el Grupo Lemona a esa fecha, siendo la principal deuda correspondiente al tramo B2 del contrato de financiación sindicado, la cual ascendía a 20.785 miles de euros a la fecha de la subrogación. El importe pendiente al 31 de diciembre de 2015, clasificado como corriente por el Grupo, asciende a 17.284 miles de euros (19.320 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

- TRAMO C: Préstamo mercantil por importe inicial de 51.580 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de spot-forward sobre derechos de CO2 suscrito por Cementos Portland Valderrivas, S.A. El importe pendiente al 31 de diciembre de 2015, clasificado como corriente por el Grupo, asciende a 40.376 miles de euros (45.131 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).
- TRAMO D: Tramo adicional contingente por un importe máximo inicial de 62.113 miles de euros correspondiente a las obligaciones que puedan, en su caso, derivarse de las líneas de avales de las sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas. Al 31 de diciembre de 2015 el importe de esta línea es de 36.638 miles de euros (37.105 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

El margen aplicable a estos préstamos es del 4,00% para los dos primeros años y del 4,50% para los dos siguientes.

La duración del préstamo es de 4 años, salvo que el ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 sea igual o inferior a 4,75x, en cuyo caso se alargará un año más. El calendario de amortizaciones es el siguiente:

- 50.000 miles de euros el 30 de junio de 2014. Pagados por el Grupo.
- 75.000 miles de euros el 30 de junio de 2015. Pagados en febrero de 2015.
- El resto al vencimiento de la financiación el 31 de julio de 2016, salvo que se haya cumplido la condición que extiende el vencimiento un año más, por lo que en ese caso, la cuota para esta fecha sería de 100.000 miles de euros y el resto el 30 de junio de 2017.

Esta financiación exige adicionalmente el cumplimiento de una serie de ratios financieros, sobre la base de magnitudes consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas excluyendo el subgrupo Giant Cement Holding, Inc., relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto en relación con el EBITDA. La medición de los ratios se llevará a cabo semestralmente, y el incumplimiento de los mismos podría conllevar el vencimiento anticipado del préstamo de acuerdo con los términos de éste. A partir del 31 de diciembre de 2013 el cumplimiento de estos ratios es obligatorio, siendo su incumplimiento causa de amortización anticipada.

Como consecuencia del incumplimiento de los ratios al 31 de diciembre de 2015, con fecha 4 de diciembre de 2015 la Sociedad ha solicitado y obtenido de las entidades financieras que representan el 42,1% del saldo vivo, mantener en suspenso el derecho de vencer anticipadamente el contrato de financiación como consecuencia exclusivamente del incumplimiento de los ratios financieros.

Dado que el ratio de Deuda Financiera Neta/EBITDA al cierre del ejercicio 2015 es superior a 4,75x, el 31 de julio de 2016 tendrá lugar el vencimiento de la última cuota de amortización del crédito sindicado por importe de 823.505 miles de euros, por tanto, la Sociedad Dominante ha clasificado como corriente la totalidad de la deuda, que asciende a un importe de 821.885 miles



de euros (915.037 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), neta de los gastos de formalización, pendientes de registro hasta el vencimiento siguiente por importe de 1.620 miles de euros, y se encuentra en conversaciones con las entidades financieras para la renegociación de las condiciones de la deuda, tal y como se señala en la Nota 2.2.

Esta financiación está garantizada por Cementos Portland Valderrivas, S.A., Uniland International, B.V. y Uniland Trading, B.V. Asimismo tiene también como garantía la pignoración de las acciones de las siguientes filiales: Cementos Alfa, S.A., Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A., Navarra de Transportes, S.A., Hormigones en Masa de Valtierra, S.A., Hormigones Reinares, S.A., Hormigones de la Jacetania, S.A., Canteras y Hormigones VRE, S.A., Canteras de Alaiz, S.A. Hormigones Delfín, S.A., Carbocem, S.A., Aplicaciones Minerales, S.A., Novhorvi, S.A., Áridos de Navarra, S.A., Hormigones del Baztan, S.L. y Tratamientos Escombros Almoguera, S.L.

Estos préstamos se contabilizan siguiendo el método del tipo de interés efectivo, habiéndose contabilizado los gastos de formalización como menor importe de la deuda, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la duración de la misma y en función del tipo de interés efectivo.

Al 31 de diciembre de 2015 los intereses devengados y no vencidos por estos préstamos ascienden a 5.862 miles de euros (19.294 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

17.2.2. Préstamos a las filiales tunecinas.

La filial tunecina Soci t  des Ciments d'Enfidha tiene pr stamos y l neas de cr dito por importe m ximo de 11.757 miles de euros (7.879 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) que se encuentran dispuestos por importe de 8.566 miles de euros (4.246 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), vencimientos en 2016 y tipo de inter s referenciado al TMM ( ndice local de T nez) m s un diferencial, garantizados por diversos activos materiales. Al 31 de diciembre de 2015 se han clasificado en el pasivo corriente de acuerdo al calendario de vencimientos de los mismos.

La filial tunecina Select Beton, S.A. tiene pr stamos y l neas de cr dito por importe m ximo de 934 miles de euros que se encuentran dispuestos por importe de 157 miles de euros vencimientos entre 2016 y 2018 y tipo de inter s referenciado al TMM ( ndice local de T nez) m s un diferencial, garantizados por diversos activos materiales. Al 31 de diciembre de 2015 se ha clasificado en el pasivo corriente un importe de 93 miles de euros de acuerdo al calendario de vencimientos de los mismos.

17.2.3. Otros pr stamos del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2015 diversas sociedades del grupo tienen concedidos a trav s de varias entidades financieras pr stamos ICO por un importe total de 500 miles de euros (4.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) que se encuentran registrados en el pasivo corriente del balance de situaci n consolidado adjunto en el ep grafe Deudas con entidades de cr dito y otros pasivos financieros (967 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Los vencimientos de estos pr stamos se producir n en el ejercicio 2016.

17.2.4. Otros pasivos financieros no corrientes.

El saldo acreedor a largo plazo mantenido con Fomento de Construcciones y Contratas S.A., corresponde al pr stamo subordinado en el ejercicio 2014 por importe de 20.000 miles de euros, as  como la aportaci n de 100.000 miles de euros adicionales realizada en 2015 y que se ha destinado a la amortizaci n anticipada de la cuota del pr stamo sindicado del ejercicio 2015, as  como parte de la del 2016. El vencimiento del mismo es de 6 meses despu s de la fecha de vencimiento del pr stamo sindicado, y devenga un tipo de inter s de Euribor m s 7 puntos porcentuales capitalizables.



En relación a dicho préstamo, cabe destacar la ampliación de capital aprobada por la Sociedad por importe máximo de 200.000 miles de euros, que podrá ser cubierta voluntad de Fomento de Construcciones y Contratas S.A., mediante compensación de créditos mantenidos (Nota 2.2).

Con motivo de las actividades de I+D+i desarrolladas en el Grupo, diversos organismos (CDTI, Ministerio de Ciencia e Innovación y Ministerio de Industria) han concedido varios préstamos subvencionados por tipo de interés, registrados al 31 de diciembre de 2015 por importe de 7.126 miles de euros (8.810 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). Estos préstamos han sido concedidos a un tipo de interés entre cero y 3,95%, una carencia de capital entre 2 y 4 años y los vencimientos se producirán en los ejercicios 2021 a 2023.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente:

	Miles de euros					Total
	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	
Deudas con entidades de crédito	32	32	-	-	-	64
Otros pasivos financieros	128.713	787	787	2.428	2.830	135.545

18. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

La cuenta de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y gastos relacionados.

La Dirección del Grupo considera que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

18.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

De acuerdo con lo permitido en la Disposición adicional única de la Resolución anteriormente mencionada, al ser éste el primer ejercicio de aplicación de la misma, no se presenta información comparativa:



	2015
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	54
Ratio de operaciones pagadas	54
Ratio de operaciones pendientes de pago	56
	Miles de euros
Total pagos realizados	214.230
Total pagos pendientes	22.656

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales en territorio nacional (España) correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Acreedores comerciales y otros" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2015 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días. excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

18.2 Otros pasivos corrientes

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Remuneraciones pendientes de pago	5.867	6.446
Deudas por reducción de capital	1.239	1.213
Proveedores de inmovilizado terceros	2.109	2.904
Deudas corrientes por efecto impositivo (Nota 23)	-	3.243
Anticipos de clientes	207	113
Otros acreedores y pasivos	39.336	26.259
	48.758	40.178

19. Exposición al riesgo

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables, a la vez que maximizan el retorno a los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.



La estructura de capital del Grupo incluye, deuda, que está a su vez constituida por los préstamos y facilidades crediticias detalladas en la Nota 17, caja y activos líquidos, y fondos propios, que incluye capital, reservas y beneficios no distribuidos según lo comentado en las Notas 14.2 y 15, respectivamente.

La Dirección del Grupo revisa la estructura de capital de forma recurrente durante el ejercicio. El coste de capital, así como los riesgos asociados a cada clase de capital, son considerados por diferentes Órganos de control y de gestión del Grupo.

El Grupo está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión de los mismos.

Los principios básicos definidos por el Grupo en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

1. Cumplir con todo el sistema normativo del Grupo.
2. Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
3. Los negocios y áreas corporativas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo.

La Dirección de la Sociedad Dominante, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa la estructura de capital de forma periódica, así como el ratio de endeudamiento financiero y el cálculo de los *covenants* de financiación.

19.1 Exposición al riesgo de crédito -

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes y las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de fondos líquidos es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes. El Grupo tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir de forma significativa el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con deudores.

Al 31 de diciembre de 2015 el Grupo no mantiene activos con riesgo de mora por importe significativo.

19.2 Exposición al riesgo de interés -

Es práctica generalizada del Grupo determinar, como referencia de la deuda financiera, aquel índice que recoja con mayor fidelidad la evolución de la inflación. Por ello, el Grupo trata de que



tanto los activos financieros circulantes como la deuda financiera queden referenciados a tipos de interés variable de referencia como el Euribor o el Libor. En particular, la deuda del Grupo sujeta a un tipo de interés variable representa aproximadamente un 66% de la cifra total de deuda.

Actualmente el Grupo no tiene contratadas operaciones de cobertura de tipos de interés significativas y, pese a que de acuerdo con su política de gestión del riesgo de tipo de interés se analizan de forma continua todas las estructuras que tratan de minimizar su impacto en resultados, el Grupo no puede garantizar que estas políticas o medidas lo protejan frente al riesgo de tipo de interés o resulten eficaces para mitigar los efectos adversos inherentes a las fluctuaciones de los tipos de interés, circunstancias todas ellas que podrían afectar de forma significativa a las actividades, resultados y situación financiera del Grupo.

El análisis de sensibilidad efectuado por el Grupo respecto al tipo de interés al que se encuentra expuesto es el siguiente:

Evolución del coste medio de la deuda ante subidas de los tipos de interés						
	Con incrementos de tipos de:					
	2015	0,25%	0,50%	0,75%	1,25%	1,75%
Cementos Portland Valderrivas, S.A	4,52%	4,77%	5,02%	5,27%	5,77%	6,27%
Giant Cement Holding, Inc.	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
Société des Ciments d'Enfidha	1,13%	1,38%	1,63%	1,88%	2,38%	2,88%
Coste medio deuda Grupo	6,36%	6,52%	6,69%	6,85%	7,18%	7,52%

A continuación se detalla el impacto en el gasto financiero del Grupo ante subidas en el tipo de interés:

Evolución del gasto financiero de la deuda ante subidas de los tipos de interés						
Miles de euros	Con incrementos de tipos de:					
	2015	0,25%	0,50%	0,75%	1,25%	1,75%
Cementos Portland Valderrivas, S.A	50.227	53.317	56.537	59.904	65.954	69.358
Giant Cement Holding, Inc.	52.492	52.492	52.492	52.492	52.492	52.492
Société des Ciments d'Enfidha	68	68	68	68	68	68
Select Beton	35	35	35	35	35	35
Gasto financiero deuda Grupo (Nota 22.8)	102.822	105.912	109.132	112.499	118.549	121.953

Tal y como se ha descrito anteriormente, el Grupo no tiene contratadas operaciones de cobertura de tipos de interés significativas, por lo que su patrimonio neto no se vería afectado en este sentido ante variaciones en el tipo de interés.

Hasta el 31 de julio de 2012 el Grupo tenía contratadas diferentes operaciones de cobertura de tipos de interés (Interest Rate Swap). Como consecuencia de los contratos de reestructuración de deuda y de refinanciación firmados en el ejercicio 2012 las operaciones que seguían vigentes a esa fecha dejaron de cumplir los requisitos para ser consideradas como instrumentos de cobertura por lo que la variación de su valor razonable se registró en el epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2014 registrando un beneficio de 172 miles de euros. En el ejercicio 2015 no hay operaciones de este tipo.

19.3 Exposición al riesgo de cambio –

Las inversiones que lleva a cabo el Grupo en países fuera de la zona Euro conllevan que un determinado volumen de las operaciones se lleve a cabo en moneda extranjera, en concreto, en libras esterlinas, dinares tunecinos y dólares estadounidenses, con el consiguiente riesgo de fluctuación del tipo de cambio. En este sentido, la política del Grupo es tratar de reducir, dentro



de lo posible, el efecto negativo que dicho riesgo podría producir en sus estados financieros. No obstante lo anterior, el Grupo no tiene suscritos contratos de cobertura de tipo de cambio.

Adicionalmente, los activos netos provenientes de las inversiones netas realizadas en sociedades extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro, están sujetos al riesgo de fluctuación del tipo de cambio en la conversión de los estados financieros de dichas sociedades en el proceso de consolidación.

Una fluctuación severa del tipo de cambio de las monedas distintas del Euro que el Grupo emplea por razón de sus inversiones en el extranjero podría afectar de forma adversa y significativa a las actividades, los resultados y la situación financiera del Grupo.

El análisis de sensibilidad efectuado al tipo de cambio al que se encuentra expuesto el Grupo es el siguiente:

	Datos de las CCAA individuales			Datos consolidados	%	Variación tipo de cambio	
	Miles de USD	Tipo de cambio	Miles de euros	Miles de euros		+5%	-5%
Activos no corrientes	940.331		863.694	2.101.884	41%	43%	39%
Activos corrientes	74.188		68.142	264.916	26%	27%	24%
Pasivos no corrientes	672.940	0,9185	618.095	827.944	75%	78%	71%
Pasivos corrientes	48.446		44.498	960.979	5%	5%	4%
Resultado consolidado	(53.289)		(48.946)	(60.092)	81%	86%	77%
	Miles de dinares tunecinos	Tipo de cambio	Miles de euros	Miles de euros		+5%	-5%
Activos no corrientes	52.747		23.799	2.101.884	1%	1%	1%
Activos corrientes	124.552		56.198	264.916	21%	22%	20%
Pasivos no corrientes	3.341	0,4512	1.507	827.944	0%	0%	0%
Pasivos corrientes	71.527		32.273	960.979	3%	4%	3%
Resultado consolidado	34.402		15.522	(60.092)	(26)%	(27)%	(25)%
	Miles de Libras	Tipo de cambio	Miles de euros	Miles de euros		+5%	-5%
Activos no corrientes	919		1.252	2.101.884	0%	0%	0%
Activos corrientes	4.336		5.908	264.916	2%	2%	2%
Pasivos no corrientes	-	1,3625	-	827.944	0%	0%	0%
Pasivos corrientes	2.374		3.235	960.979	0%	0%	0%
Resultado consolidado	1.259		1.715	(60.092)	(3)%	(3)%	(3)%

El cuadro anterior muestra el impacto que se produciría en los activos, pasivos y resultado neto del Grupo Cementos Portland Valderrivas a 31 de diciembre de 2015 que tienen su origen en las distintas monedas en las que están registradas (dólares USA, dinares tunecinos y libras), ante variaciones (de un 5% al alza o a la baja) del tipo de cambio de sus monedas respecto al euro. En particular, se recoge el porcentaje que representa cada una de las partidas en moneda distinta del euro mencionadas (activos, pasivos y resultado neto) respecto de los datos consolidados totales del Grupo al tipo de cambio aplicable a 31 de diciembre de 2015, así como cuáles serían dichos porcentajes si el referido tipo de cambio variase un 5% al alza o a la baja.



Los importes de deuda con entidades de crédito de estas sociedades se han detallado en la Nota 17.

Al 31 de diciembre de 2015 el Grupo tiene un saldo negativo de diferencias de conversión de 6.808 miles de euros (Nota 15.5).

19.4 Exposición al riesgo de liquidez –

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Al 31 de diciembre de 2015 el Grupo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 30.816 miles de euros (45.195 miles de euros al 31 de diciembre de 2014). El endeudamiento financiero bruto, que asciende a 1.410.162 miles de euros (1.352.802 miles de euros en 2014), tienen garantía personal y real, entre las que se incluyen prendas de acciones y participaciones, prendas de derechos de crédito y prendas de cuentas corrientes.

El importe de líneas de crédito no dispuestas al 31 de diciembre de 2015 asciende a 18.853 miles de euros (18.882 miles de euros en 2014).

En este contexto, el riesgo más significativo al que se expone el Grupo, es el de crédito, como consecuencia de la obligación de pago relacionada con el préstamo sindicado por importe de 823.505 miles de euros. En relación con la citada financiación, en el ejercicio 2015 y tras el préstamo recibido por su accionista mayoritario (Nota 23), la Sociedad procedió al pago de la totalidad de la cuota del ejercicio 2015 (75.000 miles de euros), así como 25.000 miles de euros a cuenta de la cuota del ejercicio 2016.

A la fecha actual, la Dirección del Grupo se encuentra evaluando las distintas posibilidades para hacer frente a sus obligaciones financieras en el corto plazo, considerando adicionalmente las actuaciones previstas por su accionista mayoritario en forma de aportación de fondos o ampliación de capital (Nota 2.2), con objeto de mitigar el riesgo de liquidez existente y hacer frente o acomodar los vencimientos de deuda con las previsiones de generación de flujos de caja. Asimismo, y tal y como se señala en la Nota 17, el Grupo se encuentra actualmente en proceso de negociación para acomodar las obligaciones de pago de Giant Cement Holding, Inc. a los flujos generados por sus operaciones.

Los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que las actuaciones iniciadas permitirán mitigar el riesgo de liquidez hasta niveles aceptables y continuar con las operaciones del Grupo.

20. Situación fiscal

Las Sociedades del Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

Cementos Portland Valderrivas, S.A. tributa por el Impuesto sobre Sociedades según el régimen especial de consolidación fiscal, al estar integrada, con efecto desde el 1 de enero de 2013, en el grupo fiscal de FCC (grupo número 18/89), cuya sociedad Dominante es Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

20.1. Ejercicios sujetos a inspección fiscal -

En junio de 2015, se le comunicó a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., como sociedad Dominante y representante del Grupo Fiscal 18/89, del que la Sociedad forma parte desde el 1 de enero de 2013, el inicio de actuaciones inspectoras de carácter general en relación con el Impuesto sobre Sociedades (régimen de consolidación fiscal) de los ejercicios 2010 a 2013.



El procedimiento iniciado se dirige a la comprobación de las obligaciones tributarias del grupo fiscal, para ese concepto y periodo, además de las de la sociedad Dominante, sin que ello implique que la Sociedad sea objeto de inspección (para comprobación de sus obligaciones derivadas del régimen de tributación individual), en tanto no se le notifique expresamente; a día de hoy a la Sociedad no se le ha notificado nada a este respecto.

En este sentido, Cementos Portland Valderrivas, S.A. tiene pendientes de inspección los ejercicios 2012 a 2015 para los impuestos que le son de aplicación (y, adicionalmente, el ejercicio 2011 para el Impuesto de Sociedades). Asimismo, la mayoría de sus sociedades dependientes tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación (cinco últimos ejercicios incluyendo, en la mayoría de los casos, el Impuesto de Sociedades). Del criterio que pudieran adoptar las autoridades fiscales podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas. La Dirección del Grupo considera que el efecto que podría tener esta diferencia de criterios no sería significativo en relación con las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo y de la Dirección del mismo, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

20. 2. Conciliación de los resultados contable y fiscal -

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios, resultante de aplicar los tipos impositivos generales vigentes, y el gasto registrado por el citado impuesto:

	Miles de euros	
	2015	2014
Resultado consolidado antes de impuestos	(73.157)	(64.621)
Efecto de las diferencias permanentes:		
Con origen en el proceso de consolidación	(397)	(172)
Diferencias permanentes del ejercicio	(1.533)	2.497
Pérdidas no activadas	46.103	52.359
Resultado contable ajustado	(28.984)	(9.937)
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo	(9.054)	(3.601)
Deducciones de la cuota con origen en:		
Deducciones y bonificaciones	(650)	(1.140)
Regularización créditos fiscales y otros	(3.361)	(9.299)
Ingreso del Impuesto sobre Sociedades	(13.065)	(14.040)
Impuestos diferidos, gastos	6.994	9.077
Otros	1.908	10.754
Cuota tributaria	(4.163)	5.791
Retenciones y pagos a cuenta	(6.360)	(6.526)
Cuota a pagar (a devolver)	(10.523)	(735)

Dado el volumen acumulado de pérdidas registradas por Giant Cement Holding hasta el cierre del ejercicio 2013, la Dirección del Grupo ha considerado prudente no activar bases imponibles negativas de esa entidad americana en los ejercicios siguientes. Así, a efectos de determinación del Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo (efecto impositivo bruto del



resultado generado por el Grupo en cada ejercicio), el resultado contable ajustado de 2015 y 2014 excluye pérdidas no activadas por importes de 46.103 y 52.359 miles de euros, respectivamente.

Las diferencias temporales que dan origen a los impuestos diferidos reconocidos contra resultados en los ejercicios 2015 y 2014 se deben básicamente a dotaciones de provisiones, gastos financieros y dotaciones a la amortización contable del inmovilizado no deducibles fiscalmente en el ejercicio, por un lado, y al efecto de la amortización no deducible de las plusvalías asignadas a activos como consecuencia de las combinaciones de negocio efectuadas en el ejercicio 2006, y a la amortización acelerada de determinados activos al amparo de la normativa fiscal vigente, por otro.

El Grupo ha generado y aplicado en 2015 deducciones y otras bonificaciones fiscales relacionadas con inversiones y con actividades de exportación en Túnez, por importe global de 556 miles de euros, además de deducciones por doble imposición internacional (en concepto de retenciones soportadas en Túnez, en pagos realizados por la dependiente Socièté des Ciments d'Enfidha a otras sociedades del Grupo, radicadas en España), que han ascendido a 394 miles de euros, pendientes de aplicar a cierre de año, y otras de menor entidad.

Al 31 de diciembre de 2015 existen créditos registrados por deducciones pendientes de aplicación por importe algo superior a 10 millones de euros, principalmente por doble imposición, reinversión de beneficios extraordinarios y realización de actividades de I+D.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades recoge el efecto derivado de la aplicación de tipos impositivos distintos en otros países (Estados Unidos de América, Túnez, Reino Unido y Holanda). A 31 de diciembre de 2015 Y 2014, el gasto por Impuesto de Sociedades según el país que lo genera es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
España	15.909	48.673
Estados Unidos	1.225	(29.723)
Túnez	(3.665)	(5.112)
Reino Unido	(463)	(173)
Holanda	59	375
Ingreso del Impuesto sobre Sociedades	13.065	14.040

20. 3. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto -

En los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo ha reconocido impuestos en su patrimonio neto consolidado, básicamente por ganancias y pérdidas actuariales relacionadas con los compromisos asumidos con el personal en materia de pensiones y seguros médicos (Nota 5.18). El efecto impositivo de dichos ajustes en el patrimonio del Grupo ha sido de minoración en 2015 por 2.787 miles de euros y de aumento en 2014 por 7.227 miles de euros.

20. 4. Impuestos diferidos -

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en los que se encuentran radicadas las entidades consolidadas, en los ejercicios 2015 y 2014 han surgido determinadas diferencias temporales que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. El detalle y movimiento en ambos ejercicios de los impuestos diferidos registrados como consecuencia de esas diferencias, es:



Activos por Impuestos Diferidos:	Miles de euros					2015
	2014	Adiciones	Aplicaciones	Variación tipos impositivos	Otros	
Dotaciones para fondos de pensiones	39.039	-	(52)	-	1.818	40.805
Amortizaciones no fiscales	7.175	-	(535)	(348)	(1.218)	5.074
Otras provisiones	19.362	623	(1.107)	21	2.345	21.244
Bases imponibles negativas y otros créditos fiscales	91.921	118	(130)	(95)	3.240	95.054
Gastos financieros	17.802	1.917	-	28	3.270	23.017
Otros	11.119	-	-	(2)	749	11.866
	186.418	2.658	(1.824)	(396)	10.204	197.060

Activos por Impuestos Diferidos:	Miles de euros					2014
	2013	Adiciones	Aplicaciones	Variación tipos impositivos	Otros	
Dotaciones para fondos de pensiones	32.436	-	(347)	(557)	7.507	39.039
Amortizaciones no fiscales	4.102	3.684	(199)	(522)	110	7.175
Otras provisiones	26.792	536	(4.881)	(1.162)	(1.923)	19.362
Bases imponibles negativas y otros créditos fiscales	122.182	271	(34.834)	(4.743)	9.045	91.921
Gastos financieros	13.129	8.835	-	(4.162)	-	17.802
Otros	2.332	548	(80)	(180)	8.499	11.119
	200.973	13.874	(40.341)	(11.326)	23.238	186.418

En el movimiento facilitado para los dos ejercicios, la columna "Otros" incluye, tanto el efecto de las variaciones en los tipos de cambio como ajustes y traspasos producidos en el ejercicio.

Por otro lado, en "Variación tipos impositivos" se recoge principalmente la disminución que, como consecuencia de la reducción de tipos de gravamen del Impuesto sobre sociedades español aprobada a finales de 2014, han experimentado al cierre de cada uno de los ejercicios 2015 y 2014 los activos por impuestos diferidos de las sociedades españolas del Grupo que figuraban registrados en balance al tipo de gravamen anterior; dicho efecto se ha reconocido en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas.

En el ejercicio 2015, en el entorno de la actualización del plan de negocio 2012 – 2021, la Sociedad Dominante ha evaluado la recuperabilidad de los activos por impuestos registrados, dentro del entorno del Grupo Fiscal de FCC al que pertenece. En este sentido, las principales hipótesis contempladas son consistentes con las indicadas en la citada nota y que han supuesto la base de análisis de los test de recuperabilidad de los fondos de comercio de activo intangible que mantiene la Sociedad Dominante. Dichas estimaciones suponen el mantenimiento de la actual tendencia de crecimiento de ventas y márgenes, en un entorno de financiación similar al actual. Conforme a lo anterior, las bases imponibles de la Sociedad Dominante comenzarán a recuperarse a partir de 2017, siendo compensadas en su totalidad en un periodo inferior a 10 años.



Por lo que se refiere a las bases imponibles negativas generadas en Estados Unidos, donde se permite su compensación con resultados positivos de los 20 ejercicios siguientes, Giant Cement Holding Inc., de acuerdo con ese plan de negocio, empezaría a compensar en el ejercicio 2022 las bases imponibles negativas acumuladas hasta el cierre del 2013, necesitando unos 10 años para lograr su total compensación (si bien, el resultado positivo previsto de los primeros años sería escasamente superior al importe de las bases imponibles negativas que, de otro modo, irían caducando). A la vista del volumen de esas bases imponibles acumuladas en Estados Unidos (que a 31 de diciembre de 2013 ascendía a unos 240 millones de euros), y considerando ese estrecho margen de compensación al inicio de aquellos 10 años, el Grupo, por prudencia decidió dejar de activar, mientras no cambiasen sustancialmente las circunstancias, créditos por las bases imponibles negativas generadas a partir del ejercicio 2014, y, adicionalmente, registró en ese mismo ejercicio deterioros de créditos por pérdidas de dicha entidad norteamericana, por importe total de 31.415 miles de euros.

Las estimaciones utilizadas en el análisis de la recuperabilidad de los créditos fiscales suponen un aumento en la tendencia de crecimiento de las ventas y márgenes, y una reducción del coste financiero de la deuda a partir de 2018 de 250 puntos básicos.

Pasivos por Impuestos Diferidos:	Miles de euros					2015
	2014	Adiciones	Aplicaciones	Variación tipos impositivos	Otros	
Operaciones de arrendamiento financiero	143	-	(53)	-	(4)	86
Amortización acelerada	66.244	1	(1.008)	-	7.448	72.685
Activos a valor razonable por asignación de diferencias adquisición	67.067	-	(2.366)	-	701	65.402
Otros conceptos	38.634	-	(2)	-	1.833	40.465
	172.088	-	(3.429)	-	9.978	178.638

Pasivos por Impuestos Diferidos:	Miles de euros					2014
	2013	Adiciones	Aplicaciones	Variación tipos impositivos	Otros	
Operaciones de arrendamiento financiero	296	-	(55)	(98)	-	143
Amortización acelerada	59.548	3.162	(102)	(4.350)	7.986	66.244
Activos a valor razonable por asignación de diferencias adquisición	115.131	-	(5.111)	(12.473)	(30.480)	67.067
Otros conceptos	39.550	923	(1.422)	(3.937)	3.520	38.634
	214.525	4.085	(6.690)	(20.858)	(18.974)	172.088



En el movimiento facilitado para los dos ejercicios, la columna "Otros" incluye, tanto el efecto de las variaciones en los tipos de cambio como ajustes y traspasos producidos en el ejercicio.

Por otro lado, en "Variación tipos impositivos" se recoge principalmente la disminución que, como consecuencia de la reducción de tipos de gravamen del Impuesto sobre sociedades español aprobada a finales de 2014, han experimentado al cierre de cada uno de los ejercicios 2015 y 2014 los pasivos por impuestos diferidos de las sociedades españolas del Grupo que figuraban registrados en balance al tipo de gravamen anterior; dicho efecto se ha reconocido en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014 adjuntas.

Entre los pasivos por impuesto sobre beneficios diferido destaca el correspondiente al efecto fiscal asociado a la asignación de las diferencias de adquisición puestas de manifiesto en las combinaciones de negocio realizadas en el ejercicio 2006 (Nota 9). Como consecuencia de las fusiones llevadas a cabo durante el ejercicio 2014 (Nota 3), el Grupo redujo en ese ejercicio dicho pasivo por impuesto diferido en algo más de 30 millones de euros, al considerar, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, que parte de la amortización futura de esas diferencias de adquisición asignadas será deducible fiscalmente (la correspondiente a las plusvalías por las tributaron los anteriores socios de las entidades absorbidas).

Entre los pasivos por impuesto diferido se incluyen también los efectos derivados de la amortización acelerada de los elementos adquiridos por las sociedades del Grupo y afectos a las ventajas fiscales establecidas por la normativa vigente en el momento de su consideración, así como de la diferencia entre el principal de las cuotas y la amortización técnica para los elementos adquiridos en leasing y contabilizados de acuerdo a las normas contables.

20.5. Saldos corrientes mantenidos con las Administraciones Públicas -

Seguidamente se muestra el detalle para los ejercicios 2015 y 2014 de las distintas cuentas mantenidas por el Grupo con origen en sus relaciones con las Administraciones Públicas de los países en los que se encuentra presente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Saldos deudores:		
Impuesto sobre Sociedades	3.815	3.480
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.871	4.644
Otros	555	678
Total	8.241	8.802
Saldos Acreedores:		
Retenciones a cuenta IRPF	1.289	1.640
Impuesto sobre Sociedades	3.798	4.830
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.891	3.356
Seguridad Social	1.462	1.541
Otros	1.233	1.513
Total	9.673	12.880

21. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Grupo tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras, garantías presentadas ante terceros por importe de 49.581 y 52.917 miles de euros, respectivamente. Dichas garantías corresponden, por un lado, a avales prestados ante organismos públicos para garantizar la restauración de los espacios naturales sujetos a la explotación de canteras, de acuerdo con la normativa vigente, así como para cubrir la



responsabilidad del negocio cementero. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 existen diversos depósitos como garantía de estos avales (Nota 14.4.3).

Tal y como se indica en la Nota 17.1 la financiación obtenida en el ejercicio 2012 por Giant Cement Holding, Inc está garantizada por la práctica totalidad de los activos de Uniland Acquisition Corporation, Giant Cement Holding, Inc y sus filiales significativas, pero sin recurso a la Sociedad Dominante.

Adicionalmente, tal como se indica en la Nota 17.2, la deuda refinanciada en el ejercicio 2012 está garantizada por Cementos Portland Valderrivas, S.A., Uniland International, B.V. y Uniland Trading, B.V. Asimismo están pignoradas las acciones de las siguientes filiales: Cementos Alfa, S.A., Cementos Lemona, S.A., Corporación Uniland, S.A., Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A., Navarra de Transportes, S.A., Hormigones en Masa de Valtierra, S.A., Hormigones Reinares, S.A., Hormigones de la Jacetania, S.A., Canteras y Hormigones VRE, S.A., Canteras de Alaiz, S.A. Hormigones Delfin, S.A., Carbocem, S.A., Aplicaciones Minerales, S.A., Novhorvi, S.A., Áridos de Navarra, S.A., Hormigones del Baztan, S.L. y Tratamientos Escombros Almoguera, S.L.

Al 31 de diciembre de 2015 no se han concedido avales ni garantías a sociedades integradas por puesta en equivalencia.

La Dirección del Grupo considera que no se desprenderán pasivos significativos de dichas garantías, adicionales a los ya registrados.

22. Ingresos y gastos

22. 1. Ingresos -

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Ventas de bienes	529.263	491.577
Descuentos sobre ventas	(16.575)	(8.783)
Descuentos por pronto pago	(1.099)	(2.188)
Prestación de servicios	68.821	62.316
Importe neto de la cifra de negocios	580.410	542.922
Exceso de provisiones	29	3.232
Otros ingresos de explotación	16.335	35.178
Otros ingresos de explotación	16.364	38.410

La partida de "Otros ingresos de explotación" recoge principalmente la provisión de ingresos por la facturación de las bonificaciones a las compañías eléctricas por importe de 4.526 miles de euros (6.128 miles de euros en el ejercicio 2014).

Asimismo, esta partida recoge otros conceptos como los ingresos obtenidos por las operaciones de venta de derechos de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2015 por importe de 3.895 miles de euros (20.783 miles de euros durante el ejercicio 2014).

22. 2. Aprovisionamientos y otros gastos de explotación-

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:



	Miles de euros	
	2015	2014
Compras de mercaderías	26.574	26.504
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	120.282	130.690
Variación de existencias	1.401	(720)
Rappels y descuentos pronto pago sobre compras	(8)	(27)
Trabajos realizados por otras empresas	21.799	14.959
Total Aprovisionamientos	170.048	171.406

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Suministros	76.512	53.223
Reparaciones y conservación	48.771	35.317
Transportes y fletes	54.903	51.973
Primas de seguros	3.486	3.745
Servicios de profesionales independientes	6.506	8.993
Arrendamientos (Nota 22.6)	18.830	18.130
Otros servicios	13.702	12.974
Tributos	9.706	9.220
Consumo de derechos de emisión de gases de efecto invernadero	20.023	12.733
Compensación subvención por concesión de derechos de emisión	(20.023)	(12.733)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones comerciales	214	1.162
Otros gastos de explotación	1.467	4.214
Total otros gastos de explotación	234.097	198.951

El coste por la emisión de gases de efecto invernadero, que ha ascendido a 20.023 miles de euros (12.733 miles de euros en 2014), se ha registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015 adjunta. Paralelamente, se ha registrado contra el mismo epígrafe y por el mismo importe la aplicación de la subvención por los derechos recibidos gratuitamente.

Durante los ejercicios 2015 y 2014, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):



Ejercicio 2015

	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	491	41
Otros servicios de Verificación	-	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	491	41
Servicios de Asesoramiento Fiscal	4	51
Otros Servicios	59	159
Total Servicios Profesionales	554	251

Ejercicio 2014

	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	554	34
Otros servicios de Verificación	-	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	554	34
Servicios de Asesoramiento Fiscal	11	34
Otros Servicios	70	541
Total Servicios Profesionales	635	609

22. 3. Gastos de personal-

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Sueldos y salarios	78.662	75.047
Seguridad Social	12.490	14.904
Aportaciones a fondos de pensiones externos	429	4.967
Otros gastos de personal	13.508	11.134
Total	105.089	106.052

Y el número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número de Personas	
	2015	2014
Dirección	207	219
Titulados, técnicos y mandos	461	476
Administrativos	260	270
Resto de personal asalariado	782	840
Total	1.710	1.805



Con relación a la clasificación por sexos al cierre del ejercicio 2015 en virtud de la Ley Orgánica 3/2007, es la siguiente:

	Número de Personas	
	Hombre	Mujer
Dirección y titulares de grado superior	175	36
Técnicos titulados de grado medio	402	47
Administrativos	152	105
Resto de personal asalariado	751	17
Total	1.480	205

El detalle por sexos de los miembros del Consejo de Administración, al 31 de diciembre de 2015, es de 3 mujeres y 6 hombres (5 mujeres y 8 hombres en 2014).

22.4. Retribuciones en especie -

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen remuneraciones significativas en las que se entreguen, total o parcialmente, bienes subvencionados.

22.5. Sistemas de retribución basados en acciones -

No existen sistemas de retribución basados en acciones.

22.6. Arrendamientos-

Arrendamientos operativos

	Miles de euros	
	2015	2014
Cuotas de arrendamientos operativos mínimas reconocidas en resultados del ejercicio (Nota 22.2)	18.830	18.130

En la fecha del balance de situación, el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos siguientes:

	Miles de euros	
	2015	2014
Menos de un año	7.722	10.756
Entre uno y cinco años	13.649	13.687
Más de cinco años	783	1.783

Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2015 el Grupo no tiene contratos de arrendamiento financiero en vigor. Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento (principalmente elementos de transporte) en virtud de arrendamientos financieros formalizados por importe de 28 miles de euros que vencían principalmente en el ejercicio 2015. Dicho saldo se incluía dentro del epígrafe del pasivo "Deudas con entidades de crédito" (Nota 17.2).

22.7. Ingresos financieros-

El saldo de este capítulo corresponde a "Otros ingresos financieros" los cuales ascienden a 1.574 miles de euros al 31 de diciembre de 2015 (1.086 miles de euros en 2014), principalmente de intereses generados por imposiciones a corto plazo.

**22. 8. Gastos financieros-**

El detalle es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Intereses de deudas con terceros(Nota 19.2)	94.762	95.867
Intereses de deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 19.2)	8.060	3.022
Otros gastos financieros	1.187	2.642
	104.009	101.531

22. 9. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado-

	Miles de euros	
	2015	2014
Beneficios por venta de inmovilizado intangible (Nota 11)	154	12
Beneficios por venta de inmovilizado material (Nota 10)	1.478	7.415
Pérdidas por venta de inmovilizado material (Nota 10)	(245)	(795)
Variación provisión inmovilizado material (Notas 10 y 11)	(1.003)	(1.540)
	384	5.092

23. Saldos y operaciones con entidades asociadas y vinculadas

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio entre las entidades consolidadas y el efecto de las transacciones realizadas entre sí a lo largo del ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de los saldos más significativos mantenidos por el Grupo con las entidades asociadas y negocios conjuntos no consolidados, así como el efecto en las cuentas de resultados de las transacciones realizadas con ellas, se muestra a continuación:



	Miles de euros	
	2015	2014
ACTIVO:		
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y sociedades dependientes	16.245	5.287
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	71	1.042
Carbocem, S.A.	1.176	1.176
Otras	739	241
Total (Notas 14.1 y 14.3)	18.231	7.746
PASIVO:		
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y sociedades dependientes	131.300	26.191
Navarra de Transporte, S.A.	222	231
Lázaro Echevarría, S.A.	130	213
Hormigones del Baztan, S.L.	205	201
Portcemen, S.A.	288	288
Otras	136	363
Total	132.281	27.487
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Ingresos de explotación	12.634	15.877
Compras y prestaciones de servicios	6.414	8.940
Gastos financieros	8.060	3.022

El saldo acreedor a largo plazo mantenido con Fomento de Construcciones y Contratas S.A., corresponde al préstamo subordinado en el ejercicio 2014 por importe de 20.000 miles de euros, así como la aportación de 100.000 miles de euros adicionales realizada en 2015 y que se ha destinado a la amortización anticipada de la cuota del préstamo sindicado del ejercicio 2015, así como parte de la del 2016. El vencimiento del mismo es de 6 meses después de la fecha de vencimiento del préstamo sindicado, y devenga un tipo de interés de Euribor más 7 puntos porcentuales capitalizables.

Como consecuencia de la tributación en régimen de consolidación fiscal con el grupo fiscal de FCC aplicable desde el ejercicio 2013 a Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sus filiales participadas al 100%, los saldos deudores a corto plazo al 31 de diciembre de 2015 incluyen un importe de 10.958 miles de euros (saldos acreedores de 3.243 miles de euros en 2014) con la sociedad FCC, S.A.

El resto de saldos y transacciones tienen naturaleza comercial y se realizan en condiciones de mercado.

24. Retribuciones

24.1. Retribuciones al Consejo de Administración -

Los miembros del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., no han devengado importe alguno en concepto de atenciones estatutarias de las sociedades del Grupo en los ejercicios 2015 y 2014.

Los Consejeros de Cementos Portland Valderrivas, S.A., han devengado las siguientes retribuciones salariales:



Consejo de Administración	Miles de euros	
	2015	2014
Retribución salarial consejeros ejecutivos	554	1.050
Planes de pensiones	-	-
Atenciones estatutarias	-	-
Otros	199	259

Por otra parte al 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen anticipos ni créditos ni otro tipo de garantías, ni obligaciones adicionales contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se facilita la siguiente información acerca de los Administradores de la Sociedad Dominante:

a) Detalle de participaciones en sociedades con actividad similar:

A los efectos de lo establecido en este apartado, y en el artículo 229, de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad Dominante entiende que, aunque el objeto social contempla diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando, al día de hoy su actividad se encuentra centrada en la fabricación y venta de cemento, hormigón, árido y mortero, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre ésta se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo.

En este sentido, la Sociedad Dominante no ha recibido ninguna comunicación respecto a la tenencia de participaciones en sociedades fuera del Grupo con actividad análoga o complementaria a la que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. por parte de sus Consejeros.

b) Realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores:

Al cierre del ejercicio 2015 ni los miembros del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

c) Detalle de las participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los administradores o personas vinculadas a éstos

En relación a la participación de los administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A., o personas a éstos vinculados, en el capital de sociedades ajenas al Grupo Cementos Portland Valderrivas; o si éstos realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Grupo; o si los mismos en nombre propio o persona que actúe por cuenta de éstos han realizado con la Sociedad o con alguna sociedad del mismo Grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado; hay que indicar que de los Administradores antes mencionados han manifestado que ellos, o personas a ellos vinculados:

- No realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad.



- No ostentan participaciones en el capital de entidades fuera del Grupo con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- No han realizado con la sociedad ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado.

24.2. Retribución y otras prestaciones al personal directivo -

La remuneración total, devengada durante los ejercicios 2015 y 2014 por todos los conceptos, de los Directores Corporativos de las sociedades del Grupo y personas que desempeñan funciones asimiladas al cierre de cada uno de los ejercicios - excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) - puede resumirse en la forma siguiente:

Número de personas (a cierre de ejercicio)	Miles de euros
	2015
9	2.211

Número de personas (a cierre de ejercicio)	Miles de euros
	2014
10	2.623

Asimismo, la Sociedad Dominante no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con estos Directivos.

25. Información sobre medio ambiente

Al 31 de diciembre de 2015, el Grupo mantiene inversiones relacionadas con la actividad medioambiental registradas en los epígrafes de inmovilizado intangible e inmovilizado material, por importe total de 165.252 miles de euros (160.035 miles de euros en 2014), siendo su correspondiente amortización acumulada de 90.107 miles de euros (81.702 miles de euros en 2014).

Igualmente, durante el ejercicio 2015 el Grupo ha incurrido en gastos para garantizar la protección y mejora del medio ambiente por importe de 2.337 miles de euros (2.088 miles de euros en 2014), habiéndose registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Por otro lado, los riesgos y gastos cubiertos con provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 (Nota 16), habiendo tenido los siguientes movimientos:



	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	12.102	11.506
Dotaciones netas del ejercicio	(408)	258
Aplicaciones a su finalidad	(87)	(67)
Variación tipo de cambio	395	406
Reclasificaciones y otros		(1)
Saldo final	12.002	12.102

Adicionalmente, en el epígrafe Provisiones corrientes a 31 de diciembre de 2015 hay registrados 2.598 miles de euros para actuaciones medioambientales (2.667 miles de euros en 2014) (Nota 16).

En base a las estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo, las posibles contingencias medioambientales que, en circunstancias normales puedan tener lugar en el futuro, y que no han sido provisionadas al 31 de diciembre de 2015, no ascienden a importes significativos.

26. Hechos posteriores

Con fecha 5 de febrero de 2016 Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ha publicado un hecho relevante en el que manifiesta de forma expresa que del importe obtenido en la ampliación de capital formalizada durante los primeros meses de 2016, destinará hasta 300 millones de euros a apoyar financieramente al Grupo Cementos Portland Valderrivas, a los efectos de que este pueda reducir sus niveles de endeudamiento financiero.

Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Empresas del Grupo: Hormigones de la Jacetania, S.A. Áridos de Navarra, S.A. Tratamiento de Escorbros de Almoquera, S.L. Canteras de Aláiz, S.A.	Llano de la Victoria, s/n Estella, 6 José Abascal, 59 Dormitaleria, 72	Jaca Pamplona Madrid Pamplona	Huesca Navarra Madrid Navarra	Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón y áridos Gestión y explotación de residuos Explotación de canteras y yacimientos; fabricación y venta de hormigón
Giant Cement Holding, Inc	1600 Duke Street Suite 400	Alexandria	Washington (USA)	Fabricación y venta de cemento, extrac. de áridos y tratamiento de residuos industriales.
Dragon Alfa Cement, Ltd Dragon Portland, Ltd Carbocem, S.A.	Harbour House (Gloucestershire-UK) Portland Port-Castletown Portland José Abascal, 59	Sharpness Dorset Madrid	Gloucestershire Dorset Madrid	Comercialización de cemento Importación de carbón
Cementos Alfa, S.A. Uniland International, B.V. Uniland Trading, B.V.	Kingsfordweg, 151 Kingsfordweg, 151	Madrid Amsterdam	Madrid Amsterdam	Fabricación y venta de cemento Sociedad de tenencia de cartera
Uniland Acquisition Corporation Prebesec Mallorca, S.A. Société des Ciments d'Enfidha Select Beton, S.A.	160 Greentree Drive, Suite 101, Dover Conradors, 48 Poligono Marratxi 1, Rue Salem Ben Hamida 1, Rue Salem Ben Hamida	Delaware Marratxi Ariana Ariana	Delaware Mallorca Túnez Túnez	Sociedad de tenencia de cartera Fabricación y venta de mortero Fabricación y venta de cemento Fabricación y venta de hormigón



Sociedad	Porcentaje de Participación		Miles de euros (a)					Resultado 2015	
	Directa	Indirecta	Total	Coste de la Inversión	Deterioro	Activo	Pasivo		Patrimonio Neto sin resultado
Empresas del Grupo:									
Hormigones de la Jacetania, S.A. (2)	50	12,5	62,5	445	-	1.506	201	1.359	(54)
Aridos de Navarra, S.A.	66	-	66	63	(63)	37	36	1	-
Tratamiento de Escombros de Almoguera, S.L.	51,03	-	51,03	2	(1)	1	-	1	-
Canteras de Alalz, S.A. (1)	70,02	-	70,02	14.237	-	21.042	766	20.377	(101)
Giant Cement Holding, Inc (4)	-	100	100	-	-	669.864	662.593	56.217	(48.946)
Dragon Alfa Cement, Ltd (1)	-	88,06	88,06	-	-	6.280	2.689	1.876	1.715
Dragon Portland, Ltd	-	100	100	-	-	880	548	333	(1)
Carbocem, S.A.	42,85	26,82	69,67	96	-	1.489	26	1.422	41
Cementos Alfa, S.A. (1)	88,06	-	88,06	41.203	-	127.971	14.826	110.781	2.364
Uniland International, B.V.	100	-	100	108.593	-	269.856	17	254.607	15.232
Uniland Trading, B.V.	-	100	100	-	-	3.157	2.346	886	(75)
Uniland Acquisition Corporation	-	100	100	-	-	261.973	-	261.973	-
Prebesc Mallorca, S.A.	68,32	-	68,32	439	-	3.371	2	3.274	95
Société des Ciments d'Enfidha (1) (3)	-	87,86	87,86	-	-	77.710	32.408	29.804	15.498
Select Beton, S.A. (1) (3)	-	87,86	87,86	-	-	2.287	1.372	891	24
TOTAL				165.078	(64)				

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por KPMG.

(3) Otros auditores.

(4) Sociedades revisadas por Deloitte.

(a) Datos obtenidos de la información según NIIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras



Anexo II

Negocios Conjuntos y Entidades Asociadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Empresas Asociadas y Multigrupo: Hormigones Reinales, S.A. Canteras y Hormigones VRE, S.A. Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A. Hormigones en Masa de Valterra, S.A. Navarra de Transportes, S.A. Hormigones Delfin, S.A. Novhorvi, S.A. Aplicaciones Minerales, S.A. Hormigones Castro, S.A. Hormigones Galizano, S.A. Hormigones del Baztán, S.L. Lázaro Echeverría, S.A. Terminal Cimentier de Gabes-Gie Pedrera L Ordai, S.L. Portcemen, S.A. Vescem - Lid, S.L.	Bretón de los Herreros, 8 Avda. Yerri, 10 Bajo Ctra. de Biescas, s/n Ctra. de Caderita, km 0,1 Circunvalación, s/n Venta Blanca, 6 Portal de Gamarra, 25 Camino Fuente Herrero, s/n Ctra. Santander-Bilbao, km.153 Ctra. Santander-Bilbao, km.184 Suspeitxiki, 25 C/ Isidoro Melero, s/n 75, Avenue Khereddine Pacha - Bloc B Cr N 340 Km 1229,5 Muelle Contradique Sur, s/n C/ Valencia, 245	Calahorra Estella Sabiñanigo Valterra Olazagutia Peralta Vitoria Cueva Cardiel Islares Gama Vera Alsasua Montplaisir Subirats Barcelona Barcelona	La Rioja Navarra Huesca Navarra Navarra Navarra Álava Burgos Cantabria Cantabria Navarra Navarra Tulez Barcelona Barcelona Barcelona	Fabricación y venta de hormigón Fabricación de hormigones y áridos Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón Transporte de mercancías a granel Fabricación y venta de hormigón y áridos Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de yeso Fabricación de hormigón Fabricación de hormigón Fabricación de hormigón Extracción de árido Comercialización de cemento Explotación de canteras Comercialización de cemento Servicios logísticos





Sociedad	Porcentaje de Participación		Miles de euros (a)						
	Directa	Indirecta	Total	Coste de Inversión	Detenoreo	Activo	Pasivo	Patrimonio Neto sin resultado	Resultado 2015
Empresas asociadas y multigrupo:									
Hormigones Reñares, S.A.	50	-	50	1.591	(1.114)	2.191	1.174	1.096	(79)
Canteras y Hormigones VRE, S.A. (2)	50	-	50	1.202	(966)	4.070	3.598	650	(178)
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	50	-	50	1.052	-	13.441	1.991	11.216	234
Hormigones en Masa de Valterra, S.A.	50	-	50	1.022	-	3.506	210	2.963	333
Navarra de Transportes, S.A. (2)	33,33	-	33,33	180	-	3.044	267	2.699	78
Hormigones Delfin, S.A.	50	-	50	601	(211)	988	207	917	(136)
Novhorvi, S.A. (2)	25	-	25	1.082	(941)	725	162	633	(70)
Aplicaciones Minerales, S.A.	24	10,57	34,57	168	-	1.073	287	743	43
Hormigones Castro, S.A.	-	35,22	35,22	-	-	786	12	787	(13)
Hormigones Galizano, S.A.	-	44,03	44,03	-	-	318	-	325	(7)
Hormigones Baztán, S.L.	50	-	50	71	-	1.251	144	1.111	(4)
Lázaro Echeverría, S.A. (2)	-	28,01	28,01	-	-	20.398	2.300	18.122	(24)
Terminal Cimentier de Gabes-Gie (3) (a)	-	29,29	29,29	-	-	955	785	271	(101)
Pedreira L'Ordal, S.L. (3)	49,90	-	49,90	463	-	8.252	723	7.400	129
Portcemen, S.A.	33,26	-	33,26	3.940	(2.894)	4.011	543	3.460	8
Vescem - Líd. S.L.	24,95	-	24,95	50	(10)	204	40	187	(23)
Total				11.422	(6.136)				

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por KPMG.

(3) Otros auditores.

(a) Datos obtenidos de la información según NIIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras



CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión del Ejercicio 2015

1. Evolución de los negocios y la situación de la Sociedad:

1.1 Mercados y su evolución –

Las actividades principales del Grupo Cementos Portland Valderrivas son la producción, venta y distribución de cemento, hormigón, áridos y mortero. Todas ellas están relacionadas directamente con el sector de la construcción y dependen de su evolución.

El consumo nacional de cemento en España mantiene la tendencia creciente iniciada a mediados del año 2014, alcanzando en 2015 un consumo nacional de cemento gris de 11,41 millones de toneladas, lo que supone un aumento del +5,3% respecto al año anterior. Por el contrario, las exportaciones de Clinker y Cemento se vieron reducidas en un 4,4% en comparación con los máximos del año 2014, alcanzando un volumen de 9,23 millones de toneladas. Las importaciones de cemento y clinker también crecieron un 2,3% hasta llegar a los 0,46 millones de toneladas. El balance resultante fue que la producción doméstica de clinker se incrementó un 3,0% hasta alcanzar 16,92 millones de toneladas.

En Estados Unidos, los datos del mercado de cemento son positivos, apuntando a crecimientos del 3% en 2015, según los pronósticos de la PCA (Portland Cement Association), a falta de la publicación de los datos reales. Asimismo, la estadística preliminar de la US Geological Survey del gobierno americano está en línea estimando un aumento del consumo de cemento del 3,0% en 2015.

En el mercado tunecino, el consumo nacional de cemento en 2015 se mantiene en 7,52 millones de toneladas, lo que supone una reducción del 0,4% respecto al año anterior. El ligero descenso del mercado nacional se ha visto compensado por el incremento del volumen de exportaciones que aumentaron un 43% frente al ejercicio 2014 alcanzando los 1,81 millones de toneladas.

En el Reino Unido, según estimaciones de la compañía, el año 2015 fue positivo con incrementos en el consumo de cemento de un 4,0% llegando hasta los 12,9 millones de toneladas.

Las ventas totales de cemento y clinker del Grupo CPV en el año 2015 alcanzaron los 7,29 millones de toneladas frente a los 7,27 millones de toneladas del mismo periodo del año anterior, un 0,2% más. Las exportaciones se situaron en 1,5 millones de toneladas, volumen prácticamente igual al de 2014. El Grupo ha vendido 0,3 millones de metros cúbicos de hormigón preparado, mientras que las ventas de áridos se han situado en 0,7 millones de toneladas y las de mortero seco en 0,2 millones de toneladas, un 38%, un 4% y un 10% menos respectivamente. Estas cifras están en consonancia con la estrategia de redimensionamiento de las plantas no rentables de hormigón, mortero y árido, acometida hace unos años y que ha supuesto el traspaso o cierre de las plantas no rentables de dichos negocios en el mercado nacional.

1.2 Evolución del riesgo de las diferentes actividades –

Al igual que en años anteriores, el Grupo Cementos Portland Valderrivas, ha llevado a cabo, durante el ejercicio, una gestión continua y activa de los diferentes riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, tratamiento y minimización.

El Grupo actualizó, durante el ejercicio 2015, su Plan de Negocio 2012-2021 con el fin de reducir costes y ganar rentabilidad. En este marco, se mantienen activas medidas continuas de adaptación a la situación actual de mercado, habiendo sido implementadas actuaciones de adecuación de la actividad de las fábricas de cemento en España a los niveles actuales de demanda, el redimensionamiento de los negocios de hormigón, mortero y árido, el ajuste de la estructura corporativa, tanto de personal como de oficinas, la reducción de la masa salarial y la simplificación del esquema societario.



El Grupo se halla en proceso de refinanciación de su deuda financiera en España, con vencimiento en julio de 2016, motivo por el cual el balance de situación a 31 de diciembre de 2015 adjunto presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 696 millones de euros. La Dirección del Grupo espera que el mencionado proceso de refinanciación culmine con anterioridad al vencimiento de la deuda de manera exitosa y que el mismo permita adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos del Grupo en el actual contexto económico y sectorial.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia acordó, con fecha 22 de diciembre de 2014, la incoación del expediente sancionador contra Cementos Portland Valderrivas, S.A. por prácticas restrictivas de la competencia prohibidas en el artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia. La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación, y se encuentra actualmente pendiente de resolución.

Del criterio que pudiera adoptar la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia, en relación al expediente incoado, podría derivarse un pasivo de carácter contingente para el que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas.

Con fecha 6 de diciembre de 2010, la Comisión Europea procedió a incoar un procedimiento para la investigación de restricciones del flujo comercial en el Espacio Económico Europeo (EEE). A 31 de marzo de 2011 la Comisión Europea requirió a Cementos Portland Valderrivas, S.A. para que facilitara determinada información, habiendo respondido la Sociedad a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Comisión Europea. Con fecha 15 de julio de 2015 la Comisión Europea ha procedido a archivar el procedimiento, dando por concluido el mismo.

La Dirección del Grupo y asesores legales consideran, en base a sus mejores estimaciones a fecha actual, que las posibles consecuencias de las investigaciones mencionadas no supondrían un impacto significativo en relación con las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2015.

1.3 Principales indicadores de los resultados financieros consolidados –

La **cifra de negocio** se incrementó un 7% respecto a 2014, debido a la positiva evolución de la actividad cementera en todos los mercados en los que opera el Grupo. Su importe, 580,4 millones de euros, se distribuye en 197,2 millones de euros en España y 383,2 millones de euros en el área internacional, que representa actualmente el 66% del total.

El **resultado bruto de explotación** se situó en los 94,3 millones de euros, un 10% inferior al del mismo periodo del año anterior. El principal motivo del descenso se encuentra en el impacto de las ventas de derechos de Co2.

Excluyendo el impacto atípico del CO2, el resultado bruto de explotación del 2015 crece un 8% respecto al del año anterior. Esta mejora en el resultado se ha debido al buen comportamiento de las ventas de cemento en España, Estados Unidos y Reino Unido, al foco en las exportaciones y a la consolidación de las medidas de mejora de costes iniciadas en los pasados años y llevadas a cabo en todos los países.

El **resultado neto de explotación** ha supuesto un beneficio de 28,6 millones de euros frente a los 35,9 millones de euros del año anterior.

El **resultado antes de impuestos** se sitúa en los -73,2 millones de euros, un 13% inferior al del año 2014. Si excluimos el impacto de la venta de Co2 de ambos ejercicios en la comparativa, el resultado antes de impuestos aumenta en un 9%.

Con todo lo anterior, el Grupo ha alcanzado un **resultado neto atribuible** con pérdidas de 62 millones de euros frente al resultado negativo de 52,3 millones de euros en 2014.



El **periodo medio de pago** a sus proveedores calculado por el Grupo para sus sociedades domiciliadas en España para el ejercicio 2015 no sobrepasa el máximo indicado en la normativa de morosidad por lo que no es necesario indicar ni aplicar medidas que conlleven la reducción del mismo.

1.4 Principales actuaciones de las unidades de negocio del Grupo –

En el año 2015, el Grupo continuó desarrollando distintas actuaciones con el objetivo de adaptar la capacidad productiva a la situación del mercado en España y Estados Unidos.

Adicionalmente, se siguen desarrollando proyectos de reducción de costes en todos los ámbitos y geografías de la compañía. El Grupo continúa con la política de máxima austeridad y optimización de recursos tanto en lo referente a gastos como en el nivel de inversiones, centrándose en las que permiten el uso de combustibles alternativos y la valorización, las de seguridad, así como en las necesarias de renovación y mantenimiento

1.5 Información sobre actuaciones relativas al medioambiente y capital humano –

La mitigación del cambio climático se ha convertido en uno de los principales retos ambientales para el Grupo. La utilización creciente de combustibles alternativos y el consumo de materias primas alternativas, nos ha permitido reducir las emisiones de CO2 en nuestras fábricas de cemento, a través de la valorización energética y material.

En el 2015 El Grupo consolida la sustitución térmica en sus hornos de clinker alcanzando un valor medio del 13 %, para el conjunto de todas sus fábricas.

El panorama es muy positivo en Estados Unidos donde este año se han sumado nuestras tres fábricas a la valorización energética de combustibles alternativos, alcanzando un valor medio de sustitución térmica del 29 % en este último año.

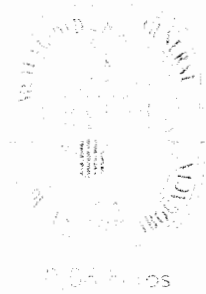
Cementos Portland Valderrivas en España empleó más de 66.000 toneladas de combustibles recuperados, lo que supuso casi un 11 % del total de la energía térmica consumida por los hornos de clinker, el equivalente al consumo energético anual de 37.500 hogares. Una parte de los combustibles recuperados son biomasa, lo que ha evitado unas emisiones aproximadas de unas 75.000 t de CO2 a la atmósfera, equivalentes a las emisiones promedio anuales de 41.300 coches, que representan aproximadamente el 0,2% de los turismos del país.

Nuestras fábricas ofrecen una oportunidad para el reciclado de materiales evitando como destino único el vertedero. A nivel de Grupo en 2015, hemos consumido un total de más de medio millón de toneladas de residuos para la producción de clinker (8 %), equivalente a llenar más de 5 campos de fútbol (100x60x10m), y lo más importante de esta forma se evitó la explotación de recursos naturales. En España este dato ha disminuido ligeramente respecto al 2014 debido a la desaparición de ciertos flujos de residuos como consecuencia del cierre de instalaciones industriales provocada por la crisis económica. No obstante en nuestras plantas de producción en España, nuestra valorización material alcanza el 3.2 % del consumo para producción de clinker.

Adicionalmente, y con periodicidad anual, el Grupo elabora la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa. Esta memoria, recoge la información en materia de gestión del desempeño económico, ambiental y social que conlleva el desarrollo de nuestra actividad, y se ha realizado prestando especial atención a las aportaciones y propuestas de los grupos de interés consultados, contemplando las tendencias sociales y de mercado en materia de sostenibilidad.

Tomando como referencia la Política de Sostenibilidad del Grupo, durante el año 2015 hemos seguido aplicando las prácticas de buen gobierno, de respeto y cuidado del entorno y activa colaboración con la sociedad, fomentando las buenas relaciones con todos nuestros grupos de interés.

Por tanto, se presta especial atención a las aportaciones y propuestas de los grupos de interés, contemplando las tendencias sociales y de mercado en materia de sostenibilidad, manteniendo



nuestro compromiso con la protección y la conservación del medio ambiente con la integración de la gestión ambiental en la estrategia empresarial del Grupo.

2. Acontecimientos acaecidos después del cierre del ejercicio:

Con fecha 5 de febrero de 2016 Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ha publicado un hecho relevante en el que manifiesta de forma expresa que del importe obtenido en la ampliación de capital formalizada durante los primeros meses de 2016, destinará hasta 300 millones de euros a apoyar financieramente al Grupo Cementos Portland Valderrivas, a los efectos de que este pueda reducir sus niveles de endeudamiento financiero.

3. Perspectivas de futuro:

En España, donde el Grupo tiene la mayor parte de sus instalaciones productivas, la economía mantiene los signos claros de recuperación en 2015, con un crecimiento del producto interior bruto (PIB) del 3,2% mejorando el crecimiento del 1,4% acaecido en el ejercicio 2014. Para los próximos años, las estimaciones publicadas por el Fondo Monetario Internacional en enero 2016 refuerzan la mejoría de la economía española estimando un crecimiento del 2,7% para 2016 y del 2,0% para 2017.

Por lo que se refiere al sector cementero, las previsiones para 2016 de la Agrupación de Fabricantes de Cemento de España, Oficemen, apuntan a un aumento del consumo del cemento estimado del 7%,. Por lo tanto, el nivel de las ventas en España dependerá de la evolución del mercado así como del ritmo de ejecución de algunas obras de infraestructura previstas en los últimos años y que se hallan en las zonas donde la empresa tiene sus instalaciones productivas. Estas ventas domésticas se complementarán con las oportunidades que surjan en el mercado exterior

En Estados Unidos, se prevé que la economía en 2016 siga en el mismo tono de crecimiento. Para los próximos años, las estimaciones publicadas por el Fondo Monetario Internacional en enero 2016 estiman que la economía estadounidense crecerá un 2,6% tanto en 2016 como en 2017. En el sector del cemento, los pronósticos de la PCA (Portland Cement Association), apuntan a crecimientos del consumo de cemento del 5,0% y 5,5% en 2016 y siguientes.

Teniendo en cuenta esta evolución, así como las distintas mejoras en la gestión que el Grupo inició a mediados de 2012 y que han continuado en 2015, las perspectivas de generación de recursos para los próximos años son positivas en este mercado.

En Túnez, se estima un ligero aumento de las ventas en el mercado nacional y mantenimiento de la fortaleza de las exportaciones.

En Reino Unido, se espera un ligero repunte del sector con crecimientos del 3%, cifras muy similares a las del año pasado.

En este contexto, el Grupo continuará desarrollando sus políticas de contención del gasto y austeridad en las inversiones así como de adecuación de todas las estructuras organizativas a la realidad de los distintos mercados en los que opera, con el objetivo de obtener una mejora en la generación de recursos.

4. Investigación, desarrollo e innovación:

En Grupo Cementos Portland Valderrivas (GCPV), parte de nuestro compromiso con la sociedad se traduce en la innovación en productos, procesos y tecnologías inherentes a nuestros materiales. Está diseñada estratégicamente sobre tres ejes principales:

- Innovación en el producto- cementos de alta durabilidad y prestaciones mecánicas
- Construcción sostenible-materiales ecoeficientes con menor huella de carbono
- Soluciones constructivas – asistencia integral a nuestros clientes

Entre otras actividades este año se han justificado los trabajos desarrollados durante el año 2014 en nuestros proyectos de I+D aprobados en las diferentes convocatorias de innovación como INNPACTO (NANOMICROCEMENTO, CEMESMER, HD_BALLAST), del MINECO (Ministerio de Economía y



Competitividad) o ININTERCONECTA (MAVIT) e INNPRONTA (IISIS) del CDTI (Centro para el Desarrollo Tecnológico y Empresarial).

Es remarcable la finalización con resultados excelentes de los proyectos anteriormente citados:

- NANOMICROCEMENTO: novedosa tecnología de fabricación de Nanomicrocementos
- CEMESMER: cemento de alto poder estabilizador de mercurio y otros metales pesados
- IISIS: nuevos hormigones de altas prestaciones destinados a la construcción rápida de islas artificiales en ambiente marino
- MAVIT: nuevas adiciones para cementos de baja intensidad de CO2 obtenidos bajo el marco de una mejor eficiencia de proceso
- BALLAST_HD: desarrollo de un nuevo balasto pesado artificial para su puesta en vías de alta velocidad que minimice el efecto del vuelo del mismo,

Paralelamente, se continúa con el desarrollo del proyecto MERLIN, destinado a la mejora de la puesta en obra de pavimentos de hormigón y rehabilitación de asfálticos, con menor gasto de energía a lo largo del ciclo de vida.

Cabe destacar la presentación de una nueva patente en la OEPM, protegiendo la propiedad intelectual del proyecto MAVIT. Concretamente se ha patentado la fabricación de adiciones cementantes a partir de residuos industriales.

En este año hemos afrontado nuevos retos con el nacimiento de otras líneas de investigación en nuestros laboratorios de I+D, relacionadas principalmente con la calidad de nuestros cementos, o la mejora de sus aplicaciones, a través de estudios de comportamiento de durabilidad en estructuras de hormigón armado, sin olvidar la ampliación de la cartera de productos especiales.

La divulgación de nuestros resultados nos importa estando presentes diferentes congresos internacionales, como el "15th International Congress on the Chemistry of Cement" (ICC 2015) in Beijing (China), o en España, en el "XIII Congreso del Grupo del Carbón", además de publicaciones en revistas del sector internacionales y la oportunidad de codirigir Tesis Doctorales.

Todas las iniciativas explicadas anteriormente contribuyen al refuerzo de la imagen del Grupo, especialmente con las sinergias establecidas con un gran número de prescriptores y empresas externas, centros tecnológicos, universidades y organismos públicos de la Administración, posicionando al Grupo Cementos Portland Valderrivas como referente de I+D+i en el desarrollo y aplicación de materiales cementicios dentro del sector.

5. Operaciones con acciones propias:

Al cierre del ejercicio 2015 el importe hace referencia a las 773.645 acciones de la Sociedad Dominante (773.642 acciones al 31 de diciembre de 2014) que posee Cementos Portland Valderrivas, S.A. por importe total de 46.893 miles de euros.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias indicadas.

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad Dominante ha adquirido 3 acciones propias.

Durante el ejercicio 2014 se realizaron las siguientes operaciones con acciones propias:

- Como consecuencia de la fusión se aportaron a Cementos Portland Valderrivas, S.A. las 125 acciones propias poseídas por las sociedades absorbidas Hormigones y Morteros Preparados, S.A. y Aridos y Premezclados, S.A.
- Se enajenaron a terceros 77.516 acciones por un importe de 676 miles de euros
- Se canjearon un total de 75.769 acciones propias a cambio de 5.120 acciones de Uniland Cementera, S.A. (sociedad absorbida en el ejercicio)



Nº 090084 I

6. Utilización de instrumentos financieros para la gestión del riesgo:

Es práctica generalizada del Grupo determinar, como referencia de la deuda financiera, aquel índice que recoja con mayor fidelidad la evolución de la inflación. Por ello, el Grupo trata de que tanto los activos financieros circulantes como la deuda financiera queden referenciados a tipos de interés variable de referencia como el Euribor o el Libor.

Actualmente el Grupo no tiene contratadas operaciones de cobertura de tipos de interés significativas y, pese a que de acuerdo con su política de gestión del riesgo de tipo de interés se analizan de forma continua todas las estructuras que tratan de minimizar su impacto en resultados, el Grupo no puede garantizar que estas políticas o medidas la protejan frente al riesgo de tipo de interés o resulten eficaces para mitigar los efectos adversos inherentes a las fluctuaciones de los tipos de interés, circunstancias todas ellas que podrían afectar de forma significativa a las actividades, resultados y situación financiera del Grupo.

El Grupo no dispone de coberturas de tipo de cambio ya que no existen riesgos significativos por este concepto.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

7. Informe de Gobierno Corporativo

Incluido a continuación.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
--	------------

C.I.F.	A-31000268
---------------	------------

DENOMINACIÓN SOCIAL
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
DORMITALERÍA, 72, (PAMPLONA) NAVARRA

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO N° 090086
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
15/05/2014	77.679.912,00	51.786.608	51.786.608

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	36.363.407	3.979.692	77,90%
ASESORIA FINANCIERA Y DE GESTION, S.A.	3.782.104	0	7,30%
PER GESTORA INMOBILIARIA, S.L.	197.569	0	0,38%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	ASESORIA FINANCIERA Y DE GESTION, S.A.	3.782.073
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	PER GESTORA INMOBILIARIA, S.L.	197.619

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	8.284	2.000	0,02%
MELILOTO, S.L.	0	0	0,00%
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	14	0	0,00%
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	3	0	0,00%
DON ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA	0	0	0,00%
INMOBILIARIA AEG, S.A. DE C.V.	1	0	0,00%
DON CARLOS MANUEL JARQUE URIBE	0	0	0,00%
DON GERARDO KURI KAUFMANN	1	0	0,00%
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES	0	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	DOÑA BEATRIZ TABERNA VILLANUEVA	2.000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,02%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	8.284	2.000	8.284	0,02%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	DOÑA BEATRIZ TABERNA VILLANUEVA	2.000

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Si No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Si No

Nombre o denominación social
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Observaciones

Nº 090088

La participación total de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. ("FCC") sobre el capital social es del 77,96%.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autogarnera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

0,06 Euros

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
773.645	0	1,49%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

Acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2015:

"Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias, y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el artículo 144 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida a tal fin en la Junta General del día 11 de mayo de 2011."

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	20,60

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si

No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Si

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Si

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

mutualidad de la sociedad

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	50,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	45,00%	45,00%

Descripción de las diferencias

Texto Refundido de los Estatutos Sociales Aprobados en Junta Gernal Ordinaria el 22 de junio de 2015.

Art.17.- Constitución de la Junta

La Junta General Ordinaria o Extraordinaria, quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto; en segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital suscrito con derecho a voto. Se exceptúan de lo anterior aquellos supuestos en los que, conforme a los puntos incluidos en el Orden del Día, no resulte legalmente posible la exigencia para la válida constitución de la Junta General de un porcentaje de capital superior al establecido por la normativa aplicable.

Asimismo, los porcentajes mencionados en el párrafo anterior, serán igualmente los aplicables, para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, la cesión global de activo y pasivo, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, el traslado del domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales; sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 26 de los presentes Estatutos Sociales.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	50,00%	50,00%

Describe las diferencias

Texto Refundido de los Estatutos sociales Aprobado en Junta General Ordinaria el 22 de Junio de 2015

Art. 26.- Deliberaciones. Adopción de acuerdos. Actas

En particular, deberán adoptarse con el voto favorable de acciones presentes o representadas en la Junta que representen, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

- (i) La modificación del objeto social.
- (ii) El traslado del domicilio social al extranjero.
- (iii) La emisión de acciones u obligaciones o valores convertibles en acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas de la Sociedad.
- (iv) La emisión o creación de nuevas clases o series de acciones distintas a las que se encuentren en circulación.
- (v) Implantación y/o modificación en cualquier sentido de cualquier sistema de remuneración y/o concesión de incentivos a consejeros o altos directivos consistente en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o que estén de cualquier forma referenciados al valor de la acción de la Sociedad.
- (vi) La disolución, liquidación, fusión, escisión, cesión global de activos o pasivos, transformación o solicitud de concurso.

(vii) La modificación de los artículos de los presentes Estatutos Sociales que regulen las anteriores materias.

Nº 090090

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Se transcribe el párrafo 2º del artículo 17 de los Estatutos Sociales.

"Asimismo, los porcentajes mencionados en el párrafo anterior, serán igualmente los aplicables, para que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, la cesión global de activo y pasivo, la supresión o limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, el traslado del domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales; sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 26 de los presentes Estatutos Sociales."

El artículo 26.3 de los Estatutos Sociales, más concretamente el punto VII, se transcribe:

"Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado, salvo los casos en que la Ley o los presentes Estatutos exijan una mayoría cualificada, como a continuación se menciona.

En particular, deberán adoptarse con el voto favorable de acciones presentes o representadas en la Junta que representen, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

(vii) La modificación de los artículos de los presentes Estatutos Sociales que regulen las anteriores materias".

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29/04/2014	59,50%	13,79%	0,00%	0,00%	73,29%
22/06/2015	80,65%	1,86%	0,00%	0,00%	82,51%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

En la página web de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (www.valderrivas.es), existe una página dedicada al Gobierno Corporativo, accesible desde la página de inicio a través del apartado denominado "Accionistas e Inversores" (<http://www.valderrivas.es/es/portal.do?IDM=12&NM=2>). En esta página se ha incluido la información relativa a la normativa de la compañía sobre Gobierno Corporativo, órganos de gobierno, informes anuales de gobierno corporativo y de remuneraciones, juntas de accionistas, y pactos parasociales. Además en este apartado se dispone de un acceso específico para el voto electrónico y para el foro electrónico de accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta página es accesible a dos pasos de navegación ("clicks") desde la página principal. Sus contenidos están estructurados y jerarquizados, bajo títulos de rápido acceso y todas sus páginas se pueden imprimir.

El sitio web de CPV ha sido diseñado y programado siguiendo las directrices de la iniciativa WAI (Web Accessibility Initiative), que marca unos estándares internacionales en la creación de contenidos webs accesibles a todo el mundo.

En el apartado "Información legal para el Accionista", dentro de la opción "Hechos Relevantes" se incluye un enlace a la página web de la CNMV.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

Nº 090091



C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

1000 Euros

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	9

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ		Independiente	CONSEJERO	18/05/2010	22/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MELILOTO, S.L.	DOÑA CARMEN ALCOECER KOPLOWITZ	Dominical	CONSEJERO	13/06/2007	22/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	DOÑA ALICIA ALCOECER KOPLOWITZ	Dominical	PRESIDENTE	19/06/2002	22/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	DOÑA ESTHER ALCOECER KOPLOWITZ	Dominical	CONSEJERO	01/06/2006	22/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GERARDO KURI KAUFMANN		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	26/02/2015	22/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA AEG, S.A. DE C.V.	DON ALEJANDRO ABOUMRAD GONZÁLEZ	Dominical	CONSEJERO	26/02/2015	22/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN RODRIGUEZ TORRES		Dominical	CONSEJERO	06/10/2015	06/10/2015	COOPTACION
DON CARLOS MANUEL JARQUE URIBE		Dominical	CONSEJERO	06/10/2015	06/10/2015	COOPTACION
DON ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA		Independiente	CONSEJERO	23/06/2015	23/06/2015	COOPTACION

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON ALVARO ALEPUZ SANCHEZ	Independiente	22/06/2015
DON JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO	Dominical	26/02/2015
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	Dominical	26/02/2015
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	Dominical	26/02/2015
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	Dominical	26/02/2015
DOÑA MARIA LOURDES MARTINEZ ZABALA	Dominical	26/02/2015
DON OLIVIER ORSINI	Dominical	26/02/2015
DON JUAN BEJAR OCHOA	Dominical	18/08/2015
DON JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO	Ejecutivo	26/02/2015

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

0,00 Euros

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON GERARDO KURI KAUFMANN	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
MELILOTO, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON CARLOS MANUEL JARQUE URIBE	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
INMOBILIARIA AEG, S.A. DE C.V.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	66,67%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ

Perfil:

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (especialidad de marketing) por la Universidad de Deusto E.S.T.E. (San Sebastián) y Máster PDG por el IESE 2003 (Universidad de Navarra). Ha cursado estudios especializados de marketing e inglés comercial en Reino Unido, Escocia y Estados Unidos. Ha sido auditor de cuentas para la firma Ernst & Young, Director Comercial de la empresa Navarra Talleres Iruña, S.A. y Director Gerente y consejero de Tiruña UK, Ltd., en Manchester (Reino Unido). Ha ocupado los cargos de Director General de Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, y de consejero en las sociedades públicas SODENA y NAFINCO. Ha sido, así mismo, Consejero-presidente de la sociedad Parque de la Naturaleza de Navarra S.A., y Director Gerente del proyecto de Red de Hoteles con encanto de Navarra a través de la sociedad Navarra Excelencia Turística, S.L empresa perteneciente al fondo de capital riesgo Fondetur SPE, S.A. Es socio consultor de IDN empresa especializada en eficiencia energética, activa y pasiva, y consultoría turística.

Nombre o denominación del consejero:

DON ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA

Perfil:

Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales (E-3) por ICADE, es actualmente socio de las firmas Akiba Partners y Meridia Capital Partners. Ha sido director general para España y Portugal de Dresdner Kleinwort y consejero delegado y responsable de Relaciones con los Inversores de la sociedad de valores BBVA Bolsa. Previamente desempeño diversas responsabilidades en JP Morgan en México, Nueva York, Londres y Madrid.

Nº 090093

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	22,22%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No existe

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	3	5	5	5	50,00%	50,00%	45,45%	55,55%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	3	5	5	5	33,33%	38,46%	35,71%	35,71%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo establece en su Art. 38.4 h), dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

"Asistir al Consejo en su función de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su

mutualidad general de la abogacía

caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de Consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Nº 090094

A efectos de lo anterior, deberá establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo."

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

El Art. 38.4 h) del Reglamento del Consejo establece dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

"Velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras, de forma que la Sociedad busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional pretendido, debiendo explicar el Consejo, en su caso, a través del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el motivo del escaso o nulo número de Consejeras y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación."

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Ver punto C.1.6.

La composición del Consejo de Administración de CPV presenta a 31 de diciembre de 2015, una representación de Consejeras de más del 30 por ciento, siendo su presidenta no ejecutiva, EAC, Inversiones Corporativas S.L., representada por doña Alicia Alcocer Koplowitz.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El accionista con participaciones significativas es Fomento Construcciones y Contratas, S.A. (FCC), que está representada a través de seis consejeros dominicales: EAC, Inversiones Corporativas, S.L. (representada por Dª Alicia Alcocer Koplowitz), EAC Medio Ambiente, S.L. (representada por Dª Esther Alcocer Koplowitz), Meliloto, S.L. (representada por Dª Carmen Alcocer Koplowitz), Inmobiliaria AEG, S.A., de C.V. (representada por D. Alejandro Aboumrad González), D. Juan Rodríguez Torres, D. Carlos M. Jarque Uribe, D. Francisco Javier Taberna Aldaz, D. Álvaro Vázquez de Lapuerta y D. Gerardo Kuri Kauffman.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

N° 090095 I

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON RAFAEL MONTES SANCHEZ

Motivo del cese:

Personal

Nombre del consejero:

DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS

Motivo del cese:

Personal

Nombre del consejero:

DON JUAN BEJAR OCHOA

Motivo del cese:

Personal

Nombre del consejero:

DON JOSE IGNACIO ELORRIETA PEREZ DE DIEGO

Motivo del cese:

Personal

Nombre del consejero:

DON ALVARO ALEPUZ SANCHEZ

Motivo del cese:

Cese por la Junta General de Accionistas a propuesta formulada por un accionista.

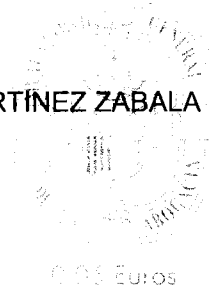
Nombre del consejero:

DOÑA MARIA LOURDES MARTÍNEZ ZABALA

Nº 090096 I

Motivo del cese:

Personal



Nombre del consejero:

DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU

Motivo del cese:

Personal

Nombre del consejero:

DON OLIVIER ORSINI

Motivo del cese:

Personal

Nombre del consejero:

DON JOSE LUIS SAENZ DE MIERA ALONSO

Motivo del cese:

Personal

C.110 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON GERARDO KURI KAUFMANN

Breve descripción:

Ver las facultades delegadas en el punto H.

C.111 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

C.112 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Nº Cargo
MELIOTO, S.L.	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
INMOBILIARIA AEG, S.A. DE C.V.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON GERARDO KURI KAUFMANN	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES	REALIA BUSINESS, S.A.	PRESIDENTE
DON GERARDO KURI KAUFMANN	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS MANUEL JARQUE URIBE	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si

No

Explicación de las reglas

Se transcribe el artículo 25.b) del Reglamento del Consejo de Administración:

"El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CPV, a través de la Dirección de Responsabilidad Social Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, de los siguientes extremos:

b) Puestos que desempeñe y actividades que realice en otras sociedades o entidades."

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	753
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	753

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON PABLO ANTONIO HIDALGO BLAZQUEZ	DIRECTOR NEGOCIO NORTE DE AFRICA
DON LUIS ANGEL HERRERAS LOPEZ	DIRECTOR CORPORATIVO TÉCNICA
DON FRANCISCO ZUNZUNEGUI FERNANDEZ	DIRECTOR NEGOCIO ESPAÑA / UK
DON JOSE LLONTOP	DIRECTOR NEGOCIO USA
DON VICTOR HUGO GARCIA BROSA	DIRECTOR GENERAL NEGOCIO CEMENTO

Nombre o denominación social	Cargo
DOÑA MARIA JOSE AGUADO ABRIL	DIRECTORA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS
DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN ORTUÑO SIERRA	DIRECTORA CORPORATIVA ASESORÍA JURÍDICA
DON LOPE JUAN DE HOCES DE IÑIGUEZ	DIRECTOR CORPORATIVO RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES
DON RODRIGO ZARRALUQUI ZULUETA	DIRECTOR CORPORATIVO AUDITORÍA INTERNA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.211
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
INMOBILIARIA AEG, S.A. DE C.V.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON GERARDO KURI KAUFMANN	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

Ver las descripción de las modificaciones en el punto H.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento y la separación de los Consejeros corresponde a la Junta General.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo que no exceda de cuatro (4) años, pero podrán ser reelegidos, una o más veces, por períodos de igual duración (Art 30.3 de los Estatutos Sociales),

De acuerdo con el art. 29.4 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración en sus propuestas de nombramiento, reelección, ratificación o separación de Consejeros que someta a la Junta General y en las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, seguirá los criterios y orientaciones establecidos al respecto en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo regula en su Capítulo IV ("Nombramiento y Cese de los Consejeros") estos extremos:

Artículo 16. Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros

1. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, habrá de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los

Consejeros independientes, y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes Consejeros.

2. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.
3. En el caso de ser nombrado Consejero una persona jurídica, será necesario que ésta designe a una sola persona física para el ejercicio permanente de las funciones propias del cargo, que estará sujeta a los requisitos de honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia y al régimen de prohibiciones e incompatibilidades señalados en este Reglamento y le serán exigibles a título personal los deberes del Consejero establecidos en el presente Reglamento. La revocación de su representante por la persona jurídica administradora no producirá efecto en tanto no designe a la persona que lo sustituya. Asimismo, la propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
4. Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de Junta General, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas para el nombramiento o ratificación como Consejero y, en su caso, sobre la persona física representante del Consejero persona jurídica:
- (i) el perfil profesional y biográfico;
 - (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - (iii) indicación de la categoría de Consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de Consejeros dominicales, el accionista cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos;
 - (iv) fecha de su primer nombramiento como Consejero en la Sociedad, así como de los posteriores;
 - (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el Consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de Consejero. Estas informaciones se mantendrán actualizadas; y
 - (vi) los informes y propuestas de los órganos competentes en cada caso.
5. El Secretario del Consejo de Administración entregará a cada nuevo Consejero un ejemplar de los Estatutos Sociales, del presente Reglamento, del Código Ético del Grupo CPV, del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, de las últimas cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, aprobados por la Junta General de Accionistas, de los informes de auditoría correspondientes a éstas y de la última información económica financiera remitida a los mercados. Asimismo, se les facilitará la identificación de los actuales auditores de cuentas y sus interlocutores.
6. Cada Consejero deberá suscribir un recibo de tal documentación, comprometiéndose a tomar conocimiento inmediato de la misma y a cumplir fielmente sus obligaciones como Consejero.
7. La Sociedad establecerá programas de orientación que proporcionen a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y su Grupo así como de las reglas de gobierno corporativo, ofreciendo también programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

Artículo 18. Reección de Consejeros

Además de cumplir los requisitos establecidos respecto del nombramiento establecidos en el artículo 16 anterior, con carácter previo a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En el ejercicio 2015, no se han detectado deficiencias que hagan necesario un plan de acción.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

Como se recoge en el artículo 34.9 del Reglamento del Consejo de Administración:

"El Consejo en pleno dedicará la primera de sus sesiones anuales a evaluar la calidad y eficiencia de su propio funcionamiento durante el ejercicio anterior, valorando la calidad de sus trabajos, evaluando la eficacia de sus reglas y, en su caso, proponiendo sobre la base de su resultado, un plan de acción corrigiendo las deficiencias detectadas. Asimismo evaluará también en dicha sesión, a la vista del informe que al respecto eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la Sociedad, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven y propondrá respecto del funcionamiento de las Comisiones, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas." El Consejo de Administración emite un informe, objeto de evaluación y aprobación, en el que evalúa la calidad y eficiencia de su funcionamiento y el de sus comisiones durante el ejercicio 2015. En su elaboración han participado activamente todos sus miembros, y se tomaron en consideración todos sus comentarios, valoraciones, opiniones y sugerencias vertidos en dicho proceso por todos ellos.

Dicho proceso se llevó a cabo valorando los distintos aspectos que inciden sobre el funcionamiento, eficiencia y calidad en las actuaciones y toma de decisiones por parte del Consejo de Administración, así como la contribución de sus miembros al ejercicio de las funciones y consecución de los fines que el Consejo tiene asignados. Del presente proceso, se obtienen unas conclusiones y valoraciones positivas en lo relativo a su composición y organización interna como al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

El Consejo de Administración asume y presta especial atención a su función de supervisión y control, tratando de permanecer siempre informado sobre cualquier asunto relativo a la Sociedad o su Grupo, ejerciendo igualmente dicha facultad de supervisión y control respecto de aquellas competencias que son delegadas en la Comisión Ejecutiva. No 090100

Por último, debe señalarse que la distribución competencial y de funciones existente entre el Consejo de Administración y sus distintas Comisiones internas resulta adecuado y eficiente para la persecución de los objetivos sociales al favorecer una organización y funcionamiento más eficiente por parte del Consejo.

De lo anterior, se concluye que el Consejo de Administración asume y ejerce de manera eficiente las facultades y competencias que tiene atribuidas por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, haciendo prevalecer en todo momento en su actuación el interés de la Sociedad y la maximización del valor económico de la compañía.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

No procede porque la evaluación ha sido interna.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Artículo 19. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.
2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.
 - b) Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita integramente la participación que tenía en CPV o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
 - c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - d) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos dos tercios de sus miembros:
 - si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultare gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o
 - cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad. En este sentido, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero debe presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
3. En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, aquella quedará inhabilitada para ejercer dicha representación.
4. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en artículo 6.2.a) de este Reglamento que impiden su nombramiento como Consejero independiente. También podrá proponerse el cese de Consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por la proporcionalidad entre el número de Consejeros dominicales y el de independientes en relación con el capital representado por los Consejeros dominicales y el resto del capital social.
5. Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se de cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

1.22 Apartado derogado.

1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Se transcribe el punto 3 del artículo 33 de los Estatutos Sociales:
Deliberaciones. Acuerdos. Actas.

3. Los acuerdos se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Consejeros asistentes a la reunión, con excepción de la delegación permanente de todas o algunas de las facultades legalmente delegables del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente o en el Consejero Delegado, la designación de los Consejeros que hayan de ocupar tales cargos; y la aprobación de los contratos entre los Consejeros con funciones ejecutivas y la Sociedad, debiendo abstenerse el Consejero afectado por el citado contrato de asistir a la deliberación y de participar en la votación, en los que se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Si

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Si

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Si

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Si

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Se transcribe el Art. 32.2 de los Estatutos Sociales:

Constitución

1. Para la válida constitución del Consejo se requiere que concurren a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus componentes.

2. Los Consejeros podrán hacerse representar por otro Consejero. No obstante lo anterior, los Consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro Consejero no ejecutivo.

Asimismo, se transcribe en el Art. 34.8 del Reglamento del Consejo:

"Los Consejeros deben asistir personalmente a las reuniones del Consejo que se celebren. No obstante, podrán hacerse representar por otro Consejero. El Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por Consejeros que no asistan a la sesión. En todo caso, los Consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro Consejero no ejecutivo."

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	Nº 090102	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente		0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

1000 Euros

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	6
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	8
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0

C.1.130 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	5
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,00%

C.1.131 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DOÑA MARIA JOSE AGUADO ABRIL	DIRECTORA CORPORATIVA ADMINISTRACIÓN Y MEDIOS
DON GERARDO KURI KAUFMANN	CONSEJERO DELEGADO

C.1.132 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control tiene, entre otras funciones, la revisión del proceso de elaboración de la información económica financiera que periódicamente publica el Grupo CPV. Esta función adquiere especial relevancia en el caso de la información anual, de tal forma que, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales por el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control examina ampliamente esas cuentas y solicita la participación del auditor externo en la Comisión para que exponga las conclusiones de su trabajo de revisión.

C.1.133 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN ORTUÑO SIERRA	Nº 090103

C.1.34 Apartado derogado.

1,000 Euros

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

A estos efectos, el artículo 40.4 del texto refundido de los Estatutos Sociales señala que "Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuyan la Ley, los presentes Estatutos y el Reglamento del Consejo, entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Control estarán como mínimo, las siguientes:

d) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

e) Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los Auditores Externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el Auditor Externo o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría."

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	63	0	63
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	18,00%	0,00%	6,50%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

0,00 Euros

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	23	23
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	88,46%	88,46%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

Del artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración se transcribe :

AUXILIO DE EXPERTOS:

"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros no ejecutivos tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a CPV por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos.

2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:

a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros no ejecutivos;

b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de CPV; y

c) la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de CPV.

3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que éste por mayoría de sus componentes considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo."

Se transcribe el artículo 37.6 del Reglamento del Consejo de Administración:

"6. La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones y podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos (2) por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en los artículos 27.3 y 35.4 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto."

Asimismo, se transcribe del artículo 38.5 del Reglamento del Consejo de Administración:

"5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos (2) por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y le será aplicable lo previsto en el artículo 27 de este Reglamento."

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

Se transcribe el artículo 34.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

Sesiones del Consejo de Administración

"La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, e-mail o telegrama, y estará autorizada con la firma del Presidente o quien haga sus veces, o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.

Sin perjuicio de lo que se establece en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se procurará que la convocatoria se realice con una antelación no inferior a diez (10) días. Junto con la convocatoria de cada reunión se incluirá siempre el Orden del Día de la sesión y la documentación pertinente para que los miembros del Consejo puedan formar su opinión y, en su caso, emitir su voto en relación con los asuntos sometidos a su consideración.

En caso de urgencia, apreciada libremente por el Presidente, la convocatoria podrá realizarse para la reunión con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha y hora de la reunión del Consejo, debiendo en este caso, el Orden del Día de la reunión limitarse a los puntos que hubieran motivado la urgencia." Nº 090105

Asimismo, se transcribe el artículo 31.2 de los Estatutos Sociales:
Convocatoria. Reuniones

2. Con carácter general, y sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, el Secretario convocará las reuniones en nombre del Presidente, mediante carta, telegrama, correo electrónico o telefax, dirigido a cada Consejero con una antelación mínima de cuatro (4) días a la fecha de la reunión. En caso de urgencia, apreciada libremente por el Presidente, podrá convocarse con sólo veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha y hora de la reunión del Consejo de Administración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si

No

Explique las reglas

Se transcribe del Reglamento del Consejo de Administración los siguientes Artículos:

Artículo 25. DEBERES DE INFORMACIÓN DEL CONSEJERO

El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CPV, a través de la Dirección de Responsabilidad Social Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, de los siguientes extremos:

- Acciones que posee de las empresas del Grupo CPV que cotizan en Bolsa, directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Esta información se extenderá a las opciones sobre acciones o derivados referidos al valor de las acciones, así como a las modificaciones que sobrevengan en dicha participación accionarial o derechos relacionados, en un plazo de tres días hábiles desde que se hayan producido dichas modificaciones. La Dirección de Responsabilidad Social Corporativa remitirá copia de esta comunicación, al Departamento de Relaciones con Inversores de CPV, de conformidad con lo establecido por su Reglamento Interno de Conducta.
- Puestos que desempeñe y actividades que realice en otras sociedades o entidades.
- Cambios significativos en su situación profesional, que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como Consejero.
- Reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole que, por su importancia, pudieran incidir gravemente en la reputación de CPV.
- En general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como Consejero de CPV.

Artículo 19. CESE DE LOS CONSEJEROS

- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente.
- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejeros ejecutivos.
 - Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en CPV o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
 - Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos dos tercios de sus miembros:

- si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultare gravemente amonestados por el Consejo, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o

- cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad. En este sentido, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en los que aparezcan como imputados así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, si algún Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos societarios tipificados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de las circunstancias concretas, decidirá si el Consejero debe presentar o no su dimisión, dando cuenta razonada de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

mutualidad general de la alcañicia

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe

en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Nº 090106 I

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos que haya tomado la sociedad con respecto a supuestos de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

Miembro del Comité de Dirección

Descripción del Acuerdo:

Hay un miembro del comité de dirección con blindaje y con derecho a una anualidad de compensación total (salario más variable).

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Si	No

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	PRESIDENTE	Independiente
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	Dominical
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES	VOCAL	Dominical
DON ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	50,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Nº 000107

1. El Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. constituirá con carácter permanente una Comisión de Auditoría y Control (CAC), sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se compondrá por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros (no ejecutivos) que serán designados por el Consejo de Administración.
2. Al menos uno de los miembros independientes de la CAC será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.
3. La CAC regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento. La CAC nombrará a un secretario
4. La CAC quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de su miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.
5. La CAC tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica, entre otros, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.
En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia de la CAC:
 - a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias de su competencia.
 - b) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad.
 - 1) para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas, y 2) para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; y
 - (vi) favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.
 - c) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.
 - d) La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.
 - e) Supervisar y analizar la eficacia del control interno de la Sociedad y de la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, velando por que esta identifique al menos:
 - (i) los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
 - (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
 - (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación.
 - f) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados.
 - g) En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad.
 - h) Emitir los informes y las propuestas que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste
6. La Comisión de Auditoría y Control tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.
7. La Comisión de Auditoría y Control se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que lo convoque su Presidente, o a instancia de dos (2) de sus miembros.
8. Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente, quien concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten.
9. Están obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin aplicándose en su caso lo previsto en el artículo 35.6 del presente Reglamento, así como los Auditores de Cuentas de la Sociedad.
10. En todo lo no expresamente regulado en este artículo respecto del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control, se estará a lo regulado por la propia Comisión de Auditoría y Control.

(Ref.: Artículo 37. "Comisión de Auditoría y Control" completo - ver "REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS,S.A.")

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA
Nº de años del presidente en el cargo	0

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nº 090108

Nombre	Cargo	Categoría
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	VOCAL	Independiente
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	Dominical
DON ALVARO VAZQUEZ DE LAPUERTA	0,36 Euros PRESIDENTE	Independiente
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	75,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

1. El Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR), sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Compuesto por 2 consejeros independientes (de los que se nombrará al Presidente) y 2 dominicales. El mandato no puede ser superior al mandato como Consejero. Posibilidad de reelección indefinida si son Consejeros.

2. La CNR regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento. La Comisión designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma.

3. La CNR quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

4. La CNR tendrá facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de sus competencias, correspondiéndole, además de las funciones establecidas legal, estatutariamente o conforme al presente Reglamento, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración.

b) Examinar y organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración.

c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

d) Informar las propuestas de nombramientos y reelección de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

e) Informar las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos, que el primer ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados altos directivos de la Sociedad.

Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la propia Comisión, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración.

f) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de la Comisión Ejecutiva o del Consejero Delegado.

g) Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.

h) Asistir al Consejo en su función de velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, evitando toda discriminación.

i) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.

j) Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.

k) Verificar la calificación de los Consejeros según lo establecido en el artículo 6.4.

l) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento del Consejo y, en particular, sobre las operaciones vinculadas.

m) Recibir y custodiar en el registro de situaciones a que se refiere el apartado g) anterior y las informaciones personales que le faciliten los Consejeros, según se establece en el artículo 25 de este Reglamento.

n) Solicitar, en su caso, la inclusión de puntos en el Orden del Día de las reuniones del Consejo, con las condiciones y en los plazos previstos en el artículo 34.3 del presente Reglamento.

4. La CNR regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento.

5. La CNR tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones y podrán ser asistidos por asesores (máx. 2 por miembro) con voz/sin voto.

6. La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que la convoque su Presidente o lo soliciten dos (2) de sus miembros y al menos una vez al trimestre.

7. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la CNR, o habiendo quedado vacante este cargo, la misma podrá ser convocada por el miembro de la Comisión de mayor antigüedad en el cargo y, en caso de igual antigüedad, el de mayor edad.
8. Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente, quien concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten.
9. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o habiendo quedado vacante este cargo, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por la mayoría de los asistentes a la reunión.
- (Ref.: Artículo 38."Comisión de Nombramientos y Retribuciones" completo - ver "REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS,S.A.")

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
DON GERARDO KURI KAUFMANN	PRESIDENTE	Ejecutivo
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	Dominical
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	Dominical
DON JUAN RODRÍGUEZ TORRES	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	25,00%
% de consejeros dominicales	75,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

1. El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva (CE) todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos Sociales o de este Reglamento.

Corresponde, en especial, a la Comisión Ejecutiva, si no se dedujera lo contrario del contenido de la delegación conferida por el Consejo, decidir en materia de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento o cualquier otra facilidad financiera., cuyo importe unitario no superara la cifra establecida en el artículo 7.2.o). Asimismo, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer, por razones de urgencia, las competencias atribuidas al Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 8 de este Reglamento.

2. El Consejo de Administración, previo informe de la CNR, designará los Consejeros que han de integrar la CE.
 3. La CE estará constituida por un mín. de cinco (5) y un máx. de diez (10) miembros.
 4. Los miembros de la CE cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.
 5. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la CE, o habiendo quedado vacante este cargo, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por la mayoría de los asistentes a la reunión.
 6. La CE celebrará sus sesiones ordinarias todos los meses en que no esté prevista la celebración de reuniones del Consejo de Administración, excluido el mes de agosto.
 7. La CE será convocada por su Presidente, por propia iniciativa o cuando lo soliciten, al menos, dos (2) de sus miembros, previa notificación 48 horas antes de la fecha de la reunión o 24 horas antes por razones de urgencia.
 8. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la CE, o habiendo quedado vacante este cargo, la misma podrá ser convocada por el miembro de la Comisión de mayor antigüedad en el cargo.
 9. Las reuniones se celebrarán en el domicilio social o en cualquier lugar designado por el Presidente e indicado en la convocatoria.
 10. La CE quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, entre presentes y representados, la mayoría de sus miembros.
 11. Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente, quien concederá la palabra a los asistentes que lo soliciten.
 12. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la reunión de la Comisión.
- En caso de empate, se someterá el asunto al Consejo de Administración para lo cual los miembros de la CE solicitarán su convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de este Reglamento, salvo excepciones.
13. La CE, a través de su Presidente, informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.

(Ref.: Artículo 36."La Comisión Ejecutiva" completo - ver "REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS,S.A.")

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí No

Nº 090110

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	1	0,00%	2	0,00%	2	0,00%	2	0,00%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	0,00%	4	0,00%	4	0,00%	3	0,00%
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	2	0,00%	3	0,00%	3	0,00%	3	0,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación esta en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo que está disponible en la página web de la Sociedad.

Se realiza un informe anual por las Comisiones delegadas que sirven de base de la evaluación anual de su funcionamiento que realiza el Consejo.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Los Estatutos Sociales en el artículo 41, y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en el artículo 38, recoge la composición y funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Los Estatutos Sociales en el artículo 36, y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en el artículo 36 recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Los Estatutos Sociales en el artículo 40, y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en el artículo 37, recogen la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control (ver apartado C.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

C.2.6 Apartado derogado.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Artículo 24. Transacciones con accionistas significativos

1. El Consejo de Administración aprobará, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cualquier transacción de la Sociedad o sociedades de su Grupo con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades del Grupo o con personas vinculadas a ellos o a sus Consejeros. Los Consejeros que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.
2. Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características señaladas en el apartado 6 del artículo anterior respecto de las transacciones que realice la Sociedad con sus Consejeros o personas a ellos vinculadas

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	Contractual	Otras	6.414
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	Contractual	Otras	8.060
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	Comercial	Ventas de bienes terminados o no	12.634

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 23. Conflictos de interés

1. En el marco del deber de evitar situaciones de conflicto de interés señalado en el apartado 2.e) del artículo anterior, el Consejero deberá abstenerse de:
 - a) Realizar transacciones con la Sociedad o con sociedades de su Grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
 - b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
 - c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
 - d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
 - e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su Grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
 - f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.
2. Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.
3. En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración, a través de la Dirección de Responsabilidad Social Corporativa o de cualquier otro que pudiera sustituirlo, con la debida antelación, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o las personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad o el de las sociedades integradas en el Grupo CPV o de sus sociedades vinculadas.

4. La Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en el presente artículo en casos singulares autorizando la realización por parte de un Consejero o una persona vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.
5. La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales o sea relativa a la obligación de no competir con la Sociedad. En este último caso, solo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa, debiendo concederse la dispensa mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.
6. En los demás casos que afectaran a las prohibiciones contenidas en el presente artículo, la autorización también podrá ser otorgada por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del Consejero dispensado o la persona vinculada afectada. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Sólo se exceptuará de la obligación de autorización por el Consejo de Administración a que se refiere el párrafo anterior, aquellas operaciones que reúnan simultáneamente las tres (3) características siguientes:
- que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
 - que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
 - que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.
7. En todo caso, las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la memoria, en los términos establecidos en la Ley.
8. A los efectos de este precepto, se entenderá por personas vinculadas las incluidas en la Ley de Sociedades de Capital.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Si No

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

En enero de 2009, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. aprobó la Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Esta política de control y gestión de riesgos alcanza los distintos riesgos y amenazas que pueden afectar a las sociedades del Grupo CPV, incluidos los de naturaleza fiscal, en cada una de las áreas o sectores de actividad en los que las mismas tienen presencia, y que pueden tener una influencia decisiva en la consecución de los objetivos de la Sociedad y en el cumplimiento de las políticas y estrategias generales fijadas por el Consejo. La política de riesgos se materializa a través de un Modelo de Gestión Integral.

Por otro lado, y a partir de la modificación del Código Penal español, introducida por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, que reconoce la responsabilidad penal de las personas jurídicas para determinados delitos, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, de 21 de diciembre de 2010, aprobó un Plan de Actuación en materia Penal que constituye un Sistema de Prevención y Control de ilícitos penales. Este Sistema es supervisado por el Director Corporativo de Auditoría Interna y dirigido por el Comité de Riesgos Penales (formado por los miembros del Comité de Dirección), cuya función esencial será la de definir y supervisar la puesta en práctica de las distintas medidas de control.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas mantiene vigente el Código Ético aprobado en 2011, que constituye una herramienta para guiar y orientar las actuaciones de los trabajadores del Grupo de orden social, ambiental o ético que revistan particular importancia. Nº 090113

Asimismo, el "Canal de Comunicación Interna del Grupo" recibe las comunicaciones de los empleados respecto a:
? Presuntas irregularidades de potencial trascendencia y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables.
? Posibles infracciones del Código Ético.
? Presuntas conductas de acoso laboral y sexual. 0,06 Euros

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. establece entre las facultades indelegables del pleno del Consejo de Administración "La política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando y realizando el seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados, con el fin de asegurar su viabilidad futura y su competitividad adoptando las decisiones más relevantes para su mejor desarrollo, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control" Asimismo, de acuerdo con el artículo 37.5 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica, entre otros, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo. En particular, entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra "Supervisar y analizar la eficacia del control interno de la Sociedad y de la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, velando por que esta identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación". Por otra parte, para la supervisión de los sistemas de gestión del riesgo y de control interno, la organización cuenta con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, Órgano que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Presidente-Consejero Delegado.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Durante el año 2015 se llevó a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de noviembre, en la que se reflejaron las medidas a tomar para mitigar los riesgos más críticos.

Los riesgos identificados se clasificaron según su naturaleza:

- . Riesgos Estratégicos
- . Riesgos de Cumplimiento
- . Riesgos Financieros
- . Riesgos Operacionales

Además de los Riesgos propios de cada Dirección Corporativa, se han revisado los Riesgos Estratégicos considerados competencia del Comité de Dirección, que podrían ser adoptados por el propio Consejo de Administración, analizando el estado de las acciones emprendidas para mitigar los ya identificados y su valoración en cuanto a impacto y probabilidad. Se detectaron como principales riesgos estratégicos los siguientes:

1. EBITDA, Cash Flow, Deuda Financiera.
2. Situación Financiera Giant Holding.
3. Situación político-social en Túnez.
4. Expediente abierto por la Autoridad de Competencia.
5. CO2 y Regulación Medioambiental.
6. Desarrollo y formación de personal.
7. Negociación Convenios Colectivos.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Dentro de la metodología utilizada para la realización y actualización anual del Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, la tolerancia al Riesgo se define en función de diversos criterios configuradores del nivel de riesgo que está dispuesta a alcanzar la Organización para alcanzar sus objetivos estratégicos.

La tolerancia al riesgo permite priorizar riesgos, determinando aquéllos sobre los que la Compañía debe focalizar sus esfuerzos.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, ha determinado la tolerancia al riesgo en función de las tolerancias definidas por cada una de sus Direcciones Corporativas. El criterio principal ha sido el nivel de impacto y probabilidad (valorados de 1 a 10) que las Direcciones están dispuestas a aceptar, configurando un perfil de riesgo medio y fijando un umbral de tolerancia, usando la metodología COSO III.

mutualidad de seguros

De esta manera, los riesgos potenciales detectados deben ser evaluados, por las Direcciones Corporativas, desde dos perspectivas: la probabilidad de ocurrencia (probabilidad de que se materialice el riesgo sobre el objetivo planteado) y el impacto que la materialización tendría en la consecución de los objetivos de la Organización.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Riesgo materializado en el ejercicio:

0,06 Euros

Riesgo financiero y ciclicidad del negocio.

Circunstancias que lo han motivado:

La crisis económica y financiera mundial en general, así como la crisis del sector de la construcción en España, en particular, causaron un descenso de las ventas y una reducción del EBITDA del Grupo en años precedentes. Como consecuencia de ello, en los últimos ejercicios ha tenido lugar un ajuste de la política de capex del Grupo, una reorganización de los negocios y una simplificación de la estructura societaria.

Funcionamiento de los sistemas de control:

El Grupo aprobó, durante el ejercicio 2014, la revisión de su Plan de Negocio 2012-2021 con el fin de reducir costes y ganar rentabilidad. En este marco, se mantienen activas medidas continuas de adaptación a la situación adversa de mercado, habiéndose implementado actuaciones encaminadas a adecuar la actividad de las fábricas de cemento de España a la situación del mercado, el redimensionamiento de los negocios de hormigón, mortero y árido, el ajuste de la estructura corporativa, tanto de personal como de oficinas, la reducción de la masa salarial y la simplificación del esquema societario.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

Durante el año 2015 se llevó a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de noviembre, en la que se reflejaron las medidas a tomar para mitigar los riesgos identificados...

Se identificaron como principales riesgos que afectan a la estrategia corporativa, responsabilidad del Comité de Dirección, y que podrían ser adoptados por el propio Consejo de Administración:

1. EBITDA, Cash Flow, Deuda Financiera: Durante 2015 la Compañía ha procedido a la amortización de 100 millones de euros de la deuda pendiente derivada del contrato de financiación sindicada suscrito el 31 de julio de 2012. Dicho importe se aplicó al pago anticipado de 75 millones correspondientes a la cuota de amortización prevista para el 30 de junio de 2015 y al pago de 25 millones de la cuota inmediatamente posterior, prevista para el 31 de julio de 2016. A pesar de ello, los ratios Deuda/Ebitda se mantienen en entornos elevados. El Grupo ha iniciado la evaluación de alternativas y estrategias de refinanciación de su deuda financiera en España, con vencimiento en julio de 2016. La Dirección del Grupo espera que el mencionado proceso culmine en el primer semestre de 2016 de manera exitosa.
2. Situación financiera Giant Holding: Como parte del acuerdo de refinanciación global, GCHI realizó en 2012 una emisión de bonos para refinanciar toda su deuda bancaria. Además, con el fin de cumplir sus objetivos, se puso en marcha el Plan de Negocio NewGiant, con acciones encaminadas a la mejora del Ebitda y la Generación de Caja. El Grupo continúa analizando opciones de reestructuración de la deuda que permitan una mayor adaptación de los compromisos financieros al actual contexto económico.
3. Situación político social en Túnez: Durante el ejercicio 2015 han tenido lugar diversos atentados en el país, los cuales introducen incertidumbre e inciden en las tasas de crecimiento del país.
4. Expediente abierto por la Autoridad de Competencia. Las investigaciones y requerimientos realizados durante 2014 y 2015 en materia de competencia han originado la apertura de un expediente sancionador en el presente ejercicio. La incoación del mismo no prejuzga el resultado final de la investigación, la cual se encuentra actualmente pendiente de resolución.
5. CO2 y Regulación Medioambiental: Se identifica riesgo derivado de la incertidumbre sobre el sistema de asignación de derechos de emisión a partir del año 2020, fecha en la que finaliza el actual plan de asignaciones. Se prevén reducciones progresivas en las mismas, que previsiblemente afectarán a la actual estructura de costes actual en España. Frente a esta situación, el Grupo continúa avanzando en la implementación de técnicas de sustitución de combustibles fósiles y reducción de emisiones.
6. Desarrollo y formación de personal. La reorganización societaria y estructural tenida lugar en los últimos ejercicios ha provocado cambios a nivel de organizativo y de plantilla. Se identifica, a nivel de Grupo, la conveniencia de emprender acciones de desarrollo y formación del personal, orientados a garantizar el mantenimiento de una adecuada estructura organizativa y una correcta transición generacional del conocimiento.
7. Negociación de Convenios Colectivos. El Grupo ha iniciado la negociación de ciertas condiciones establecidas en los actuales Convenios Colectivos en diversos países en los que opera, con el objetivo de adaptarse al actual contexto de mercado y evitar desventajas competitivas. Se identifican potenciales riesgos sociales, comunes a este tipo de procesos de negociación colectiva.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las funciones generales del Consejo establece: "3. En especial, corresponde al pleno del Consejo las siguientes facultades que no podrán ser objeto de delegación:

(...)

b) Aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular, el plan estratégico de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de gobierno corporativo de la Sociedad y de su Grupo, la política de responsabilidad social corporativa y la determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad.

c) La política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando y realizando el seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados, con el fin de asegurar la viabilidad futura y su competitividad adoptando las decisiones más relevantes para su mejor desarrollo, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control.

(...)

f) Determinar las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública, asegurando la calidad de la información suministrada, aprobando la información financiera que, por la condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

Comisión de Auditoría y Control.

El Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., en su artículo 37.1 establece la constitución con carácter permanente de una Comisión de Auditoría y Control, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se compondrá por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros no ejecutivos y al menos dos de ellos independientes, y nombrando la Comisión de entre los independientes al Presidente, que desempeñará su cargo por un periodo no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además un Vicepresidente. El mandato de los miembros de la Comisión no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

La función primordial de la Comisión de Auditoría y Control es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica, entre otros, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. Las competencias de la Comisión de Auditoría y Control vienen reguladas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 40 de los Estatutos Sociales enumera las competencias mínimas que tendrá la Comisión de Auditoría y Control, delegada del Consejo de Administración, entre las que se encuentra "Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la función de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría", así como "supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva" e "informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente (...)"

El artículo 37.5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que "La Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos de la independencia del auditor externo. En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

d. (...) La supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.

e. Supervisar y analizar la eficacia del control interno de la Sociedad y de la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, velando por que esta identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y elevarla al Consejo para su aprobación.

f. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difundan a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

g. En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (iv) recibir periódicamente información del Comité de Riesgos Penales y de la Dirección de Control de Gestión/Comité de Riesgos, respectivamente, sobre el desarrollo de sus actividades y el funcionamiento de los controles internos; y asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la Sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la Sociedad.
(...)"

Comité de Dirección.

El Comité de Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas está presidido por el Consejero Delegado del Grupo Cementos Portland Valderrivas y formado por los Directores Corporativos del Grupo. Entre sus funciones está la revisión mensual de la información financiera del Grupo. Además, sus miembros lo son a su vez del Comité de Gestión de Riesgos, responsable del seguimiento del proceso de Gestión de Riesgos del Grupo, que reporta a la Comisión de Auditoría y Control sobre el resultado y acuerdos adoptados en sus reuniones a través del Director Corporativo de Auditoría Interna.

Por otra parte, los miembros del Comité de Dirección son los propietarios últimos de los riesgos del Grupo y deben informar a la Comisión de Auditoría y Control de los aumentos de valoración de los riesgos más críticos, en términos de impacto económico y probabilidad de ocurrencia, o de su materialización.

Dirección Corporativa de Administración y Medios.

La Dirección Corporativa de Administración y Medios desarrolla las siguientes funciones relacionadas con el Control Interno de la Información Financiera:

- Coordinar la Administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.
- Definir y emitir la normativa contable de aplicación en el Grupo.
- Confeccionar y supervisar la información contable y de gestión consolidada.
- Desarrollar la gestión contable y fiscal de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de sus participadas no asignadas a las Áreas operativas.
- Definir y publicar los criterios fiscales de aplicación general para el Grupo Cementos Portland Valderrivas, tanto en el ámbito individual, como en el consolidado.
- Asesorar a las Áreas en temas fiscales y participar en la resolución de las cuestiones planteadas.
- Diseñar y publicar los procedimientos, documentos y aplicaciones informáticas de uso general en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, en la vertiente contable y fiscal.
- Asesorar a las Áreas en temas de procedimientos y participar en la resolución de cuestiones planteadas por ellas.

Dirección Corporativa de Auditoría Interna.

El objetivo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna es ofrecer al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única e independiente alineada con las normas profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, verifique el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, y reduzca, a niveles razonables, el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Consejo de Administración.

0,06 Euros

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las Competencias del Consejo establece:

"2.- En todo caso, corresponderá al pleno del Consejo de Administración, mediante la adopción de acuerdos que habrán de aprobarse en cada caso según lo previsto en la Ley o los Estatutos, el tratamiento de las siguientes materias reservadas a su exclusivo conocimiento no pudiendo ser objeto de delegación:

a) El nombramiento y cese del Presidente, Vicepresidente, del Secretario y del Vicesecretario del Consejero de Administración, el nombramiento y cese del Consejero Delegado de la Sociedad y el establecimiento de las condiciones de su contrato, así como, a propuesta del Consejero Delegado, el nombramiento y cese, y, en su caso, cláusulas de indemnización, de los máximos responsables de las áreas funcionales de la Sociedad (Administración, Finanzas, Recursos Humanos y Secretaría General), de los miembros del Comité de Dirección y, en general, de los Altos Directivos de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.1

La Comisión de Nombramientos Retribuciones y Gobierno Corporativo delegada del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.4 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene entre otras las siguientes funciones:

("...)

b) . Examinar y organizarla sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.

("...)

e) Informar de las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos, que el primer ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados altos directivos de la Sociedad, además de los que contempla el artículo 2.2 de este Reglamento y elaborando las propuestas de amonestación a que se refiere el artículo 19.2.d) del presente Reglamento.

Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la propia Comisión, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración.

("...)

Consejero Delegado y Direcciones Corporativas.

El Consejero Delegado es el encargado de definir las líneas de responsabilidad y autoridad de la Alta Dirección. Cada Dirección Corporativa, en aquellas áreas de su responsabilidad, diseña la estructura organizativa que tiene su Dirección. La Dirección Corporativa de Recursos Humanos es responsable de actualizar y revisar, con el apoyo de las Direcciones correspondientes, tanto la estructura organizativa como el organigrama del Grupo. Otros Órganos.

El Grupo cuenta con un Canal de Comunicación Interna para la difusión, en su ámbito interno a través de la Intranet Corporativa, de todos aquellos cambios en las líneas de responsabilidad y autoridad que pudieran darse, los procedimientos corporativos aprobados y en vigor y toda aquella información considerada relevante.

La Dirección Corporativa de Administración y Medios es responsable de la elaboración de los procedimientos necesarios y suficientes para desarrollar sus funciones, entre las cuales se encuentra la elaboración y difusión de la información financiera periódica.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con una Dirección de Optimización de Procesos y Sistemas de Información.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El artículo 8.3 e) del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A., de 18 de mayo de 2015, establece que corresponde al Consejo de Administración "Aprobar Reglamentos y Códigos internos de conducta de CPV y en la medida en que sea necesario legalmente, de sus filiales.". En relación al Control Interno de la Información Financiera, el Consejo de Administración ha aprobado:

a) Reglamento Interno de Conducta.

En relación con el tratamiento y uso de información financiera privilegiada, existe un Reglamento Interno de Conducta de Cementos Portland Valderrivas S.A. y su grupo de sociedades, en materia relativa a los mercados de valores, aprobado con fecha 22 de diciembre de 2008 y modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de enero de 2011, que a tenor de su Título III se aplica a:

- Los Administradores, y cuando éstos sean personas jurídicas, su representante, persona física, y Altos Directivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, así como el personal de sus respectivas secretarías que tenga vinculación con tareas referidas al ámbito objetivo del presente Reglamento.

- Los Asesores Externos.

- Cualquier otra persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento por decisión del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta o del Consejo de Administración, a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso.

El Título IX se refiere al Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, en cuanto órgano encargado del seguimiento del cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Reglamento. Entre sus funciones se encuentra entre otras la de Informar al Consejo de Administración, a su Comisión Ejecutiva, a la Comisión de Auditoría y Control o a

la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de cuantas incidencias surgieran relacionadas con el Reglamento.

El Título X sobre vigencia e incumplimiento establece un régimen disciplinario para los supuestos de incumplimiento del Reglamento, que tendrán la consideración de falta laboral en el grado que se determine según las disposiciones vigentes.

b) Código Ético

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, se ha dotado de un Código Ético (aprobado por el Consejo de Administración el 27 de septiembre de 2010 y modificado el 26 de enero de 2011), que regula los principios que deben guiar el comportamiento en el Grupo y orientar las relaciones entre los empleados y la de éstos con el resto de sus grupos de interés, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas del Grupo.

El Grupo CPV está comprometido con la comunicación y difusión del Código para que sea conocido y respetado por todos los empleados y promueve el conocimiento entre sus clientes, proveedores, empresas colaboradoras y el resto de grupos de interés concurrentes. A tal efecto, el Código Ético se encuentra publicado en la Intranet Corporativa, accesible para todos los empleados, así como en la página web del Grupo.

Durante 2010 y 2011 se realizó una labor formativa tendente a unificar y reforzar la identidad, cultura y pautas de conducta del Grupo. Para ello, se desarrollaron tres módulos de formación "on line" a través de los cuales se dieron a conocer el Código Ético, los Planes de Igualdad y el Protocolo de Prevención del Acoso del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

El Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia. En este sentido, los valores que deben inspirar a las personas que forman parte del Grupo CPV son el compromiso, la integridad, la ejemplaridad, la excelencia y la responsabilidad.

El Código establece también las pautas de conducta a seguir incluyendo un capítulo estrechamente relacionado con el control sobre la elaboración de la información financiera denominado "Control interno y prevención del fraude" abordando los siguientes temas: "Manipulación de la información", "Uso y protección de activos", "Corrupción y soborno", y "Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos".

Las personas vinculadas al cumplimiento del Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo Cementos Portland Valderrivas ha establecido un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético que se describe en el Apartado correspondiente al "Canal de Denuncias".

El órgano encargado del análisis de los incumplimientos del Código Ético es el Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta del que se ha informado en el apartado anterior.

c) Plan de Actuación Penal

A tenor de la reforma del Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica de 2010, el Grupo Cementos Portland Valderrivas elaboró un Plan de Actuación Penal con el objetivo de dotar al Grupo de los instrumentos necesarios para detectar, prevenir y evitar la comisión de ilícitos penales en el ejercicio de las actividades sociales.

Tras las modificaciones introducidas por Ley 1/2015, de 30 de marzo, en el Código Penal, el Grupo ha actualizado dicho Plan de Actuación Penal, adaptándolo a las nuevas exigencias normativas.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas S.A. dispone desde el 26 de febrero de 2008 de un "Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables", dependiente de la Comisión de Auditoría y Control cuya última modificación del Reglamento fue aprobada el 26 de enero de 2011. Este canal responde a los requisitos establecidos por la recomendación 42.1c) del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas inspirado entre otras, en la Sarbanes Oxley Act de 2002, sección 301.4. El Canal de Comunicación Interna del Grupo es un canal de notificación abierto a todos los empleados del Grupo Cementos Portland Valderrivas que les permite poner en conocimiento de la Comisión de Auditoría y Control actuaciones que, a su leal saber y entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas en asuntos de orden financiero o contable, así como da la posibilidad de trasladar a la Organización propuestas de mejora en los sistemas de control interno, procedimientos y prácticas contables. El procedimiento de comunicación de Cementos Portland Valderrivas va dirigido a todos los empleados de las Compañías del Grupo, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo.

Por otro lado, el Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas, establece una serie de pautas de conducta a respetar por todos los empleados y crea "procedimientos que permiten a sus empleados comunicar, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, actuaciones inapropiadas a la luz" de dicho Código. Asimismo, existe un protocolo para la prevención de situaciones de acoso laboral y sexual.

Las comunicaciones de los empleados relativas a infracciones del Código Ético, supuestas situaciones de acoso laboral o sexual o referentes a irregularidades financieras o contables, tienen una entrada única, siguiendo las recomendaciones en materia de protección de datos, bajo la tutela de un Delegado de la Comisión de Auditoría y Control. Pese a ello, la Comisión conoce únicamente de las comunicaciones relacionadas con el Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables, siendo responsabilidad del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta conocer de las comunicaciones relacionadas con el Código Ético y del Director Corporativo de RR.HH. conocer de las relacionadas con el acoso laboral y sexual.

Las vías de comunicación en las que se basa el canal de denuncias son:

- Una dirección de correo electrónico.

- Correo postal dirigido a un apartado de correos.

Para garantizar la confidencialidad del canal de denuncias, la recepción de las comunicaciones se centraliza en el Delegado de la Comisión de Auditoría y Control que velará por el buen funcionamiento del procedimiento de comunicación. Las comunicaciones recibidas por el Delegado serán nominativas y confidenciales en todos sus extremos. La Comisión de Auditoría y Control y el Delegado se comprometen a preservar la confidencialidad, en todos los extremos, de las comunicaciones recibidas a través del procedimiento de comunicación del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación continua del personal constituye un aspecto básico en el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Por ello, existe un Plan Anual de Formación aprobado por RRHH que facilita e impulsa el desarrollo profesional de los empleados y con ello se obtiene un mejor rendimiento del personal en el desarrollo de sus funciones y el funcionamiento de la empresa.

El Plan Anual de Formación incluye al personal involucrado en la elaboración y supervisión de la Información Financiera, que asiste de manera habitual a cursos de formación. En este sentido, durante el ejercicio 2015, el personal de los departamentos de Administración y Auditoría Interna ha realizado un total de 285 horas de formación que ha cubierto las áreas de normativa contable, auditoría y control interno de la información financiera.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está altamente involucrado en lograr un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente los riesgos a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilite la información a la dirección y que contribuya en la definición de la estrategia del grupo.

En abril de 2008 se completó la Actualización del Mapa de Riesgos de alto nivel del Grupo Cementos Portland Valderrivas y en julio del mismo año se diseñaron los Planes de Acción necesarios para mitigar los principales riesgos críticos detectados en aquel momento. Ambos documentos fueron presentados y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En diciembre del mismo año, se implementó un sistema permanente de seguimiento y control de riesgos (ERM), que incluyó la creación de un Comité de Riesgos para su seguimiento.

Por otro lado, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas de 28 de enero de 2009, aprobó una nueva política de control y gestión de riesgos, que establece las directrices de actuación ante los riesgos y amenazas que puedan afectar a las sociedades del Grupo, para que puedan ser identificados, medidos y controlados.

Dado que los riesgos son dinámicos y el entorno socio-económico también, se lleva a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo anualmente. Dicho proceso de actualización anual consiste en una valoración periódica de los riesgos identificados, en términos de impacto y probabilidad, realizándose un análisis de la eficacia de los planes de acción implantados e incluyendo la aplicación de las medidas adicionales oportunas para mantener el umbral del riesgo en los niveles deseados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Los riesgos asociados a los objetivos de la información financiera son una parte integral del Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas. En este sentido, el sistema permanente de seguimiento y control de riesgos (ERM), implantado en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, incluye el proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera.

Los riesgos que impactan en la fiabilidad de la información financiera desde el punto de vista de los registros contables y del incumplimiento de los principios contables recogen los siguientes aspectos:

- Registro
- Integridad
- Homogeneidad de criterios

- Corte de operaciones
- Validez
- Valoración

Nº 090120

Los riesgos relacionados con los procesos de información recogen el riesgo de que las tecnologías de la información utilizadas en el reporte financiero no soporten de manera eficiente y eficaz sus necesidades presentes y futuras, no estén funcionando de la manera en que se había planificado, estén comprometiendo la integridad y fiabilidad de la información o estén exponiendo importantes activos de la compañía a pérdidas o abusos potenciales. Los riesgos de este tipo están relacionados con los siguientes aspectos: disponibilidad y capacidad, seguridad de acceso y coste de disponibilidad de la información a tiempo, entre otros.

El Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas se actualiza anualmente.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera es realizada por la Comisión de Auditoría y Control.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Corporativa de Administración y Medios es la responsable del mantenimiento y actualización del perímetro de consolidación en los sistemas contables del Grupo, realizando revisiones mensuales respecto al registro societario de la Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO III, ha clasificado los riesgos como:

- Riesgos estratégicos.
- Riesgos operativos.
- Riesgos de cumplimiento.
- Riesgos financieros.

Al determinar la importancia y probabilidad del riesgo de incurrir en un error material, se valoran circunstancias tales como: (i) complejidad de las transacciones y de las normas aplicables; (ii) volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas; (iii) complejidad de los cálculos; (iv) necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones; (v) aplicación de juicios; e (vi) importancia cualitativa de la información.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por la Comisión de Auditoría y Control como comisión delegada del Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 37.5 e) del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo Cementos Portland Valderrivas, dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control, se encuentra la supervisión y análisis de la eficacia del control interno y de la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- 3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso de elaboración de la información económico-financiera dispone de un sistema de controles que asegura que dicha información esté elaborada de forma correcta y fiable.

Cada empresa del Grupo CPV elabora su información financiera y la remite a la Dirección Corporativa de Administración y Medios para su revisión.

Además el sistema de consolidación, CARTESIS, dispone de controles automáticos y manuales adicionales para asegurar la fiabilidad de la información financiera.

Finalmente, dicha información es revisada por el Comité de Dirección antes de su presentación al Consejo de Administración. Existe un procedimiento de cierre contable mensual, el Plan Contable Corporativo, aplicable a todas las sociedades del Grupo, así como el Manual económico-financiero corporativo de la empresa matriz del Grupo. Asimismo, también se circula a los responsables contables de todo el grupo la forma de proceder y los procedimientos de contabilización de cada operación adicional que no se haya producido en el grupo con anterioridad.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes se llevan a cabo por la Dirección Corporativa de Administración y Medios, la Dirección Corporativa de Planificación Estratégica y el Comité de Dirección. Aquellas hipótesis y estimaciones basadas en la evolución de los negocios, se revisan y analizan conjuntamente con las Direcciones de Negocios correspondientes.

Asimismo, existe una revisión conjunta y global entre el auditor externo y la Comisión de Auditoría y Control la cual se lleva a cabo con una periodicidad al menos semestral.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas facilita información financiera periódica al mercado de valores con carácter trimestral y puntualmente cuando se producen Hechos Relevantes que así lo requieran de acuerdo con la legislación vigente.

La información financiera periódica es elaborada por la Dirección Corporativa de Administración y Medios del Grupo la cual realiza en el proceso de cierre contable determinadas actividades de control, que aseguran la fiabilidad de dicha información. Una vez que la información financiera ha sido consolidada en el sistema CARTESIS, ésta es revisada por la Dirección Corporativa de Administración y Medios, Comité de Dirección, Dirección Corporativa de Auditoría Interna y el auditor externo (semestral).

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

En este sentido, el artículo 37.5 f) establece que entre otras es competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

"Supervisar el proceso de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (...)"

Para ello, cuenta con el informe que emite la Dirección Corporativa de Auditoría Interna sobre, la corrección y fiabilidad, integridad y claridad de los estados financieros, tanto de Cementos Portland Valderrivas, S.A. como de su Grupo consolidado, contenidos en los Informes anuales, semestrales y trimestrales, o en, la información contable o financiera que fuera requerida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores, incluyendo aquellos que correspondan a países donde el Grupo desarrolle sus actividades

En el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión se indica:

"1. El Consejo de Administración formulará las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidadas, de manera que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Portland Valderrivas, S.A., conforme a lo previsto en la Ley, habiendo recibido previamente el informe de la Comisión de Auditoría y Control. Tales cuentas serán previamente certificadas, en cuanto a su integridad y exactitud, por el Director General de Administración y Finanzas con el Visto Bueno del Consejero Delegado.

2. El Consejo de Administración, estudiados los informes a los que se alude en el número anterior, podrá solicitar de quienes los hayan emitido cuantas aclaraciones estime pertinentes.

3. El Consejo de Administración cuidará, en particular, de que los anteriores documentos contables estén redactados en términos claros y precisos que faciliten la adecuada comprensión de su contenido. En particular, incluirán todos aquellos comentarios que resulten útiles a tales fines.

4. Todo Vocal del Consejo de Administración hará constar en acta que, antes de suscribir la formulación de Cuentas Anuales exigida por la Ley, ha dispuesto del informe que sobre las mismas debe elaborar la Comisión de Auditoría y Control así como, en general, de la información necesaria para la realización de ese acto, pudiendo hacer constar las salvedades que estime pertinentes.

5. Trimestralmente, el Consejo seguirá la evolución de las Cuentas de la Sociedad, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control.

Igualmente, en el artículo 11 relacionado con las funciones específicas relativas al Mercado de Valores del mismo Reglamento se establece:

"2. En particular, el Consejo desarrollará, en la forma prevista en este Reglamento, las siguientes funciones específicas en relación con el Mercado de Valores:

- a) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de Cementos Portland Valderrivas, S.A. ante los mercados financieros.
- b) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para promover una correcta formación de los precios de las acciones de CPV., evitando en particular las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.
- c) La aprobación y actualización del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los Mercados de Valores.
- d) Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo y elaborar el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros en los términos establecidos por la Ley.

En el artículo 14.2 "Relaciones con los mercados" se indica "El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas."
Finalmente, el Grupo dispone de una descripción y flujograma de aquellos procesos asociados al negocio con impacto potencial en los estados financieros. En los cuales se identifican los riesgos identificados y controles implantados para garantizar la integridad, existencia y exactitud, entre otras, de la información financiera periódica elaborada y comunicada a los mercados.

0,06 Euros

Nº 090122

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas se ha dotado de políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y, en concreto, en lo referente a la elaboración y publicación de la información financiera. Los controles específicos sobre los sistemas que soportan la elaboración de la información financiera se centran en garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y, por tanto, de la información financiera reportada a los mercados.

Adicionalmente, la sociedad dispone de una descripción y flujograma actualizados sobre aquellos procesos asociados al negocio con impacto potencial en los estados financieros e información financiera en general. Los cuales identifican los riesgos y los controles implantados para garantizar la integridad, existencia y exactitud, entre otros aspectos, de la información financiera periódica elaborada.

Los aspectos relacionados con el control interno de la información financiera están regulados en la Norma Corporativa "Seguridad de la Información", además de existir procedimientos de solicitud de autorizaciones para el acceso a los sistemas SAP y Cartesis, con el fin mantener el control de accesos a la ejecución de transacciones.

Desde el año 2011, la gestión de las infraestructuras tecnológicas de los sistemas de información del Grupo CPV está externalizada. El contrato con la firma externa incorpora una cláusula que asegura la prestación de servicios de acuerdo a las mejores prácticas del mercado en lo que a TI se refiere".

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas no tiene subcontratada ninguna actividad relevante en el proceso de preparación de los estados financieros del Grupo.

El 25 de junio de 2008, se aprobó un procedimiento interno para la contratación de asesores externos.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo Cementos Portland Valderrivas, está centralizada en la Dirección Corporativa de Administración y Medios, que es la encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables, comunicarlas a las filiales, resolver los conflictos que pudieran surgir en la interpretación y emitir notas contables en caso de novedades.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está compuesto por empresas que operan en distintos países y está obligado a formular sus cuentas consolidadas siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.

La Dirección Corporativa de Administración y Medios coordina la administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.

Es de aplicación, asimismo, el Manual Económico Financiero de la empresa matriz (FCC) que en su primer capítulo establece la base contable sobre la que debe funcionar el Grupo FCC, haciendo posible la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como los estados financieros e información periódica que está establecida.

Nº 000123

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas mantiene, en todas las sociedades del Grupo, como único sistema ERP ("Enterprise Resource Planning") SAP, que no contempla de manera específica información sobre el SCIIF. En cuanto al sistema de consolidación de la información financiera (CARTESIS) es único para el Grupo y permite normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económico-financiera del Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Los Estatutos Sociales en el artículo 40, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, establece entre sus competencias mínimas "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 37.5, dentro de las Competencias de la Comisión de Auditoría y Control, que le corresponde "la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades".

En relación con los sistemas de información y control interno corresponde a la Comisión de Auditoría "velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."

Así, la Comisión, para llevar a cabo su labor de supervisión, cuenta con el apoyo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna. En este sentido, según la Norma Básica de Auditoría del Grupo, la función de Auditoría Interna del Grupo auxilia a la Comisión de Auditoría y Control en su labor de supervisión del proceso de elaboración y de la integridad financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Asimismo, la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo Cementos Portland Valderrivas expresa que, la misión del Departamento de Auditoría Interna "es garantizar a la Comisión de Auditoría y Control, al Consejero Delegado y a la Alta Dirección del Grupo, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de Gobierno, única e independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, y reduzca a niveles razonables el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo". La actividad de auditoría interna abarca a toda la Organización, al objeto de analizar la efectividad y la adecuación del sistema de control interno, en concreto, en cuanto a: (i) La fiabilidad de la información, mediante la revisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa y de los criterios utilizados, (ii) la fiabilidad de los procedimientos y normas establecidas, mediante la revisión de los sistemas para asegurar que se cumplen las políticas, planes, procedimientos, leyes, regulaciones establecidas por la Dirección, y otras regulaciones externas, (iii) la eficiencia de las operaciones, mediante la revisión de las operaciones para asegurar que los resultados son coherentes con los objetivos y metas establecidos por la Dirección, y que los recursos se emplean eficientemente, (iv) fiabilidad de los sistemas de información, con la revisión de la fiabilidad e integridad de los sistemas de información y de los controles establecidos.

La Dirección Corporativa de Auditoría Interna actúa con total independencia de las áreas de gestión, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Consejero Delegado, en su función de máximo órgano ejecutivo del Grupo.

No obstante, el alcance del trabajo llevado a cabo por la Dirección Corporativa de Auditoría Interna se limita al ámbito interno del Grupo CPV, sirviendo como apoyo a la toma de decisiones relativa a la aprobación de cuentas, no siendo sustitutivo en ningún caso de los trabajos realizados por el auditor externo del Grupo.

El contenido del Plan Anual de Auditoría Interna, el cual es aprobado por la Comisión de Auditoría y Control, es diseñado en respuesta a los riesgos identificados e incorpora la revisión periódica del control interno de los procesos con incidencia directa en la información financiera.

Además la Comisión de Auditoría y Control mantiene reuniones periódicas con el auditor externo y recibe las exposiciones que realiza la Direcciones Corporativa de Administración y Finanzas.

Durante el ejercicio 2015 se llevó a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de noviembre, siendo los riesgos asociados a los objetivos de la información financiera una parte integral del mismo.

0,06 Euros

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A. establece que: "Las relaciones del Consejo con los Auditores externos de Cementos Portland Valderrivas S.A. se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control, contemplada en los Estatutos Sociales y en este Reglamento".

De acuerdo con el artículo 37.5.b. del Reglamento del Consejo de Administración es competencia de la Comisión de Auditoría y Control "servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor externo:

- i. elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- ii. recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;;
- iii. discutir con el auditor externo de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- iv. establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría;
- v. asegurar la independencia del auditor externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas: 1) para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas, y 2) para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; y
- vi. favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.

Respecto a la función de auditoría interna, es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, "la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades (artículo 37.5 d). del Reglamento del Consejo). Asimismo, en relación con los sistemas de información y control interno, la Comisión de Auditoría y Control debe "velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, (...) recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes" (artículo 37.5 g). (iii) del Reglamento del Consejo). Además, la Comisión de Auditoría y Control podrá, para el ejercicio de sus funciones, "recabar el asesoramiento de profesionales externos" (artículo 37.6. del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A.).

Existen presentaciones a la Comisión de Auditoría y Control, al menos tres veces al año, por parte del auditor externo, así como de las Direcciones Corporativas de Administración y Medios y Finanzas.

F.6 Otra información relevante

No existe.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

0.06 Euros

El Grupo Cementos Portland Valderrivas desarrolla un Sistema de control sobre la información financiera fiable, transparente y adecuado para las dimensiones y actividad de su negocio. De esta forma, desde que Cementos Portland Valderrivas, S.A. publica información financiera, el Grupo ha mantenido unos sistemas sólidos y robustos que aseguran fiabilidad en su información financiera de acuerdo a los requerimientos de la misma, habiendo sido constatado por el hecho de que no se han producido correcciones de errores contables, reformulaciones o salvedades en los informes de auditoría publicados. De la misma forma, la Comisión de Auditoría y Control no ha tenido situaciones en las que haya tenido que modificar la información financiera preparada por la Alta Dirección como consecuencia de debilidades en los sistemas de control interno. Con estos antecedentes se ha considerado que no existen motivos que indiquen que la información acerca del SCIIF publicada deba ser sometida a revisión por parte de terceros de forma anual. Cementos Portland Valderrivas, S.A., considera que revisiones periódicas de la misma, unido a los argumentos indicados en el párrafo anterior, llevan a la conclusión de no someter a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2015, sin perjuicio que en ejercicios próximos sí que sea sometida a revisión dentro del plan de revisión periódica de la misma. Para finalizar, debe tenerse en consideración que parte del trabajo realizado por el auditor externo consiste en:

- 1.- La identificación de debilidades resultantes de los procedimientos de auditoría aplicados, de acuerdo a las Normas Técnicas de Auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.
- 2.- Revisión de la información contenida en el informe de gestión (del cual el IAGC forma parte) para verificar que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Hasta la fecha, el Consejo de Administración no ha considerado necesario formular por escrito el modelo y normas de relación que rigen la política existente de comunicación con accionistas, que se basan en la regulación general en vigor, de prevención del abuso de Mercado y trato igualitario a los accionistas según su nivel.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- Informe sobre la independencia del auditor.
- Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

N° 090128

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

CPY cuenta en su Consejo de Administración con dos Consejeros Independientes de un total de nueve, representando casi el 25 por ciento del total de consejeros

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico.

b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares N° 090129

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o alteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

0,06 Euros

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Señala el artículo 34.3 del Reglamento del Consejo de Administración de CPV que "3. El Presidente decidirá sobre el Orden del Día de la sesión. Los Consejeros y las Comisiones del Consejo podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el Orden del Día en los términos previstos en el apartado 1 anterior del presente artículo, y el Presidente estará obligado a atender dicha solicitud. Cuando a solicitud de los Consejeros se incluyeran puntos en el Orden del Día, los Consejeros que hubieren requerido dicha inclusión deberán, bien remitir junto con la solicitud la documentación pertinente, bien identificar la misma, con el fin de que sea remitida a los demás miembros del Consejo de Administración."

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

N° 090132

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

La Secretaría de la Comisión Ejecutiva es la misma que la del Consejo. Sin embargo, en la composición de dicha Comisión no figura ningún Consejero Independiente, que en número de tres sí que tienen presencia en el pleno del Consejo.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Base: Según el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración, dedicado a la Comisión de Auditoría y Control, "1. el Consejo de Administración de CPV constituirá con carácter permanente una Comisión de Auditoría y Control, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se compondrá por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros no ejecutivos y al menos dos de ellos independientes, y nombrando la Comisión de entre los Consejeros independientes al Presidente, que desempeñará su cargo por un periodo no superior a cuatro años (4), pudiendo elegir, además un Vicepresidente. El mandato de los miembros de la Comisión no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros

mutualidad de abogados

2. Al menos uno de los miembros independientes de la Comisión de Auditoría y Control será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. (...)

Nº 090133

El artículo 40.1 de los Estatutos Sociales establece:

"El Consejo de Administración contará con una Comisión de Auditoría y Control sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que estará compuesta por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) Consejeros, nombrados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por un período no superior al de su mandato como Consejeros y sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueran como Consejeros. La totalidad de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control tendrán que reunir la condición de Consejeros no ejecutivos, de los cuales al menos dos (2) deberán ser Consejeros Independientes, y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad auditoría o en ambas.

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta por 4 miembros de los cuales 2 son independientes, siendo uno de ellos el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control.

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

0,06 Euros

En relación con los sistemas de información y control interno:

Artículo 35.5 g) del Reglamento del Consejo, establece que es competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

"En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación de perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) supervisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo la información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; recibir periódicamente información del Comité de Riesgos Penales y de la Dirección de Control de Gestión/Comité de Riesgos, respectivamente, sobre el desarrollo de sus actividades y el funcionamiento de los controles internos; y (v) asegurarse de que los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo cumplen con las exigencias normativas y son adecuadas para la Sociedad, así como revisar el cumplimiento por las personas afectadas por dichos Códigos y reglas de gobierno, de sus obligaciones de comunicación a la Sociedad."

El Grupo Cementos Portland Valderrivas S.A. dispone desde el 26 de febrero de 2008 de un "Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables", dependiente de la Comisión de Auditoría y Control

En relación con el auditor externo:

De acuerdo con el artículo 37.5.b. del Reglamento del Consejo de Administración es competencia de la Comisión de Auditoría y Control "servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor externo:

i. elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

ii. recabar regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;;

iii. discutir con el auditor externo de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;

iv. establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría;

v. asegurar la independencia del auditor externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas: 1) para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con dicho auditor o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas, y 2) para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;

vi. favorecer que el Auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad,

incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

Nº 090135

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

Las dos Comisiones recomendadas se integran en una única Comisión de Nombramientos y Retribuciones al considerar el Consejo de Administración que la unión de las dos facilita el cumplimiento de las funciones atribuidas.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

La Sociedad está estudiando la implementación de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas en la parte que no cumple.

mutualidad general de la sociedad

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

- Nº 090197
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Debido al proceso de reestructuración realizado en la empresa en el año 2013, desaparece el comité de sostenibilidad y la Dirección de sostenibilidad, lo que provoca que el proceso establecido para la revisión de las políticas, estrategias e informe de sostenibilidad a nivel de Dirección se vea afectado.

Por otro lado, las funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo relativas a este punto desaparecen con la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas aprobado en fecha 18 de mayo de 2015.

Sería necesario atribuir a alguna comisión del Consejo las funciones descritas en este punto.

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

mutualidad general de España

Cumple

Explique

N° 090138 I

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un periodo de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Apartado C.1.2.:

La sociedad Inmuebles Inseo, S.A. de C.V fue nombrada Consejera por cooptación con fecha 26 de febrero de 2015, designando representante para el ejercicio de las funciones propias del cargo a D. Juan Rodríguez Torres. Dichonombamiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 22 de junio de 2015.

Con fecha 6 de octubre de 2015, Inmuebles Inseo, S.A. de C.V. presentó su renuncia al cargo como Consejera, procediendo el Consejo a nombrar nuevo vocal por el procedimiento de cooptación a D. Juan Rodríguez Torres, para cubrir la vacante producida como consecuencia de dicha renuncia.

Apartado C.1.10:

D. Gerardo Kuri Kaufmann, con la categoría de Consejera Ejecutivo, se delega en él las siguientes facultades:

1. Abrir y cancelar cuentas.- Abrir y cancelar toda clase de cuentas corrientes, cuentas de ahorro o imposiciones a plazo, en los Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás Entidades de crédito o financieras, españolas

- o extranjeras. Adquirir, enajenar, cancelar y pignorar certificados de depósito. Contratar y cancelar cajas de seguridad en Bancos y demás instituciones financieras.
2. Disponer de cuentas.- Firmar cheques, adquirir cheques bancarios, comprar y vender moneda extranjera, ordenar transferencias, giros y órdenes de pago, y, en cualquier forma, retirar cantidades de las cuentas corriente y de cualquier otra clase, de Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás Entidades de crédito o financieras, españolas o extranjeras.
3. Domiciliar pagos.- Domiciliar pagos, recibos, letras de cambio y demás efectos de comercio en las cuentas de cualquier clase abiertas en Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito o financieras, españolas o extranjeras.
4. Contratar Créditos y Préstamos y realizar operaciones financieras en general.- Concertar, en calidad de prestatario, créditos, préstamos y descuentos financieros, con o sin garantía de certificaciones o facturas de obras y servicios realizados, así como con cualquier otra garantía personal con bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España. Cajas de Ahorro, y demás entidades de crédito o financieras, así como con cualquier persona física o jurídica, españolas o extranjeras, fijando el interés, plazos, comisión, pactos y condiciones que libremente estipule. Percibir y devolver en todo o en parte el importe de tales préstamos o créditos y, con relación a los mismos, posponer, dividir y modificar condiciones resolutorias. Modificar, prorrogar y cancelar total o parcialmente los referidos créditos o préstamos y, como medio de instrumentación, firmar las correspondientes pólizas o contratos y aceptar, librar o endosar, en su caso, letras de cambio y demás documentación que fuere necesaria. Solicitar, contratar, modificar y cancelar la apertura de cartas de crédito simples o documentarias, de cualquier tipo. Realizar operaciones conocidas como derivadas de todo tipo, incluyendo sin limitar la contratación de swaps futuros, forwards, opciones y cualesquiera otra operaciones de esta naturaleza y otorgar garantías para el pago de las mismas.
5. Créditos y Préstamos como prestamista.- Concertar, en calidad de prestamista, créditos y préstamos, con o sin garantía personal, real o prendaria, fijando el interés, plazos, comisión, pactos y condiciones que libremente estipule, y con relación a los mismos, posponer, dividir y modificar condiciones resolutorias. Modificar, prorrogar y cancelar total o parcialmente los referidos créditos o préstamos y, como medio de instrumentación, firmar las correspondientes pólizas o contratos y aceptar, librar o endosar, en su caso, letras de cambio y demás documentación que fuere necesaria. Solicitar, consultar, modificar y cancelar la apertura de cartas de crédito simples o documentarias, de cualquier tipo.
6. Efectuar ingresos.- Efectuar ingreso en cuentas de cualquier clase.
7. Cobrar.- Cobrar los créditos, cualquiera que sea su importe, origen o naturaleza, contra el Estado, Comunidades y Organismos Autónomos. Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos o Mancomunidades y cualquier otra Entidad o persona física o jurídica, pública o privada, española o extranjera, firmando los oportunos recibos o cartas de pago, totales o de cantidades entregadas a cuenta, así como recibir cantidades en concepto de anticipo; reintegrables. Efectuar cesiones de créditos comerciales (factoring).
8. Cobrar mediante documentos nominativos.- Cobrar los créditos, cualquiera que sea su origen o naturaleza, contra el Estado. Comunidades y Organismos Autónomos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos o Mancomunidades y cualquier otra Entidad o persona física o jurídica, pública o privada, española o extranjera, firmando los oportunos recibos o cartas de pago, totales o de cantidades entregadas a cuenta, así como recibir cantidades en concepto de anticipos reintegrables. Esta facultad podrá ejercitarse exclusivamente cuando el abono se efectúe mediante cheque, pagaré, letra de cambio o cualquier otro efecto de comercio extendido nominativamente a favor de la Sociedad titular del crédito o a su orden.
9. Librar y negociar.- Librar, girar, negociar, endosar y cobrar letras de cambio, libranzas y cartas-órdenes, y obrar y endosar pagarés, cheques y cheques bancarios, formular cuentas de resaca y requerir protestos o intervención de los mencionados efectos comerciales.
10. Solicitar extractos.- Solicitar extractos de cuenta de Bancos oficiales o privados, incluso de Banco de España, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito o financieras, españolas o extranjeras.
11. Conformar extractos.- Conformar impugnar extractos de cuenta de Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito o financieras, españolas o extranjeras.
12. Contratar fianzamientos a favor de la poderdante.- Solicitar y contratar fianzamientos a favor de la Sociedad poderdante con Bancos oficiales o privados, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás Entidades de crédito, financieras, aseguradoras o afianzadoras, españolas o extranjeras, mediante la constitución, por parte de las mencionadas entidades, de avales, fianzas, seguros de caución, derechos reales y otras garantías.
13. Afianzar y Avalar a la Poderdante y a sus Empresas Participadas.- Solicitar y contratar fianzamientos a favor de la sociedad poderdante, así como avalar y afianzar a sus empresas participadas, con bancos oficiales o privado, incluso el Banco de España. Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito, financieras, aseguradoras o afianzadoras, españolas o extranjeras, mediante la constitución, por parte de las mencionadas entidades de avales técnicos, es decir, garantías relativas a contratación (fianzas provisionales o definitivas), garantías de certificación de copios de maquinaria en contratos de obra, o de prestación de servicios o de suministros, firmando a tal efecto los documentos que libremente estipulen entre ellas.
14. Aceptar efectos comerciales y firmar pagarés.- Aceptar letras de cambio y demás efectos comerciales y firmar pagarés.
15. Constituir y cancelar depósitos.- Constituir, en la Caja General de Depósitos y en todas sus Delegaciones, así como en cualquier otro Organismo del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación o Provincia, Cabildo Insular, Municipio o Mancomunidad, Banco, o entidad pública o privada, incluso particulares, españolas o extranjeras, toda clase de fianzas, depósitos provisionales y definitivos, efectuados en metálico, valores, avales, créditos reconocidos o de cualquier otra forma, en garantía de contratos, ofertas o licitaciones. Sustituir los títulos que fuesen amortizados por otros cualesquiera. Percibir el importe de los cupones de dichos títulos. Solicitar la devolución de avales, fianzas y depósitos provisionales y definitivos, retirando tanto el metálico como los avales, fianzas y valores depositados, percibiendo los intereses que dichas garantías o el depósito produzcan y cancelar, en su caso, y firma, resguardos, recibos, libramientos y cuantos otros documentos públicos o privados fueren pertinentes en cada caso.
16. Pagar.- Proceder al pago de cualesquiera cantidades que se adeuden, exigiendo los recibos, cartas de pago y resguardos oportunos. Ceder la gestión de pago de facturas a entidades de crédito (confirming).
17. Ofertar y licitar.- Ofertar, tomar parte en toda clase de subastas, concursos, concursos-subastas, o cualquier otra forma de licitación que pueda convocarse. Presentar al efecto las oportunas proposiciones, incluso de forma conjunta, solidaria o mancomunadamente, con otras entidades concurrentes, sean personas físicas o jurídicas, española o extranjeras, así como también en régimen de Agrupaciones de interés Económico, Uniones Temporales de Empresas, o cualquier otro tipo de asociación. Suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluso planos, proyectos y cualquier otro que se refiera a la oferta o licitación.
18. Representación en licitaciones y apertura de pliegos.- Asistir a los actos de apertura de proposiciones con relación a cualquier tipo de licitación convocada por entidades públicas o privadas, sean éstas personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, así como formular, ante la Mesa de contratación o el organismo o entidad convocante, cuantas reclamaciones, preguntas, reservas u observaciones estime oportunas, y firmar las actas correspondientes que se levanten.
19. Contratar la ejecución de obras, prestación de servicios y venta de suministros. Celebrar contratos, cederlos, modificarlos, resolverlos, y, en su caso, rescindirlos, con cualquier persona, sea física o jurídica, pública o privada, Estado, Comunidades y

0,06 Euros

Nº 090140

- Organismos Autónomos, Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos o Mancomunidades, españolas o extranjeras siempre que los mencionados contratos tengan por objeto la ejecución o prestación, por parte de la poderante, de toda clase de obras, servicios, suministros, así como en aquellos contratos de cualquier tipo relativos a concesiones, arrendamientos y conciertos administrativos. Aceptar toda clase de adjudicaciones, efectuadas a favor de la entidad poderante. Negociar pactar y convenir precios contradictorios, reformados o adicionales. Instar la liquidación definitiva de los contratos.
20. Comprar y contratar.- Contratar, modificar resolver y, en su caso, rescindir la adquisición y suministro de materiales o instalaciones y prestación de servicios, así como la ejecución de toda clase de obras o parte de ellas y la prestación de servicios por parte de terceros.
21. Suministro de agua, electricidad, teléfono y servicios en general.- Contratar el suministro y acometidas de agua, gas, electricidad, teléfono y en general todo tipo de servicios, con las Compañías suministradoras.
22. Seguros.- Contratar, modificar, rescatar, pignorar, resolver, rescindir y liquidar seguros de todas clases, firmando las pólizas y contratos con las compañías aseguradoras en las condiciones que estime convenientes, y percibir, de las entidades aseguradoras, las indemnizaciones a que hubiere lugar.
23. Licencias de comercio exterior.- Hacer toda clase de peticiones ante Organismos Oficiales, para solicitar concesiones, permisos o licencias sobre importaciones y exportaciones, sin ninguna limitación, y, con relación a dichas concesiones, permisos y licencias, presentar documentos, personarse en expedientes y diligencias, oír notificaciones y entablar recursos.
24. Recibir correspondencia.- Recibir toda clase de correspondencia, pliegos de valores declarados, giros y paquetes. Retirar de aduanas y empresas de transporte y ferrocarril, mercancías, paquetes, sobres o cualquier otro envío, haciendo cuando proceda, las reclamaciones oportunas.
25. Suscribir correspondencia.- Suscribir correspondencia postal, telegráfica o de cualquier otro género.
26. Librar certificaciones.- Librar relaciones valoradas y certificaciones de obras o servicios realizados.
27. Negociación colectiva.- Negociar y suscribir convenios colectivos de trabajo, cualquiera que sea su ámbito.
28. Relaciones laborales.- Abrir centros de trabajo en España o en el extranjero, contratar, modificar, prorrogar, resolver y, en su caso, rescindir contratos laborales, fijando con el personal las condiciones económicas, de trabajo y de cualquier otra clase que estime convenientes. Suscribir los contratos laborales correspondientes. Incoar expedientes y adoptar medidas disciplinarias. Realizar, ante el Ministerio de Trabajo, dependencias de la Seguridad Social, Oficinas de Empleo, Sindicatos y demás Organismos, toda clase de trámites, actuaciones y diligencias, presentando y firmando cuantos escritos, instancias y documentos sean necesarios. Actuar ante la Inspección de Trabajo en cualquier expediente o procedimiento seguido por o ante la misma.
29. Procedimientos laborales.- Comparecer ante los Juzgados de lo Social, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional, Tribunal Supremo o cualquier órgano administrativo o jurisdiccional en materia laboral en España o sus equivalente en el extranjero. Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella. Transigir cuestiones o diferencias, presentar instancias, documentos y escritos, como actor o demandado, ratificarse en esto últimos y en cuantas actuaciones y diligencias sea necesario este requisito, y cuantas otras actuaciones crea conveniente. Respecto de la facultad para absolver posiciones, el apoderado no podrá ejercer la facultad directamente y únicamente estará facultado para otorgar poderes a apoderados que estén expresamente facultados para absolver posiciones.
30. Urbanizar y parcelar fincas.- Urbanizar y parcelar fincas, solicitar la aprobación de planes parciales y polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones y aceptarlas y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la Ley del Suelo y Ordenación Urbana y legislación complementaria y por las Ordenanzas Municipales. Ceder bienes inmuebles por cualquier título a fines urbanísticos. Hacer deslindes y amojonamientos, practicar agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas. Pedir inscripciones, inscripciones de exceso y reducción de cabida, y rectificación de lindes, nuevas descripciones y toda clase de asientos registrales. Solicitar licencias de obra, hacer declaraciones de obra nueva, construir edificios en régimen de propiedad horizontal o en cualquier otro tipo de comunidad, fijar las cuotas de participación y redactar, en su caso, los estatutos y reglamentos. Dividir bienes comunes y aceptar adjudicaciones.
31. Derechos reales sobre bienes inmuebles.- Constituir, aceptar, modificar, redimir y extinguir hipotecas, usufructos, censos, servidumbres y toda clase de derechos reales sobre bienes inmuebles.
32. Arrendar inmuebles de terceros.- En calidad de arrendatario, contratar el arrendamiento de toda clase de inmuebles, incluso si el arrendamiento es inscribible en el Registro de la Propiedad, así como prorrogar, ceder, modificar, denunciar, resolver, y en su caso, rescindir los correspondientes contratos.
33. Ceder inmuebles en arrendamiento.- Ceder en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, incluso si el arrendamiento es inscribible en el Registro de la Propiedad. Otorgar, prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos. Desahuciar inquilinos, colonos y arrendatarios, siguiendo los procedimientos correspondientes en todas sus instancias.
34. Ceder inmuebles en comodato.- Ceder en comodato toda clase de bienes inmuebles, incluso si el comodato es inscribible en el Registro de la Propiedad. Otorgar, prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos. Desahuciar comodatarios, inquilinos, colonos y subarrendatarios, siguiendo los procedimientos correspondientes en todas sus instancias.
35. Arrendamiento Financiero (leasing) Inmobiliario.- Celebrar contratos, cederlos, modificarlos, resolverlos y, en su caso rescindirlos con cualquier persona, sea física o jurídica, pública o privada, española o extranjera, siempre que tales contratos tengan por objeto la realización de operaciones de arrendamiento financiero (leasing), con relación a bienes inmuebles.
36. Compraventa de vehículos y muebles.- Comprar, vender, retraer, permutar y, por cualquier otro título, adquirir o enajenar, pura o condicionalmente, con precio aplazado, confesado o al contado, toda clase de bienes muebles (excepto la compra y venta de acciones de sociedades) y vehículos, sin excepción. Satisfacer o percibir, en su caso, el precio de las adquisiciones o enajenaciones. Constituir o aceptar los derechos reales de garantía y condiciones resolutorias expresas sobre dichos muebles o vehículos, y, en el supuesto de venta, aceptar cualquier clase de garantías que pudieran constituirse para afianzar el precio aplazado de las enajenaciones de los mencionados muebles o vehículos. Determinar por sí mismo, libremente y sin restricción ni limitación alguna, las condiciones bajo las que deban realizarse las adquisiciones, enajenaciones y permutas de referencia, y, a los expresados fines, realizar ante las Jefaturas de Tráfico, Delegaciones de Hacienda, Ayuntamientos, Aduanas y demás Organismos públicos y privados, sin excepción, toda clase de trámites, formalidades y actos.
37. Arrendar vehículos y muebles de terceros.- En calidad de arrendatario, contratar el arrendamiento de toda clase de vehículos y bienes muebles, así como otorgar, prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos.
38. Ceder vehículos y muebles en arrendamiento.- Ceder en arrendamiento toda clase de vehículos y bienes muebles, así como otorgar prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos. Requerir la devolución de los bienes arrendados a arrendatarios, siguiendo los procedimientos correspondientes en todas sus instancias.
39. Ceder vehículos y muebles en comodato.- Ceder en comodato toda clase de vehículos y bienes muebles, así como otorgar, prorrogar, modificar, denunciar, resolver y, en su caso, rescindir los correspondientes contratos. Requerir la devolución de los bienes dados en comodato a comodatarios y otros poseedores, siguiendo los procedimientos correspondientes en todas sus instancias.

40. Arrendamiento Financiero (leasing) Mobiliario.- Celebrar contratos, cederlos, modificarlos, resolverlos y, en su caso rescindirlos, con cualquier persona, sea física o jurídica pública o privada, española o extranjera, siempre que tales contratos tengan por objeto la realización de operaciones de arrendamiento financiero (leasing), con relación a bienes muebles.
41. Derechos reales sobre bienes muebles.- Constituir, aceptar, modificar, redimir y extinguir hipotecas mobiliarias, prendas, usufructos y toda clase de derechos reales sobre bienes muebles.
42. Compra de créditos y demás derechos incorporales.- Comprar y, en cualquier otra forma, adquirir, al contado o a plazos, y en las condiciones que estime conveniente, todo tipo de créditos y demás derechos incorporales, siempre que tales créditos o derechos no estén representados por títulos valores o anotaciones en cuenta.
43. Venta de créditos y demás derechos incorporales.- Vender, enajenar, pignorar y, en cualquier otra forma, gravar o transmitir, al contado o a plazos y en las condiciones que estime convenientes todo tipo de créditos y demás derechos incorporales, siempre que tales créditos o derechos no estén representados por títulos valores o anotaciones en cuenta.
44. Constituir Sociedades.- Constituir sociedades civiles y mercantiles. Suscribir acciones, empréstitos y participaciones y desembolsar cantidades en metálico o cualesquiera bienes.
- Ejercer o renunciar al derecho de suscripción preferente de la emisión de acciones, empréstitos y participaciones. Aceptar canjes, conversiones y amortizaciones. Aprobar, aceptar y modificar estatutos, y los pactos entre socios referentes a sus relaciones entre sí o con respecto a la sociedad, que complementen, sustituyan o modifiquen el contenido de los derechos y obligaciones de los socios que se deriven de los estatutos. Nombrar, aceptar, renunciar, remover y sustituir cargos de representación, administración, dirección y apoderados, determinando en cada caso las facultades, y nombrar Gerentes, miembros de los Órganos de Administración y demás cargos, pudiendo, en su caso, designar, remover y sustituir a terceras personas como representantes de la sociedad poderdante en el ejercicio de las funciones del cargo para el que se le nombre.
45. Constituir Uniones Temporales de Empresas y otras Asociaciones.- Constituir, prorrogar, modificar, transformar, disolver y liquidar asociaciones, Agrupaciones de Interés Económico, Uniones Temporales de Empresas, o Asociaciones de cualquier otro tipo. Suscribir participaciones y desembolsar cantidades en metálico o cualesquiera bienes. Ejercer o renunciar al derecho de suscripción preferente de la emisión de participaciones. Aceptar canjes, conversiones y amortizaciones. Aprobar, aceptar y modificar estatutos y los pactos entre socios referentes a sus relaciones entre sí o con respecto a la asociación, que complementen, sustituyan o modifiquen el contenido de los derechos y obligaciones de los socios que se deriven de los estatutos. Nombrar, aceptar, renunciar, remover y sustituir cargos de representación, administración y dirección, pudiendo, en su caso, designar, remover y sustituir a terceras personas como representante de la sociedad poderdante en el ejercicio de las funciones del cargo para el que se le nombre.
46. Representación ante Órganos de Gobierno de Sociedades y otras Asociaciones.- Asistir y votar en las Juntas de Socios, ordinarias, extraordinarias o universales, ejercitando todos los derechos y cumpliendo las obligaciones inherentes a la calidad de socio. Aprobar o impugnar, en su caso, los acuerdos sociales.
- Asistir y votar en los Consejos de Administración, Comités o cualquier otro Órgano de Administración de Sociedades, Uniones Temporales de Empresas, Agrupaciones de Interés Económico o Asociaciones de cualquier otro tipo, aprobando o impugnando, en su caso, los acuerdos recaídos.
- Desempeñar los cargos y comisiones para los que sea designado en los Órganos de Gobierno de Sociedades, Uniones Temporales de Empresas, Agrupaciones de Interés Económico o Asociaciones de cualquier otro tipo, ejercitando los derechos y cumpliendo las obligaciones inherentes a los mismos.
47. Representación legal. -
- a) En juicio.- Comparecer por sí o por medio de Procuradores u otros apoderados y representar a la Sociedad ante Juzgados, Audiencias, Tribunales, Fiscalías, Delegaciones, Comisiones, Comités, Sindicatos, Juntas, Ministerios, Consejerías, Juzgados de lo Social, Cajas e Institutos Nacionales, centros, dependencias y otros centros u Organismos del Estado, Generalitat y demás Comunidades Autónomas, Provincia, Municipio y organismos Autónomos, así como Organismos, Instituciones y Tribunales de la Comunidad Europea, Judiciales, civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, laborales, de todas las jurisdicciones e instancias, y en todos sus grados, tanto españoles como de cualquier otro país u organización internacional.
- Ejercitar, instar, seguir y terminar toda clase de expedientes, juicios, pretensiones y acciones, pudiendo a tal fin conciliarse con o sin avenencia, como actor, demandado o en cualquier otro concepto y oponer todo tipo de excepciones, en cualesquiera procedimientos, civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativo, gubernativos y laborales de todos los grados, reclamaciones e instancias, trámites o recursos, incluso el de casación, revisión y demás extraordinarios. Asistir de las acciones, reclamaciones, pleitos y recursos judiciales, en cualquier estado del procedimiento. Prestar confesión en juicio, absolviendo posiciones como representante legal de la Sociedad, y, cuando se requiera, ratificarse personal y expresamente. Reclamar medidas precautorias, embargos y secuestros; consignar fianzas y cancelarlas, una vez cumplido su objeto, liberando bienes y derechos de la sociedad de toda responsabilidad y haciendo efectivo el importe y sus intereses y renta, si la fianza se hubiese prestado en metálico o valores. Transigir judicialmente y someter a arbitraje todos los asuntos en que esté interesada la sociedad. Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones judiciales firmes, y, en general, realizar todos los actos procesales que permitan las respectivas leyes de procedimiento. Respecto de las facultades para prestar confesión en juicio, absolver posiciones como representante legal de la Sociedad y ratificar las mismas, el apoderado no podrá ejercer dichas facultades directamente únicamente estará facultado para otorgar poderes a apoderados que estén expresamente facultados para ejercer dichas facultades.
- b) Ante la Administración y ante tercero.- Comparecer y representar activa y pasivamente a la Sociedad ante terceros y en toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comités, Asociaciones, acudiendo a cuantas reuniones oficiales o privadas sea convocada la sociedad, y en ellas accionar en nombre de la misma, haciendo, rechazando o admitiendo manifestaciones o propuestas y emitiendo, en su caso, el voto de la sociedad. Comparecer y representar a la Sociedad ante Mutualidades, Registros, Delegaciones, Ministerios y Organismos de la Administración Estatal, Provincial, Autonómica. y/o Foral, Municipal, Organismos Autónomos, de Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como Organismos, Instituciones y Tribunales de la Comunidad Europea, y cualesquiera otras autoridades administrativas, gubernativas o de cualquier naturaleza, de todos los grados e instancias, tanto españoles como extranjeros.
- Ejercitar los derechos e intereses que, según los casos, correspondan a la Sociedad. Elevar las peticiones e instancias. Instar e intervenir en cualesquiera expedientes que afecten activa o pasivamente a la Sociedad, siguiéndolos en todos sus trámites, instancias e incidencias, haciendo alegaciones y manifestaciones, orales y escritas. Solicitar los datos, copias o documentos que interesen, formular reclamaciones e interponer recursos de cualquier clase en vía administrativa. Solicitar permisos, cupos autorizaciones, y practicar cuanto exigiere la naturaleza y resolución de los asuntos, impugnar actas, resoluciones, liquidaciones y solicitar devolución de pagos indebidos. Apartarse de los expedientes, reclamaciones y recursos en cualquier estado del procedimiento en el que se encuentren, ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones firmes. Practicar cuantas diligencias sean necesarias o convenientes para la liquidación de toda clase de impuestos, arbitrios, contribuciones, subsidios, tasas, etc, así como efectuar las reclamaciones y cobro de cualquier suma que a su mandante le corresponda como consecuencia de recursos, reclamaciones o expedientes de devolución o dimanante de cualquier otro motivo o causa.

48. Transacción.- Transigir toda clase de asuntos y diferencias, y desistir de acciones y recursos, bajo las condiciones, pactos y obligaciones que considere procedentes. Se exceptúa la transacción que implique adquisición o enajenación de bienes inmuebles o derechos reales. Concordar, transigir y comprometer todos los créditos, derechos y acciones, controversias y diferencias.
49. Arbitraje.- Someter la resolución de toda clase de controversias y diferencias al juicio de los árbitros. Otorgar los documentos o las escrituras correspondientes designando los árbitros, fijando las cuestiones sometidas a su resolución en los términos y condiciones que estime convenientes. Aceptar el laudo que se dicte o interponer los recursos legales y, en general, realizar y otorgar cuanto permita la legislación vigente, en materia de arbitraje.
50. Apoderar a Abogados v Procuradores.- Otorgar poderes a Abogados y Procuradores, con las facultades de poder general para pleitos o procesalmente especiales que considere, con facultades incluso de sustitución, y revocar éstos cuando lo crea oportuno.
51. Aceptar el reconocimiento de deudas y dación en pago.- Aceptar los reconocimientos de deuda que se hagan por terceros y las garantías que se ofrezcan y constituyan, ya sean éstas de prenda con o sin desplazamiento, hipoteca o anticresis, o bien la adjudicación de bienes muebles o inmuebles, estableciendo, en todo caso, los pactos, cláusulas y condiciones que crea convenientes. Admitir en pago de deudas toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos por su valor en tasación o por el que libremente convenga y en las condiciones que estime convenientes.
52. Suspensiones de Pagos, Quiebras y Concursos.- Representar y acudir a toda clase de suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores o liquidaciones judiciales, acreditando el haber de la Sociedad, procurando su aseguramiento y aceptando las adjudicaciones en pago, pudiendo conceder o denegar prórrogas. Nombrar, admitir, aceptar y recusar síndicos, administradores, depositarios, peritos e interventores, proponer e impugnar las proposiciones que se hagan en los respectivos expedientes, procesos y actos; aprobar o impugnar créditos y su graduación. Acordar los plazos, quitas y esperas objeto del convenio y firmar éstos; y seguir los asuntos por todos sus trámites hasta el cumplimiento y ejecución de Resoluciones y Fallos definitivos, percibiendo cantidades resultados de los mismos, y dando carta de pago y finiquito. Intervenir en acciones criminales que pudieran derivarse de la calificación que se haga en la quiebra, ejerciendo las acciones que correspondan al poderdante, y toda clase de recursos, incluso el de casación o el extraordinario de revisión ante el Tribunal Supremo.
53. Asistencia a Juntas de acreedores.- Intervenir en representación de la sociedad ejercitando todos sus derechos en los concursos de sus deudores regulados por la Ley 22/2003, Concursal, y, en especial, designar, en el caso de que la misma sociedad sea designada administrador concursal por el tercio de acreedores, al profesional que reúna las condiciones legales para su nombramiento por el Juez del concurso, de acuerdo con el artículo 27 de dicha Ley, y adherirse a las propuestas de convenio y asistir, con voz y voto, a las juntas de acreedores de los concursos, aceptando o rechazando la propuesta de convenio y las garantías ofrecidas en seguridad de créditos, de acuerdo con los artículos 103, 108, 121 y concordantes de la misma Ley y participar en la ejecución del convenio y, en su caso, en la liquidación concursal. En general, para todo lo expuesto, ejercitar las acciones y derechos que le asistan así como las facultades concedidas a los acreedores por la Ley.
54. Instar actas notariales.- Instar actas notariales de todas clases. Promover expedientes de dominio, de reanudación de tracto, de liberación de cargas y netos de notoriedad. Hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales. Formalizar escrituras sobre aclaraciones, rectificaciones o subsanación de errores.
55. Declaraciones tributarias.- Firmar declaraciones, liquidaciones, relaciones o cualquier otro impreso de naturaleza fiscal o tributaria.
56. Propiedad Industrial e Intelectual. Solicitar el registro de marcas y nombres comerciales, patentes de invención o de introducción, modelos de utilidad y demás diferentes modalidades de propiedad industrial así como el registro para la protección de todo tipo de derechos de autor; protestar o denunciar cualquier usurpación que se intente realizar o que se realice de nombre, derechos de autor, marcas, contraseñas de productos de la Sociedad, y sus falsificaciones, instando y siguiendo los expedientes oportunos, o compareciendo en los que otros hubiesen instado, haciendo manifestaciones, suministrando pruebas y solicitando lo procedente.
57. Comprar valores mobiliarios.- Comprar y, en cualquier otra forma, adquirir, al contado o a plazos y en las condiciones que estime convenientes, efectos públicos obligaciones, bonos, participaciones sociales, títulos y valores. Justificar su adquisición y tenencia, recibirlos y ejercer los derechos inherentes a los mismos. Hacer declaraciones y presentar declaraciones.
58. Vender valores mobiliarios.- Vender, enajenar, pignorar y, en cualquier otra forma, gravar y transmitir, al contado o a plazos y en las condiciones que estime convenientes, efectos públicos, obligaciones, bonos, participaciones sociales, títulos y valores. Convertirlos, canjearlos y entregarlos, hacer declaraciones y presentar reclamaciones.
59. Compra de Acciones propias.- Con cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y dentro de los límites y condiciones fijados por la Junta General que lo haya autorizado comprar y en cualquier otra forma adquirir, al contado o a plazos, acciones propias de la Sociedad poderdante.
60. Venta de Acciones propias.- Vender, enajenar, pignorar y, en cualquier otra forma gravar y transmitir, al contado o a plazos y en las condiciones que estime convenientes, acciones propias de la Sociedad poderdante.
61. Avalar y afianzar a terceros.- valar y afianzar a terceros y a tales electos prestar, en nombre de la Sociedad poderdante, todo tipo de garantías, incluidas las hipotecarias y pignoraticias.
62. Compra de inmuebles y bienes muebles. Comprar, retraer y, por cualquier otro título, adquirir, pura o condicionalmente, con precio aplazado, (representado o no por letras de cambio), confesado o al contado, toda clase de bienes muebles, bienes inmuebles y derechos reales. Dar y cancelar las garantías reales que estime convenientes en seguridad del precio aplazado, incluso hipoteca que grave el bien adquirido y condición resolutoria expresa, o cualquier combinación de estas u otras garantías. Establecer, respecto a las garantías ofrecidas, fórmulas de cancelación automática o con intervención unilateral del comprador, aceptar, modificar y ejercitar opciones de compra sobre bienes inmuebles y demás derechos reales.
63. Venta de inmuebles y bienes muebles.- Vender, permutar y por cualquier otro título enajenar, pura o condicionalmente, con precio aplazado, confesado o al contado, toda clase de bienes muebles, bienes inmuebles y derechos reales. Aceptar las garantías personales y reales que estime convenientes en seguridad del precio aplazado, incluso prenda, hipoteca y condición resolutoria expresa, o cualquiera combinación de estas u otras garantías. Cobrar el precio aplazado, otorgar carta de pago y cancelar dichas garantías. Establecer, respecto a las garantías recibidas, fórmulas de cancelación automática o con intervención unilateral del comprador. Conceder, modificar, ejercer o renunciar a opciones de compra sobre bienes muebles, bienes inmuebles y demás derechos reales.
64. Sustitución de poderes.- Sustituir las anteriores facultades, total o parcialmente, a favor de las personas que estime conveniente. Limitar, restringir o modificar el contenido de cada una de dichas facultades, en los casos y forma que estime necesario. Revocar los poderes conferidos, cualquiera que haya sido la persona u órgano social que los haya otorgado, incluso si hubieran sido dados por el Consejo de Administración o por los Administradores o por la Comisión Ejecutiva, en su caso, conservando el apoderado todas y cada una de las facultades que sustituya.
- Las facultades comprendidas en los números 57, 58, 59, 60, 62 y 63, se ejercerán, cuando proceda, dentro de los límites y condiciones fijados por la Junta General que haya autorizado la correspondiente operación, de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y 511 bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración, en su sesión de 18 de mayo de 2015, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, acordó aprobar la reforma del Reglamento del Consejo de Administración para adaptar la normativa interna de la sociedad a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. En el mismo sentido, se decidió someter a la Junta General de Accionistas, bajo el punto Cuarto del Orden del Día, la aprobación de las modificaciones de los Estatutos Sociales con el objeto de proceder, de un lado, a su adaptación a la referida reforma de la Ley de Sociedades de Capital y, de otro, a la realización de mejoras técnicas y de redacción. Como consecuencia de dichas adaptaciones, el Consejo de Administración de la Sociedad consideró conveniente aprobar un nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración que sustituyera al anterior, a los efectos de coordinar su redacción con la propuesta de

modificación de los Estatutos Sociales, así como para introducir determinadas mejoras técnicas o de redacción adecuando los preceptos reglamentarios a la práctica de las sociedades cotizadas españolas. Dicho Reglamento se inscribió en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 5 de noviembre de 2015, y de conformidad con el artículo 529 de la LSC, se ha remitido a la CNMV a efectos de la publicación en su web.

Con fecha 15 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control acordó aprobar la propuesta de modificación del apartado 3 del artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración, que pasará a tener la siguiente redacción: «3. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de diez (10) miembros»

En consecuencia, el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará con la siguiente redacción:

*Artículo 36. La Comisión Ejecutiva

1. El Consejo podrá delegar permanentemente en la Comisión Ejecutiva todas las facultades que competen al Consejo de Administración, salvo aquellas cuya competencia tenga reservadas por ministerio de la Ley, de los Estatutos Sociales o de este Reglamento. Corresponde, en especial, a la Comisión Ejecutiva, si no se dedujera lo contrario del contenido de la delegación conferida por el Consejo, decidir en materia de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento o cualquier otra facilidad financiera., cuyo importe unitario no superara la cifra establecida en el artículo 7.2.o). Asimismo, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer, por razones de urgencia, las competencias atribuidas al Consejo de Administración, según lo dispuesto en el artículo 8 de este Reglamento.
2. El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, designará los Consejeros que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación en la misma de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo. Su Secretario será el Secretario del Consejo de Administración.
3. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de diez (10) miembros.
4. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.
5. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la Comisión Ejecutiva, o habiendo quedado vacante este cargo, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por la mayoría de los asistentes a la reunión.
6. La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias todos los meses en que no esté prevista la celebración de reuniones del Consejo de Administración, excluido el mes de agosto, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales.
7. La Comisión Ejecutiva será convocada por su Presidente, por propia iniciativa o cuando lo soliciten, al menos, dos (2) de sus miembros, mediante carta, telegrama, e-mail o telefax, dirigido a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas a la fecha de la reunión, pudiendo no obstante convocarse con carácter con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha y hora de la reunión del Consejo de Administración por razones de urgencia, en cuyo caso, el orden del día de la reunión se limitará a los puntos que hubiera motivado la urgencia. Junto con la convocatoria de cada reunión se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.
8. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente de la Comisión Ejecutiva, o habiendo quedado vacante este cargo, la misma podrá ser convocada por el miembro de la Comisión de mayor antigüedad en el cargo y, en caso de igual antigüedad, el de mayor edad. En el supuesto de personas jurídicas, se tendrá en cuenta a estos efectos la edad de su representante persona física.
9. Las reuniones se celebrarán en el domicilio social o en cualquier lugar designado por el Presidente e indicado en la convocatoria.
10. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, entre presentes y representados, la mayoría de sus miembros. Los ausentes podrán hacerse representar por otro miembro de la Comisión Ejecutiva. En todo caso, los Consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro Consejero no ejecutivo.
11. Las deliberaciones serán dirigidas por el Presidente, quien concederá la palabra a los asistentes que así lo soliciten.
12. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la reunión de la Comisión. En caso de empate, se someterá el asunto al Consejo de Administración para lo cual los miembros de la Comisión Ejecutiva solicitarán su convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de este Reglamento, salvo que ya estuviera convocada una reunión de dicho órgano para dentro de los treinta (30) días naturales siguientes, en cuyo supuesto la Comisión solicitará al Presidente del Consejo la inclusión dentro del Orden del Día de tal reunión de los puntos sobre los que hubiera existido tal empate.
13. La Comisión Ejecutiva, a través de su Presidente, informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma." Esta modificación ha sido presentada al Registro Mercantil de Navarra estando pendiente de inscripción.

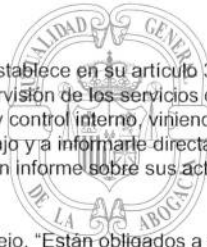
Apartado G.40:

Los Estatutos Sociales en el artículo 40, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, establece entre sus competencias mínimas "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 37.5, dentro de las Competencias de la Comisión de Auditoría y Control, que le corresponde "d) la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades".

En relación con los sistemas de información y control interno corresponde a la Comisión de Auditoría "g) (...) (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes (...)."

Apartado G.41:



110000145

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 37.5, dentro de las Competencias de la Comisión de Auditoría y Control, que le corresponde "la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que valen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades".

Apartado G.43:

Según el artículo 35.9 del Reglamento del Consejo, "Están obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo CPV que fuese requerido a tal fin aplicándose en su caso lo previsto en el artículo 35.6 del presente Reglamento, así como los Auditores de Cuentas de la Sociedad"

Apartado G.45:

De acuerdo con el artículo 37.5 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica, entre otros, del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo. En particular, entre las competencias de la Comisión de Auditoría y Control se encuentra "Supervisar y analizar la eficacia del control interno de la Sociedad y de la política de control y gestión de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, velando por que esta identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, y y elevarla al Consejo para su aprobación".

En enero de 2009, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. aprobó la Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Esta política de control y gestión de riesgos alcanza los distintos riesgos y amenazas que pueden afectar a las sociedades del Grupo CPV, incluidos los de naturaleza fiscal, en cada una de las áreas o sectores de actividad en los que las mismas tienen presencia, y que pueden tener una influencia decisiva en la consecución de los objetivos de la Sociedad y en el cumplimiento de las políticas y estrategias generales fijadas por el Consejo. Esta política de control y gestión de riesgos, que establece las directrices de actuación ante los riesgos y amenazas que puedan afectar a las sociedades del Grupo, para que puedan ser identificados, medidos y controlados.

La política de riesgos se materializa a través de un Modelo de Gestión Integral

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO III, ha clasificado los riesgos como:

- Riesgos estratégicos.
- Riesgos operativos.
- Riesgos de cumplimiento.
- Riesgos financieros.

El modelo adoptado por el Grupo permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilita información a la dirección y que contribuye en la definición de la estrategia del grupo.

Dentro de la metodología utilizada para la realización y actualización anual del Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, la tolerancia al Riesgo se define en función de diversos criterios configuradores del nivel de riesgo que está dispuesta a alcanzar la Organización para alcanzar sus objetivos estratégicos.

La tolerancia al riesgo permite priorizar riesgos, determinando aquéllos sobre los que la Compañía debe focalizar sus esfuerzos.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, ha determinado la tolerancia al riesgo en función de las tolerancias definidas por cada una de sus Direcciones Corporativas. El criterio principal ha sido el nivel de impacto y probabilidad (valorados de 1 a 10) que las Direcciones están dispuestas a aceptar, configurando un perfil de riesgo medio y fijando un umbral de tolerancia, usando la metodología COSO III.

De esta manera, los riesgos potenciales detectados deben ser evaluados, por las Direcciones Corporativas, desde dos perspectivas: la probabilidad de ocurrencia (probabilidad de que se materialice el riesgo sobre el objetivo planteado) y el impacto que la materialización tendría en la consecución de los objetivos de la Organización.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/02/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

mutualidad general de la abogacía



Nº 090146

0,06 Euros

Firma de los Administradores

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2015 de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sociedades dependientes, integradas por el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria, así como el informe de gestión, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en su reunión del día 26 de febrero de 2016. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión corresponden al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2015, estando extendidos en 147 hojas de papel timbrado de la Mutualidad General de la Abogacía, numeradas correlativamente con los números 090001 al 090147, firmando en las dos últimas hojas todos los Consejeros.

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los Consejeros, en prueba de conformidad, firman en las hojas de papel timbrado números 090146 y 090147

EAC, INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.
Representada por: D^a Alicia Alcocer Koplowitz
Presidenta del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones

D. GERARDO KURI KAUFMANN
Consejero Delegado
Presidente de la Comisión Ejecutiva

EAC, MEDIOAMBIENTE, S.L.
Representada por: D^a Esther Alcocer Koplowitz
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Consejera Dominical

MELIOTO, S.L.
Representada por D^a Carmen Alcocer Koplowitz
Vocal del Consejo de Administración
Consejera Dominical



Nº 090147 I

0,06 Euros

INMOBILIARIA AEG, S.A. DE C.V.
Representada por: D. Alejandro Aboumrad González
Vocal del Consejo de Administración
Consejero Dominical

D. JUAN RODRÍGUEZ TORRES
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Consejero Dominical

D. FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ
Vocal del Consejo de Administración
Presidente de la Comisión de Auditoría y Control
Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Consejero Independiente

D. ALVARO VÁZQUEZ LAPUERTA
Vocal del Consejo de Administración
Presidente de la Comisión de Nombramientos y
Retribuciones
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Consejero Independiente

D. CARLOS MANUEL JARQUE URIBE
Vocal del Consejo de Administración
Consejero Dominical